

MASCULINIDADES,



Y DERECHOS HUMANOS

**Primera Visitaduría General de la CNDH
Coordinación del Programa sobre
Asuntos de la Familia, la Niñez,
Personas Adultas Mayores
y Discapacidad**



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MASCULINIDADES, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS



Primera edición: octubre, 2010

ISBN: 978-970-644-XXX-X

D. R. © Comisión Nacional
de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice,
C. P. 10200, México, D. F.

Portada:
Flavio López Alcocer

Impreso en México

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
MENSAJES DIDÁCTICO-MORALES DE LA MASCULINIDAD <i>Dra. Anna María Fernández Poncela</i>	15
ALGUNOS DILEMAS ÉTICOS Y POLÍTICOS AL TRATAR DE DEFINIR LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS EN LA EXPERIENCIA DE LOS VARONES <i>Mtro. Juan Guillermo Figueroa Perea</i>	41
MASCULINIDADES, PATERNIDAD Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES COMPARTIDAS. ALGUNAS CONSIDERACIONES DESDE EL GÉNERO <i>Lic. Lucía Rodríguez Quintero</i>	63
LA VIOLENCIA MASCULINA COMO UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN <i>Mtra. Martha Alida Ramírez Solórzano</i>	89

MASCULINIDAD Y EL TRABAJO ANTE LA CRISIS ECONÓMICA GLOBAL DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI <i>Lic. Luis Armando Pedroza Acevedo</i>	113
MASCULINIDAD, MEDIACIÓN Y DERECHO FAMILIAR <i>Dr. Ricardo Ruiz Carbonell</i>	131
MASCULINIDADES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROBLEMAS DE SALUD ACTUALES EN MÉXICO: REALIDADES Y RETOS <i>Dra. Yuriria A. Rodríguez Martínez</i> <i>Dra. Aurora del Río Zolezzi</i>	157
LA OPORTUNIDAD DEL CAMBIO: PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO GRUPAL CON AGRESORES EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA <i>Mtro. Mauro Antonio Vargas Urías</i>	171
SIGNIFICADO PSICOLÓGICO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS <i>Lic. Ignacio Lozano Verduzco</i> <i>Mtra. Gabriela Delgado Ballesteros</i>	201

PRESENTACIÓN

Esta obra es el resultado del esfuerzo y participación de diversos autores y autoras que abordan temas interesantes y actuales como las masculinidades, el género y los derechos humanos.

En el primer capítulo la doctora Ana Poncela analiza la forma en que los hombres “se hacen hombres”, esto es, la construcción de la masculinidad. En su estudio identifica la existencia de diferentes tipos de masculinidades, algunas antiguas, otras nuevas o emergentes, pero que tienen en común viejas prácticas y discursos.

La masculinidad puede definirse, de manera breve, como la forma aceptada de ser un varón adulto en una sociedad concreta, que al ser un constructo social está influida por diversos factores como la época, la raza, la cultura, el folclore, etcétera; de ahí que las masculinidades en la realidad social sean diversas. También afirma que en este proceso de construcción, contrario en todo momento a lo femenino, se han recogido varios mensajes relacionados con un discurso hegemónico en torno a ella.

A través de un recorrido por la narrativa popular encuentra ejemplos concretos de cómo estos mensajes impactan en la sociedad; finalmente, afirma que ante las expectativas sociales, no es fácil ser hombre.

En el capítulo dos la temática es controvertida, ya que plantea los problemas éticos y filosóficos acerca de los derechos reproductivos de los hombres, afirmando el autor que todavía son limitados los esfuerzos para generar información sobre los comportamientos reproductivos de los varones y, más aún, sobre el posible significado de sus derechos en este ámbito de los intercambios sociales.

El doctor Figueroa señala que los derechos reproductivos tienen su origen en la autodeterminación; asimismo, que el dilema que se presenta es: “¿cómo hacer compatible al principio de libertad individual de las mujeres sobre procesos que se gestan en sus cuerpos y los posibles derechos de los hombres a ser partícipes de estas decisiones?”, y a lo largo de su artículo detalla las respuestas a los cuestionamientos sobre el tema.

Más adelante, afirma que, para poder avanzar en el conocimiento de cómo se han establecido las relaciones de género en este campo, hace falta investigar sobre las diferencias que se perciben socialmente en cuanto a los comportamientos esperados, deseados y propuestos para varones y mujeres, así como sobre las razones que le dan las personas a dichas diferencias, tratando de entender la justificación racional, intuitiva o de alguna otra índole que logran verbalizar para reconstruir tales diferencias.

El capítulo tres inicia con la interrogante relativa a considerar si en la actualidad existe más de una manera de ser hombre, y se afirma que el hombre no nace siendo hombre sino que aprende a serlo, y lo hace de manera diferente a otros hombres, de ahí que deba hablarse de masculinidades en plural, debido a la diversidad de formas de hacerlo. Entre las más comunes se encuentra aprender que para ser hombre se requiere no ser mujer.

Se afirma, también, que el hombre se ha convertido en un verdadero enigma, que su identidad le permite identificarse como sujeto en su condición histórica, identidad que puede ser asignada, aprendida o internalizada.

Lucía Rodríguez señala que en este entorno cuatro han sido los decretos que han regido la vida de los hombres: el hombre se debe al trabajo (ya que lo dignifica y lo hace valer); los hombres no deben sentir (porque es muestra de debilidad); la dureza es un rasgo distintivo de mayor valor, y los hombres deben ser padres. Sobre estos puntos analiza y expone el impacto que estos decretos tienen en el imaginario colectivo y en la construcción de determinadas masculinidades.

Las relaciones familiares también son analizadas, los cambios y flexibilización de roles al interior de las familias, los movimientos que buscan su democratización, así como la visión que la ley tiene de las masculinidades y su ejercicio.

Brevemente, se exponen algunos antecedentes relativos al poder del marido respecto de su cónyuge, hijas e hijos, sus deberes y la forma en que la ley reguló su ejercicio. Algunos ejemplos de lo anterior son: la obligación de vivir en el mismo domicilio, y aunque la mujer estuviera separada su domicilio legal sería el del marido; la protección que el hombre debía proporcionar a la

mujer; el ejercicio de la patria potestad exclusivamente para el hombre, etcétera (Código Civil de 1870).

La Ley de Relaciones Familiares de 1917, estableció el matrimonio como un vínculo disoluble y también legitimó el poder del marido sobre su mujer al otorgarle permiso para contratar, prestar servicios personales o realizar alguna actividad comercial.

Los cambios son notorios en el Código Civil de 1928, el cual norma la figura del concubinato y establece derechos y obligaciones entre los cónyuges, con leves cambios en su visión, los cuales beneficiaron en mucho a hijos e hijas, vg. los criterios de preferencia en materia de guarda y custodia en favor de la madre.

También los compromisos internacionales contraídos por nuestro país al respecto, son abordados en este trabajo, destacando las convenciones y tratados suscritos y ratificados por el Senado de la República, en particular los relativos a promover una mayor participación de los hombres en sus hogares, ya que México se comprometió a propiciar la responsabilidad compartida de los varones y a promover que se inserten de manera más activa en una paternidad responsable, así como que asuman su función familiar y social.

Las responsabilidades familiares compartidas siguen siendo un pendiente en la agenda de muchas personas, de ahí que se tenga que seguir trabajando para desarticular las resistencias al cambio y promover condiciones más equitativas entre los géneros, con los cambios legislativos que esto implica, cambios concordantes con los derechos humanos.

Para concluir presenta algunos avances a nivel legislativo en Códigos de distintas entidades de la República, donde se ha introducido la perspectiva de género y se busca el establecimiento de relaciones más democráticas y equitativas entre mujeres y hombres.

La violencia masculina como un proceso de socialización es analizada en el cuarto capítulo de esta obra. Martha Alida Ramírez señala que la socialización es el camino para la construcción de la violencia masculina. La interacción entre la socialización primaria y secundaria es estudiada por la autora, en la conformación y entendimiento de las relaciones intergenéricas.

Los estereotipos juegan un papel importante en esta construcción de relaciones humanas, ya de pareja o sociales (en la comunidad, el barrio, etcétera); las prácticas cotidianas permeadas por la división sexual del trabajo; la división entre lo privado y lo público; la violencia en la familia de origen (enfrentar la pobreza en la niñez), la falta de afectividad o la afectividad alcoholizada influyen necesariamente en la conformación de la personalidad del agresor.

Existen actos importantes en la vida de las personas, como la elección de pareja; ésta es un buen ejemplo de cómo se pone en marcha lo aprendido en los espacios de socialización. En la práctica se observa que en esta decisión intervienen atributos de la mujer que les dan seguridad a los hombres, como la menor escolaridad; la pertenencia a un mismo estatus económico, y carecer de redes familiares, entre otros.

En el proceso de socialización de la violencia masculina la autora reconoce tres aspectos importantes: la separación de las tareas, lo doméstico y extradoméstico; el uso de alcohol como parte de la afectividad, y la violencia y el malestar de la sexualidad masculina, situaciones que analiza y describe claramente.

En el capítulo cinco se muestran la crisis económica mundial y los efectos que produce en las relaciones de género, especialmente en la capacidad productiva de los hombres.

Luis Armado Pedroza señala que la construcción de género ha estructurado a los hombres con características típicas como la proveeduría, la cual les otorga un cierto poder sobre los integrantes de su familia, y que cuando por algún motivo no pueden cumplir con ella, esta imposibilidad se traduce en frustración, debido a que no les permite seguir siendo buenos hombres u hombres de éxito.

El autor nos conduce por el proceso que mide el impacto que los cambios económicos globales tienen en percepciones, valores y actividades propiamente masculinas, tanto para los hombres como para las mujeres. Cuestiona acerca de cómo algunas canonjías o ventajas de antaño para los hombres, ahora al no poder cumplir la expectativa social se vuelven en contra de ellos, asimismo, correlaciona esta insatisfacción con el crecimiento de los índices de violencia, ya que en ocasiones, cuando la mujer colabora con el gasto familiar, para algunos hombres este apoyo puede interpretarse como una descalificación a su hombría y al sentirse cuestionados responden ejerciendo violencia contra ellas.

Asimismo, señala que respecto de la inserción de las mujeres en espacios públicos, aún es posible observar, en gran medida, cómo los puestos directivos siguen siendo ocupados por hombres, mientras que en un gran número de casos, las actividades secundarias o de soporte, con baja remuneración, siguen siendo asignadas a las mujeres, concluyendo que la división sexual del trabajo continúa presente en estos esquemas.

Ante la presencia de tantos problemas el panorama es complejo y adverso, ya que se reconoce que la división sexual del trabajo ubica a las mujeres en un plano de opresión; mientras que los varones exitosos lo son en tanto se sacrifi-

quen a sí mismos. Quienes fracasan no se plantean alternativas de acción positiva, y en un alto porcentaje serán productores de mayor violencia de género, de ahí, que sea necesario abordar las relaciones sociales y de género desde otra perspectiva.

Sin duda, atender las recomendaciones emitidas por autoridades internacionales en materia de trabajo facilitará las bases del cambio en las relaciones laborales y de género, basadas en el respeto a los derechos humanos.

La masculinidad, la mediación y el derecho familiar son los temas que integran el capítulo seis. Para el doctor Ruiz Carbonell la familia es una neoinstitución, ya que debido a factores externos de influencia y a su dinámica, la estabilidad, regularidad, persistencia y recurrencia que antaño la caracterizaban, ahora están en tela de juicio.

Ahora que la familia ha cambiado, también su regulación debe cambiar, de ahí, que el derecho familiar tenga que integrar un criterio inclusivo y abrirse a nuevas relaciones familiares. Asimismo, se estima que en la actualidad debe hablarse de familias en plural, debido a la diversidad existente.

Los conflictos surgidos en toda relación humana no están ausentes al interior de núcleos los familiares; su gravedad dependerá de las condiciones en que éstos surjan y de la capacidad individual de cada miembro para solucionarlos de manera pacífica. Las relaciones entre personas del mismo sexo también pueden estar permeadas por disensos en los intereses, afectos, apreciaciones, etcétera, y llegan a agravarse cuando no hay ánimo de solucionarlos sin violencia.

La masculinidad como construcción social es analizada como sustento del machismo, a través del cual se percibe a la mujer como propiedad de su pareja o cónyuge, haciendo surgir la idea de que puede disponer de ella cuando quiera.

El autor señala que el derecho familiar puede tener aplicaciones diferentes, según el género al que se pertenezca; la falta de igualdad real en las condiciones de vida de hombres y mujeres llega a hacer nugatorio el derecho de éstas a acceder a la justicia.

Para poder solucionar los conflictos familiares, que además involucran una serie de sentimientos y afectos, surge como procedimiento para solucionarlos de manera pacífica, la mediación. Éste es un procedimiento a través del cual un profesional especializado en el tema auxilia a las partes a establecer el diálogo y a buscar alternativas de solución, restaurando el equilibrio en la relación, con la fórmula: “yo gano, tú ganas”.

La apuesta es sustituir la imposición y la necesidad por la negociación y el diálogo, siempre teniendo como eje rector el respeto a los derechos de las demás personas.

Finalmente, el autor cuestiona si es viable aplicar este procedimiento a casos que previamente han involucrado eventos de violencia.

En el capítulo siete Aurora del Río y Yuriria Rodríguez analizan algunos de los principales problemas de salud en los hombres, desde la perspectiva de género. Subrayan la necesidad de diseñar y aplicar acciones basadas en investigaciones que consideren las diferentes masculinidades, sus dimensiones y las variables que las constituyen como raza, clase, preferencia sexual, entre otras.

Las autoras sostienen que si bien es cierto que se muestran avances en materia de los derechos sexuales y reproductivos de los hombres, también lo es que existe atraso en el estudio de enfermedades que afectan a este sector y que no están necesariamente ligados al ejercicio de estos derechos.

En materia de salud pública se requiere considerar el sexo (características anatómicas y fisiológicas) como variable, pero también el género como la construcción social cuyo impacto en los riesgos de salud de hombres y mujeres es diferente, constituyéndose en una categoría fundamental de estudio, misma que determina las posibilidades de vida y la forma de enfrentar una enfermedad.

De los estudios realizados se desprende que los hombres no forman un conglomerado homogéneo e invariable, así como que no existe un único modelo masculino, sino que a partir de muchos mandatos sociales se presenta una variedad de modalidades masculinas que, además de ser diferentes, llegan a ser contradictorias.

El género condiciona la manera en que los hombres se viven como enfermos, el momento de buscar atención a su problema de salud (mostrar debilidad ante el dolor o la enfermedad puede vivirse como falta de virilidad); de igual forma, cómo se perciben como cuidadores de su salud o la de otros y hasta cómo procesan sus duelos.

En este apartado se analizan tres problemas de salud relacionados con el género: las adicciones, la depresión y las lesiones o muerte por accidentes de tránsito en vehículos de motor.

Respecto del problema de salud relativo a las adicciones, en México, en 2005, la cirrosis —enfermedad hepática relacionada con la ingesta de bebidas alcohólicas, socialmente más permitida para los hombres— fue la segunda causa de muerte en hombres de 15 a 64 años de edad. En este rubro, los mandatos sociales, así como la construcción identitaria de ser hombre, juegan un importante papel.

De ahí, que en salud pública se deban analizar los estereotipos y los roles masculinos, como parámetros sociales, ya que un verdadero hombre debe

mostrarse fuerte, valiente, heterosexual, duro y nada afectuoso, lo que genera consecuencias negativas en la salud masculina.

La depresión puede estar íntimamente ligada a esta imposibilidad de manifestar sentimientos, por el riesgo de ser menos racional. En el panorama actual los hombres cuentan con pocas posibilidades de mostrar tristeza, frustración y desilusión, y esta represión puede llegar a afectar su salud mental.

Con relación a los accidentes automovilísticos, se han realizado estudios incorporando la perspectiva de género y se ha determinado que ésta es la primera causa de muerte en hombres jóvenes. La influencia de una masculinidad arriesgada, valerosa, alejada de los atributos de la feminidad los empuja a exponerse a mayores posibilidades de riesgo de sufrir un accidente.

Finalmente, se subraya la necesidad de realizar estudios integrando la perspectiva de género como herramienta metodológica y conceptual, para seguir revelando las desigualdades sociales en esta materia y trabajar para eliminarlas, y coadyuvar al libre ejercicio del derecho a la protección de la salud.

Debido al impacto de la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres, el tema de la oportunidad del cambio es presentado en el capítulo ocho, por el maestro Mauro Vargas, quien lo encuadra precisamente, en los postulados de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, resaltando la necesidad de sumar esfuerzos por parte de representantes de los diversos niveles de Gobierno, el sector académico y las organizaciones de la sociedad civil, para avanzar en la construcción de criterios que fortalezcan y sustenten la aplicación, la evaluación y seguimiento de programas y acciones destinadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El autor propone tres ejes de análisis: la inclusión de la perspectiva de género, para identificar, diferenciar, analizar, comprender, abordar y valorar los intereses y las necesidades, las formas de ser y de relacionarse intra e inter género; los elementos metodológicos que debe contener un modelo de intervención en este tema, ya que debido a su complejidad son diversos los requisitos que deben llenarse para garantizar su impacto, y la congruencia que deben guardar estos modelos de atención frente a la Ley en comento.

Reconociendo que uno de los problemas principales es la necesidad de unificar criterios y conceptos, el autor propone sustituir el término agresor por el de hombre que decide ejercer violencia, para así devolverle la responsabilidad de sus actos. Asimismo, se habla de la figura de un facilitador, cuya actividad principal va a ser apoyar el trabajo de cambio, al hacer más entendible que la violencia es un aprendizaje social que puede modificarse.

Otro aporte consiste en incluir la masculinidad como referente que ayude a explicar el comportamiento violento, sin justificarlo; además de identificar el surgimiento de masculinidades diferentes a la hegemónica, basada en la falsa creencia de la superioridad de los hombres sobre las mujeres. Ahora estas masculinidades emergentes buscan una construcción más humana e integral de lo masculino, donde la violencia no sea una de sus características.

De suma importancia son todas y cada una de las propuestas del autor, quien las expresa dentro de un marco de respeto a los derechos humanos, en particular el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Por su magnitud y alcance el tema de la violencia se ha entendido como un problema de salud pública, ya que tiene grandes costos para la sociedad debido a la gran demanda de servicios, sus altos costos y la pérdida de años productivos de los sujetos. Por eso, en el capítulo nueve, Ignacio Lozano y Gabriela Delgado analizan el significado psicológico de la violencia familiar en el Distrito Federal, tomando como marco de referencia los derechos humanos.

La violencia ha sido estudiada desde diferentes disciplinas. En el caso de la psicología la violencia ha sido entendida como una respuesta natural, producto de una emoción provocada por un estímulo externo en una situación dada, que atenta contra normas, reglas y la moral establecida, y que pasa a formar parte de una estructura cultural.

Los significados que para cada sociedad tiene la violencia pueden ser diversos, pero se ha encontrado que la definición de la violencia tiene un elemento universal, que se matiza según el país o la región, sin embargo, términos como daño, dolor, agresión, odio, intolerancia, entre otros, están presentes en la percepción de diferentes sociedades.

Atinadamente ambos autores señalan que sin la comprensión completa de las leyes que protegen de la violencia se dificulta el diagnóstico, la educación y el empoderamiento de los derechos humanos para vivir una vida sana y con menores niveles de violencia, a través de la denuncia.

La falta de políticas públicas adecuadas resulta un problema común, porque la violencia se vive en el día a día, en una normativa cotidiana, culturalmente aceptada. Esta investigación tuvo como espacio de desarrollo el Distrito Federal y como marco de referencia la legislación vigente.

Con base en sus contenidos y las aportaciones vertidas, sin lugar a dudas, este libro será un instrumento valioso y orientador para quienes se interesan y dirigen sus esfuerzos a crear una sociedad más justa, en la que el marco de referencia sean los derechos humanos y el establecimiento de nuevas relaciones de género.

MENSAJES DIDÁCTICO-MORALES DE LA MASCULINIDAD

Dra. Anna María Fernández Poncela¹

Masculino/femenino: constatación de la diferencia sexual que se define en contenidos simbólicos e imaginarios; masculino/femenino, mandatos culturales y demandas psíquicas; masculino/femenino, represión social/expresión social; masculino/femenino, imágenes de nuestra persona en el mundo; masculino/femenino, representaciones de preceptos sociales; masculino/femenino, relación entre subjetividad y exigencias familiares; masculino/femenino, metáforas del cuerpo; masculino/femenino, tensión de fuerzas culturales y psíquicas.²

INTRODUCCIÓN: LAS MASCULINIDADES COMO CONSTRUCTO SOCIAL

En los últimos años ha habido un aumento en los estudios sobre la masculinidad con diversos enfoques y orientaciones teóricas,³ entre otras cosas por el vacío de investigación que había sobre el “hacerse hombres” o la “construcción de masculinidad” frente a la abundante literatura sobre la mujer y las mujeres, o los estudios del género,⁴ desde el feminismo, la academia y las institu-

¹ Docente e investigadora del Departamento de Política y Cultura de la UAM-Xochimilco.

² Marta Lamas, “Masculino/femenino y la diferencia sexual”, p. 27.

³ Scott Coltrane, “La teorización de las masculinidades en la ciencia social”. Nelson Minello, “Masculinidades. Un concepto en construcción”.

⁴ No entraremos en la polémica de si las masculinidades son parte de los estudios de género o no, tampoco las críticas internas entre diferentes enfoques y corrientes en estos estudios, ni las acusaciones desde los estudios feministas tampoco. Además, añadiremos que no consideramos correcto la utilización del término en singular, si bien en el título y por el contenido

ciones. Sin embargo, la antropología y el psicoanálisis, en especial Freud, ya hace tiempo que, de una u otra manera, han abordado el tema.⁵

La masculinidad puede definirse de manera breve “como la forma aceptada de ser un varón adulto en una sociedad concreta”.⁶ Una construcción social en un momento dado.⁷ Que varía con la época, la clase social, la raza y la edad.⁸ Se construye en oposición a la feminidad.⁹ Eso sí, hay que dejar claro desde el inicio que las masculinidades son varias, diversas y cambiantes;¹⁰ esto es, se trata de una concepción dinámica de la misma, si bien en estas páginas nos orientemos a un modelo determinado, debido básicamente a nuestro objeto de estudio.

Una de las principales conclusiones de la nueva investigación es la diversidad de las masculinidades: no hay un solo modelo de masculinidad que funcione para todos los momentos y lugares; existen diferentes culturas y los modelos de masculinidad cambian con el tiempo. En una misma sociedad, incluso en una comunidad o institución específicas, existirán diferentes modelos de masculinidad, distintas formas reconocibles de “ser hombre”.¹¹

La masculinidad es de carácter social, históricamente contingente y un constructo cultural. Si tuviésemos que poner un origen para la sociedad occidental y dentro de lo que se considera, ahora sí comúnmente, ser hombre, diríamos que se trata de una tradición creada por la modernidad y relacionada en diferentes contextos de un modo u otro, con la virilidad. Eso sí, en paralelo con el reverso de la feminidad y en contraste con ésta, y se configura como

de este texto sobre el refranero popular —que modela una masculinidad preferencial— sí lo vamos a emplear.

⁵ Margaret Mead, *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa; y Masculino y femenino*. Ruth Benedict, *El hombre y la cultura*. Claude Lévi-Strauss, *Las estructuras elementales del parentesco*. Maurice Godelier, *La producción de grandes hombres. Poder y dominación masculina entre los baruya de Nueva Guinea*.

⁶ David D. Gilmore, *Hacerse hombre. Concepciones culturales de la masculinidad*, p. 15.

⁷ R. W. Connell, *Masculinidades*.

⁸ Elisabeth Badinter, *XY, la identidad masculina*.

⁹ “Una cultura que no trata a las mujeres y a los hombres como portadores de tipos de personalidad polarizados, por lo menos en principio, no tiene un concepto de masculinidad según la noción cultural europea y estadounidense moderna”. R. W. Connell, *op. cit.*, p. 104. Se dice incluso que el rechazo a lo femenino es una característica que puede ser considerada casi como universal. Juan Carlos Ramírez Rodríguez, “¿Y eso de la masculinidad?: Apuntes para una discusión”.

¹⁰ También tienen diferentes perspectivas de abordaje y consideración: esencialista, positivista, normativa y semiótica. R. W. Connell, *op. cit.*

¹¹ R. W. Connell, “Desarrollo, globalización y masculinidades”, p. 185.

contraparte o en oposición a lo que no se es.¹² Un constructo “moderno” que llega hasta nuestros días; una categoría relacional, plural, variable según tiempo-espacio y sociedad o cultura concreta, pero también, y en general, parte de la cultura moderna de la cual somos descendientes, a pesar de los cambios que ya están en marcha en nuestros días.¹³

Y si bien, hoy por hoy, se habla de “emergencias de nuevas masculinidades” o de diversas “tipologías”,¹⁴ ciertamente tiene lugar una convivencia en ocasiones entre algunas nuevas prácticas sociales y viejas prácticas y discursos. En ese ir y venir entre pasado y presente, entre ideas y experiencias, entre lo añejo que todavía no ha partido y lo novedoso que todavía no se ha establecido.¹⁵

Vamos a sumergirnos a lo largo de estas páginas en estos viejos discursos, no sin antes decir que estamos de acuerdo con el término de “masculinidad hegemónica”,¹⁶ en el sentido de que en cada configuración societal hay un modelo de masculinidad, que no significa que sea el único, pero sí el prescrito por la cultura en cuestión en un momento dado, no seguido en la práctica ni siquiera por la mayoría de una sociedad, pero sí presente como discurso normativo o didáctico-moral. Dicha masculinidad se basa en la posición dominante de los hombres y subordinada de las mujeres de manera legitimada. Repetimos, existen varias masculinidades en la realidad social, pero varios mensajes recogen un discurso hegemónico en torno a una masculinidad característica, la hegemónica.¹⁷

¹² E. Badinter, *op. cit.*

¹³ Remarcar esto, la masculinidad es creada en época moderna, por lo tanto es erróneo hablar de cambio de lo tradicional a lo moderno cuando nos referimos a las transformaciones que los roles de género están teniendo en nuestros días, en todo caso sería de lo moderno tradicional o de lo moderno a lo posmoderno o a la actualidad. Eso sí a lo largo de la historia y en diferentes regiones del planeta la masculinidad se plasma de distinta manera, no obstante, también es verdad que parece haber ciertas coincidencias que llevan a algunos autores a pensar en la existencia de “universales”. En todo caso, podemos decir que hay diferencias y semejanzas.

¹⁴ Rafael Montesinos, “Cambio cultural, prácticas sociales y nuevas expresiones de la masculinidad”.

¹⁵ Anna M. Fernández Poncela, *Mujeres, revolución y cambio cultural*.

¹⁶ “La masculinidad hegemónica puede definirse como la configuración de la práctica de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momento específico, al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza (o se considera que garantiza) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres.” R. W. Connell, *Masculinidades, op. cit.*, p. 117.

¹⁷ El término proviene de Gramsci y tiene que ver no con dominio, sino con consenso, por lo que creemos que es aplicable al caso que nos ocupa, no sólo por la utilización de algún autor especializado al respecto como Connell, sino porque también es una manera de explicar cómo el discurso hegemónico cultural en cada contexto posee también una masculinidad hegemóni-

La aceptación de la masculinidad no es sólo una “socialización” en cierto rol de género, como si preexistiera un ser humano que aprende un rol que luego desempeñará por el resto de su vida. Más bien, durante su desarrollo psicológico, adopta e interioriza un conjunto de relaciones sociales basadas en el género; la persona formada mediante un proceso de maduración se convierte en la personificación de esas relaciones. Ya a los cinco o seis años se han establecido en el niño las bases de la masculinidad para toda la vida.¹⁸

Si bien la masculinidad se arraiga en la niñez, la adolescencia es una etapa crucial.¹⁹ El contexto social —familia, medios de comunicación, escuela, grupos de pares, etcétera—, además de las figuras paternas son importantes. Entre las cuestiones que influyen en su creación se encuentran también las narrativas populares existentes en cada contexto social, espacial y temporal. Cuestión ésta que no ha sido muy abordada, pero que en el caso de España, por ejemplo, hay algunas muestras.

El folklore masculino de Monteros perpetúa, además, los sistemas de desigualdad en la distribución del poder mediante la socialización infantil. Al estar diariamente expuestos al argot, los chistes, los proverbios y demás artificios verbales, los niños van aprendiendo los estereotipos predominantes sobre las mujeres y gitanos, y en su mayor parte aceptan el retrato que hacen de esos grupos oprimidos. Al asistir a las mofas, a los niños de un pasado no muy lejano se les presentaba un retrato gráfico en visión microcósmica de la relación de dominio-sumisión, fundamentalmente tal como se manifiesta entre los sexos, pero también entre grupos de estatus y de edad.²⁰

Allí descubrí una preocupación generalizada de los hombres por su virilidad, así como una concepción cultural de la masculinidad (una imagen respaldada por la opinión pública en la mayoría de las mujeres y también de los hombres). Lo que me pareció más interesante acerca de la imagen masculina andaluza (machismo²¹ como la llaman, una palabra que ha

ca, quizás no la más experimentada, pero sí la más divulgada desde el discurso oficial y, en el caso que nos ocupa, popular.

¹⁸ Michael Kaufman, *Hombres placer, poder y cambio*, p. 32.

¹⁹ Un buen ejemplo es acercarse a una secundaria o pararse en la puerta a la hora de salida y observar y escuchar a los hombres jóvenes actuar y hablar con su grupo de pares.

²⁰ Stanley Brandes, *Metáforas de la masculinidad. Sexo y estatus en el folklore andaluz*, p. 240.

²¹ Esta cuestión resulta curiosa, ya que varias personas en México atribuyen la creación de la palabra al país, y al macho mexicano, sin embargo, también es adecuada y al parecer utilizada en otros contextos.

pasado al inglés y otros muchos idiomas). ...un ideal impuesto por la cultura con el que los hombres deben conformarse, tanto si congenian psicológicamente con él como si no. Es decir, que no es un reflejo de la psicología individual, sino que es parte de la cultura pública, una representación colectiva.²²

Consideramos que el folclore y las narrativas populares son compartidas por las personas de una sociedad concreta, producidas y reproducidas, a modo de expresión de autoridad tradicional que transmiten creencias y valores, como algunos autores han demostrado, y que su estudio además comporta sin querer, generalizaciones sobre las mismas. Una suerte de “imagería masculina” como llaman algunos.²³

EL REFRANERO POPULAR Y LA MASCULINIDAD

En este texto revisaremos algunos refranes que versan sobre cómo son los hombres o cómo deben ser. Si bien también partimos de que quizás en la actualidad ya no se emplean tanto los refranes populares como en otras épocas, se trata de nuestra herencia cultural, de ahí venimos; además algunas de las ideas que contienen los mensajes del refranero en torno a la masculinidad o las relaciones de género están todavía presentes en nuestra sociedad. Para ello basta ver o leer las noticias en los medios sobre la violencia o el maltrato hacia las mujeres o analizar las encuestas que en última fecha reflejan un incremento de la violencia hacia las mujeres.

En el refranero también percibimos la violencia hacia las mujeres: violencia verbal y simbólica a través del lenguaje y, además, la justificación directa del maltrato físico. No obstante, aquí nos centraremos en la violencia simbólica que contiene hacia la población masculina, quizás no tan abundante o tan dura, pero presente.

Como definición básica diremos que “En la cultura popular los dichos y refranes son mensajes orales que transmiten ‘el saber popular’ y la tradición cultural. La función central de sus sentencias es concretar situaciones para aconsejar y recomendar actitudes y comportamientos, y para señalar problemas sociales concretos de la realidad cotidiana”.²⁴ Son enseñanza viva y discurso normativo, parte de la construcción sociolingüística del modelo cultural

²² D. D. Gilmore, *op. cit.*, p. 18.

²³ *Idem.*

²⁴ Anna M. Fernández Poncela, *Estereotipos y roles de género en el refranero popular*, p. 29.

en un contexto social determinado. El habla del refranero es considerada lapidaria²⁵ y un discurso eminentemente didáctico-moral.²⁶

El objetivo de este artículo es una breve revisión sobre los roles y estereotipos de género, en concreto de la “masculinidad hegemónica”, y relacionarlos con el discurso social y moral del refranero popular en lengua española que encontramos en México, España y varios países latinoamericanos. Dicho discurso está compuesto por una multitud de mensajes que se graban o influyen, de cierta medida o hasta cierto punto en la psique personal y el imaginario social y, como ya decíamos, quizás no tan común en nuestros días en algunos espacios, pero vigentes o su significado todavía sobrevive total o relativamente, según sea el caso.

DE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

La tradicional polarización simplificadora de la masculinidad y la feminidad en roles instrumentales y expresivos forma parte de la representación dicotómica de la realidad que sobre la base de polaridades estructura las relaciones. El proceso de socialización supone la inscripción del individuo en lo social a través de asunción de roles a partir de los cuales se organiza la relación entre los sexos; roles ligados a funciones tradicionalmente consideradas como propias del estatuto ontológico de cada sexo, es decir, supuestamente inherentes a su naturaleza.²⁷

Llegados a este punto conviene definir roles de género, así como estereotipos de género. El primero es una conducta, el segundo una imagen. Pero veámoslo con más detenimiento. Rol o papel social es un conjunto de expectativas que regula el comportamiento individual en una sociedad dada.²⁸ Es la conducta esperada dentro de determinada posición social o status social. Son conocimientos y creencias sobre un comportamiento apropiado y se adquieren a lo largo del proceso de socialización, su no seguimiento comporta, cuando menos, señalamiento social y puede llegar a ser castigado también.

toda posición social posee dos aspectos fundamentales que son [...] el haz y el envés de un mismo fenómeno, y que en muchos puntos se confunden entre sí. Estos dos aspectos son el rol y el *status*. Puede definirse

²⁵ Herón Pérez Martínez, *Los refranes del hablar mexicano en el siglo XX*.

²⁶ María Conca i Josep Guia, *Els primers reculls de proverbis catalans*.

²⁷ Rosa Pastor, “Realización sexual y de género: Implicaciones psicosociales”, p. 259.

²⁸ Ezequiel Ander-Egg, *Diccionario de trabajo social*.

el rol como conjunto coherente de actividades normativamente efectuadas por un sujeto [...] El *status* puede interpretarse como el conjunto de derechos y deberes que un individuo posee en el marco de su sociedad[...] implica una expectativa recíproca entre dos o más personas. *Status* también designa lo que en lenguaje corriente denominamos prestigio, dignidad, categoría[...] en relación con estructuras de poder (económico, político) y autoridad dentro de un grupo dado.²⁹

Ambos conceptos se relacionan con ciertas estructuras de poder y, por supuesto, se trata de fenómenos normativos. Aquí vamos a trabajar más con rol.³⁰ Ya en concreto los roles de género son el conjunto de expectativas, funciones y normas de comportamiento diferentes para mujeres y hombres, y que tienen que ver con cómo ser, cómo sentir o cómo actuar. Son también las tareas o actividades asignadas a cada sexo.³¹ Niños y niñas crecen y se desarrollan identificándose con dichos roles asignados según su sexo desde la infancia. Se aprende a desempeñarlos, toda vez que se adquieren las actitudes y sentimientos que los acompañan. Estos roles se adquieren en los diferentes espacios sociales donde habita el infante —familia, escuela, medios de comunicación, como decíamos—, y uno de los transmisores son las narrativas sociales y, entre ellos los refranes.³²

El papel (rol) de género se configura con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre los comportamientos femenino y masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase so-

²⁹ Salvador Giner, *Sociología*, pp. 45-47.

³⁰ Por ejemplo, en la actualidad se habla del nuevo papel social de la mujer con relación a su inserción y permanencia en el mercado laboral, o de cambios de roles familiares con el aumento de los hogares unipersonales, el posponer matrimonio y maternidad o paternidad, o la inestabilidad de la conyugalidad.

³¹ Hoy también dichos roles parecen estar siendo trastocados, un ejemplo en los medios de comunicación son las series televisivas donde las mujeres aparecen como las protagonistas, pero además son modelos diferentes, en parte, a los tradicionales: *Sexo en la ciudad* y *Mujeres desesperadas*.

³² “A mediados del siglo XX la investigación sobre la diferencia sexual se topó con un concepto que parecía explicar su propio tema de una forma acorde con las necesidades del momento: el concepto de ‘rol o papel social’. Este encuentro dio origen al término ‘rol sexual’”. R. W. Connell, *Masculinidades*, *op.cit.*, p. 40. “En los años sesenta, el feminismo fracturó la aceptación política, además de cuestionar el concepto de ‘rol sexual’ en sí mismo.” *Ibid.*, p. 43. Sin embargo, este autor señala que la perspectiva de rol sexual masculino no comprende el cambio dentro de las relaciones de género. Pese a todas las críticas a este enfoque consideramos que es útil su empleo como concepto analítico.

cial, el grupo étnico y hasta el estrato generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo primitiva: las mujeres paren a los hijos y, por lo tanto, los cuidan: *ergo*, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público. La dicotomía masculino-femenino, con sus variantes culturales (del tipo el yang y el yin), establece estereotipos, las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género.³³

Por su parte el estereotipo, imagen o cliché,³⁴ es eso, una imagen mental pero estereotipada o simplificada, que además suele generalizarse a un grupo social en el sentido de que comparten ciertas características. Unos esquemas de pensamiento y lingüístico fijos y preconstruidos que posee ampliamente un grupo; la idea u opinión, figura o imagen, sobre un grupo, la imagen o autoimagen del mismo, a través de la generalización de un atributo cultural. Es, en definitiva, una concepción mental simplificada o incluso caracterizada de un personaje o grupo.³⁵ Habría que añadir que en ocasiones, o la mayoría de las veces, se trata de una suerte de generalizaciones inexactas, rígidas hasta el ridículo y de creencias ilógicas, por lo tanto son estereotipos negativos que, de algún modo, pueden llegar a justificar un prejuicio, evaluación negativa de algo, y llevar a la estratificación —distribución desigual de poder, prestigio, valor y libertad— y, en consecuencia, a la discriminación.³⁶

Los estereotipos pertenecen al repertorio de fórmulas, imágenes, tópicos y representaciones que comparten los habitantes de una lengua determinada o de una comunidad social o cultural. Como son esquemas fijos y preconstruidos, no hace falta elaborarlos personalmente, sino haberlos asimilado del contexto cultural o a través del conocimiento y del uso de la lengua, para poderlos aplicar a nuestra percepción de la sociedad y del mundo, y para emplearlos en las situaciones de comunicación, haciendo posible el entendimiento con los demás y la sensación de convivencia, de familiaridad y de complicidad socio-cultural en el tratamiento de ciertos temas, precisamente por compartir los mismos esquemas conceptuales y lingüísticos.³⁷

³³ Marta Lamas, *Cuerpo: Diferencia sexual y género*, p. 36.

³⁴ Hay quien habla también de representación.

³⁵ E. Ander-Egg, *op. cit.*

³⁶ Hay quien las considera un lastre. Roland Barthes, *Mitologías*.

³⁷ Juan Herrero Cecilia, “La teoría del estereotipo aplicado al campo de la fraseología: Las locuciones expresivas francesas y españolas”.

Los estereotipos de género son las ideas simplificadas sobre las características de mujeres y hombres.³⁸ Las características que se asignan a cada sexo que llegan a “naturalizarse” y se convierten en “verdades absolutas”; y es que la sociedad se estructura según la diferencia sexual, a través de la atribución de valores, actividades, cualidades y actitudes para cada sexo. Los roles y estereotipos de género como construcciones y distinciones sociales que son refuerzan la identidad de género desde la infancia, en la socialización primaria y a lo largo de toda la vida.

Hombres y mujeres son asignados con roles y estereotipos varios. Como rol social de los hombres y como parte de la división sexual del trabajo, los hombres están en el mundo público y son los responsables del trabajo extradoméstico, productivo y del gasto familiar, esto es, el hombre “proveedor”. Sobre los estereotipos en nuestra sociedad, por ejemplo, se considera a los hombres más independientes, agresivos o violentos, más fuertes, más valientes y aventureros, más competitivos, seguros, orgullosos y dominantes, con más autoridad y poder, más racionales e inteligentes, con más capacidades técnicas, con menos capacidad de sentir o de mostrar sentimientos. También se habla de autocontrol, ser activo y ser heterosexual, como modelo estereotipado a seguir. Pero sobre esto volveremos más adelante.

Estos roles y estereotipos en cuanto a los hombres —y también los de las mujeres— son hijos del Siglo de las Luces, de la época moderna, del siglo XVIII, aunque algunos vienen de mucho más atrás, por supuesto, como nos muestran los refranes populares de antigua data que veremos a continuación.³⁹

Desde mediados del siglo XVIII, la filosofía política de corte racionalista da cobertura a una visión de la masculinidad que, tomando rasgos del pasado de aquello que se pensaba que eran los hombres, y añadiendo algunos más, tenía como propósito principal sistematizar y ordenar la forma de cómo debían ser los varones. Sistematización que le va a dar un sello específico al estereotipo masculino, no tanto frente al estereotipo femenino como en relación con

³⁸ Si antes las mujeres eran abnegadas amas de casa, ahora son ejecutivas agresivas. Cambia la vida y cambia el tipo y mensaje de los estereotipos, pero éstos como tales persisten con gran fuerza, tanto los antiguos como los que van creándose. Tampoco se transforma su carácter fijo, naturalizado, universalizado.

³⁹ “A finales del siglo XVIII, pensadores con nuevos horizontes insisten en la diferencia radical de los sexos, basados en los últimos descubrimientos biológicos. De la diferencia de grado se pasa a la diferencia de naturaleza”. E. Badinter, *op. cit.*, p. 23. La diferencia sexual impone destinos y derechos diferentes, el mundo femenino y masculino se diferencia también. “Los defensores de este modelo, ampliamente mayoritarios en el siglo XIX, sostenían que no se podía hablar de desigualdad entre los sexos puesto que eran incomparables”. *Ibid.*, p. 24.

las otras formas de abordar lo que significa ser hombre.⁴⁰ Según George Mosse y Thomas Laqueur⁴¹ la sistematización de ser hombre es la creación y definición de la masculinidad moderna, con un estereotipo moral y social, a modo de ejemplo ideal a seguir por la población, además de ser una sistematización “naturalizada”, a través del cuerpo y la diferencia sexual, como ya hemos mencionado que acontece con los estereotipos en general y los genéricos en particular; todo lo cual se recoge en discursos sociales y científicos que justifican el estereotipo por medio de narrativas de distinta índole, la médica es una de ellas, y los refranes, otra.

Este universo de discursos y de actos rituales orientados a la reproducción de un orden social y cósmico fundado en la afirmación ultraconsecuente del carácter primado de la masculinidad ofrece al intérprete una imagen burda y sistemática de la cosmología “falnarcisista” que obsesiona nuestros inconscientes. A través de los cuerpos sociales, es decir los *habitus* y las prácticas rituales, parcialmente arrancadas al tiempo por la estereotipación y la repetición indefinida, el pasado se perpetúa en el largo plazo de la mitología colectiva.⁴²

Vamos a mostrar algunos rasgos discursivos sobre la masculinidad preferencial, el modelo prescrito de ser hombre, o masculinidad hegemónica, como queramos llamarla. En primer lugar, y con objeto de centrar lo visto sobre la fijación estereotipada masculina, hay que decir que el refranero señala a los hombres “diferentes” o “los otros”. Así, por ejemplo, judíos y religiosos —curas y frailes— son objeto de crítica y burla. El antisemitismo y anticlericalismo, especialmente en el refranero de España, están muy presentes.⁴³ En Amé-

⁴⁰ Fernando Fernández-Llebrez, “¿‘Hombres de verdad’? Estereotipo masculino, relaciones entre los géneros y ciudadanía”, pp. 23-24. Importa remarcar cómo se configura la “imagen de hombre” y la “construcción cultural de la masculinidad” en contraposición a lo femenino y no sólo a las mujeres sino a todo aquello amenazante para la supuesta masculinidad “ideal”.

⁴¹ Citado por F. Fernández-Llebrez, *op. cit.* Según esto el razonar sexista en el sentido de considerar a hombres y mujeres desde el siglo XVIII como seres completamente diferentes, es una novedad, y si bien quizás la discriminación hacia la población femenina es anterior, aquí queda ya claramente argumentada y justificada. La dicotomización sexual es considerada ahora un dato empírico y científico, así como un imperativo moral que edifica conceptos y prácticas normativas, y para los hombres destaca, como decíamos, y entre otras cosas, la virilidad.

⁴² Pierre Bourdieu, “La dominación masculina”.

⁴³ “Fraile ni judío, nunca buen amigo”, “Fraile merendón no pierde ocasión”, “El judío y la mujer, vengativos suelen ser”.

rica también aparece la mención a indios y negros de manera, casi siempre, despectiva.⁴⁴ Los hombres ricos, pobres y tontos también aparecen señalados entre la broma y la condena negativa.

En concreto, sobre la masculinidad vamos a examinar la división sexual del trabajo y el rol de proveedor; las relaciones de poder y el estereotipo viril, y las relaciones subjetivas o la evitación de la emocionalidad. Son los tres temas que consideramos más importantes en la construcción de la masculinidad hegemónica y que destacan en los refranes populares en lengua española.

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y EL ROL DE PROVEEDOR

*El hombre nació para trabajar, el ave para volar y la mujer para el hogar.
Toma casa con hogar y mujer que sepa hilar.
Marido que no da y cuchillo que no corta, que se pierda poco importa.
Gatos y mujeres en la casa, perros y hombres en la plaza.*

La visión dominante de la división sexual se expresa en discursos como refranes; proverbios; enigmas; cantos; poemas, o en representaciones gráficas, como las decoraciones murales, los adornos de la cerámica o de los tejidos. Pero se expresa también en objetos técnicos o en prácticas, por ejemplo, la estructuración del espacio, en particular las divisiones interiores de la casa. Si esta división parece “natural”, como se dice a veces para hablar de lo que es normal, al punto de volverse inevitable, se debe a que se presenta, en el estado objetivado, en el mundo social y también en el estado incorporado, en los *habitus*, como un sistema de categorías de percepción, pensamiento y acción. Se trata de la concordancia entre las estructuras objetivas y las estructuras cognitivas que posibilita esa relación con el mundo, reconocimiento de la legitimidad; aprehende al mundo social y a sus divisiones arbitrarias como naturales, evidentes, ineluctables, comenzando por la división socialmente construida de los sexos.⁴⁵

Como parte de la división sexual del trabajo, el cuidado de los hijos es adjudicado en exclusividad a las madres, y aparece como algo “natural” y un “deber ser”. Sin embargo, en época reciente, estudios para nuestro país, así como para otros países, afirman que es una práctica que también asumen algunos hombres.⁴⁶ No obstante, el modelo prescrito por la narrativa refranística deja claro este punto. Las mujeres en la casa cuidan a los hijos y realizan las tareas

⁴⁴ En Colombia se dice: “A la medida del indio se da el golpe”; en Nicaragua: “Machete caído, indio muerto”, y en México: “Indio que quiere ser criollo, al hoyo”.

⁴⁵ P. Bourdieu, “La dominación...”, *op. cit.*, pp. 15-16.

⁴⁶ Matthew C. Gutmann, *Ser hombre de verdad en la ciudad de México. Ni macho ni mandilón*.

domésticas; y los hombres en el espacio público, que se traduce habitualmente en el trabajo productivo o extradoméstico, además con la característica primordial que aporta el gasto para la casa, y también en exclusividad y como obligación, según este discurso heredero de la modernidad, como hemos visto. El hombre tiene el rol primordial por excelencia de proveer y ser responsable último de la familia, sus necesidades materiales y económicas.

El buey para arar, el ave para volar, el pez para nadar y el hombre para trabajar.

El hombre quiere una mujer sana, y la mujer, al hombre que gana.

La mujer hilando y el hombre cavando.

Marido rico y tonto no tiene precio.

Te quiero Andrés, por el interés.

A un hombre rico no le repares si es feo o bonito.

No te cases con mujer de manos grandes, pues todo le parecerá poco.

Hombre sin dinero, árbol sin hojas.

La mujer busca dinero, el hombre busca ilusión; únicamente los tontos van en busca del amor.

El casado no ha de volver a casa con las manos vacías.

Aquí se observa, no sólo la división sexual del trabajo, sino también la división entre espacios público y privado, las actividades, lugares y responsabilidades de cada sexo, de forma clara, directa y tajante; no quiere decir que esto sea así, sino que se trata de un discurso didáctico moral que así lo preconiza y aconseja.

El hombre en la plaza y la mujer en la casa.

Hombre placero; la mujer, casera.

La casa es de la mujer, y la calle, del hombre.

Casa sin varón, plaza sin guarnición.

El marido y la basura deben salir temprano de la casa.

RELACIONES DE PODER: CONTROL Y DOMINIO SOBRE MUJERES Y NIÑOS/AS

Niños y mujeres, dan más disgustos que placeres.

Tres hijas y una madre, cuatro diablos para el padre.

¿Quiénes son tus enemigos? Mi mujer y mis hijos.

Ahí te entrego a esa mujer, trátala como mula de alquiler.

La mujer y el huerto, no quieren más que dueño.

Al marido sírvele como señor y guárdate de él como enemigo.

Dentro del estereotipo moderno de masculinidad destaca el poder, la dominación, la competencia y el control, cuestiones éstas que prueban la “verdadera masculinidad”.⁴⁷ El hombre según el estereotipo ha de ser duro o por lo menos mostrarse como tal. Es más, hay quien considera que los hombres, por el solo hecho de serlo, por condición genérica tienen el poder y el dominio sobre las mujeres.⁴⁸

Entre otras cosas, “Consideran que las mujeres son un peligro potencial [...] es el temor a las mujeres y la confesada lucha viril contra ellas lo que, en buena parte, impele a los hombres a dominarlas y reprimirlas”.⁴⁹

La mujer como el vino engañan al más fino.

A la sombra de un hilo, se la pega la mujer a su marido.

Mujer casada, nunca asegurada.

La mujer si es hermosa, te la pegará; si es fea, te cansará; si es pobre, te arruinará; si es rica, te gobernará.

De la buena mujer ten guarda, y de la mala no fíes nada.

Se trata de la “definición de hombría” que es herencia cultural; así, el dominio hacia las mujeres es una “prueba de virilidad”. Si bien se dice que ahora, quizás, no se golpea a las mujeres, pero está la amenaza y la intimidación psicológica y, en todo caso, el cambio es también de las mujeres y de la propia cultura.⁵⁰

Dolor de mujer muerta, dura hasta la puerta.

Mujer muerta y olla quebrada se sienten poco o nada.

Varias son las voces que se levantan en el sentido de que la “dominación masculina” es producto del miedo o temor que se tiene hacia las mujeres.⁵¹ Es por ello que la masculinidad hegemónica puede tener que ver con un sentimiento de inferioridad, como algunas psicólogas y psicólogos apuntan.

La masculinidad es poder, pero es también terriblemente frágil, contrario a lo que hemos sido inducidos a creer, no existe como una realidad biológica

⁴⁷ M. Kaufman, *op. cit.*

⁴⁸ Daniel Cazés Mena, “El tiempo en masculino”.

⁴⁹ S. Brandes, *op. cit.*, p. 100. “Para los hombres, las mujeres son peligrosas no sólo porque tratan de minar la fuerza de los maridos sino también porque su fuerte sexualidad da pie a la constante amenaza de que contraigan relaciones adúlteras”, p. 113.

⁵⁰ Marina Castañeda, *El machismo invisible*.

⁵¹ Gilles Lipovetski, *La tercera mujer*. Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*.

que llevan los hombres dentro de sí. La masculinidad existe como ideología, como conducta codificada; existe en el marco de las relaciones “de género”. Pero, en definitiva, no es más que una institución social con una relación inestable con la hombría y el sexo biológico, sus supuestos sinónimos.⁵²

En esto queda claro la importancia de la violencia, y nos referimos a la violencia ejercida de los hombres hacia las mujeres,⁵³ los infantes y entre los propios hombres, incluso. La violencia no sólo se expresa a través de las páginas del refranero y de cómo en éste se insulta y se desvaloriza a las mujeres, sino además cómo a través de los mensajes de los refranes queda justificada y legitimada la violencia física, por ejemplo.⁵⁴

*La mujer y el asno se enderezan a palos.
A la mujer y a la burra, cada día una zurra.
La nuez y la mujer, a golpes se han de vencer.
Al mulo y al muchacho en el rabo.
Chico llorón, boca abajo y bofetón.
El padre para castigar y la madre para tapar.*

Otra cuestión, quizá se dirá que los refranes son exagerados para la época actual, pero los datos y cifras al respecto parecen cuestionar dicha consideración ya que, si bien es cierto que ya no se dicen tanto, no es menos verdad que la violencia sigue existiendo y quizás, según algunos datos, aumentando.⁵⁵

Hoy en día, este sistema de poder que funcionara durante años, sin desconocer las resistencias y contrapoderes femeninos,⁵⁶ parece haber entrado en crisis, quizás siempre fue frágil y complicado, pero es ahora cuando lo pode-

⁵² “La tensión entre la hombría y la masculinidad es intensa debido a que la masculinidad requiere la represión de una amplia gama de necesidades, sentimientos y formas de expresión humanas”. M. Kaufman, *op. cit.*, pp. 40-41.

⁵³ Preferimos hablar de violencia hacia las mujeres, que de violencia doméstica, intrafamiliar o de género, donde se restringe o desdibuja a qué y a quiénes nos referimos, cuando no oculta.

⁵⁴ Anna M. Fernández Poncela, *Esteriotipos...*, *op. cit.*

⁵⁵ Dos de cada tres mujeres de más de 15 años de edad en nuestro país, han sufrido algún tipo de violencia en algún momento de sus vidas. Se considera que alrededor de 43 % de las mujeres han sido violentadas de alguna manera por parte de sus parejas. Se dice que 37 % de las mujeres dicen haber sufrido violencia emocional —de parte de la pareja—; 23 % violencia económica; 19 % violencia física, y 9 % violencia sexual. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares, realizada en el año 2006, México, www.inegi.org.mx

⁵⁶ Dolores Juliano, *El juego de las astucias. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos*.

mos contemplar de forma más clara;⁵⁷ y es que si la masculinidad no se fundamenta en rasgos físicos, biológicos ni tampoco en cuestiones psicológicas, y todo es social, se duda sobre la fortaleza en torno a la masculinidad y el ser hombres. Sin embargo, el discurso hegemónico cultural y el refranero no lo dudan y promueven la fortaleza y agresividad varonil y su lugar dominante en el mundo. Esto se hace, en ocasiones, con señalamientos que avergüencen a los propios hombres y se les advierte y aconseja mantener siempre el control.

*En casa del mezquino más manda la mujer que el marido.
En casa del ruin, la mujer es alguacil.
De la mujer no te dejes sorber.
A la que manda más que su marido se empeña, leña.
La mujer y la candela, tuércela el cuello si la quieres buena.*

Toda vez que también hay mensajes que muestran el deber ser entre *virilidad* y bravuconería. Ha de ser viril y demostrarlo; y el control y el poder, entre otras cosas, tienen que ver con el estereotipo de virilidad masculina.

*Los hombres machos no hablan, pelean.
Al amante que no es osado darle de lado.
Quien cría varón, cría león.
Hombre honrado, antes muerto que injuriado.
Nunca me hago para atrás, yo me moriré en la raya.
Quitate de mi camino o cambiará tu destino.*

*El hombre es como el gallo, se sacude y ya.
A pesar de ser tan pollo, tengo más plumas que un gallo.
La chancla que yo tiro no la vuelvo a levantar.
Amarra tus gallinas que mi gallo anda suelto.
Con esa carne ni frijoles pido.
Ganas tiene el aceite de chirriar ese tocino.*

*El hombre y el oso, cuanto más feo más hermoso.
El hombre que espante y la mujer que encante.
El hombre guapo ha de oler a vino y a tabaco.
El agua, para los bueyes; el vino, para los hombres.*

⁵⁷ Anthony Clare, *Hombres. La masculinidad en crisis*.

Dice Badinter⁵⁸ que la orden “sé hombre” o “prueba que eres hombre”, al darse, significa que no es algo que se da por sentado, esto es, la virilidad no es natural, pero sí un estereotipo para la masculinidad. Se habla de “hombres de verdad”, “hombres por naturaleza” y “hombres profundos”.⁵⁹ También en algunas culturas se los señala como “hombres cabales”.⁶⁰ La “virilidad bajo presión” aparece en varias sociedades del mundo, por lo que hay quien la considera como “una constante”; y se precisa “un sistema moral especial (‘la verdadera virilidad’) para asegurar una aceptación voluntaria de la conducta apropiada por parte del varón”.⁶¹ Tres son las cuestiones que se destacan: embaraazar a una mujer, proteger a los dependientes y mantener a los familiares. Lo que se denomina el hombre proveedor.

“El varón preñador-protector-proveedor”. Evidentemente, esta triple imagen depende de los criterios del rol del hombre, pero los datos sugieren que ese rol depende de algo más que del simple mito de ganarse la vida de las sociedades occidentales [...] La virilidad es una especie de procreación masculina; su cualidad heroica radica en su autodisciplina y autodirección, su autosuficiencia absoluta, en una palabra su autonomía como agente. La sexualidad agresiva tiene mucha importancia [...] las ideologías de la virilidad son adaptaciones a los entornos sociales, y no solamente proyecciones mentales autónomas, ni grandes fantasías psíquicas [...]”⁶²

*La mujer que no pare ni empreña, darle de golpes y cargarla de leña.
Para el labrador, vaca, oveja y mujer que no paren, poco valen.
Hombre entero es dicho el que tiene hija o hijo.
Quien sólo tiene un hijo, sólo tiene un ojo.
Buen trabajo tiene el que muchos hijos tiene.*

Se trata de una suerte de guión simbólico, construcción cultural, con variantes y extendida en varios contextos sociales, como decíamos.⁶³ El aparentar dureza. Sin embargo, ha de quedar claro que “La violencia masculina no es universal. Varía de una sociedad a otra, de un individuo a otro. Pero es eviden-

⁵⁸ E. Badinter, *op. cit.*

⁵⁹ R. W. Connell, *Masculinidades, op. cit.*

⁶⁰ Martín de la Cruz López Moya, “Hacerse hombres cabales. Prácticas y representaciones de la masculinidad entre indígenas tojolabales de Chiapas”.

⁶¹ D. D. Gilmore, *op. cit.*, p. 216.

⁶² *Ibid.*, pp. 217-219.

⁶³ *Ibid.*, p. 224.

te que allí donde sigue dominando la mística masculina, como es el caso de Estados Unidos, la violencia es un hecho permanente”.⁶⁴

La seguridad y confianza es otro atributo a la masculinidad: “Desde el comienzo de mi vida pública como varón —en el colegio, la universidad, la Facultad de Medicina, los foros de discusión, el Centro de Investigaciones para Posgraduados o el hospital — aprendí a competir y a aparentar una confianza que a menudo no sentía (nunca llegué a sentirla)”. Esto es lo que se exige a los hombres.⁶⁵

*Así es el marido sin hecho, como casa sin techo.
El que no tiene para más, con su mujer se acuesta.
De ningún cobarde se ha escrito nada.
Hombre cobarde no conquista mujer bonita.*

Dentro del control y dominio, y también a modo de señalamiento, entre la burla, el consejo y la prevención, está el tema de los hombres engañados por sus esposas adúlteras y popularmente conocidos, como remarca el propio refranero, como *cornudos*.

*Al que nace para buey, del cielo le caen las astas.
Quien es cornudo y lo permite, cornudo sea para siempre.
Canas y cuernos, vienen a mozos y viejos.
Casado que mucho se ausenta, cornamenta.
Viejo que con moza se casa, de cornudo no escapa.
De cornudo o de asombrado, pocos han escapado.
Por eso es un hombre cornudo, porque quiere la mujer.
La honra del marido está en manos de la mujer.
Mujer infiel: puta; hombre infiel: héroe.
Las mujeres como las flores, cada año una nueva cosecha.*

Respecto de la sexualidad masculina, dos cosas destacamos, la primera es la promiscuidad sexual considerada “natural”, la poligamia masculina, hasta cierto punto incluso festejada, atribuida dentro de cierto modelo de masculinidad y sobre criterios que tienen que ver supuestamente con necesidades biológicas. En todo caso, los refranes reflejan y permiten el adulterio masculino,

⁶⁴ E. Badinter, *op. cit.*, pp. 229-230.

⁶⁵ Anthony Clare, *op. cit.*, p. 11.

y el que los hombres tengan varias parejas sexuales y/o sentimentales, como algo común o “normal”.

Al mujeriego, mil perdones.

Dijo el sabio Salomón: el que engaña a una mujer, no tiene perdón de Dios, si no la engaña otra vez.

Sigamos solteros que con las casadas nos apañaremos.

Cuando nos aman señoras nos llaman, cuando nos tienen ya no nos quieren.

Marido que no es casero, canta en otro gallinero.

Mi marido tiene una potra, y esa es otra.

Por otra parte, está el señalamiento hacia los hombres cuya mujer le es infiel, o se sospecha de ello. Por supuesto, no se mide con el mismo rasero la infidelidad de unos y otras. Sin embargo, lo que más sobresale es el llamamiento a la población masculina a que cuiden, vigilen y castiguen a sus mujeres; ya que dentro del discurso hegemónico sobre la maldad de las mujeres y el que son engañosas por naturaleza, entra la posibilidad del adulterio femenino. Las ironías y comentarios jocosos sobre los cornudos son una llamada de atención a estar alertas y a controlar a sus esposas. Todo dentro, claro está, del interés en la legitimidad de la descendencia.

A la sombra de un hilo, se la pega su mujer a su marido.

Los que tienen mujer, muchos ojos han menester.

Siete hijos de una madre, cada uno de su padre.

El hijo que sale al padre, saca de duda a la madre.

El hijo que sale al padre acredita la honestidad de la madre.

Deje usted que el niño nazca y él dirá quién es el padre.

Quiéralo Dios Matea, que este hijo nuestro sea.

Hijo de mi hijo no sé si será, hijo de mi hija, mi nieto será.

RELACIONES EMOCIONALES Y SUBJETIVIDAD: NO SER MUJER,
NO SER MANDILÓN, NO SER MARICÓN Y NO MOSTRAR SENTIMIENTOS...

Como ya mencionamos una característica de la definición de masculinidad es su configuración en oposición a feminidad.⁶⁶ Dentro de los estereotipos atri-

⁶⁶ R. W. Connell, *Masculinidades*, op. cit.

buidos a las mujeres están los sentimientos y su expresión; el mundo de las emociones y los afectos, las muestras de ternura y debilidad, entre otras cosas. Es por ello que se hace un llamado de atención a los hombres para que no “se parezcan a las mujeres” en estos aspectos, y una crítica a quien así lo hiciese.

Se dice que los hombres se expresan más según la voz o lógica de la razón, y han dejado de lado lo que tiene que ver con los sentimientos, cuestión ésta que al parecer constituye una especialización cultural de las mujeres.⁶⁷ También la subjetividad y supuesta incoherencia asignada al estereotipo femenino, es criticada.

*Los hombres machos no lloran.
No llores como mujer lo que no supiste defender como hombre.
Con hombre que llora y con mujer que no llora, ni una hora.
Hombres de muchos pareceres, más que hombres son mujeres.
Caracoles y hombres de pocos arrestos mueren donde nacieron.*

En la definición de lo que es el hombre entra también lo que no es, como dijimos, y lo que no debe ser o hacer, según la caracterización de la masculinidad desde la modernidad, o de más antiguo, con el peligro de ser considerado “no hombre” o “poco hombre”, “para denominar dicha realidad se utilizan adjetivos como afeminado, maricón, mujer, niño o infantil. Conceptos y realidades que actúan como antítesis del estereotipo masculino”.⁶⁸

En el siglo XVIII se empieza a utilizar la palabra afeminado, por ejemplo.

Si bien en nuestros días algunos hombres se han incorporado a tareas domésticas antaño adjudicadas en exclusividad a las mujeres,⁶⁹ los refranes todavía ponen en evidencia al hombre que se acerca a los espacios de hogar, para mujeres, y a las tareas domésticas, con objeto de violentarlo y evitar su ingreso. Como se le suele llamar popularmente: *mandilón*.

Los hombres y las gallinas, poco tiempo en las cocinas.

Y finalmente, la crítica a la homosexualidad de forma directa: entre burla ligera y dictado moral duro. Para denominar lo que se ha dado en llamar “preferencia sexual”, hay varios vocablos: *maricón*, afeminado, etcétera.

⁶⁷ Víctor J. Seidler, *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*.

⁶⁸ F. Fernández-Llebrez, *op. cit.*, p. 30.

⁶⁹ Como nos señala Gutmann para el caso de México, y hay otros ejemplos en lugares de la Península Ibérica. M. C. Gutmann, *op. cit.*; Luis Cerrón, *Friego, luego existo*.

*Gallo que no canta, gallina se vuelve.
Con hombres que no lo son, poca o ninguna conversación.*

“La mayoría de las sociedades patriarcales tienden a identificar masculinidad y heterosexualidad”.⁷⁰ Según la concepción estereotipada ser hombre significa no ser impotente, no ser dócil, no ser afeminado, no ser femenino y no ser homosexual. Así, la homofobia⁷¹ cumple un papel psicológico: señalar al homosexual para diferenciarse como heterosexual.⁷²

Por supuesto, el homosexual no es hombre, le falta masculinidad, según todo este repertorio refranístico y el estereotipo de masculinidad preferencial de la que estamos hablando en estas páginas. Es más, a veces se unen en un solo grupo de prejuicio social y discriminación a judíos, gitanos y homosexuales. Los homosexuales en contraposición con los heterosexuales, pasaron a ser “lo no natural” o “lo no normal”, lo no deseable, incluso perseguible y punible.

Es más, al parecer los hombres tienen miedo de sus propias emociones, no sólo para diferenciarse de las mujeres, sino también porque éstas pueden incluso hacerlos traicionar su supuesta identidad heterosexual.⁷³ Se trata de un miedo o temor ante la sexualidad homosexual, y a perder el poder atribuido al mundo masculino y al ser hombre.

*Hombre refranero, maricón o pilonero.
El hombre amaricado, ni carne ni pescado.
Hombre cocinilla, medio hombre, medio mariquilla.
Hombre con voz afeminada, si no te engaña hoy, te engañará mañana.
Reniego del caballo que no relincha al ver la yegua.*

REFLEXIÓN FINAL: NO ES FÁCIL SER HOMBRE

*El hombre propone, Dios dispone y la mujer todo lo descompones.
Guárdeme Dios de las malas mujeres, que de las buenas ya me guardaré yo.*

⁷⁰ E. Badinter, *op. cit.*, p. 191.

⁷¹ Los homófobos son personas rígidas y conservadoras, se relaciona con el miedo a la igualdad de los sexos y el temor oculto a los propios deseos sexuales, según los psicólogos y psicólogas.

⁷² E. Badinter, *op. cit.*

⁷³ Víctor Seidler, “Masculinidades, hegemonía y vida emocional”. Sobre el tema de la homofobia hay varias hipótesis: represión, irracionalidad, respuesta política. Hopkins citado por Salvador Cruz Sierra, “Homofobia y masculinidad”.

*No hubiera malos hombres, si no hubiera malas mujeres
Las mujeres son la perdición de los hombres*

Esta homogenización no sólo pretende tener fuerza descriptiva, sino que su potencia estriba en que el hombre de verdad, el estereotipo masculino, es ejemplar. Nos enseña cómo deben ser los hombres. Es un estereotipo que muestra las pautas a copiar, de manera que quien se sale de dichas pautas paga el precio de no ser ni “normal” (no es un verdadero hombre), ni “un hombre bueno” (es perverso, inmoral o desviado). Esta clasificación respalda a quien cumple con ella, de ahí que se diga que el estereotipo masculino es un estereotipo “positivo”, y estigmatiza a quien no lo hace.⁷⁴

En conclusión, la masculinidad, las masculinidades, el ser hombre en cada contexto social parece ser, en ocasiones, un desafío, un deber, demostración o prueba.⁷⁵ Se habla de una rueda entre miedo y dolor ante el tener que mantener el estereotipo de ser hombre. Pero seguramente hay de todo: los que lo sufren y los que lo disfrutan.

Como señala Gutmann “muchas de las imágenes que los antropólogos han ido creando sobre los hombres mexicanos de clase trabajadora están equivocadas y son dañinas”,⁷⁶ pero, por supuesto, dicha afirmación podríamos hacerla extensiva a toda la sociedad, no únicamente a las y los investigadores. Es más, reflexiona y propone este autor sobre la necesidad de “una confrontación con ciertos estereotipos consagrados”.⁷⁷ En los refranes esto parece claro, sin embargo, no por ello no hay que estudiarlos, y reflexionar sobre los roles y estereotipos de nuestra sociedad, no para creerlos y sacralizarlos, sino para darnos cuenta de todo el discurso hegemónico cultural del cual estamos rodeados, para observar de qué tradiciones culturales venimos, y también para cuestionarlas y transformarlas; pero recalamos la importancia de verlas, reconocerlas y aceptarlas, más que negarlas, para después cambiarlas, si es que aún no han sido o están siendo cambiadas.

Si bien hay quien considera que las ideas de los refranes son de otra época y están trasnochadas, habría que ver cómo está la realidad intergenérica e intragenérica en nuestros días, y para ello basta asomarse a los papeles sociales y a las imágenes culturales que retransmiten los medios de comunicación, o acercarse a algunos datos de encuestas recientes en las cuales se muestra la vigen-

⁷⁴ F. Fernández-Llebrez, *op. cit.*, p. 30.

⁷⁵ E. Badinter, *op. cit.*

⁷⁶ M. C. Gutmann, *op. cit.*, p. 21.

⁷⁷ *Idem.*

cia de algunos estereotipos de género, que gozan de buena salud en nuestro México actual.⁷⁸

En resumen, podemos decir que en el refranero popular encontramos mensajes que corresponden a un modelo hegemónico cultural en el que hay una clara división sexual del trabajo, dentro de la cual el hombre es el proveedor. El control y el dominio son también algo que el hombre debe asumir; mostrarse hombre y evitar ser engañado por la mujer; los hombres han de ser hombres, y no mostrar sentimientos como mujeres, no entrar en espacios femeninos ni realizar sus tareas y, sobre todo, evitar la homosexualidad y a los homosexuales.

Hoy, en algunos sectores de nuestra sociedad, los hombres no se encuentran a ellos mismos, están en crisis, con lo apuntado anteriormente en torno a un modelo de masculinidad que impera. Aparentan seguridad, o se derrumban, o perciben que nunca han sentido el modelo como propio, o se ha seguido y duele mucho. Las respuestas de los hombres son diversas, desde la depresión, hasta la proyección en el otro o, mejor dicho, en la otra.⁷⁹ Estamos, hoy por hoy, a medio camino: desde algunos grupos de autoconciencia y de avanzada hasta otros sectores donde pareciera que no ha pasado nada desde hace muchos años.

⁷⁸ El 42 % de las mujeres casadas o unidas que dicen no ser objeto de violencia considera que una buena esposa ha de obedecer al esposo, y 40 % de entre las que dijeron haber sufrido algún tipo de violencia. De las primeras 66 % piensan que el hombre ha de responsabilizarse de todos los gastos de la familia, lo mismo que 68 % de las segundas. Alrededor de 10 % de las mujeres en general cree que es obligación de la esposa tener relaciones sexuales aunque no lo deseen. Hay un 8 % que justifica el maltrato del esposo aduciendo que tiene derecho a pegar a la esposa si ésta incumple con sus obligaciones. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares, realizada en el año 2003, México, www.inmujeres.gob.mx. Por otra parte, 20 % de las mujeres considera que han de pedir permiso al esposo o pareja para trabajar, 15 % para salir a visitar a sus parientes. Cuatro de cada 10 de las casadas opina que la esposa ha de obedecer a su marido en todo lo que este ordene, así como 68 % que éste debe ser el responsable de los gastos de la familia. Dinámica de las Relaciones de los Hogares, realizada en el año 2006, México, www.inmujeres.gob.mx

⁷⁹ Una amplia variedad de posibilidades se abre ante el nuevo proceso de ser hombres, desde la conciencia y autoconciencia, hasta la negación. Quizás no gritan o golpean como otras generaciones hicieron ante su propia frustración, sin embargo, la competencia y envidia en las parejas parece al orden del día en algunos grupos, así como la descalificación y la agresividad pasiva de muchos de ellos hacia sus ex parejas, espejos y chivos expiatorios, a la vez, de su propia impotencia.

Freud preguntó una vez qué era lo que querían las mujeres.⁸⁰ Como hombre, no estoy seguro de la respuesta, pero alimento la sospecha de que una de las más importantes es el respeto de los hombres; y ¿qué quieren los hombres? Lo que yo quiero como hombre y lo que quiero para los hombres es que seamos más capaces de expresar la vulnerabilidad, la ternura y el cariño que sentimos, que valoremos más el amor, la familia y las relaciones personales, y menos el poder, las posesiones y los logros; y que sigamos poniendo fe en unos valores sociales y comunales más amplios que nos faciliten y permitan a todos vivir una vida más generosa y satisfactoria.⁸¹

BIBLIOGRAFÍA

- ANDER-EGG, Ezequiel, *Diccionario de trabajo social*, Buenos Aires, El Cid Editor, 1978.
- BADINTER, Elisabeth, *XY, la identidad masculina*, Bogotá, Norma, 1993.
- BARTHES, Roland, *Mitologías*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1980.
- BENEDIT, Ruth, *El hombre y la cultura*, México, Centro Editor de América, 1971.
- BOURDIEU, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000.
- , “La dominación masculina”, en *La Ventana*, núm. 3, Guadalajara, Jal., 1996.
- BRANDES, Stanley, *Metáforas de la masculinidad. Sexo y estatus en el folklore andaluz*, Madrid, Taurus, 1990.
- CASTAÑEDA, Marina, *El machismo invisible*, México, Grijalbo, 2002.
- CAZÉS MENA, Daniel, “El tiempo en masculino” en *El Cotidiano*, núm. 18, UAM-Iztapalapa, 2002.
- CERRÓN, Luis, *Friego, luego existo*, Guipuzkoa, Entrelineas, 2008.
- CLARE, Anthony, *Hombres. La masculinidad en crisis*, Madrid, Taurus, 2002.
- COLTRANE, Scott, “La teorización de las masculinidades en la ciencia social”, en *La Ventana*, núm. 7, Guadalajara, Jal., 1998.
- CONCA, María i Josep Guia, *Els primers reculls de proverbis catalans*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1996.
- CONNELL, R. W., *Masculinidades*, México, UNAM-PUEG, 2003.
- , “Desarrollo, globalización y masculinidades”, en Gloria Careaga y Salvador Cruz Sierra, *Debates sobre masculinidades. Poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*, México, UNAM-PUEG, 2006.

⁸⁰ Cuestión respondida en tono de comedia a Nick Marshall —publicista machista—, interpretado por Mel Gibson, en la película, que protagoniza junto a Helen Hunt, *Lo que ellas quieren*.

⁸¹ A. Clare, *op. cit.*, p. 306.

- CRUZ SIERRA, Salvador, “Homofobia y masculinidad”, en *El Cotidiano*, núm. 18, UAM-Iztapalapa, México, 2002.
- DE LA CRUZ LÓPEZ MOYA, Martín, “Hacerse hombres cabales. Prácticas y representaciones de la masculinidad entre indígenas tojolabales de Chiapas”, San Cristóbal de las Casas, 1999. Tesis de Maestría.
- FERNÁNDEZ-LLEBREZ, Fernando, “¿‘Hombres de verdad’? Estereotipo masculino, relaciones entre los géneros y ciudadanía”, en *Foro Interno*, núm. 4, Madrid, 2004.
- FERNÁNDEZ PONCELA, Anna María, *Mujeres, revolución y cambio cultural*, Barcelona, Anthropos, 2000.
- , *Estereotipos y roles de género en el refranero popular*, Barcelona, Anthropos, 2002.
- GILMORE, David D., *Hacerse hombre. Concepciones culturales de la masculinidad*, Barcelona, Paidós, 1994.
- GINER, Salvador, *Sociología*, Barcelona, Península, 1983.
- GODELIER, Maurice, *La producción de grandes hombres. Poder y dominación masculina entre los baruya de Nueva Guinea*, Madrid, Akal, 1986.
- GUTMANN, Matthew C., *Ser hombre de verdad en la ciudad de México. Ni macho ni mandilón*. México, El Colegio de México, 2000.
- HERRERO CECILIA, Juan, “La teoría del estereotipo aplicado al campo de la fraseología: las locuciones expresivas francesas y españolas”, en *Espéculo. Revista de estudios literarios*, núm. 32, Madrid, UCM, 2006.
- JULIANO, Dolores, *El juego de las astucias. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos*, Madrid, Horas y Horas, 1992.
- KAUFMAN, Michael, *Hombres placer, poder y cambio*, Santo Domingo, CIPAF, 1989.
- LAMAS, Marta, “Masculino/femenino y la diferencia sexual”, en Carlos Monsiváis *et al.*, *Masculino femenino al final del milenio*, México, Díler / APIS A. C., 1998.
- , *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México, Taurus, 2002.
- LÉVI-STRAUSS, Claude, *Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona, Paidós, 1998.
- LIPOVETSKI, Gilles, *La tercera mujer*, Barcelona, Anagrama, 1999.
- MEAD, Margaret, *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*, Barcelona, Laia, 1979.
- , *Masculino y femenino*, Madrid, Minerva, 1994.
- MINELLO, Nelson, “Masculinidades. Un concepto en construcción”, en *Nueva Antropología*, núm. 61, México, 2002.
- MONTESINOS, Rafael, “Cambio cultural, prácticas sociales y nuevas expresiones de la masculinidad” en Rafael Montesinos, coord., *Perfiles de la masculinidad*, México, UAM / Plaza y Valdés, 2007.

- PASTOR, Rosa, “Realización sexual y de género: Implicaciones psicosociales”, en Juan Fernández, coord., *Varones y mujeres. Desarrollo de la doble realidad del sexo y del género*, Madrid, Pirámide, 1996.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Herón, *Los refranes del hablar mexicano en el siglo XX*, México, El Colegio de México / Conaculta, 2002.
- RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Juan Carlos, “¿Y eso de la masculinidad?: Apuntes para una discusión”, en Gloria Careaga y Salvador Cruz Sierra, *Debates sobre masculinidades. Poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*, México, UNAM-PUEG, 2006.
- SEIDLER, VÍCTOR J., *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*, México, UNAM-PUEG / Paidós, 2000.
- , “Masculinidades, hegemonía y vida emocional”, en Gloria Careaga y Salvador Cruz Sierra, *Debates sobre masculinidades. Poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*, México, UNAM-PUEG, 2006.

ALGUNOS DILEMAS ÉTICOS Y POLÍTICOS AL TRATAR DE DEFINIR LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS EN LA EXPERIENCIA DE LOS VARONES¹

Mtro. Juan Guillermo Figueroa Perea²

INTRODUCCIÓN

Este texto incluye una serie de reflexiones sobre el contenido del concepto de derechos reproductivos, con el interés de problematizar su posible aplicación a la población masculina. Este concepto surge del movimiento de mujeres en la búsqueda de su autodeterminación reproductiva y además en un contexto donde se identificaba que la sociedad patriarcal, con sus múltiples mecanismos de mantenimiento de las normas, impedía que las mujeres participaran directamente en las decisiones sobre su capacidad reproductiva. Al margen de que en la definición original de la Red Mundial por la Defensa de los Derechos Reproductivos de las Mujeres se propuso que la capacidad de decidir sobre el número de hijos y el momento para tenerlos no dependía del sexo ni de ninguna otra características de las personas, con el tiempo el término ha adquirido legitimidad en buena medida por el trabajo político del movimiento de mujeres y ello ha generado que a no pocas compañeras feministas les parezca contradictorio sin aplicarle la misma categoría a los varones. Se plantea que es una reivindicación de las mujeres pero, además, que en la medida en que los varones no han asumido responsabilidades de manera clara sobre la reproducción no procede formular acciones específicas o categorías para reconocerles derechos en este ámbito, pues son quienes tradicionalmente se atribuyeron el

¹ Este texto se publicó en la revista *Perspectivas Bioéticas*, vol. 10, núm. 18, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Buenos Aires / Ediciones del Signo, Buenos Aires, 2005, pp. 53-75. Se reproduce con autorización de la Dirección de dicha publicación.

² Maestro en Investigación en Población por la Universidad de Exeter; es Director del Programa Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México.

derecho a decidir sobre el mismo, ya que es uno de los atributos de los modelos dominantes de “la masculinidad”.

La idea de este trabajo es reconocer la dimensión política del concepto y su búsqueda de cuestionamiento de las decisiones unilaterales sobre la reproducción, pero a la vez la necesidad de desarrollar cierta imaginación epistemológica y política para construir nuevas referencias analíticas que permitan resignificar los comportamientos reproductivos de los varones, sin quitarle peso político a las demandas feministas. Una de las búsquedas de este trabajo es identificar las ventajas y limitantes que podría tener el usar la expresión “derechos humanos en la reproducción”, por una parte para evitar que el derecho se limite a escoger el calendario de la fecundidad (como lo hacen políticas y programas gubernamentales, sin cuestionar las condiciones de posibilidad para ello), y por otra, para incorporar de una manera más explícita a los varones, sin restarle peso político a la demanda de autodeterminación reproductiva que el movimiento de mujeres ha construido detrás de la expresión derechos reproductivos.

Estas reflexiones son parte de una lectura que estoy elaborando sobre este tema de investigación: los derechos reproductivos de dicha población (ver Figueroa, 1996a, 1998a, 2000, 2001a y 2003a, entre otros). Ello se enmarca dentro de un proceso más amplio de investigación sobre los comportamientos reproductivos de los varones (ver Figueroa, 1996b, 1998b y 1998c; Figueroa y Rojas, 2000, y 2002). Algunos elementos que he podido documentar aluden a la feminización del conocimiento demográfico y médico, al construir categorías analíticas para interpretar los comportamientos reproductivos de la población, lo cual genera que las políticas públicas y los programas gubernamentales que han intervenido en la regulación de la fecundidad —al margen del término que se use para identificarlos: planificación familiar, paternidad responsable, salud materno infantil y salud reproductiva—, lo han hecho sobre la fecundidad de las mujeres, pero al mismo tiempo sobre su sexualidad, sus cuerpos y su identidad de género.

En México las políticas demográficas están cumpliendo su tercera década y durante ese mismo periodo se ha desarrollado y difundido el concepto de derechos reproductivos, básicamente como una reivindicación de las mujeres en la búsqueda de su autodeterminación reproductiva y en la demanda para que los varones asuman responsabilidades en dicho ámbito. Sin embargo, todavía son limitados los esfuerzos para generar información sobre los comportamientos reproductivos de los varones (ver Watkins, 1993; y Greene y Biddlecom, 2000) y más aún, sobre el posible significado de sus derechos en este ámbito de los intercambios sociales. Incluso existen resistencias en aca-

démicas y activistas feministas ante tal categoría pensada para los varones, ya que parece contradictorio reconocerle derechos en la reproducción a una población que ha delegado todas las responsabilidades reproductivas a las mujeres pero, además, cuando la presencia que se suele nombrar de los varones en la reproducción está caracterizada como privilegios y decisiones unilaterales. Es cierto que ello es una generalización basada en supuestos maniqueos, sin embargo, los resultados de investigación siguen mostrando intercambios permeados por desigualdades en las relaciones de poder e inequidades en el acceso al ejercicio de derechos.

Asumiendo que poco se puede avanzar al replantear las responsabilidades reproductivas, si se asume que uno de los involucrados no tiene derechos y sí, en cambio, puros privilegios, recientemente publiqué tres textos que buscan referencias analíticas para una categoría de derechos reproductivos que permita incluir a los varones sin negar las relaciones de poder, ni el carácter político de la demandas de los movimientos de mujeres que le dieron origen al término (ver Figueroa, 2000, 2001a y 2003a), pero a la vez buscando categorías analíticas para replantear el conocimiento demográfico y médico sobre el tema, ya que han sido la principal justificación de las políticas y programas gubernamentales vinculados con comportamientos reproductivos. En uno de los artículos (Figueroa, 2001a) incluyo una síntesis de propuestas de autores en América Latina para abordar los derechos reproductivos de los varones.

Partiendo de estos tres textos como el antecedente más cercano, esta nueva reflexión toma como materia prima el debate que hemos tenido con compañeras feministas en diferentes espacios donde se ha discutido el tema y los resultados de una serie de investigaciones que sintetizamos en un libro sobre la presencia de los varones en el espacio de la reproducción (Figueroa, Jiménez y Tena, 2006).

Uno de los atractivos de este debate es la búsqueda de nuevas categorías y referencias lingüísticas que permitan dar cuenta de los nuevos acuerdos de género a los que tanto alude el pensamiento feminista (Ávila, 1999), ya que además es uno de los paradigmas que se trata de construir desde los llamados “estudios sobre masculinidad” (ver Connell, 1995; y Minello, 2002). Ello implica cuestionar —desde la práctica cotidiana de los varones— los “modelos de aprendizaje de la masculinidad”, así como las normas sociales que los legitiman; lo que significa confrontarlos, resistirse a los mismos, transgredirlos y potencialmente transformarlos (ver Petchesky y Judd, 1998; y Figueroa, 2001b). Ahora bien, la masculinidad no se restringe a los comportamientos reproductivos, por lo que es necesario aclarar que se trata de una aproximación restringida —pero simbólicamente relevante— al significado del “ser hombre”, a través

de cuestionar el discurso sobre los comportamientos reproductivos en el caso de algunos varones y de analizar el significado de sus derechos. Sigue siendo parte de un proceso de investigación, por lo que las siguientes reflexiones podrían tener sentido a la luz de algunos de los componentes del mismo.

ALGUNAS REACCIONES CRÍTICAS A LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LOS VARONES

Hemos comentado que el término “derechos reproductivos” tiene su origen en la búsqueda de autodeterminación reproductiva y de ahí que hayan surgido en el marco de los movimientos feministas, ya que reconoce una larga historia de desigualdades de género, avaladas por múltiples normativas según las cuales la maternidad es la meta principal de la vida de las mujeres. Dado que la definición de dichas normas ha tenido a los varones como uno de sus principales actores y que además éstos no han cuestionado sistemáticamente los efectos negativos que ello acarrea para un desarrollo integral de los proyectos vitales de las mujeres, en particular, y de toda persona (incluyendo a los propios varones), en lo general, surgen múltiples contradicciones cuando se trata de aplicar el concepto de derechos reproductivos a la población masculina, ya que se percibe el riesgo de legitimar nuevas desigualdades de género. En este apartado seleccioné 10 de las críticas que conozco con el propósito de iniciar un diálogo propositivo con las mismas a partir del proceso de ir las entendiendo. La idea es pensarlas como dilemas éticos y políticos a los que se enfrentan la definición y reconocimiento de derechos reproductivos en la experiencia de los varones, para reflexionar colectivamente al respecto y posteriormente construir una definición provisional de derechos reproductivos en la experiencia de los varones, la cual pueda revisarse constantemente.

En un primer bloque pueden ubicarse *críticas de tipo conceptual y teórico*, ya que: (i) se cuestiona lo que parece una traducción lineal de las demandas de las mujeres en este ámbito, a pesar de las diferencias biológicas entre las personas de ambos sexos; (ii) a ello se añade un cuestionamiento de la terminología usada para identificar a la población y del tipo de análisis de la “condición de los varones”, subyacente al uso de la expresión derechos reproductivos pensada para los varones, y (iii) se alerta sobre lo que se percibe como una visión individualista de los derechos y, además, demasiado centrada en la paternidad.

En un segundo bloque hay algunas *críticas al sustrato político subyacente al término derechos reproductivos aplicado a la población masculina*, como lo es una pregunta básica: (iv) ¿para qué reconocerle derechos a quienes tradicionalmente han ejercido el poder en este ámbito? Una crítica más es (v) la

percepción de un análisis insuficiente del poder en el entramado de relaciones reproductivas entre varones y mujeres y, por lo mismo, se cuestiona si (vi) ¿no será un proyecto políticamente peligroso y sospechoso?, ya que incluso se considera que (vii) este nuevo discurso genera el riesgo de distraer la atención y restarle fuerza a los movimientos de mujeres.

En un tercer bloque podemos incorporar *críticas sobre algunas dimensiones analíticas utilizadas al tratar de construir el término derechos reproductivos para los varones*, tanto porque (viii) se considera que no existen discriminaciones reproductivas en los varones que ameriten reivindicarles derechos, como porque (ix) no se anticipan estrategias para los conflictos de derechos. Finalmente, (x) se percibe poca solidez teórico-política al hablar de “malestares reproductivos”, a pesar de que esta categoría se ha constituido en uno de los posibles ejes de la construcción de dichos derechos para la población masculina.

Cuestionamientos sobre los supuestos conceptuales y teóricos

(i) ¿Traducción lineal de las demandas de las mujeres?

Algunas autoras han cuestionado que para construir los derechos reproductivos de los varones se pretenda hacer una traducción lineal de las demandas de las mujeres, sin considerar las diferencias fisiológicas entre personas de ambos sexos ni la historia de desigualdades en el ejercicio de la reproducción y “sin considerar el hecho incontrovertible de que los procesos reproductivos ocurren en el cuerpo de las mujeres y que existen importantes diferenciales de poder, de recursos y de capitales simbólicos entre unos y otras” (Guevara, 2003, p. 1).

Es evidente que, al margen de cómo se haya iniciado el embarazo, es tan diferente lo que ocurre en el cuerpo de las mujeres y de los hombres, que nos obliga a desarrollar nuevas categorías con mucha imaginación política y epistemológica, con el fin de interpretar los comportamientos reproductivos de los varones y a partir de ello —y del discurso feminista sobre derechos reproductivos— definir sus derechos en este ámbito, en especial cuando las encuestas demográficas han mostrado desde hace tiempo la no respuesta de los varones en temas como la fecundidad y el aborto, pero a la vez la dificultad para formular una pregunta dirigida a los hombres que no incluya ciertas preconcepciones de actividad-pasividad, y de posesión (Figuroa, 1998c).

Por ello, es necesario enfatizar lo que significa para los derechos reproductivos la experiencia física diferencial respecto de los varones así como sus connotaciones simbólicas. El dilema que se presenta es “¿cómo hacer compatible al principio de libertad individual de las mujeres sobre procesos que se

gestan en sus cuerpos y los posibles derechos de los hombres a ser partícipes de estas decisiones?” (Guevara, 2003). Ello me parece central cuando, además, en dichas decisiones es en donde se plasman las consecuencias de su actividad sexual. Por ello me pregunto si es puro formalismo hablar de “soluciones democráticas de los conflictos en el ámbito de la reproducción” (como propongo en Figueroa 1996a) o bien si se requieren acciones afirmativas que apoyen de manera especial a las mujeres.

(ii) Terminología utilizada y tipo de análisis de la “condición de los varones”.

Otra crítica se refiere al uso de la palabra varón al repensar las relaciones de poder, ya que al margen de que algunos recurrimos a la misma para diferenciarla de la expresión “hombre”, utilizada ancestralmente como sinónimo de humanidad, algunas compañeras le atribuyen cierta connotación elitista o clasista, en particular por no ser obvia su contraparte para las mujeres. Uno de los cuestionamientos que se han hecho desde la literatura feminista es sobre el uso de las palabras y la feminización de experiencias vitales de todo ser humano, como es el caso de la reproducción. Por ello, se habla de la necesidad de desmasculinizar el lenguaje y así visibilizar a las mujeres. Como ejemplo se ha cuestionado por qué se usa la palabra “hombres” como descripción de la población masculina y al mismo tiempo como sinónimo de humanidad. Algunas personas que utilizan la palabra “varones” intentan dejar claro que se habla nada más de la población masculina. Sin embargo, muchas compañeras feministas encuentran serias limitantes a dicha palabra, ya que al parecer vuelve a ser jerárquica a pesar de que una las intenciones es buscar referencias lingüísticas y analíticas que permitan nombrar la vivencia reproductiva de los varones, pensados como la población masculina, sin mayor valoración jerárquica.

Vinculado con esta crítica, se ha cuestionado la forma de analizar la condición de los varones desde una perspectiva de género. Ortiz Ortega, Rivas y Franco señalan que “a diferencia de las feministas, los teóricos de las masculinidades se establecen sobre bases más precarias al no contar con el soporte de movimientos sociales amplios de hombres que buscaran la transformación de papeles sociales entre los géneros” (Ortiz Ortega, Rivas y Franco, 2003, p. 2). Por lo mismo, a estas autoras les llama la atención “el énfasis excesivo asignado a las dimensiones psicológicas del poder y su impacto en los sujetos masculinos”.

Tena y Jiménez (2003) encuentran discursos de los varones que parecen confrontar formas tradicionales de ejercicio de poder masculino al interior de los hogares, pero a la vez se preguntan si éstas realmente cuestionan la estructura de dominación masculina o más bien se trata de nuevas formas de poder

matizadas, pero que son indispensables para mantener la dominación (ver Bonino 1995). Estas autoras se preguntan si los malestares manifestados por algunos hombres no estarán relacionados con demandas veladas ante la frustración por el poder perdido o que se percibe en riesgo. Por lo mismo, reconocen la necesidad de desarrollar nuevos marcos analíticos para interpretar de manera no maniquea la presencia de los varones en la reproducción, reconociendo además experiencias alternativas en la vivencia de la masculinidad.

(iii) ¿Visión individualista de los derechos y demasiado centrados en la paternidad?

Algunos autores (ver Cervantes, 2003, como ejemplo) consideran que con una conceptualización de los derechos que privilegia a los sujetos se deja de lado el tipo de relación social que los vincula, mientras que Ortiz Ortega, Rivas y Franco (2003) alertan sobre las discusiones liberales y neoliberales de los derechos que tienden a una visión individualista de los derechos. Creo que el dilema se centra en la forma de interpretar la categoría de derechos, ya sea como una prerrogativa de individuos aislados o bien como un atributo de personas que los ejercen en entornos sociales y, por ende, tomando conciencia de sus consecuencias en los espacios compartidos con otras personas. Si bien los derechos reproductivos son reconocidos a individuos, un momento significativo de su ejercicio tiene lugar en relación con otra persona; por ello, necesita desarrollarse una definición relacional de los derechos de individuos específicos en un marco que aluda también a las responsabilidades de reconocimiento mutuo de derechos.

En el tema de la paternidad como referencia suele mencionarse el caso de Estados Unidos y de algunos países de Europa en donde los pocos grupos de hombres que existen abogando por los derechos reproductivos de los varones regularmente lo han hecho tratando de pelear la patria potestad de los hijos, una vez que se separan de sus respectivas parejas (Guevara, 2003). Muchas veces se ha visto como un recurso para confrontar a su ex compañera a través de los hijos, ya que esos mismos derechos nunca se demandaron cuando convivían regularmente con ellos. Creo que hay que superar una lectura de los derechos simplemente como cuestiones legalistas que le aseguran la patria potestad por igual a mujeres y varones. Al contrario, la búsqueda consistiría más bien en demandar de alguna manera derechos reproductivos que den una visión más integral de la reproducción, no únicamente como fecundidad sino como el proceso mismo de la reproducción, lo cual incluye, entre otras dimensiones, considerar el entorno sexual de la misma y el seguimiento del embarazo hasta el parto o aborto.

Por ello, hace falta hablar de derechos reproductivos previos al paternaje para no confundir paternidad con derechos reproductivos. De hecho, el rol de proveedor, que ha sido tan ampliamente documentado como un atributo central en los modelos de masculinidad, puede ser cuestionado por el discurso de los derechos reproductivos, en especial si se pueden cuestionar atributos tradicionalmente asignados a los modelos de masculinidad y con ello resignificar el entorno de la reproducción dentro de la identidad de género de los varones.

Cuestionamientos sobre el sustrato político del término

(iv) ¿Derechos de quienes ejercen poder?

Algunos autores (ver Díaz y Gómez, 1998; Ortiz Ortega, 2001; y Cervantes, 2003) son de la idea de que no procede reivindicar los derechos reproductivos de los hombres cuando a la vez se considera la posición de privilegio que ocupan los hombres en la sociedad. Incluso Cervantes (2003) lo plantea como una pregunta paradójica: ¿cómo generar un proyecto de derechos reproductivos de los varones mientras que al mismo tiempo se replantean modelos de masculinidad basados en la dominación? o, dicho de otra forma, ¿cómo destruir la dominación masculina al mismo tiempo que se construyen sus derechos en el ámbito de la reproducción? Vuelve a surgir el cuestionamiento de si procede aplicarle esta categoría a los varones, en especial cuando se asume que “los varones nunca han estado desempoderados”. Ortiz Ortega (2001) lo problematiza de otra manera: ¿es posible que los hombres participen en una actividad ancestralmente construida como femenina (en tanto “el último reducto de poder de las mujeres”) sin posesionarse desde la autoridad y el poder (como ha ocurrido en los ámbitos del conocimiento de la salud y de otros saberes sociales)?

Por ello, más que rehuir los cuestionamientos de autores como Ortiz Ortega (2001), Cervantes (2003) y Guevara, (2003) proponemos evidenciar que el “ser varón” no es puro privilegio ni está exento de contradicciones (Kaufman, 1994; y Kimmel, 1994); además, de que varones específicos también viven discriminaciones e injusticias en el ámbito de la reproducción, pero que replantearlo implica reacomodos profundos en las relaciones de género, cuestionando el ejercicio del poder desde su génesis y no únicamente en lo visible, pues caeríamos en voluntarismos psicologicistas.

Al discutir la relación entre derechos reproductivos y masculinidad, Ortiz Ortega, Rivas y Franco (2003) citan a Kabeer, para quien “el empoderamiento se refiere a un *proceso de cambio* a través del cual las personas adquieren mayor capacidad para ejercer sus elecciones y participación en la toma de decisiones. En este sentido, lograr entender cómo se producen y sostienen los pro-

cesos de empoderamiento es un ejercicio que ayudaría a expandir el campo de las masculinidades”. Podríamos decir que hace falta analizar qué lugar ocupa en los modelos de masculinidad el desarrollo de habilidades para negociar y resolver conflictos de intereses en el ejercicio de los derechos, en especial cuando se alude a un ámbito como los comportamientos reproductivos, alrededor de los cuales se han construido especializaciones excluyentes de género para varones y mujeres (Lagarde 1990).

(v) El poder: ¿atributo de individuos o parte sustantiva de las relaciones sociales?

Uno de los grandes cuestionamientos que se han hecho a la propuesta de derechos reproductivos de los varones es que pareciera que en su construcción se está dejando de lado la dimensión de poder; en la práctica se habla más de situaciones “políticamente correctas” al replantear las relaciones con los hijos, pero parece que se le da la vuelta a la discusión sobre las dimensiones de poder, implícitas en la historia del concepto de los derechos reproductivos. Por ello se enfatiza la necesidad de cuestionar las relaciones de poder que rodean los comportamientos reproductivos en un sentido más amplio, si bien queda poco claro el tipo de categorías que tendrían legitimidad al ser usadas para nombrar las experiencias reproductivas de los varones, en especial aquellas vividas con desventaja y en las que pudieran darse situaciones injustas.

Otra limitante es la tendencia a victimizar a los varones (minimizando su corresponsabilidad en el ejercicio desigual del poder) con el fin de poder reconocer sus derechos en el ámbito de la reproducción, lo que genera una lectura que parece autocomplaciente del poder (Ortiz Ortega, Rivas y Franco, 2003).

Como resultado de la revisión teórica (subyacente a los estudios sobre masculinidad) resalta el énfasis excesivo asignado a las dimensiones psicológicas del poder y su impacto en los sujetos masculinos. Sin duda, el riesgo mayor del enfoque sobre masculinidades que explora de manera principal cómo el ejercicio del poder cobra un costo en la vida de los hombres es que cae y, tal vez sin proponérselo, en las aproximaciones que ven *al poder como un atributo en vez de una parte sustantiva dentro de las relaciones sociales* donde el poder puede tener efectos negativos sin que por ello deje de ser ejercido hacia otros. (Ortiz Ortega, Rivas y Franco, 2003, p. 5.)

En lo que sí hay consenso es en la necesidad de resignificar expresiones como “reproducción” y “derechos” para poder incluir a los varones, lo que está asociado al desarrollo de categorías para nombrar sus experiencias repro-

ductivas y para identificar aquello que les puede ser reivindicado, al mismo tiempo que asumen compromisos sobre el ejercicio del poder.

(vi) Riesgo de estimular un proyecto políticamente peligroso y sospechoso
Otras críticas aluden a que mientras no exista una demanda sentida de grupos de varones sobre sus derechos reproductivos el concepto mismo no tiene sentido, ya que no hay una necesidad explícita. Se percibe “políticamente peligroso” utilizar dicha terminología, ya que podría ser objeto de manipulación por parte de grupos conservadores y, en particular, por personas opuestas a los movimientos de autodeterminación de las mujeres. Incluso, se alude a ciertas concepciones de teoría política, según las cuales una reivindicación sin demanda social de por medio tiene serias limitantes al ponerse en práctica.

En este sentido, creo que si bien todavía no existe un proyecto político de derechos reproductivos de los hombres, sí existe la tentación de construirlo, en particular desde visiones opuestas al movimiento feminista. Por ello, con un buen trabajo de reflexión teórica, conceptual y analítica se puede contrarrestar la ideologización de un proyecto político como ése. Incluso, si interesara en algún momento construir dicho proyecto político de los derechos reproductivos de los varones, éste tendría una modalidad más sólida si antes le antecedió una reflexión teórica sobre el asunto. Lo veo más como un recurso analítico para cuestionar componentes de los modelos de masculinidad y para enriquecer las categorías que pudieran visibilizar sus experiencias en los diferentes momentos reproductivos.

En otra vertiente de reflexión, Tena y Jiménez (2003) se preguntan si necesariamente es indispensable que las personas afectadas perciban y manifiesten sus propias carencias y malestares como condición para reconocerles ciertos derechos, que quizás no estén demandando por desconocimiento o incluso por conveniencia. De hecho, estas autoras señalan que si muchas mujeres ahora son capaces de exigir el cumplimiento de sus derechos es porque se habla de ellos y esto propicia el que cada vez más se reconozcan en éstos y se asuman titulares de los mismos. “Los derechos se construyen a partir de la propia identificación de carencias y malestares, pero los derechos contribuyen también a su discusión y resignificación”. (Tena y Jiménez, 2003). Me parece que es diferente discutirlo académicamente, antes de que exista una propuesta política al respecto, que dejar que surjan dichas demandas conservadoras sin sustrato analítico que pueda contrarrestarlas.

(vii) Riesgo de restarle fuerza a los movimientos de mujeres
Algunas compañeras feministas han llegado a plantear que hay una confusión ideológica en las personas que abogan por los derechos reproductivos de los va-

rones. Si el concepto surgió de una búsqueda de evitar exclusiones de las mujeres en el espacio de las decisiones reproductivas, además de cuestionar la idealización que se había hecho de la maternidad como el proyecto central de las mujeres, algunas de ellas llegan a decir ¿con qué argumentos se justifica aplicarle el mismo concepto a los varones? Es decir, como si le estuvieran quitando fuerza política al término y, de alguna manera, no entendiendo el origen del mismo.

Otra crítica que se hace al nuevo uso del concepto “derechos reproductivos” es en términos de que si se difunde la noción de derechos reproductivos de los varones se va a distraer la atención y se le va a restar fuerza a los movimientos de mujeres que trabajan por los derechos reproductivos de las mismas. Incluso en términos de financiamiento de proyectos de investigación y acción vinculados con salud, reproducción y sexualidad, cada vez existe más apoyo a la gente que trabaja con varones. Por ello, muchas compañeras lo ven como una amenaza para la subsistencia de sus proyectos del trabajo con mujeres, sin que se justifique totalmente la urgencia del trabajo con población masculina.

Si se lograra una lectura relacional de la reproducción, el construir una propuesta de derechos reproductivos para los varones más que restarle fuerza a los movimientos de mujeres le daría otra dinámica, pues se buscarían objetivos coincidentes de democratización del espacio de la reproducción.

Cuestionamientos sobre las dimensiones analíticas

(viii) No existe discriminación reproductiva en los varones que amerite derechos.

Autores centrados en el análisis sistemático de los derechos reproductivos de los varones (Díaz y Gómez, 1998) han llegado a la conclusión de que los hombres no necesitan derechos en este ámbito, ya que no viven en un tipo de vulnerabilidad o de fragilidad, ni en la sexualidad ni en la reproducción. Guevara ha llevado a cabo investigaciones sobre la experiencia de los varones respecto del aborto en México y a partir de ello concluye que “a diferencia de las mujeres, los hombres tienen muchas más posibilidades de defender sus derechos frente a sus compañeras sexuales y definir su proyecto de vida de acuerdo con sus intereses”. (Guevara, 2003.) Por ello, difícilmente reconoce que los hombres puedan vivir situaciones injustas en el ámbito de la reproducción, ya que al parecer se trata de puros privilegios (Amuchástegui, 1998).

Al discutir el tema del aborto, esta autora comenta que:

si queremos utilizar el mismo esquema de las mujeres entonces podemos aplicar los cuatro principios éticos que ha desarrollado la literatura femi-

nista sobre los derechos reproductivos de las mujeres (Correa y Petchesky 1994) y nos encontramos que en el caso de los hombres *resultan totalmente improcedentes*, dado que ni su integridad corporal, ni sus posibilidades de autodeterminación se ven afectados y tampoco se violan los principios de igualdad y diversidad. Además, resulta evidente que la molestia de los hombres es producto de la amenaza que representa ese embarazo para sus intereses y deseos. (Guevara, 2003, p. 4.)

Si se piensa que los varones no viven situaciones injustas en la reproducción ¿a partir de qué van a cuestionar su exclusión en el ámbito reproductivo? Es decir, hay quien ha llegado a plantear “¿qué tipo de derechos demandan cuando siempre han decidido sobre la reproducción de manera unilateral?”. Por ello, el que ahora los varones cuestionen la posibilidad de reivindicar sus derechos en la reproducción parece un abuso y, peor aún, un cinismo de algunas personas.

Creo que existe una confusión entre la palabra derechos y la palabra privilegios; es decir, se asume que las desigualdades de género evidentemente le han originado una serie de privilegios a los varones, pero a veces se les interpreta como sinónimo de derechos, opacando con ello las desventajas que su misma situación de género les produce (Figueroa, 2001b).

(ix) ¿Se anticipan estrategias para los conflictos de derechos?

Otro punto de tensión cuando se habla de derechos reproductivos de los varones es la referencia a “los conflictos de derechos”. Antes de aceptar la necesidad de hablar de derechos reproductivos de los varones, se suele cuestionar: ¿qué vamos a hacer cuando haya conflictos de derechos? En más de un contexto donde lo he discutido se me ha dicho que mientras no sepamos cómo vamos a resolver los conflictos de derechos no viene al caso hablar de derechos reproductivos de los varones, ya que el criterio último de solución debe pasar por el reconocimiento explícito de que las experiencias reproductivas ocurren en los cuerpos de las mujeres y, por consiguiente, tienen prioridad ante una disputa al respecto.

Guevara (2003, p. 5) cita a Ruth Macklin, según quien:

el hecho de que los procesos reproductivos se gesten en los cuerpos de las mujeres, les confiere a ellas un derecho de autodeterminación que no tiene contraparte o paralelo en los hombres. No puede apelarse a la equivalencia en este plano, puesto que la ética señala que se debe tratar de manera semejante casos semejantes y de manera diferente los casos di-

ferentes, por ello cuando existen divergencias, el principio de libertad individual demanda que prevalezca el derecho de las mujeres.

Sin embargo, autoras como Tena (2003) alertan sobre posibles injusticias vividas por los varones, lo cual es un argumento poco aceptado en la reflexión feminista e incluso no sería sencillo cuestionar planteamientos legales que regularmente privilegian la postura de las mujeres, al margen de que ello fuera con la intención de evitar injusticias hacia los varones.

Por ello, nos preguntamos si la defensa de los derechos reproductivos podría ser interpretada como “la solución democrática de conflictos en el ámbito de la reproducción” (Figuroa, 1996a), desglosando los diferentes momentos que la conforman (como lo es el entorno sexual que antecede a la posibilidad de un embarazo, el desarrollo del mismo y el proceso de socialización y crianza de los hijos) o si este planteamiento cae en la demagogia discursiva. En la práctica —y con referencias teóricas— proponemos identificar situaciones críticas en la reproducción (tanto de las mujeres como de los varones) y analizar la posibilidad de negociarlos democráticamente, recurriendo a categorías como las de resistencia, adaptación y transgresión (Petchesky y Judd, 1998; y Ortiz Ortega, 1999).

(x) ¿Tiene solidez teórico-política hablar de “malestares reproductivos” en los varones?

A partir de un proyecto de investigación llevado a cabo en siete países (Brasil, México, Egipto, Nigeria, Filipinas, Malasia y Estados Unidos) que indagaba cómo las mujeres construyen la noción de derechos reproductivos, cómo la elaboran y cómo se convencen de que tienen derechos (Petchesky y Judd, 1998), fue frecuente encontrar a las mujeres reconociendo que una vez que toman conciencia de situaciones injustas, violentas, dolorosas, discriminantes y las socializan con otras mujeres que han vivido situaciones cercanas, llegan a sentirse acompañadas y entonces buscan estrategias para contrarrestar dichas situaciones y, de alguna forma, se van empoderando. Con esta referencia, algunas personas nos preguntamos si no habrá una dinámica análoga en los varones; es decir, que haya eventos en la reproducción que de alguna manera los discriminen. De ser así, ¿procedería identificar situaciones injustas o violentas vividas por los varones, pero no para victimizarlos, sino para resignificar el intercambio que las genera?, ¿será posible que a través de que los varones tomen conciencia de esa situación quieran modificar la relación, pero no en la lógica de mantener los privilegios, sino de cuestionar las relaciones de poder? En esta vertiente una noción que se ha venido utilizando es la de los “malestares reproductivos”.

Sin embargo, esta categoría también ha recibido algunas críticas ya que se cree que es un malestar individualista centrado en los privilegios que pueden llegar a perderse más que ser una crítica profunda a la desigualdad en los intercambios que los originan. Por otra parte, se considera que “estas posturas, aun sin quererlo, deslegitiman las reivindicaciones de las mujeres, [pues] abonan el terreno de la intolerancia y ofrecen argumentos a los sectores más conservadores de la sociedad” (Guevara, 2003, p. 1).

Incluso, otra crítica a esta categoría cuestiona que existen diferentes experiencias e introyecciones del malestar entre mujeres y varones: como una vivencia que se genera de manera obvia entre las mujeres y como una construcción en los varones, que implica una reflexión artificialmente propuesta. Pareciera que la condición de desigualdad es evidente en las mujeres y no así entre la población masculina.

Al margen de las diferencias biológicas y de las desigualdades en el ejercicio del poder, creo necesario recurrir a categorías que eviten una lectura maniquea de los momentos reproductivos vividos por mujeres y varones. Una de mis propuestas es que para salvar algunas de las críticas que existen a la noción de derechos reproductivos pensada para los varones, puede usarse la categoría de “derechos humanos en la reproducción”, la cual podría englobar tanto a hombres como a mujeres, pero, sobre todo, podrían cuestionar el que el debate sobre derechos reproductivos se haya centrado en escoger cuántos hijos tener y cuándo tenerlos, dejando de lado las condiciones de posibilidad para poder hacer ese tipo de elecciones. Por consiguiente, se requiere además una nueva lectura de los derechos humanos, no únicamente como punto de partida que enuncia la igualdad de los seres humanos como algo evidente, sino que reconoce la igualdad como aspiración y, por ende, que demanda que se asuman compromisos sociales para contrarrestar desigualdades ancestralmente legitimadas (Ávila, 1999) y para revisar el ejercicio de los derechos, una vez que se han reconocido nuevos titulares de los mismos (Ávila y Gouveia, 1996).

Una de las intenciones de la investigación que he venido realizando en los últimos años ha sido preguntarme ¿cómo tomar en cuenta las críticas feministas al concepto de derechos reproductivos de los varones?, pero, al mismo tiempo, ¿cómo recuperar el entorno social que había en los movimientos de mujeres que crearon el concepto de derechos reproductivos? Es decir, tratar de no desvirtuar el término, de no confrontar innecesariamente a sus defensoras e incluso de no quitarle fuerza a los movimientos de mujeres a través de un concepto como éste.

Las propuestas analíticas que hemos trabajado hasta el momento incluyen considerar a la reproducción en términos relacionales sin diluir las experiencias

de varones y mujeres, superar reduccionismos disciplinarios, asegurar una educación sexual que permita cuestionar identidades de género excluyentes, cuestionar la confusión entre derechos y privilegios en las decisiones reproductivas y retomar el marco más amplio de los derechos humanos en la reproducción.

Más que abogar por los derechos reproductivos de los varones mi propuesta es que si hablamos de derechos humanos en la reproducción no se le restaría fuerza política al concepto de derechos reproductivos para movimientos de mujeres y, además, podría tratarse de explicitar que decidir sobre la reproducción es mucho más que decidir sobre la fecundidad: es decidir sobre el entorno en el que se vive la reproducción, ejerciendo los diferentes derechos humanos que tienen alguna vinculación con la construcción de los espacios reproductivos (ver Cook, 1995). Ello alude de manera directa a las relaciones de género y a las relaciones de poder entre las personas que tratan de reproducirse de manera conjunta (Figueroa y Fuentes, 1995).

ALGUNAS PROPUESTAS PARA SEGUIR INVESTIGANDO

En diferentes textos (Figueroa, 1996b, 1998b, 2000 y 2003b; Figueroa y Rojas, 2002) hemos revisado algunos componentes de las experiencias de los varones en los ámbitos de la sexualidad, la reproducción y la salud, lo que ha mostrado una situación contradictoria y ambivalente si se compara con lo que se ha documentado para las mujeres, especialmente cuando se busca interpretar desde una perspectiva de equidad y responsabilidades compartidas en el ejercicio de sus respectivos derechos.

Si bien algunos datos de investigaciones muestran presencias contradictorias de los varones en el ámbito de la reproducción, es tan escaso lo que se investiga a través de dicha población, y tan amplio lo que se ha documentado a través de las voces de la mujeres, que ello genera que cuando estudios sobre los varones generan descripciones e interpretaciones de la realidad diferentes a lo que se asume como el conocimiento acumulado se tiende a subestimar esta información recolectada (Amuchástegui, 2001) o incluso se llega a afirmar que no se puede confiar en ellos como informantes (Fariyal, Gray y Shan, 1993).

Una aproximación que ofrece nuevas alternativas de interpretación en los procesos reproductivos de los varones contempla documentar sus malestares y aquello que perciben como necesidades no satisfechas en el ámbito de su reproducción, pero tratando de dejar de lado lecturas maniqueas o con fuertes cargas valorativas que suponen que los varones sólo tienen privilegios en el espacio de la reproducción o que las necesidades que tienen en la misma están resueltas, precisamente por su ejercicio unilateral del poder. Investigaciones

recientes han mostrado que los varones se sienten presionados en cuanto a su capacidad sexual (De Oliveira, Dória Bilac y Muskat, 2002) o avergonzados al tener que narrar ciertas conductas sexuales y reproductivas vividas en algún momento de su vida (Bellato, 2001), a pesar de que ambos son algunos de los atributos asociados a ciertos modelos de masculinidad. En la contraparte, hay varones que reconocen haber vivido la experiencia de embarazos impuestos por mujeres, a pesar de acuerdos explícitos de ambos para evitarlos (Jiménez, 2003) o bien quienes reconocen estar perdiendo experiencias valiosas de la paternidad, por no encontrar un contexto en donde sea legítimo cuestionar los modelos hegemónicos de la masculinidad y paternidad (Figueroa, 2001c).

Un ejemplo del carácter contradictorio y ambivalente de los silencios —experimentados aparentemente como camisa de fuerza por muchos varones, respecto del posible cuestionamiento de ciertos modelos que podríamos llamar caducos de masculinidad— surge cuando se entrevista a padres jóvenes, pues estos reconocen que están tratando de ser padres a través de negar el ejemplo de sus propios padres con ellos, pero al mismo tiempo reconociendo que no existen modelos alternativos que puedan tomar como referencia o apoyo para su experiencia (Haces, 2002). Lo que ello genera es que están experimentando nuevas formas de paternidad sin estar seguros de la legitimidad de los nuevos modelos, pero, además, a veces, con presiones sociales por cuestionar los estereotipos y las normas vigentes. Ello puede originar que ante la falta de resultados concretos sobre los nuevos comportamientos que están probando perciban como más seguro replegarse a los modelos tradicionales de ejercicio de la paternidad.

Profundizando en el significado del malestar como experiencia, Tena y Jiménez (2003) señalan que “quien padece un ‘malestar’ puede ‘estar mal’ en diferentes sentidos o por diferentes causas y ese ‘estar mal’ en el caso de un ‘malestar’ implica una ‘desazón o incomodidad indefinible’”. Quien padece un malestar, manifiesta una sensación de incomodidad o molestia dado su manera de ser, su espacio, situación o condición social, pero esta sensación es indefinible, es decir, es poco clara tanto como sensación como en cuanto a su magnitud y determinación. En este sentido, quizás un malestar no llegue a considerarse dolor o disgusto ante una condición claramente identificada en el espacio y en el tiempo e indica incluso la posibilidad de que a quien padece dicho malestar le sea difícil ponerlo en palabras, pero aún así manifieste cierto grado de incomodidad ante ciertos hechos.

Por ello, afirman que hablar de “malestares” en el caso de los varones implica, de principio, reconocer en gran medida su “indefinibilidad” y la dificultad de los varones para expresarlos con palabras. Esto se debe, por un lado, a

la construcción de una masculinidad opuesta a la manifestación de sentimientos y debilidades y, por otro, a una histórica construcción privilegiada en su relación con el otro género. “El reconocimiento subjetivo de un malestar requiere de la identificación de un conflicto entre el deber ser social y el querer ser individual, lo cual no siempre es reconocido por ellos” (Tena y Jiménez, 2003, pp. 2-3).

Estas autoras delimitan de manera general dos diferentes *tipos de malestares de los varones*: aquéllos que son producto de una desigualdad de género, en la que ellos resultan desfavorecidos en el ejercicio de sus derechos; y los que se derivan de una sensación de pérdida de autoridad o poder de los hombres ante los cambios experimentados por las mujeres. Me pregunto si podemos investigar al respecto, poniendo a prueba esta clasificación a la luz de algunos resultados empíricos en diferentes contextos sociales.

En trabajos anteriores he documentado propuestas para construir indicadores de análisis demográfico que permitan dar cuenta de la dimensión relacional de los comportamientos reproductivos y de las experiencias de los varones (Figueroa, 1998c), así como para recuperar aspectos del entorno sexual de la reproducción y del de salud-enfermedad de dicha población, ya que con ello pueden rescatarse elementos relevantes de su identidad de género vinculados con la misma reproducción (Figueroa, 1998b y 2003b). Paralelamente he tratado de identificar categorías analíticas desde las cuales ir delimitando los derechos reproductivos en la experiencia de los varones; dos ejes que presentan como factibles son la “conciencia del cuerpo” y “el ejercicio ciudadano en la reproducción” (Figueroa, 2000). En esta ocasión me interesa concluir con una propuesta que implica distinguir los derechos de los privilegios, resignificando necesidades y malestares en el ámbito de la reproducción.

Una dimensión analítica relevante por desarrollar, al investigar a los varones en los espacios de la reproducción, es el tipo de categorías que se utilizan para construir el objeto de estudio. Pienso en particular en aquéllas a las que se recurre para dar cuenta del ejercicio del poder desigual entre varones y mujeres, así como de la doble moral desde la cual se norman las prácticas de unos y otras. Se llega a conclusiones muy distintas si se privilegia una dimensión de los privilegios que los varones reproducen asumiendo que no existe la posibilidad de traer asociados efectos negativos (o desventajas) como consecuencia de sus comportamientos, que verlo desde la categoría de las necesidades de los varones en el ámbito de la reproducción. No se llega a lo mismo si se alude a los derechos, los cuales pueden ser interpretados como una prerrogativa de todo ser humano de manera individual, que reconstruirlos desde la categoría de *malestares*, como una experiencia vivida por las personas pero, asi-

mismo, como punto de partida para la introyección de necesidades y potencialmente de derechos, con la posibilidad de resignificar desigualdades en las relaciones de género.

Percibo una confusión entre derechos y privilegios, ya que se cree que si las mujeres tuvieran los mismos privilegios que los varones, se avanzaría en la búsqueda de la igualdad o al menos se disminuiría la desigualdad. Sin embargo, a veces se olvida que muchos “privilegios de género” se han podido legitimar precisamente al negarle los derechos a las mujeres; por lo que más que buscar igualarse en los privilegios parece más atractivo y pertinente democratizar el espacio de las negociaciones, intentando que las mismas sean más simétricas y se avance en la equidad de género. Por ello, hace falta investigar sobre las diferencias que se perciben socialmente en cuanto a los comportamientos esperados, deseados y propuestos para varones y mujeres, así como sobre las razones que le dan las personas a dichas diferencias, tratando de entender la justificación racional, intuitiva o de alguna otra índole que logran verbalizar para reconstruir tales diferencias.

En este sentido, podemos proponer, por lo menos, tres vertientes de hipótesis —no excluyentes entre sí— para dar cuenta de las diferencias entre mujeres y varones: (a) pueden verse como diferencias naturales, construidas y originadas por diferencias biológicas y, por ende, difícilmente cuestionables; (b) como privilegios derivados de haber nacido con un sexo, en una posición social determinada, o bien, como la desventaja de nacer y vivir en una situación de desventaja, o (c) identificarse en función de un ejercicio desigual de derechos. Sobre estas diferencias se pueden tener percepciones distintas, ya sea que se asuman como algo que así ha sido siempre y no se puede cambiar, o que se perciba la posibilidad de influir en su transformación, precisamente porque son el resultado de interacciones sociales de individuos específicos.

Un segundo momento a investigar es en torno a las posibilidades de cuestionar y negociar lo que las personas identifican como origen de las diferencias, en la búsqueda de situaciones más equitativas. Si las diferencias son biológicas puede percibirse muy complejo el cambio o incluso imposible; en el mejor de los casos podría imaginarse como una actitud generosa de quien vive la situación más favorable. En el caso de los privilegios puede verse como una injusticia el haber nacido en posición de desigualdad, puede identificarse como el enemigo permanente aquella persona que vive en la situación de privilegio, e incluso puede percibirse que a lo mejor renuncia a algunos de sus privilegios, porque está buscando mantener su posición global de poder, pero sin eliminar su interés de dominación, control y sometimiento.

En el caso de que se perciba como un ejercicio desigual de derechos, la negociación sería de una manera muy distinta, ya que: (a) puede reconocerse explícitamente la dificultad social para modificar el ejercicio desigual de los derechos, pero por lo menos generar procesos para tratar de reacomodarlo y, gradualmente, disminuir inequidades; (b) puede ser producto de un proceso de enajenación en donde se confunden privilegios y diferencias biológicas como explicación del ejercicio desigual de derechos y entonces es necesario un trabajo de concientización para hacer evidente que no es natural la desigualdad, y (c) puede existir un temor por la falta de legitimidad del cuestionamiento de otras posibilidades de interacción social.

Documentar estos momentos en diferentes espacios de los procesos reproductivos puede ayudar a conocer un poco más sobre la percepción que varones y mujeres tienen de su “derecho a tener derechos” (Hannah Arendt) y de su capacidad de cuestionar a las autoridades, social e institucionalmente legitimadas para normar el tema, pero también de las opciones de asumir responsabilidades en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las relaciones sociales que moldean los ámbitos reproductivos de las que varones y mujeres son consecuencia y coautores.

BIBLIOGRAFÍA

- AMUCHÁSTEGUI, Ana, 1998. “Malestares de la masculinidad... ¿existen?”, en *Población*, Boletín núm. 5, México, Mac Arthur Foundation, pp. 10-11.
- , 2001. “La navaja de dos filos: una reflexión acerca de la investigación y el trabajo sobre hombres y masculinidades en México”, en *Revista de Estudios de Género*, México, Universidad de Guadalajara, vol. II, núm. 14, pp. 102-125.
- ÁVILA, María Betania, 1999. “Feminismo y ciudadanía: La producción de nuevos derechos”, en Lucila Scavone, coord., *Género y salud reproductiva en América Latina*, Costa Rica, Cartago / Libro Universitario Regional, pp. 57-83.
- , y Taciana Gouveia, 1996. “Notas sobre direitos reprodutivos e direitos sexuais”, en Richard Parker y Regina María Barbosa, organizadores, *Sexualidades Brasileiras*, Río de Janeiro, Relume Dumará, pp. 160-172.
- BELLATO, Liliana, 2001. “Representaciones sociales y prácticas de hombres y mujeres mazahuas sobre la sexualidad y la reproducción”, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Tesis de Maestría en Antropología.

- BONINO, Luis, 1995. "Develando los micromachismos en la vida conyugal", en Jorge Corsi *Violencia masculina en la pareja*, Buenos Aires, Paidós, pp. 191-208.
- CERVANTES, Alejandro, 2003. "Participación en el debate en la Mesa Redonda sobre Derechos Sexuales y Reproductivos", en la VII Reunión de Investigación Demográfica en México, Guadalajara, Jalisco, Sociedad Mexicana de Demografía, 5 de diciembre.
- CONNELL, Robert W., 1995. *Masculinities*, Australia, Allen y Unwin.
- COOK, Rebecca, 1995. "Human rights and reproductive self-determination", en *The American University Law Review*, vol. 44, núm. 4, pp. 975-1016.
- CORREA, Sonia, y Rosalind Petchesky, 1994. "Reproductive and sexual rights: A feminist perspective", en Gita Sen, Adrienne Germain, y Lincoln Chen, eds., *Population Policies Reconsidered (Health, Empowerment, and Rights)*, Harvard University Press, pp. 107-123.
- DE Oliveira, Maria Coleta, Elizabete Dória Bilac, y Malvina Muskat, 2002. "Homens e anticoncepção: duas gerações de camadas médias no Brasil", en *Cahiers des Amériques Latines*, París, núm. 39, pp. 59-82.
- DÍAZ, Ana, y Fredy Gómez, 1998. *Los derechos sexuales y reproductivos de los varones. Una reflexión acerca de la masculinidad y los derechos*, Santa Fe de Bogotá, Profamilia.
- FARIYAL, F., R., Gray, y F. Shan, 1993. "Can Men Be Trusted? A Comparison of Pregnancy Histories Reported by Husbands and Wives", en *American Journal of Epidemiology*, vol. 138, núm. 4, pp. 237-242.
- FIGUEROA, Juan Guillermo, 1996a. "Un apunte sobre ética y derechos reproductivos", en *Salud reproductiva: Nuevos desafíos*, Lima, Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia, pp. 209-218.
- , 1996b. Algunas reflexiones sobre la interpretación social de la presencia de los varones en los procesos de salud reproductiva", en *Salud reproductiva: Nuevos desafíos*, Lima, Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia, pp. 53-71.
- , 1998a. "Algunas reflexiones sobre los varones y los derechos reproductivos", en Susana Lerner, ed., *Sexualidad, reproducción y varones*, México, El Colegio de México / Sociedad Mexicana de Demografía, pp. 431-436.
- , 1998b. "Algunos elementos para interpretar la presencia de los varones en los procesos de salud reproductiva", en *Cadernos de Saúde Pública*, Brasil, vol. 14, suplemento 1, pp. 87-96.
- , 1998c. "La presencia de los varones en los procesos reproductivos: algunas reflexiones", en Susana Lerner, ed., *Sexualidad, reproducción y varones*, México, El Colegio de México / Sociedad Mexicana de Demografía, pp. 163-189.

- , 2000. “Algunas propuestas analíticas para la delimitación del concepto de derechos reproductivos en la experiencia de los varones”, en *Revista de Estudios de Género La Ventana*, México, Universidad de Guadalajara, núm. 12, pp. 43-72.
- , 2001a. “Varones, reproducción y derechos: ¿Podemos combinar estos términos?”, en *Revista Desacatos*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, núm. 6, pp. 149-164.
- , 2001b. “Los procesos educativos como recursos para cuestionar modelos hegemónicos masculinos”, en *Diálogo y debate de cultura política*, México, año 4, núms. 15-16, pp. 7-32.
- , 2001c. “La soledad en la paternidad”, en *Fem, Publicación Feminista Mensual*, México, año 25, núm. 218, pp. 15-19 y 48.
- , 2003a. “O exercício da cidadania e a consciencia corporal. Condições para a construção dos directos reprodutivos masculinos”, en Volnei Garrafa y Leo Pessini, eds., *Bioética: Poder e injustica*, Sao Paulo, Centro Universitario Sao Camilo / Ediciones Loyola / Sociedade Brasileira de Bioética, pp. 365-378.
- , 2003b. “A Gendered Perspective on Men’s Reproductive Health”, en *International Journal of Men’s Health*, vol. 2, núm. 2, Washington, pp. 111-130.
- , y Cristina Fuentes, 2001. “Una reflexión ética sobre los derechos humanos: el contexto de la reproducción de las mujeres jóvenes”, en Juan Guillermo Figueroa, coord., *Elementos para un análisis ético de la reproducción*, México, UNAM / Porrúa, pp. 75-97.
- , y Olga Lorena Rojas, 2000. “La presencia de los varones dentro de los procesos reproductivos”, en Beatriz Schmuckler, coord., *Políticas públicas, equidad de género y democratización familiar*, México, Instituto Mora, pp. 42-56.
- , 2002. “La investigación sobre reproducción y varones a la luz de los estudios de género”, en Elena Urrutia, coord., *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, México, El Colegio de México, pp. 201- 227.
- , Lucero Jiménez, y Olivia Tena, coords., 2006. *Ser padres, esposos e hijos. Experiencias y valoraciones de varones mexicanos. Investigación*, México, El Colegio de México.
- GREENE, Margaret, y Anne Biddlecom, 2000. “Absent and problematic men: Demographic accounts of male reproductive roles”, en *Population and Development Review*, vol. 26, núm. 1, pp. 81-115.
- GUEVARA, Elsa, 2003. “¿Se puede hablar de los derechos reproductivos de los hombres en el caso del aborto?”, presentado en el VI Coloquio del Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer, El Colegio de México, 14 de noviembre. (Mimeo.)

- HACES, Ángeles, 2002. "Maternidades y paternidades en Valle de Chalco: una aproximación antropológica", México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Tesis de Maestría en Antropología Social.
- JIMÉNEZ, Lucero, 2003. *Dando voz a los varones. Sexualidad y reproducción de algunos mexicanos*, México, CRIM / UNAM.
- KAUFMAN, Michael, 1994. "Men, feminism, and men's contradictory experiences of power", en Harry Brod y Michael Kaufman, eds., *Theorizing masculinities*, Thousand Oaks, Sage Publications, pp. 142-163.
- KIMMEL, Michael, 1994. "Masculinity as homophobia: Fear, shame, and silence in the construction of gender identity", en Harry Brod y Michael Kaufman, eds., *Theorizing masculinities*, Thousand Oaks, Sage Publications, pp. 119-141.
- LAGARDE, Marcela, 1990. *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM.
- MINELLO, Nelson, 2002. "Masculinidad/es: un concepto en construcción", en *Nueva Antropología*, núm. 61, México, pp. 11-30.
- ORTIZ ORTEGA, Adriana, comp., 1999. *Derechos reproductivos de las mujeres: Un debate sobre justicia social en México*, México, Edamex / Universidad Autónoma Metropolitana.
- , 2001. "Comentario al texto 'Varones, reproducción y derechos: ¿Podemos combinar estos términos?' de J. G. Figueroa", en *Revista Desacatos*, México (ver Figueroa 2001a).
- , Martha Rivas, y Natalia Franco, 2003. "Masculinidades y poderes", texto presentado en el VI Coloquio del Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer, El Colegio de México, 14 de noviembre. (Mimeo.)
- PETCHESKY, Rosalind, y Karen Judd, 1998. *Negotiating Reproductive Rights: Women's Perspectives Across Countries and Cultures*, Londres, Zed Books.
- TENA, Olivia, 2003. "Participación en el debate en la Mesa Redonda sobre Derechos Sexuales y Reproductivos", en la VII Reunión de Investigación Demográfica en México, Guadalajara, Jalisco, Sociedad Mexicana de Demografía, 5 de diciembre.
- , y Lucero Jiménez, 2003. "Algunos malestares reproductivos en la experiencia de los varones: ¿podemos ir delimitando sus derechos reproductivos?", texto presentado en la VII Reunión de Investigación Demográfica en México, Guadalajara, Jalisco, Sociedad Mexicana de Demografía, 5 de diciembre. (Mimeo.)
- WATKINS, Susan Cotts, 1993. "If all we knew about women was what we read in Demography, what would we know?", en *Demography*, núm. 30, vol. 4, pp. 551-577.

MASCULINIDADES, PATERNIDAD Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES COMPARTIDAS. ALGUNAS CONSIDERACIONES DESDE EL GÉNERO

Lic. Lucía Rodríguez Quintero¹

INTRODUCCIÓN

Entre las reflexiones más comunes que se hacen en la actualidad está la relativa a considerar si existe más de una manera de ser hombre, mucho se ha dicho acerca de que una persona no nace siendo hombre, sino que se aprende a serlo. De ahí que se hable de masculinidades en plural y no de masculinidad.

Mabel Burín, parafraseando a Freud, señala que *el hombre se ha convertido en un verdadero enigma*, ahora se cuestiona la unicidad de lo que constituye su esencia: la virilidad. En la actualidad la clase, la raza y la orientación sexual se han convertido en factores de *diferenciación masculina*, por lo que los estudios de género actuales hablan de masculinidades.²

Asimismo, la identidad masculina entendida como el conjunto de elementos materiales y simbólicos que permiten a los individuos reconocerse como parte de un género, grupo o clase, es un atributo, sin el cual el sujeto no podría construirse, de ahí su noción como sujetos en su condición histórica. Esta identidad puede ser asignada, aprendida o internalizada.

Para Bordieu “ser hombre es, de entrada, hallarse en una posición que implica poder”,³ no obstante esto, es dable afirmar que no todos los hombres adquieren el mismo grado de poder, ni lo ejercen de la misma manera.

¹ Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Subdirectora del Programa Sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

² Mabel Burín, e Irene Meler, *Varones, género y subjetividad masculina*, p. 124.

³ Pierre Bordieu, *La dominación masculina*.

Actualmente se cuestiona la presencia de un hombre universal, ya que ser y actuar como hombre varía de acuerdo con el contexto histórico, social, cultural, etcétera.

D. D. Gilmore se pregunta si existe un arquetipo global de la virilidad y señala que los cultos a la virilidad están directamente relacionados con el grado de dureza y autodisciplina requerido para desempeñar el papel de varón.⁴

De lo que se desprende que a los hombres se les obliga para prepararse y luchar en todos los ámbitos, so pena de perder su identidad, lo cual algunos perciben como una amenaza grave.

Incumplir en algunos de los siguientes mandatos pone en riesgo su virilidad: preñar a la mujer, proteger a quienes dependen de ellos y proteger a los familiares, por ello la hombría debe ser probada continua y permanentemente.

Para el mismo autor, más que un varón universal existe un varón omnipresente, que basa su actuación en estos criterios.

No es de extrañar que en el imaginario colectivo un hombre se caracteriza (según Stoller) por “ser rudo, beligerante, maltratar a las mujeres, convertirlas en objeto de fetichismo, buscar sólo la amistad entre los hombres, al mismo tiempo que detestar a los homosexuales, denigrar las ocupaciones femeninas. La primera obligación de un hombre es no ser una mujer”.⁵

La complejidad que acompaña el proceso de socialización, sirve de freno para reprimir los impulsos de los individuos de una sociedad y mantener un orden, de conformidad con la normativa vigente.

Los cambios sociales son correlacionales, de ahí que la aparición de nuevas feminidades y nuevas identidades femeninas conlleve nuevas formas de relación social de las mujeres con su respectiva resignificación de ser mujer y un nuevo rol social en lo económico, político y cultural, lo que explica la forma en que la modernidad ha ganado terreno a la tradición que antaño perpetuaba relaciones asimétricas y de subordinación de las mujeres frente a los hombres.

De lo anterior se colige que no es posible pensar en que la identidad masculina se mantenga estática, por lo que siguiendo a Rafael Montesinos ahora presenciarnos como “el predominio del pasado irá perdiendo espacios a partir de nuevas relaciones que emergen como forma de rechazo al orden establecido”.⁶

El surgimiento de nuevos procesos de socialización y relaciones sociales entre los géneros se ha traducido poco a poco en *el desvanecimiento de la no-*

⁴ David D. Gilmore, *Hacerse hombre*, p. 217.

⁵ Mabel Burín, e Irene Meler, *op. cit.*, p. 134.

⁶ Rafael Montesinos, coord., *Masculinidades emergentes*, p. 15.

ción de una característica universal masculina: la superioridad del hombre sobre la mujer, y el ejercicio del poder en forma significativa en manos de los hombres.

Como se ha mencionado, el modelo patriarcal se caracteriza por imponer mandatos a hombres y mujeres, generando expectativas de ambos, además de que se convierte en referente obligado, de ahí que algunos hombres se comparen con otros y de que establezcan relaciones de poder con las mujeres, así como con algunos otros hombres, inferiores a ellos en la jerarquía social. Es en este momento en que aparecen las masculinidades hegemónicas,⁷ en las que sus miembros se caracterizan por ser personas importantes, independientes, autónomas, activas, productivas, heterosexuales y, a nivel familiar, proveedoras y con un amplio control sobre sus emociones.

Por otro lado, se encuentran las mujeres y aquellos hombres que se presentan como feminizados y, por tanto, débiles, pasivos, dependientes, emocionales, y receptores de abuso de poder y dominación.

Robert Connel afirma que *la mayoría de los hombres somos cómplices del proyecto dominante de masculinidad aunque no logremos practicarlo totalmente, ya que a fin de cuentas todos los hombres nos beneficiamos del machismo de otros hombres.*

Muchos varones habían sido educados en la idea de que para ser hombre necesariamente tenían que lograrlo, conquistarlo y además merecerlo.

Lo anterior, debido a que existen, además de expectativas, diversos mandatos dirigidos a los hombres, entre los que destacan los siguientes:

—El hombre se debe al trabajo. A partir de esta aseveración se le visualiza como capaz, responsable y digno; estos atributos son manifestación de adultez plena, gracias a él obtienen autonomía, pueden llegar a constituir un hogar, proveer; *ser jefes del hogar y autoridad para su familia*, sin embargo, para aquellos hombres que no presentan estas características, debido a que cuentan con un empleo precario y baja remuneración, esta relación se presenta como una carga muy pesada.

—Los hombres no deben sentir (o dado el caso, expresar) emociones que tengan la más mínima semejanza con sensibilidades o vulnerabilidades identificadas como femeninas. *Con este decreto se coarta cualquier posibilidad de contactar con sus sentimientos, asimismo, se entorpece la*

⁷ Connell señala que se refiere a la dinámica cultural por la cual un grupo exige y sostiene una posición de liderazgo en la vida social, en este caso algunos hombres.

capacidad de disfrutar el cuidado y atención que se proporcione a otras personas.

—La dureza es uno de los rasgos masculinos de mayor valor. *Esta aseveración confirma el razonamiento de que para ser hombre se debe ser duro y hasta inflexible, apoyando la conformación de masculinidades con tendencia a la falta de tolerancia y proclives a la violencia.*

—Los hombres deben ser padres. Ya que esta función es constitutiva de una masculinidad adulta que se manifiesta como un eje rector en la vida de los varones adultos. La paternidad va más allá del acto de engendrar, conlleva una serie de acciones con un alto impacto social, cultural y hasta jurídico.

Como puede observarse, estas son expectativas sociales y culturales que hacen caer en cada hombre un peso gigantesco, como destino y proyecto vital irrevocable.

Para Parsons:

el aprendizaje del rol masculino constituye, entonces, la introyección del conjunto de rasgos que permiten distinguir al hombre de la mujer, el aprendizaje del *deber ser* que permite a los individuos transformar su personalidad, originalmente cifrada en los *impulsos*, por un deber ser acordado socialmente y que adquiere materialidad a partir de la especificidad que cada individuo le concede.

El hombre adquiere importancia con relación a personas específicas, con las que se relaciona, en particular con su esposa, hijas e hijos, así como con otros miembros de su familia y es a partir de este momento en que su responsabilidad se plasma con más claridad, ya que las relaciones familiares son normadas por el derecho.

En el ámbito familiar la perspectiva de género ha contribuido a mostrar las inequidades en la división del trabajo entre hombres y mujeres.⁸

Respecto de la paternidad resulta muy difícil la inclusión del padre en una relación exclusiva entre la madre y el hijo, ya que a través de esta diada, se legitima la ausencia y exclusión del padre (el cual tendrá presencia a partir de la interacción con la madre) y podrá involucrarse de manera mediática. De ahí que para algunas autoras el amor paternal se caracterice por expresarse a dis-

⁸ Ana Amuchástegui, e Ivonne Szasz, coords., *Sucede que me canso de ser hombre... Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México*, p. 521.

tancia. Como resultado encontramos en muchos casos la falta de un buen modelo de identificación masculino.

Muchos hombres han enfrentado el abandono o ausencia de su padre, ya total o parcial (como resultado de los estereotipos), por lo que han elaborado su ideal de masculinidad identificándose con las imágenes culturales de lo que es ser hombre; en esta parte lo más difícil es el proceso de *desidentificación con la madre*.

En el caso de las segundas, la maternidad termina por ser el eje organizador de sus vidas, siendo que en muchos casos solamente por ella obtienen legitimidad, por lo que no ha de extrañarnos el imperio del *familismo*⁹ durante tanto tiempo.

Las masculinidades, como las feminidades, están social e históricamente construidas, por lo que algunos de sus significados son, en primer término, que permiten identificar que no son inmutables; que implican necesariamente la existencia de más de una forma de ser hombre, y que, como constructos sociales, pueden verse afectados por diversos factores, los cuales pueden llevarlas a constituirse como hegemónicas o subordinadas, además de ser dinámicas.

Ejemplo de lo anterior, es la relación establecida entre razón y masculinidad, la cual sirvió en un determinado momento para sustentar la noción de superioridad masculina, misma que fue debatida y actualmente ha sido rebasada.

Ahora el reto que se presenta es intentar resolver socialmente el conflicto de la crisis en la identidad masculina. La contrariedad que provoca al imaginario masculino colectivo el nuevo papel social que actualmente juega la mujer mexicana exige, necesariamente, *la construcción de una identidad masculina madura*.

Esto es, que en general la sociedad, y en particular el género masculino, deben aprovechar la experiencia histórica vivida en cuanto a la relación socio-cultural del hombre y la mujer. Así como la mujer contemporánea ha de aprender *a ser* a partir de las nuevas identidades genéricas, el hombre también *ha de ser* en el contexto del cambio cultural. Es necesario que el hombre asuma su *nuevo rol* social y supere el proceso de modernización que exige la aceptación y práctica de relaciones genéricas equilibradas.¹⁰ A decir de Daniel Cazés.¹¹

⁹ Criterio a partir del cual se identifica a la mujer-persona humana, con la mujer-familia. Esto significa que se considera que el papel de la mujer dentro del grupo familiar determina su existencia y por tanto define sus necesidades y la forma en que se toma en cuenta. Inmujeres, *Glosario de términos básicos sobre género y violencia familiar*.

¹⁰ Rafael Montesinos, "Cambio cultural y crisis en la identidad masculina", en *El Cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual*.

¹¹ Coordinador del Laboratorio sobre la Exploración de la Masculinidad, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM.

la meta planteada es construir la equidad, la igualdad y la justicia en las relaciones entre mujeres y hombres, es decir se proponen y se están llevando a cabo cambios sociales (destinados a transformarse en cambios jurídicos, que no sólo se dirigen a las mujeres, sino que se refieren a profundas transformaciones de las concepciones, las relaciones, las mentalidades, las prácticas y las costumbres de todos los seres humanos).

También, como resultado de este panorama, actualmente lo que se busca es el reconocimiento de masculinidades alternas al modelo tradicional, no subyugadas ni discriminadas, sino equitativas, incluyentes y participativas, así como acabar con la vieja dicotomía en la que las mujeres ejercen el *poder del afecto* y los hombres el *poder racional y económico*.

Algunos antecedentes históricos nos plantean temas relacionados con las masculinidades que se convirtieron en dilemas, como la homosexualidad, la falta de identidad con algunos estereotipos o arquetipos masculinos, y las consecuencias que estas situaciones tienen en las personas.

Desde la visión y percepción de mujeres y hombres que hacen las leyes, y sobre todo de quienes las aplican, estas diversas formas de ser hombre y, especialmente, de comportarse como tal (acorde a las expectativas sociales) ¿causarán algún impacto al momento de que se imparte justicia?, y de ser así, ¿habrá un efecto determinado tratándose de relaciones familiares (reguladas por el derecho familiar), donde los lazos entre las partes implican sentimientos y emociones, tales como el afecto, la solidaridad, la responsabilidad, el amor y la sexualidad, entre otros. Sin duda, existe una correlación, ya que de manera continua este planteamiento ha estado presente para diversos autores.

RELACIONES FAMILIARES

La familia es una unidad básica de reproducción no sólo biológica sino económica y representa el espacio fundamental de socialización, protección, seguridad e intimidad en el plano afectivo-emocional.

Asimismo, la familia debe ser entendida como fenómeno social y jurídico, ya que en torno a ella se estructura todo un sistema legal que norma las relaciones que se establecen entre sus miembros, las cuales se regulan en Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso.

Resulta necesario subrayar la importancia que como grupo social ha tenido históricamente, la cual la llevó a evolucionar paralelamente a sus integrantes. Su objeto le permite constituirse como la sociedad más antigua, conformada de manera natural, tal como lo aseveraba Juan Jacobo Rousseau, sin dejar de percibir que su continuidad se da sólo por voluntad de sus miembros.

La importancia de su objeto es que se ha constituido como la sociedad más antigua conformada de manera natural, que subsiste basada no sólo en algún tipo de parentesco, sino por el sentir de sus integrantes.

Es su interior se desarrollan fuerzas afectivas muy poderosas, que trascienden al grupo y que matizan las relaciones que sus miembros tienen en la sociedad en que están insertos. Al mismo tiempo, le dan cohesión interna al propio grupo, de ahí que se afirme que la familia tiene una extraordinaria capacidad de resistencia frente a los avatares de la historia y de su propia evolución.¹²

Por ser un grupo dinámico y cambiante, las relaciones que se establecen, tanto al interior como al exterior de ella, se ven delimitadas e influenciadas por características culturales que permean en la comunidad de que se trate, las cuales llevan implícitas diferentes tipos de normas que se encargan de in-troyectar en hombres y mujeres esta información.

Partiendo de la idea de que hombres y mujeres somos contruidos socialmente y de que los roles que desempeñamos tienen una carga cultural, también es dable afirmar que los comportamientos estereotipados son resultado de la cultura imperante en determinado tiempo, espacio y sociedad; al respecto, al ser la masculinidad y la feminidad construcciones sociales, cada cultura les otorga significados.¹³

Por lo anterior, *es válido afirmar que la cultura hace a las familias, pero, también, los diferentes tipos de familia hacen y rehacen la cultura.*

La idea de pertenencia a un grupo familiar determinado es fundamental para toda persona, saberse parte de una estructura así, es algo que influye necesariamente en la conformación de la personalidad de los individuos.

Precisamente es en la familia donde se aprende a ser de tal o cual forma, dónde se debe tener un comportamiento determinado, *esperado o por lo menos aceptable*, según los cánones, principios y valores que rijan ese núcleo social. Esa relevancia se sustenta en el conjunto de mecanismos y leyes culturales o biológicas que surgen, evolucionan y se transforman en el seno de la familia; precisamente de ellas emana la complejidad que acompaña a cada persona.

Por eso la integración al grupo familiar, por parte de cada individuo, es diferente, ya que los intereses, afectos y consideraciones se conciben y expresan de manera distinta.

La forma en que cada miembro de una familia convive e interrelaciona con los demás elementos de esa estructura es llamada *dinámica familiar*, la cual puede

¹² Alicia E. Pérez Duarte y Noroña, *El Derecho en México. Una visión de conjunto*, p. 250.

¹³ Martha Alida Ramírez Solorzano, *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*, p. 39.

estar basada en el diálogo y la negociación o por el contrario en la imposición y el autoritarismo. El acelerado proceso de modernización influye en esta dinámica familiar interna, ya que obliga a replantearse la estructura y las funciones de la familia (a decir de algunos autores como Tironi, Valenzuela y Scully).

Una de estas manifestaciones es precisamente *la forma de ser hombre y de actuar como tal*, con todas las implicaciones que esto acarrea.

Aunado a lo anterior, también se hace necesario resaltar la existencia de desfases temporales entre las construcciones culturales y los comportamientos individuales... “así como entre los discursos de las personas y sus acciones”.

Sin embargo, debido a que no es posible detener los cambios iniciados, actualmente (siguiendo a Beatriz Schmukler), se habla de la necesidad de la *democratización familiar*, la cual es posible gracias a la flexibilización de los roles familiares, independientemente, de que se observe una superposición de roles y modelos tradicionales.

En palabras de la autora, democratización familiar significa: mayor igualdad en varios planos de la vida familiar, suponiendo conflictos y negociaciones de las parejas, de acuerdo con las etapas de su ciclo vital y en relación con varios elementos, tales como la división sexual del trabajo doméstico, las decisiones familiares, la generación y el control de los ingresos, la distribución de los recursos familiares, la violencia y el autoritarismo, las prácticas anticonceptivas de la pareja y la realización de actividades extradomésticas.¹⁴

Parte importante en estos cambios es la relación paterno-filial, la que también es susceptible de ser revisada y, en su caso, replanteada respecto de cómo se establece. Sin duda alguna, así como hay diversos tipos de masculinidades, la paternidad como función social, también presenta diversas manifestaciones, algunas, cabe decir, rompen con paradigmas de antaño, en los que la potestad paterna como tradicionalmente se ha conocido, es cuestionada.

MASCULINIDADES Y RELACIONES FAMILIARES VISTAS DESDE LA LEY

El derecho reconoce las relaciones interpersonales conyugales y familiares. Así, establece las reglas para contraer matrimonio, fija la filiación, señala los derechos y deberes de los miembros de la familia, así como las formas de di-

¹⁴ Ana Amuchástegui, e Ivonne Szasz, coords., *op. cit.*, p. 524.

solver el vínculo matrimonial y las consecuencias y obligaciones que surgen una vez disuelto.

De la misma forma regula las relaciones paterno-filiales, así como los derechos y obligaciones que de ellas dimanen.

Como producto humano el derecho produce y reproduce la visión de género que predomina en la sociedad, de ahí que no esté exento de contenidos que a lo largo del tiempo han soportado las inequidades y desigualdades entre los géneros.

El derecho de familia tiene como fin normar las relaciones familiares, así como delimitar los derechos y obligaciones de cada integrante del núcleo familiar. Pues a través de la familia, la comunidad no sólo se provee de sus miembros, sino que *se encarga de prepararlos para que cumplan el papel social que les corresponde*.

El grupo familiar tiene un comportamiento social que opera a partir de la asignación de roles o papeles que cada persona cumple, y el comportamiento de cada uno de sus miembros es el eje sobre el que gira el ciclo vital de una familia.

La visión abstracta del derecho ha ignorado la situación de discriminación de género y en muchos casos ha sido precisamente *el trato igualitario*, que se basa en pensar que partimos de las mismas condiciones, lo que ha contribuido a la persistencia y reproducción de subordinación de las mujeres frente a los hombres,¹⁵ e incluso de los hijos con relación a sus padres.

Situación que se sintetiza en la opinión de Alejandro Carrillo: “Vivimos hoy en pleno siglo XXI, en un mundo francamente injusto, discriminatorio y excluyente, por lo que se refiere al trato que social e individualmente se otorga en muchas partes del planeta a la mitad del género humano”.¹⁶

Debido a su importancia, la Ley Civil vigente reconoce y establece que “las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad”, de conformidad con el artículo 138 ter del Código Civil del Distrito Federal.

Al respecto, es necesario recordar que primordialmente el ordenamiento que regula dichas relaciones en nuestro país es el Código Civil, aunque en algunas entidades federativas se cuenta con Códigos o Leyes Familiares (Hidalgo, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Zacatecas y Yucatán, entre otras).

¹⁵ Lucero Saldaña Pérez, *Poder, género y derecho*, p. 13.

¹⁶ Alejandro Carrillo Castro, *Breve historia de la desigualdad de género*, p. 27.

ALGUNOS ANTECEDENTES

Código Civil de 1870

En este ordenamiento era visible el predominio del marido en diversos sentidos, ya que, por ejemplo, el artículo 199 señalaba que: “la mujer debe vivir con su marido; el domicilio de la mujer casada si no está legalmente separada de su marido, es el de éste”.

En situaciones de la vida cotidiana se expresaban obligaciones con una carga estereotipada, tal era el caso del artículo 32 que establecía que “el marido debe proteger a la mujer; ésta debe obedecer a aquél, así en lo doméstico, como en la educación de los hijos y en la administración de los bienes”.

Derivado de esas aseveraciones se introyectó la idea de que el marido era el legítimo administrador de los bienes de la pareja (tuviese o no capacidad y/o experiencia para ello), y que el cuidado y atención de hijas e hijos correspondía a la madre.

Es de llamar la atención que, paradójicamente, quizás siguiendo al derecho romano, se concedió en *exclusiva la patria potestad* de los hijos al padre, pudiendo ejercerla en ausencia, la madre, de conformidad con el art. 392, f I. (la patria potestad en este Código se integra por un conjunto de derechos o facultades que se ejercen sobre la persona y los bienes de los hijos, atribuidas en primer lugar y en forma exclusiva al padre).

Ley de Relaciones Familiares

Ya establece que el matrimonio es un contrato civil (siguiendo la definición constitucional en su artículo 130) y agrega que es un vínculo *disoluble* que tiene por objeto “perpetuar la especie y ayudarse a llevar el peso de la vida”.¹⁷ Desde este momento se confirma la inclusión del divorcio en esta ley.

Respecto de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio el artículo 40 ya establece una diferencia, al señalar que “los cónyuges están obligados a guardarse fidelidad, a contribuir cada uno por su parte con los objetos del matrimonio y a socorrerse mutuamente”.

Con esta descripción se modifican criterios anteriores, ya que también la mujer ha de participar con los fines del matrimonio. Sin embargo, el artículo 44 mantenía la postura de que *así como el marido debe de dar alimentos a la mujer y hacer todos los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar*, la mujer tiene obliga-

¹⁷ Manuel F. Chávez Ascencio, *La familia en el derecho*, p. 79.

ción de atender todos los asuntos domésticos, por lo que ella será especialmente encargada de la dirección y cuidado de los hijos, gobierno y dirección del hogar.

Dos comentarios caben a este precepto, primero, nuevamente se subraya como único responsable de proveer al marido, con la consecuente carga económica y moral que esto conlleva; en segundo término, de manera por demás estereotipada, se deposita en la mujer el ámbito de la reproducción, ya que le corresponde el cuidado de hijos e hijas y las labores domésticas. Como resultado de lo anterior encontramos hombres ausentes de sus hogares cubriendo únicamente el rol de proveedores, y se perpetúa una situación de desigualdad para las mujeres, a quienes se les repliega a la vida doméstica.

Muestra de lo anterior era el hecho de que la mujer requería *de la licencia o permiso del marido* para poder prestar servicios personales, e incluso para establecer un comercio.

Por lo que hace a la patria potestad encontramos un avance al establecer que ésta se ejercerá por el padre y la madre (artículo 241).

Comentario aparte merece la clasificación de los hijos, derivado de su filiación legítima o no, en este ordenamiento se cancelan las clasificaciones de hijos naturales, espurios, adulterinos, aunque determinó que los hijos naturales sólo podrían llevar el apellido de quien los hubiese reconocido.

El problema que planteaba esa clasificación tenía como sustento la falta de compromiso de muchos hombres, quienes al enterarse del embarazo de su pareja decidían no hacerse responsables negándoles su apellido, protección, manutención y cuidado, de ahí la gran incidencia de este fenómeno.

*Código Civil 1928 (entrada en vigor en 1932)*¹⁸

Como figura nueva en esta normativa se encuentra el concubinato, al cual se refiere de la siguiente manera:

Se debe reconocer que hay entre nosotros y sobre todo en las clases populares una manera peculiar de formar la familia, que es el concubinato. Que esto no va en contra del matrimonio ni es demérito de esa forma moral y legal de constituir la familia, pero que el legislador no puede quedar al margen de estos problemas sociales que en alguna forma se identifican.

¹⁸ Su entrada en vigor se pospuso hasta que también se encontrara reformado el Código de Procedimientos Civiles.

Su reconocimiento es indirecto, ya que las relaciones entre los concubinarios no aparecen reguladas. Originalmente, sólo tenían derecho a alimentos cualquiera de los concubinarios en caso de sucesión legítima.

Para que se pudiera constituir el concubinato se requería que ambos vivieran como si fueran marido y mujer durante cinco años, o menos si tuviesen hijos y además *hubiesen permanecido libres de matrimonio*.

Socialmente se ha creado una cultura que exige diversos comportamientos a hombres y mujeres, las relaciones familiares no son la excepción. Mientras que para las mujeres se exige un comportamiento discreto en donde la fidelidad es uno de sus rasgos distintivos, para el hombre parece haber un cierto relajamiento y no es tan mal visto ni sancionado moralmente el que algunos lleguen a sostener relaciones paralelas, con las consiguientes consecuencias jurídicas; ya que aunque sostengan una relación permanente y continua con una mujer, como si fuera su esposa, sin haber disuelto previamente una relación de matrimonio, no podrán establecer un concubinato. Por otra parte, algunos hombres creen que pueden tener más de una pareja simultáneamente sin contraer matrimonio con alguna de ellas, situación que en la práctica atrae consecuencias jurídicas no deseadas, ya que la propia Ley establece que en caso de que exista más de una concubina con relación al mismo individuo, ninguna tendrá derecho a heredar.

De lo anterior se colige que para que los concubinatos surtan efectos jurídicos plenos algunas *costumbres sociales y culturales como la doble moral, habrán de cambiar*.

Un avance importante se da en este Código al momento de autorizar la *investigación de la paternidad*, su impacto trasciende hasta dar la posibilidad de borrar la clasificación entre hijos naturales y legítimos con los consiguientes beneficios.

Nuevamente, la *paternidad* como función social es recogida, ahora con una connotación y redacción diferente que busca dar atención a un problema social muy extendido: la falta de reconocimiento, y por tanto de filiación, de hijos e hijas.

También en este Código se explicita la paternidad responsable, como respuesta a las obligaciones adquiridas por México al momento de suscribir convenios y tratados internacionales.¹⁹

En 1975 el Código Civil se reforma y, en armonía con el artículo cuarto, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adiciona en su artículo 162 el siguiente contenido: “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de los hijos”.

¹⁹ Entre ellos la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Respecto de la toma de esta decisión, independientemente de que la ley establezca que en el matrimonio ésta será tomada de común acuerdo por los cónyuges, en la práctica no siempre se respeta este derecho y muchas mujeres pueden vivir una maternidad impuesta, asimismo, algunos hombres enfrentarían una paternidad no deseada o planeada.

No obstante que las relaciones familiares están permeadas de sentimientos, valores y afectos, la participación económica y el sostenimiento del hogar juegan un papel decisivo.

Dentro de las reformas realizadas en 1975 al Código, destacan las siguientes:

En el artículo 165 se establece el derecho de cónyuges e hijos a recibir alimentos; se inicia el proceso para establecer que *las responsabilidades en el hogar ahora serán compartidas por los cónyuges, al igual que la educación de los hijos (artículo 168 del Código)* y con este criterio *los hombres se ven incluidos en el ámbito privado*, donde también podrán participar. Constantemente se ha afirmado que los hombres sufrían algún tipo de discriminación al estarles vetado el espacio doméstico, situación que la anterior Ley reforzaba al no considerarlos para dichas actividades, con el consiguiente detrimento de las relaciones familiares y los miembros de ese núcleo familiar. También, se fortalecía la tendencia a cubrir, por parte de las mujeres las dobles y triples jornadas, lo que era a todas luces injusto.

Antes de esta reforma se consideraba que en caso de nulidad *del matrimonio*: “los hijos varones mayores de cinco años quedarían al cuidado del padre”, *lo anterior de conformidad con el artículo 259 del Código*. Este contenido es digno de analizarse a conciencia, ya que determina que el padre tendrá un derecho de preferencia respecto de la guarda y custodia de los hijos varones menores de cinco años (en caso de nulidad de matrimonio), y es sabido que si en la actualidad son pocos los padres que ejercen este derecho, es de imaginarse que en ese entonces la cantidad sería mínima, tomando en consideración que muchos padres estaban estructurados de manera tradicional, con roles rígidos y estereotipados, asimismo, no era lo que se estilaba. Aunado a lo anterior, es sabido que la personalidad de los seres humanos se construye en la primera infancia, de ahí que por la relación tan cercana con la madre, tanto biológica como social y culturalmente hablando, los hijos e hijas deban permanecer al cuidado de la madre.

Por otro lado, si se considera que en la mayoría de los casos muchos padres carecían de experiencia en el cuidado de sus hijos e hijas, será más fácil entender el porqué de algunos criterios de preferencia para que la madre ejerciera la custodia en casos de separación, nulidad o divorcio. Aunque, es necesario reconocer que los cambios en este tema se están dando de manera vertiginosa.

Compromisos internacionales

México ha suscrito y ratificado instrumentos jurídicos internacionales de protección a derechos humanos, obligándose a llevar a cabo los cambios y adecuaciones necesarias, no sólo de carácter legal sino también de políticas públicas, con el fin de apoyar los cambios precisos para lograr la equidad entre los géneros, muestra de ello es el artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que en su numeral 2 señala: “[...] a fin de impedir la discriminación contra la mujer por matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar”, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyos necesarios para permitir que *los padres* combinen las obligaciones familiares con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento y la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

Con relación a este contenido caben dos comentarios, primero, en él se identifica la necesidad de involucrar a los padres para que se integren al ámbito y funciones familiares, asimismo, la participación del Estado, al proporcionar la infraestructura necesaria para apoyar esta labor de cuidado y protección de la niñez.

Por su parte el numeral 18 de la Convención de los Derechos del Niño, que establece que:

los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que *ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño*. Incumbirá a los padres o en su caso a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. *Su preocupación fundamental será el interés superior del niño*.

El contenido de este artículo subraya la importancia y necesidad de incluir al padre como sujeto activo en la relación padre-hijo y en la función de cuidado y atención, debido al impacto que, se sabe, esto tendrá en sus descendientes.

Mientras tanto en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en el Cairo en 1994, en el Capítulo IV, *Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer*, inciso C), relativo a las Responsabilidades y Participación del hombre, México se comprometió a “propiciar la res-

ponsabilidad compartida de los varones y promover que se inserten de manera más activa en una paternidad responsable y en un comportamiento sexual también más responsable, así como que asuman su función social y familiar”.

De igual forma, se afirmó que:

los gobiernos deberían promover la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar y en las *responsabilidades domésticas, incluidas la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo, [...] y la participación y contribución al ingreso familiar y al bienestar de los niños.*

Finalmente, también se señaló que:

los gobiernos deberían adoptar medidas para asegurar que los niños reciban el apoyo financiero adecuado de sus padres y deberían considerar la posibilidad de *modificar sus leyes y sus políticas para garantizar el apoyo de los hombres a sus hijos y sus familias.* Los padres y las escuelas deberían velar porque se inculcaran en los niños desde la más tierna edad actitudes basadas en el tratamiento respetuoso de las mujeres y las niñas como iguales.

En las últimas décadas se han presenciado enormes cambios en el modelo tradicional de relaciones mujeres-hombres y sobre todo en las estructuras y dinámicas familiares.

Los factores de influencia han determinado una nueva redefinición en *las pautas* de provisión (ahora la mujer trabaja fuera del hogar), se ha insertado en el ámbito productivo y provee a su núcleo familiar, por lo que también se ha originado cierta *desestructuración de las relaciones sociales de género.*

En algunas familias es posible observar que hombres y mujeres comparten la responsabilidad de proveer a sus miembros, y lo hacen de forma equitativa, otras son jefaturadas por mujeres y, en algunos casos, aunque el hombre se encuentre presente, ha delegado totalmente esta responsabilidad en su pareja, sin involucrarse tampoco, en el cuidado y crianza de sus hijas e hijos.

Ahora se presenta la necesidad de que hombres y mujeres participen en el ámbito público, pero también en el privado, de manera corresponsable. Planteamiento central de este debate lo constituye las llamadas políticas de *conciliación familia-trabajo*; aunque algunas persona prefieren hablar de conciliación entre la vida familiar y profesional e incluso de responsabilidades familiares compartidas, debido a que este último término es más amplio e implica hacia dónde se quiere llegar.

Al respecto, algunos datos:

La tasa de participación femenina en trabajos domésticos ha descendido hasta 10 %, en los últimos 10 años, según Eleonor Faur. Asimismo, el número de hogares jefaturados por mujeres también se ha incrementado en toda América Latina,²⁰ de ahí que se torne más difícil conciliar el trabajo productivo y reproductivo, sobre todo porque estos cambios no sólo han permeado en los contratos familiares de distribución del trabajo, cuidado y crianza de hijas e hijos, sino además las políticas públicas orientadas al mundo del trabajo y las familias.²¹

Llama la atención que, independientemente de los esfuerzos de los gobiernos por conciliar estos ámbitos, el sujeto a quien van dirigidas sus acciones no es un sujeto neutral, ya que al revisar su orientación nos percatamos rápidamente de que se trata de un *sujeto femenino*. Ante esta perspectiva es válido afirmar que en tanto no se reorienten estas acciones y se incluya explícitamente a los hombres, descargando a las mujeres de dobles y triples jornadas, no se podrá pensar en un avance sustantivo, ya que la igualdad entre mujeres y hombres también tiene que concretarse en el ámbito privado.

Como se ha mencionado, la legislación vigente debe recuperar estos cambios y evitar que su redacción sólo sea el reflejo de las relaciones sociales imperantes y, al mismo tiempo, una forma de reproducir los patrones culturales de distribución no sólo de recursos, sino de responsabilidades.

De ahí que las políticas públicas por sí mismas resulten insuficientes, ya que tendrán que operarse paralelamente cambios en el sistema cultural, promoviendo relaciones más equitativas en las que la distribución de labores sea compartida por hombres y mujeres y en las que los *apoyos sociales* estén presentes y se aprovechen para cumplir con la finalidad propuesta.²²

Uno de los retos a nivel de política pública en México es crear *empresas familiarmente responsables*, llamadas así porque generan las condiciones necesarias para que sus trabajadoras y trabajadores puedan lograr el equilibrio entre su vida laboral y familiar, cumpliendo en ambos espacios y obteniendo la satisfacción y tranquilidad que esto les proporciona.

²⁰ Comisión Económica para América Latina, *Informe 2004*.

²¹ Eleonor Faur, "Género, masculinidades y políticas de conciliación familia-trabajo".

²² En México diversas instituciones han promovido acciones positivas al respecto (vg. el Inmujeres), como proponer compactar el horario laboral, con la finalidad de que los trabajadores puedan llegar a sus hogares más temprano y convivir más con sus hijas e hijos y atenderlos, sin embargo, en la práctica no se obtuvo el resultado esperado, ya que se observó que algunos hombres utilizaban ese tiempo para actividades, tales como otras labores productivas alternas o el divertimento.

El trabajo como derecho, forma parte de los derechos económicos sociales y culturales, los cuales se refieren a la existencia de condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales en términos adecuados a la dignidad inherente a la familia humana, que incluye las “buenas condiciones laborales”, las cuales no todos los trabajadores pueden disfrutar.

En México aún está pendiente la firma y ratificación del Convenio 156 de la OIT sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre *trabajadores con responsabilidades familiares*, el cual aplica a las y los trabajadores con responsabilidades hacia hijas e hijos, *así como respecto de otros miembros de la familia que necesiten cuidados*.

Como parte central de su objetivo, el Convenio dispone que “en las políticas nacionales deben incluirse disposiciones que permitan a las personas con responsabilidades familiares, conciliar su vida familiar y laboral sin ser discriminadas”.

También señala que las organizaciones de empleadores y trabajadores elaborarán y aplicarán las medidas necesarias para darle cumplimiento.

Otro referente obligado respecto de este tema es el relativo al Consenso de Quito, en el cual se obtuvo como acuerdo en el punto xiii:

adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a mujeres y hombres, teniendo presente que al compartir responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación [...] de la mujer en toda su diversidad.

El otorgamiento de apoyos para la conciliación del trabajo y las responsabilidades familiares es diferente en cada país. Por ejemplo, en materia de licencias de paternidad algunos las omiten y otros las establecen parcialmente. En el primer caso se encuentran Costa Rica, Ecuador y El Salvador; mientras que en Argentina la licencia es de dos días; en Chile,²³ de cinco días, y de tres, en Uruguay. En México instituciones como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto Nacional de las Mujeres otorgan licencia por paternidad a sus trabajadores (criterio que empieza a ser retomado por otras instituciones y entidades federativas). A la fecha se han otorgado tres licencias.

²³ Respecto de esta normativa cabe mencionar que ofrece una protección adicional para padres y madres de hijos/as que requieran de atención en el hogar por motivo de enfermedad grave. Asimismo, en caso de fallecimiento de la madre, tanto la licencia como la protección contra el despido se traslada al padre, con el beneficio correspondiente para ese núcleo familiar.

Como puede observarse, los esfuerzos por democratizar las relaciones familiares siguen siendo incipientes, aunque los permisos parentales tienen un gran impacto, es necesario que el periodo otorgado a los hombres sea más amplio y les permita realmente involucrarse a profundidad, concediéndoles el reconocimiento y estímulo necesario ante un nuevo enfoque de estas actividades, sólo así se distribuirían los derechos y beneficios de manera igualitaria, tanto desde la perspectiva de género, como de la clase social.

Lo anterior llevaría a un cambio profundo que implicaría la formulación de nuevos consensos societales y contratos conyugales *vistos desde una mirada integral de los mundos público y privado, sin pensarlos como irreconciliables*.

Los hombres enfrentan esta conciliación de tres formas diferentes: a) aceptando la conciliación siempre que ésta se dé por parte de las mujeres; b) aceptación pragmática del trabajo femenino —incomodidad frente a la conciliación—, y c) oposición al trabajo de las mujeres —percepción de familia y trabajo como esferas irreconciliables.²⁴

El *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en su apartado 4.3.4 establece como propuestas al respecto, las siguientes:

—El diseño, promoción y desarrollo de disposiciones legales, programas y servicios que apoyen las actividades de trabajo extradoméstico de las mujeres y los hombres, *vg. compactación de horario laboral, permisos por paternidad*, entre otros.

—Y afirma: “se trata de asumir socialmente los costos de la reproducción de las familias, *así como proponer cambios en la legislación laboral para facilitar que los hombres armonicen su trabajo con las tareas domésticas y se corresponsabilicen de las mismas con sus parejas*”.

PATERNIDADES

Una primera observación que consiste en que más que hablar de “paternidad”, como un tipo de relación universal y predeterminado de los hombres con sus hijos e hijas, habría que hablar de “paternidades”,²⁵ en plural, porque hay formas diversas de ejercerla. La paternidad al igual que la masculinidad es un constructo social, es una posición y función que va cambiando históricamente

²⁴ Eleonor Faur, *op. cit.*

²⁵ Benno de Keijzer, *Taller sobre paternidades*, 1993.

y tiene variaciones notables de una cultura a otra, así como entre sí misma, que adquiere especificidades de acuerdo con nuestra particular historia de vida, y significados distintos a lo largo del ciclo de vida de un mismo hombre. De ahí que para entender su función tenga que ser contextualizada en el sistema de parentesco de una sociedad determinada y en su respectivo ordenamiento familiar.

Los cambios sociales han definido a la paternidad como un compromiso directo que los progenitores establecen con sus hijos e hijas, independientemente del acuerdo familiar que tengan con la madre. Para algunos hombres después de contraer matrimonio o iniciar una vida en pareja, lo más natural es *procrear*—ya que con ello demuestran sus habilidades procreativas, además de probar su *virilidad*— entrando en un proceso de cambio para sus vidas y dinámicas, por el aumento de actividades domésticas que requieren de su intervención y hasta trastornos en sus actividades laborales, con el consiguiente desgaste.

Debido a la segregación que se estableció entre las esferas pública y privada, muchos hombres adoptaron por rol genérico una posición periférica respecto de su familia, generalmente realizando actividades fuera de sus hogares y desarrollando su papel de forma rígida y estereotipada, lo que los llevó a ejercer el poder y mantener el control a través de esquemas rígidos e inflexibles de conducta, aunque, en la actualidad, muchos de ellos están dispuestos a abandonarlos, rescatando su rol parental.

Estas reflexiones nos llevan a intentar establecer una relación directa y dialéctica en las relaciones de género, en la pareja y la familia y en el ejercicio concreto de la paternidad. Gran parte de la calidad de estas relaciones estará dada por la capacidad, sobre todo de los hombres, de adaptarse a los cambios mencionados y abrirse a procesos de negociación que lleven a relaciones de mayor equidad y, por ende, de mayor riqueza humana. De ahí que sea posible afirmar que la paternidad reviste diversas formas, ya que se ejerce, se impone, se rehúye o se disfruta, según sea el caso.

Dentro de las principales funciones que los padres han ejercido a lo largo del tiempo encontramos las siguientes:

a) El padre como encargado de *poner límites y ser figura emocional*.

Algunos autores sostienen que en casos de desconcierto los niños tenderán a acercarse a la madre, mientras que tratándose de normas, disciplina y control de conductas, lo harán con el padre, ya que éste tiene un rol complementario al de la madre. Un padre adecuado es aquel que no se asusta, no se ve reducido a las necesidades de los hijos, y responde favorablemente a la relación paterno-filial, favoreciendo el control de impulsos y la adecuada tolerancia a la frustración.

b) Como parte importante en la *formación de la identidad psicosexual*.

Un niño necesita la presencia de un padre con quién identificarse, pero también en cierta forma para rivalizar con él, lo que reafirma su posición de varón, mientras que las niñas son reafirmadas en su feminidad por su padre.

c) Su presencia es importante para el *rendimiento escolar*, así como en la transmisión de actitudes diferentes de *vinculación* con el mundo.

Como resultado de lo anterior, es posible afirmar que el ejercicio de la paternidad *integra funciones afectivas, normativas y lúdicas, además de favorecer el establecimiento de una relación de apego seguro con su hijo/a*.

Nuevas paternidades

Existen diversas formas en las que se ejerce la paternidad, misma que se ve influenciada por factores como el ciclo de vida del sujeto, el tipo de relación que establece, el deseo y decisión acordada y responsable de ser o no padre, etcétera.

Siguiendo a Sabine Romero puede afirmarse que:

ser padre es una experiencia llena de contradicciones y complejidades entre los códigos tradicionales y contemporáneos, entre los deseos y las obligaciones, entre la responsabilidad y el abandono, entre las demandas y las posibilidades, entre los mandatos de la cultura y las expectativas familiares y personales.²⁶

Un elemento importante en la relación paterno-filial es el apego, Mary Ainswort lo define como “el vínculo afectivo en el que [...] hay una necesidad de mantener la proximidad, así como estrés ante la separación inexplicable, el placer o gozo por la reunión, y el duelo por la pérdida”;²⁷ como resultado, en la relación padre-hijo/a se destaca la necesidad por obtener una experiencia de seguridad y confort en la relación con el otro.

Desde hace ya algunos años los medios de comunicación han participado en la difusión de otras formas de ser padres, mediante una actitud más participativa de los hombres en la crianza y desarrollo de sus hijos e hijas. En la década de los años sesentas, el padre era una figura de autoridad y sostén económico que se mantenía al margen de los acontecimientos fundamentales de la crianza de los hijos/as.

²⁶ Sabine Romero Bergdolt, “Elementos que facilitan o dificultan el paternaje, desde la perspectiva del hombre con hijos en edad escolar de nivel socioeconómico bajo”, p. 7.

²⁷ Mary Answort citado en *ibid*.

Ahora que muchas mujeres se han insertado en el ámbito público y cuentan con un trabajo remunerado, el cual combinan con su función de cuidado y crianza, además de aportar para el sostén de la familia, el papel de padre “proveedor” se cuestiona y pierde el reconocimiento de antaño. A lo anterior, se añaden la democratización y simetría de las relaciones íntimas lo que favorece una paternidad más presente y activa.

Otras repercusiones

El cumplimiento del rol de proveedor único por parte de los padres garantizó, en algunos casos, la permanencia de sus mujeres en sus hogares y justificó una nula participación en las actividades de cuidado y crianza, sin embargo, los padres más jóvenes, sobre todo provenientes de *clase media* abarcan más allá de la pura manutención y educación, lo que les implica dedicar tiempo y atención a sus hijos/as.

Por su parte, la falta de apego seguro, como parte de la relación paterno-filial, se traduce en patrones de conducta insegura (evitativos y ambivalentes), la cual se desarrolla cuando el patrón de apego está marcado por el rechazo, la inconsistencia o amenaza por parte de la figura de apego (paterna), con lo que el niño queda ansioso respecto de la capacidad de respuesta del padre cuando surgen problemas.

CAMBIOS PROPUESTOS

En el ámbito familiar mexicano, es necesario reconocer el grado de inequidad existente en los hogares respecto de las tareas y labores domésticas, así como revisar la posibilidad de una *ampliación en las funciones paternas*, que incluya necesariamente el cruce entre las actitudes y prácticas de los hombres en torno a la manutención de sus hogares, al trabajo doméstico y al cuidado de sus hijos.

Algunos de los tópicos a revisar para identificar la distancia entre el proceso real de cambio y los *procesos de democratización familiar deseados*, cuestionan directamente e impactan en el papel desarrollado hasta ahora por los hombres. Dichos criterios son:

- Flexibilización de la división sexual del trabajo doméstico, con participación más igualitaria de ambos cónyuges (o la pareja) y de los/as hijos/as en las responsabilidades domésticas.
- Participación igualitaria de ambos miembros de la pareja en las decisiones de consumo.

- Participación más igualitaria de ambas partes en las tareas de generación de ingresos y en el control de los mismos.
- Distribución igualitaria y justa de los recursos familiares para todos sus miembros, sin distinción de sexo ni edad.
- Quiebre del autoritarismo y la violencia en las relaciones conyugales y entre padres e hijos.
- Responsabilidad igualitaria en las prácticas de contracepción y en las tareas reproductivas, por parte de ambos cónyuges.
- Derecho a la participación igualitaria en actividades extradomésticas de diverso tipo.

Así, se trataría, por un lado, de estimular la presencia del hombre en la vida familiar y, al mismo tiempo, la proyección de imágenes que promuevan la distribución más equitativa del poder de decisión en el grupo familiar, menor diferenciación de tareas por sexo y generar actitudes y comportamientos más flexibles de los hombres en su vida familiar y doméstica.

Lo anterior evitará que los hombres se sientan amenazados frente a una mujer que gana igual o incluso más que ellos, porque pueden sentir amenazada su función de *proveedor principal y hasta su autoridad en la familia*.

Actualmente, a nivel mundial existen grupos de hombres que se han organizado con la finalidad de reivindicar sus derechos en materia familiar; grupos de padres divorciados o separados de parejas de hecho, que reclaman contra lo que visualizan como *obstáculos legales que limitan el ejercicio de su paternidad*, especialmente contra la mayor consideración de las *leyes de familia* para con la madre y el balance a favor de ellas en materia de custodia.²⁸

La oposición en contra de dichos cambios se da, ya que para algunos atentan contra la “*natural*” relación entre mujeres y hombres.

Para lograr la efectiva conciliación entre familia y trabajo es necesario un nuevo contrato sexual, en el que sea posible evitar efectos colaterales no deseados, como que se sigan perpetuando algunos privilegios masculinos y la sobrecarga femenina.

Los padres deberán, según sea el caso, luchar por la licencia por paternidad; solicitarla, y utilizarla estrictamente para el efecto que fue creada.

²⁸ En España en los últimos cinco años estos grupos se han multiplicado y son los que sostienen la existencia de leyes con contenidos altamente discriminatorios en su contra, ya que favorecen únicamente a las mujeres.

Con la finalidad de armonizar la vida familiar y laboral, deberán revisarse las políticas públicas, no sólo las laborales, sino además las culturales e incluso las de comunicación.

CONCLUSIONES

—Para los hombres la transformación de las relaciones de poder entre los géneros ha representado diversos supuestos, por ejemplo, aceptar que tienen que cambiar, muchas de las veces presionados por sus parejas, ya que este cambio lo perciben como una *pérdida de privilegios*.

—A algunos les resulta difícil valorar lo positivo que son estos cambios, tanto para ellos como para la relación de pareja, ya que al adaptarse a esta nueva dinámica y compartir las tareas domésticas, el cuidado de hijas e hijos, los ingresos y la *vida afectiva* a través del compromiso, solidaridad y división equitativa del tiempo de trabajo y de ocio resultan beneficiados.

—Otra ventaja, ante esta inclusión, es que en el ámbito doméstico logran gran independencia al respecto.

—Para algunos hombres aprender a cuidar a alguien más les representa también aprender a cuidarse a sí mismos y a ser más empáticos con el o la otra.

—Al compartir la carga económica no pierden autoridad, sino que comparten la responsabilidad, sobre todo en tiempos en que lograr calidad de vida se traduce en serios esfuerzos.

—Como resultado de esta nueva forma de interactuar, la relación con su pareja resulta más igualitaria y, por tanto, la comunicación también es más fácil.

—La legislación refleja la forma en que las dinámicas social y familiar se desenvuelven, de ahí que sea necesario contar con leyes que den respuesta a necesidades específicas, que regulen de manera diferente las nuevas formas de convivencia entre hombres y mujeres.

—También resulta necesario que la ley sea aplicada por hombres y mujeres que se encuentren capacitados para ello y que hayan actualizado sus criterios, para evitar que al administrar justicia se empleen criterios anacrónicos, estereotipados y discriminatorios en contra de unos o de otras.

—Para lograr nuevos encuentros entre los géneros se requiere de una valoración crítica, por parte de hombres y mujeres, del estado en el que nos encontramos, para así avanzar en pos de vínculos más justos y equitativos.

BIBLIOGRAFÍA

- AINSWORT, Mary, en Sabine Romero Bergdolt, “Elementos que facilitan o dificultan el paternaje, desde la perspectiva del hombre con hijos en edad escolar de nivel socioeconómico bajo”, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales, 2007. Tesis de Magister en Psicología.
- AMUCHÁSTEGUI, Ana, e Ivonne Szasz, coords., *Sucede que me canso de ser hombre... Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México*, México, El Colegio de México, 2007.
- BORDIEU, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000.
- BURÍN, Mabel, e Irene Meler, *Varones, género y subjetividad masculina*, Buenos Aires, Paidós, 2000.
- CARRILLO CASTRO, Alejandro, *Breve historia de la desigualdad de género*, Editora de Gobierno, Subsecretaría de Desarrollo Político de Veracruz, 2002.
- CHÁVEZ ASCENCIO, Manuel F., *La familia en el derecho*, México, Porrúa.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA, *Informe 2004*.
- FAUR, Eleonor, “Género, masculinidades y políticas de conciliación familia-trabajo”, Ponencia presentada en la Reunión Internacional de Expertas/os sobre Cohesión Social, Políticas Conciliatorias y Presupuesto Público: Una Mirada desde el Género, México, Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y Caribe-Fondo de Población de Naciones Unidas / Cooperación Técnica Alemana, 2005.
- GILMORE, David D., *Hacerse hombre. Concepciones culturales de la masculinidad*, Barcelona, Paidós, 1994.
- INMUJERES, *Glosario de términos básicos sobre género y violencia familiar*, México, Inmujeres, 2000.
- KEIJZER, Benno, de, *Taller sobre paternidades*, México, 1993.
- MONTESINOS, Rafael, coord., *Masculinidades emergentes*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005.
- , “Cambio cultural y crisis en la identidad masculina”, en *El Cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual*, núm. 68, en <http://www.azc.uam/publicaciones/cotidiano68/doc3.html>. Consultado el 24 de abril de 2009.
- PÉREZ DUARTE Y NOROÑA, Alicia E., *El Derecho en México. Una visión de conjunto*, México, UNAM, 1991.
- RAMÍREZ SOLORZANO, Martha Alida, *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*, 2a. ed., México, Plaza y Valdés / Instituto Colimense de la Mujer / Instituto Jalisciense de la Mujer, 2007.

ROMERO BERGDOLT, Sabine, “Elementos que facilitan o dificultan el paternaje, desde la perspectiva del hombre con hijos en edad escolar de nivel socioeconómico bajo”, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales, 2007. Tesis de Magister en Psicología.

SALDAÑA PÉREZ, Lucero, *Poder, género y derecho*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2008.

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Civil para el Distrito Federal

Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal

Convenciones internacionales

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en
Contra de la Mujer

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia
Contra las Mujeres.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, Cairo 1994.

LA VIOLENCIA MASCULINA COMO UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN¹

*Mtra. Martha Alida Ramírez Solórzano*²

LA SOCIALIZACIÓN:

EL CAMINO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIOLENCIA MASCULINA

Con frecuencia encontramos en la literatura sobre violencia hacia las mujeres la importancia que tiene la socialización para la conformación de los patrones del comportamiento violento de los hombres en la relación conyugal. Sin embargo, existe escasa literatura que estudie y exponga cómo son estos procesos, cuáles son los factores socioculturales de género que intervienen y cuál es el papel de la socialización primaria entendida como la familia de origen, la escuela, los grupos de amigos y el vecindario.

Por ello, sugiero que veamos la violencia masculina en un amplio espectro, en términos de proceso de socialización, como una cuestión aprendida que se da en un amplio contexto sociocultural determinado, en complejas relaciones inter e intragenéricas. Esto es muy importante señalarlo debido a que, hoy en día, aún prevalece en algunos imaginarios colectivos la creencia de que la violencia es algo natural; pero ésta no tiene un mandato biológico ni en hombres ni en mujeres; no está en los genes. Al menos hasta hoy no hay evidencia científica. Esto queda reafirmado en la Declaración sobre la Violencia de 1986, en la que participó Santiago Genovés, destacado antropólogo estudioso de la violencia, en la que científicos

¹ Una primera discusión de este documento lo presenté en el Programa de Ciclo de Conferencias La Utilidad de los Estudios de Género para la Orientación Educativa. Opción: Procesos Psicosociales en la Orientación Educativa. Campo: Orientación Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, México, Universidad Pedagógica Nacional, 9 de noviembre de 2006.

² Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestra en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Asesora de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.

de diversas disciplinas cuestionaron una serie de hallazgos biológicos que habían sido utilizados para justificar la violencia y la guerra.³ Este grupo sostiene que es científicamente incorrecto afirmar que cualquier comportamiento violento está programado de manera genética en el ser humano, así como tampoco existen evidencias de que los humanos —y aquí conviene enfatizar los hombres— tienen por naturaleza una mente violenta, sino más bien lo son referentes socioculturales los que lo han socializado y condicionado a tener comportamientos violentos.

Entonces, si la violencia no es una cuestión natural ¿cuáles son las causas sociales posibles del ejercicio de la violencia masculina?

Existen diversas perspectivas que han tratado de explicar el origen de la violencia, especialmente en el contexto familiar. Torres señala tres vertientes.⁴ Una de ellas es el modelo individual, en la que la violencia se analiza como un evento aislado desvinculado del contexto social y busca el origen en la misma voluntad de los involucrados o en la incompatibilidad de caracteres. En este modelo se responsabiliza a la personalidad del agresor y se señala que el consumo de alcohol y otras drogas, así como el desempleo y otros problemas familiares, no hacen sino ejercer mayor presión sobre la conducta masculina. Bajo esta perspectiva se ha llegado a afirmar erróneamente que la permanencia de las mujeres con su pareja es producto del masoquismo.

En el caso del modelo que retoma las fallas en el funcionamiento familiar éste resulta insuficiente, ya que la explicación sólo se basa en el aprendizaje en un ambiente familiar violento. Sin embargo, la socialización en la familia es más compleja que esto ya que debe ser revisada bajo un enfoque de género, como un espacio que forma parte de la estructura social más amplia en la que se manifiestan y reproducen las desigualdades sociales.

Por su parte, el planteamiento sociocultural con enfoque de género sostiene que la violencia en el hogar surge de la desigualdad en la distribución del poder entre los involucrados, tiene un origen estructural y considera a la familia como un espacio social donde se practican y reproducen normas, estereotipos y valores que refuerzan la desigualdad e inequidad entre mujeres y hombres. La perspectiva de género es la que se retoma a lo largo de esta exposición bajo lo que se conoce como estudios de las masculinidades.⁵

³ Santiago Genovés, *Expedición a la violencia*, p. 26.

⁴ Torres Falcón, Martha, *La violencia en casa*, pp. 211-250.

⁵ Para una discusión teórica más amplia sobre masculinidades y violencia véase, Roberto Garda, y Fernando Huerta, coords., *Estudios sobre la violencia masculina*; Juan C. Ramírez, *Madeiras entreveradas. Violencia, masculinidad y poder*; Gloria Careaga, y Salvador Cruz, coords., *Debates sobre masculinidades*; Martha Alida Ramírez Solórzano, *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*.

Desde esta perspectiva, para que hombres y mujeres lleguen a compartir ciertas formas predominantes culturales de *ser hombre* y *ser mujer* presentes en la sociedad es necesario que los sujetos, a lo largo de su vida, lleven a cabo un proceso de socialización. En la base de este proceso se encuentra un conjunto de prácticas que tiene por objeto incorporar al sujeto a la vida en sociedad, dotándolo de ciertos principios basados en la norma social en aras de un desempeño acorde a las expectativas pautadas socialmente. Para Berger y Luckmann: “la socialización se trata de una inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo en una sociedad o en un sector de él; involucra un proceso de internalización tanto de significados provenientes del aprendizaje puramente cognoscitivo como de circunstancias de enorme carga emocional”.⁶ A decir de estos autores, dicho proceso constituye, en primer lugar, la base para la comprensión de los semejantes y, en segundo término, para la aprehensión del mundo en cuanto realidad significativa y social. El individuo es inducido a participar en la dialéctica de la sociedad para lo cual es necesario que recorra una secuencia temporal para que llegue a ser miembro de una sociedad.

En este recorrido temporal, la internalización atraviesa por lo que los autores denominan socialización primaria y secundaria. La primaria está vinculada a la etapa de niñez del sujeto, básicamente asociada a la familia de origen nuclear y extensa. Esta primera aparición del sujeto en sociedad está vinculada con el hecho de que todo individuo nace dentro de una estructura social objetiva en la que encuentra a otros que están encargados de su socialización y que le son impuestos. Las definiciones de los otros significantes (padre, madre, hermanos(as), abuelos(as), etcétera) le son presentadas a éste como realidad objetiva. De manera que el individuo no sólo nace dentro de una estructura social específica, sino también dentro de un mundo social objetivo en donde están presentes las idiosincrasias individuales y de la biografía con quienes convive.

La socialización secundaria es cualquier proceso posterior que se registre a la socialización primaria y que inserta al sujeto a nuevos sectores del mundo real de su sociedad, en los casos estudiados la podemos remitir a la escuela, el vecindario, los grupos de pares y la elección de la pareja. Es necesario señalar que la familia de origen y posteriormente la familia política continúan teniendo injerencia en la socialización secundaria. En ambas socializaciones lo que los sujetos internalizan como parte de la realidad social atraviesa por una selecta esfera de significados, valores y prácticas de lo que se considera como hegemónico; es decir, se transmite selectivamente lo que avalan los diferentes sistemas sociales y culturales. Esto, por ejemplo, queda plasmado en la defini-

⁶ Peter Berger y T. Luckmann, *La construcción social de la realidad*, p. 166.

ción social de cómo ha de comportarse una mujer y un hombre frente a los demás al mostrar sus sentimientos, ejercer su sexualidad o elegir un trabajo.

Los procesos formales de la socialización secundaria siempre presuponen la presencia de los contenidos de la socialización primaria, o sea que están estrechamente vinculados con las representaciones internalizadas anteriormente. Esto presenta un problema porque la realidad previamente conocida tiende a persistir, por lo que puede aparecer cierta conflictividad proveniente de la escasa coherencia entre las internalizaciones originales y las nuevas. Pero también puede suceder que exista una socialización secundaria que refuerce y fomente ciertos valores, creencias y prácticas —como es el caso del ejercicio del autoritarismo y la violencia en la escuela y el barrio— que muchas veces representa una prolongación de lo que se vive en casa y que da continuidad a ciertos aspectos de la socialización primaria. En este caso, los contextos extradomésticos para los hombres jugaron un papel destacado en la socialización secundaria debido a que propiciaron el uso de la fuerza física para la imposición de un criterio, para la búsqueda de una jerarquía superior frente al otro y como un recurso para resolver un conflicto o agravio.

En este mismo proceso de socialización en que los niños se van integrando al mundo social encontramos que la valoración que tienen de sí mismos es un elemento clave en la construcción de su imagen. La estima de la imagen personal en el contexto mexicano adquiere particularidades dado el mayor prestigio que socialmente se asigna a los estratos económicamente privilegiados y ser de piel blanca o “güera”, lo que contrasta con el menor valor que puede significar vivir en la pobreza económica, ser moreno y creer que se es feo. Estas consideraciones surgen de la necesidad de integrar al estudio la devaluada imagen que los hombres construyeron a los largo de su socialización primaria. La forma en que perciben sus condiciones de vida y sus atributos físicos tiene relevancia en lo que, desde la psicología, se denomina autoestima. Para abrir la dimensión social de este concepto, se recupera desde una construcción cultural ligada a la condición económica y a la autopercepción del color de la piel.

Entonces, la socialización primaria y secundaria constituyen un proceso importante en la construcción de los hombres pautada por las condiciones económicas y socioculturales en donde crecieron y que definieron una determinada forma de entender y vivir las relaciones sociales, especialmente las intergenéricas.

Un concepto que dio luces importantes para comprender cómo vivieron este proceso de socialización los hombres entrevistados es el de padecer, el cual permite tener acceso a las diferentes formas de abuso de poder. Abrir la dimensión temporal de este estudio a etapas anteriores a la vida adulta, cuan-

do los hombres ya ejercen la violencia en contra de las mujeres, permite tener una visión más dinámica del ejercicio del poder. Esto posibilita tener una mirada de conjunto sobre la problemática masculina y la forma en que vivieron y enfrentaron su malestar gestado en etapas anteriores a la vida conyugal.

Sobre el concepto *padecer* encontramos que dentro de la antropología médica ha estado asociado a la presencia de enfermedad, sin embargo, en este trabajo tendrá una acepción más amplia, como un esfuerzo por recuperar el conflicto y los sentimientos ambivalentes que los sujetos enfrentaron y les generó malestar en sus relaciones de género a lo largo de su trayectoria social.⁷ En un primer momento, el padecer lo remito a la socialización primaria ubicada primordialmente en la familia de origen y su entorno social más inmediato. Permitirá profundizar en los contenidos de la violencia que enfrentaron los hombres cuando fueron niños y el sentido que le otorgan a la relación paterna y materna, la verticalidad de las posiciones jerárquicas y la imposición de los criterios por medio del uso de la fuerza. También permitirá acceder a los significados de cómo se iniciaron en el ejercicio de la violencia en los grupos de pares, la escuela, el vecindario y el noviazgo, porque aunque parezca que en el ejercicio de la violencia no hay padecer sí lo hay, ya que involucra una serie de sentimientos conflictivos y ambivalentes.

El niño que se pelea por primera vez en la calle experimenta miedo, angustia, le sudan las manos, se le acelera el corazón y al recibir los golpes siente dolor físico; pero al golpear, también experimenta una sensación de triunfo porque sabe que se atrevió a enfrentar a su contrincante pese al miedo que sentía. Así, el término padecer es una dimensión que permite acercarnos a un mosaico de complejas emociones y sentimientos desde el punto de vista del sujeto y desde su particular situación social.

En suma, este término permite conocer hasta qué punto en la trayectoria de los sujetos estuvo presente el ejercicio de la violencia dirigida hacia ellos, cuáles fueron sus representaciones al respecto y cómo influyó este padecer en su formación como varones para que posteriormente ejercieran acciones violentas en contra de su pareja.

⁷ Kleinman (1988) asocia este término a la experiencia humana del síntoma y el sufrimiento. Específicamente lo empleó para conocer cómo la persona enferma, los miembros de su familia y de su red social viven y responden a los síntomas y la incapacidad derivada de una enfermedad. Uno de los límites de su planteamiento es que lo reduce a la presencia de una enfermedad con lo que el padecer se asocia más a una experiencia individual que a una dimensión social pautada culturalmente. En este sentido, la crítica de Young (1982) a este autor es que excluye en su análisis las relaciones sociales y por tanto, invisibiliza la distribución socialmente diferenciada del padecer en los diferentes conjuntos sociales.

Los resultados que se exponen a continuación están basados en una investigación cualitativa que realicé, bajo la mirada antropológica, sobre la violencia masculina en el ámbito doméstico, desde la propia narrativa de cinco hombres adultos que durante la relación conyugal habían ejercido violencia hacia la mujer y que, al momento de la entrevista, ya habían dejado de ejercerla. Los perfiles fueron heterogéneos en cuanto a edad, ocupación, número de hijos y lugar de residencia. Ello pone de relieve el hecho de que los hombres violentos se construyen independientemente de estas variables. La interpretación sobre los hombres que ejercen violencia en el hogar quiso alejarse de una visión tradicional de la relación víctima-victimario, ya que, sin restar la responsabilidad de los hombres de su actuar violento, me centré en estudiar el proceso de su construcción social. Los ejes de análisis fueron el género, las condiciones socioeconómicas y el consumo de alcohol.

UN PUNTO DE PARTIDA:

LA INEQUIDAD EN EL TRABAJO DOMÉSTICO Y EXTRADOMÉSTICO

La relación establecida entre el padre y la madre, en la mayoría de los casos, fue conflictiva. En algunos casos, por los problemas económicos y, en otros, por la ausencia de afectividad entre la pareja. Esto se traducía en un permanente malestar en la relación madre/padre que, en algunos casos, derivó en violencia física del padre hacia la madre. La segregación de prácticas domésticas y extradomésticas remuneradas para la mujer, como ama de casa (aunque con participación económica), y para el padre, como proveedor económico, estableció una relación desigual que, en la representación de los niños, significó una separación de los desempeños de género, con una mayor valoración por el trabajo masculino remunerado que estaba acompañado de una permisibilidad social del ejercicio del poder mediante el uso de la fuerza física. Este fue un punto crucial en las representaciones de género, ya que desde niños vieron que el mandato para los hombres era llevar un ingreso al hogar, ejercer la dominación sobre la mujer y los hijos e hijas e incluso tener relaciones extramaritales.

Respecto del trabajo doméstico, en todos los casos, las actividades recayeron sobre la madre de los informantes, aún en los casos en los cuales la mujer realizó trabajo remunerado. Las madres asumieron frente al esposo y los hijos las labores cotidianas que se hacen en la casa, tales como hacer la comida, lavar, planchar, hacer las compras, pagar los servicios y criar a los hijos, y todo lo que ello implica. En contraste, ninguno de los padres realizó tareas domésticas, ya que salir a trabajar era la única actividad sobre la que giraba la responsabilidad paterna, aún cuando el ingreso fuera insuficiente. La segregación

de prácticas dentro y fuera del hogar fue un aspecto que caracterizó la convivencia en las familias de origen. La siguiente narración de uno de los hombres entrevistados muestra el alejamiento de su padre al trabajo doméstico:

Siempre se creyó un machito, él nunca hacía nada en la casa pensaba que con lo poco que daba de gasto ya se hacía responsable. La verdad yo nunca vi a mi padre pues diciéndole a mi madre te ayudo en algo o déjame barrer si quiera o déjame lavar los trastes, nada, mi padre nada de eso. (Caso 5.)

Existe una identificación de *ser macho* con el rechazo a las actividades domésticas, así como la persistencia de la idea de que la responsabilidad masculina únicamente es la de trabajar fuera del hogar, con lo que se libera de otras responsabilidades. Para los hombres esto era un comportamiento normal que en algunos casos fue reforzado por otras personas que convivían con la familia de origen.

el hombre llegaba, se sentaba y a comer. El hombre no barría. Yo nunca vi a mi tío, ni a mi abuelo ni a nadie barrer ni lavar los trastes. [...] mi abuela se enojaba cuando los hombres hacían algo [decía] no, José no debe lavar los trastes, yo me aprovechaba y no lavaba los trastes, era un privilegio. (Caso 3.)

Así, vemos como la definición de tareas por sexo son el punto de inicio de una serie de inequidades en el hogar, que para los hombres se perciben como privilegios, muchas veces avalados por mujeres emparentadas.

LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA DE ORIGEN

Para la mayoría de los hombres la pobreza económica fue el primer encuentro con la violencia cuando fueron niños. Las precarias condiciones de vida que la mayoría padeció los obligó a salir de casa desde muy temprana edad en la búsqueda de ingresos para apoyar a la familia. Asociado a esto vivieron las frecuentes ausencias del padre, su irresponsabilidad económica y el consumo de alcohol.

Yo veía a mi padre como se apartaba el dinero para irse a emborrachar yo quería decirle a mi padre dale más dinero porque no nos alcanza y siempre estaba viendo cuánto daba, qué discutían, qué se decían y bueno, era siempre estar discutiendo mi madre con mi padre por lo mismo

por borracho, porque no había dinero porque no nos compraba ropa mi padre, porque se lo gastaba en las cantinas, por todo peleaban y entonces pus yo decía bueno, siempre se la pasan peleando, por qué discuten entonces yo empezaba a sentirme muy triste. (Caso 5.)

La violencia ejercida en contra de los niños tuvo dos características principales: los golpes y la ausencia de afectividad y/o la afectividad alcoholizada. Esta última se distinguió por un rechazo sistemático a cualquier muestra de contacto físico entre padre e hijo, producto de prejuicios y estereotipos de género, que alejaba a los niños de una relación de afectividad. En algunos casos, el acercamiento físico y emocional se dio cuando el padre se encontraba un *poco* alcoholizado. Para estos hombres, la ingesta de alcohol empezó a vivirse como un *permisividor* de la afectividad masculina ya que permitió el contacto físico con los hijos hombres mediante juegos, roces, tocamientos y, a veces, charla afectiva. Pero estas eventuales formas de demostración de afectividad podía verse alterada tanto por la cantidad de ingesta de alcohol como por el ambiente familiar. Cuando los padres tuvieron una mayor ingesta y la relación conyugal era más conflictiva, el padre fue agresivo y violento, como lo señaló uno de los hombres entrevistados:

Cuando él me agredía yo sabía que estaba mi padre tomado y me pegaba, me regañaba por cualquier situación, yo me tenía que quedar porque yo le tenía miedo a mi padre. Mi padre tan agresivo era, que él no era un señor que agarrara una chancla o una tabla o que buscara la forma de no agredirnos tan feo, nos pegaba con la mano cerrada, como que si se estuviera agarrando a trancazos con un amigo, como si fuéramos unos animales. (Caso 5.)

Pero también la violencia se ejercía por parte de los padres sin ingesta de alcohol, como lo relató otro de los entrevistados:

mi padre era un hombre violento, un hombre muy explosivo y un hombre intolerante [...] un hombre metido en sí mismo, un hombre que no se preocupó por entablar comunicación conmigo, por intentar tener una amistad conmigo. Un hombre que tan sólo era pues [...] el hecho de soy tu padre y no hay más; es la figura que se tiene que respetar y si yo te digo que te pongas de cabeza te tienes que poner de cabeza [...] había mucho miedo de parte mía, me golpeaban; mi padre me golpeaba, mi padre me golpeaba mucho y después era mucho dolor y pensé que un día me iba a

vengar y fue creciendo y fue creciendo y siento que fue creciendo esa situación. Yo les pegaba a mis hermanos; mi padre me pegaba, el coraje iba creciendo, cada vez más violenta la forma de actuar con mis hermanos y a mi padre le tenía mucho miedo muchas veces llegó a pasar por mi mente quererlo matar. (Caso 2.)

El autoritarismo paterno traducido en violencia física y emocional fue vivido con mucho miedo, coraje e impotencia. En varias ocasiones los niños imaginaron desquitarse de las agresiones de su papá pegándoles, pero sabían que necesitaban tener más edad y fuerza para contestar a su violencia. En ese momento la forma en que podían revertir la situación era agrediendo y golpeando a sus hermanas y hermanos menores. Es aquí donde se puede ver claramente la escalada de la violencia según la posición de los integrantes de la familia.

Por su parte, la violencia que ejercieron algunas madres en contra de los niños se caracterizó por la carencia de afectividad, la propinación de golpes, el maltrato emocional mediante las amenazas, los insultos, las groserías, la manipulación emocional y la indiferencia.

Yo a mi mamá siempre la vi desde niño muy enojona, muy enojona y agresiva. Hablaba siempre así como que mordiéndose los dientes y pues me golpeaba. Me daba miedo, me daba miedo su mirada, en ese entonces acordándome de esa época, a mi me daba miedo su mirada. Yo a mi mamá la llegué a ver muchas veces violenta; mi mamá no nos llegaba a pegar muy fuerte pero por ejemplo algo que a mi me desquiciaba es que me jalara los cabellos o que me pellizcara, sus pellizcos, como que se quedaba ahí engarrotada con los pellizcos para mí era algo desquiciante. Y sobre todo violenta en el sentido que lo asociaba, violenta porque aparte de que nos regañaba, me pellizcaba; era amenazar con el “ahorita que llegue tu papá me las vas a pagar” entonces ¡híjole, pues para mí era horrible! (Caso 2.)

Los hombres coincidieron en que si bien los golpes eran menos fuertes que los del padre, la forma en que su mamá los maltrataba era significada con mucho dolor emocional y enojo. Muchas veces vieron a su madre como la instigadora de la violencia del padre y de los castigos de que eran objeto.

Hubo dos casos en los que los hombres padecieron abuso sexual realizado por otras mujeres. Esta gama de agresiones alimentó el miedo al rechazo femenino y el cuestionamiento del valor de su imagen. Uno de ellos se refirió a la violencia sexual que padeció por parte de tres mujeres adolescentes, dos de ellas sus tías, cuando él tenía cinco años:

me decían acuéstate y me acostaba con ellas y me violaban, me violaban de esa edad; eran tres, eran dos hermanas y una amiga; me acostaba ahí con ellas y me violaban. Yo en ese tiempo no sabía qué era violación; ora sí que ellas eran las que me encueraban y recuerdo bien que se quitaban los calzones y se peleaban entre las tres porque querían que a las tres les hiciera lo mismo, bueno, lo que me hacían ellas a mí, cuando no hacía con una [...] porque yo recuerdo que mi pene me lo dejaban todo rosado, iba y se quejaba con su mamá, con mi abuelita y le decía que yo las estaba mirando, entonces mi abuelita me pegaba y me regañaba; pero ellas me advertían que si le decía lo que hacían, me iban a pegar ellas a mí. Yo nunca dije nada, todo el tiempo me quedé callado. (Caso 4.)

El ejercicio del poder en la familia de origen estuvo reglamentado por la posición que se ocupaba en la jerarquía y el contexto social. La presencia o ausencia del padre en el hogar pautaba los rangos. Cuando él estaba en casa ocupaba la mayor posición, subordinando a la mujer y a los hijos. Pero en su ausencia la madre ocupaba la mayor jerarquía, tomaba decisiones y también ejercía la violencia. Por su parte, cuando los niños estaban con sus hermanos menores, fuera de la vigilancia materna y paterna, la relación asimétrica se revertía ya que, en algunos casos, los hermanos también padecieron la subordinación y la violencia.

El poder masculino en contra de la mujer en la relación padre/madre, así como el que las madres y los padres ejercieron sobre los niños, es una expresión de la desigualdad social y económica que prevalece en la estructura social y que permea las relaciones inter e intragenéricas. Si bien en los casos estudiados la mayoría de los padres trataron de imponer su voluntad a la esposa e hijos con autoritarismo y con violencia física, la mujer, a su vez, también agredió física y emocionalmente a los niños, quienes representaban el peldaño social más vulnerable en la jerarquía de estas familias.

LA ESCUELA Y EL VECINDARIO: ESPACIOS DE APRENDIZAJE, CIRCULACIÓN Y VALIDACIÓN DE PRÁCTICAS DE VIOLENCIA

Para los hombres, los espacios como la escuela y el vecindario, no representaron nuevas formas de relación alejadas de la violencia. En el caso de la escuela, los hombres entrevistados estuvieron involucrados en dos contextos de violencia: la que ellos y sus compañeros ejercían, producto de riñas —ya fue-

ra por supuestas ofensas, agravios o para imponer temor o autoridad entre sus pares—, y la que las y los docentes ejercieron en su contra.

Los hombres señalaron que cuando fueron niños y jóvenes con frecuencia había que defenderse de los demás compañeros y la única manera en que estaba bien visto hacerlo era mediante los golpes. Ésta era la forma de demostrar ante los demás —mujeres y hombres— que tenían valor; es decir, se trataba de evitar una imagen de cobarde y marica. Si el alumno decidía denunciar con la autoridad escolar a quienes lo agredían, para evitar la confrontación a golpes, era motivo de burla entre los compañeros, haciéndole ver en todo momento su cobardía para las peleas.

También señalaron que la ubicación de la escuela fue un factor que alimentaba las prácticas violentas. En las escuelas que estaban situadas en barrios bravos había jóvenes que solían llevar cadenas y navajas, sembrando el miedo en la escuela, especialmente porque sabían que cualquier conflicto que tuvieran con los compañeros que pertenecían a las pandillas la única vía de resolución eran los golpes. Uno de los entrevistados lo expresó de la siguiente manera:

había mucha agresividad, mucha agresividad con los compañeros de la escuela; en la escuela que yo fui estaba en un lugar popular y en ese lugar como que las cosas se resolvían a golpes, con pandillas, se ejercía la ley del más fuerte y a mi me daba mucho miedo eso; había grupo de amigos que se reunían en bolita y agarraban a uno y decían ¡pamba! y le pegaban en la cabeza, le quitaban sus cosas, y siento que ahí había agresividad. En ocasiones cuando sentía agresividad hacia mí guardé mucha impotencia, pensaba como vengarme, como agarrar uno por uno, crecer, el tener un arma, el tener algo para poder desquitarme de toda esa agresión y fue en la escuela donde la viví. (Caso 1.)

Quienes dijeron ser agredidos en la escuela por sus compañeros, relataron sentimientos de coraje, impotencia y mucho miedo, especialmente porque fueron agredidos por niños de su misma edad, pero con mayor fortaleza física o con mayor liderazgo. En este sentido, la violencia que vivieron en la escuela también estuvo pautada por relaciones de poder, pero a diferencia de la familia, la jerarquía no estaba basada en una superioridad por la edad, el parentesco o el poder económico, sino por la fortaleza física, la imposición del miedo y el grado de popularidad o liderazgo.

Los hombres también se refirieron a la violencia física y psicológica que padecieron por parte de las y los maestros. Recordaron que a algunos maestros más que respeto les tenían miedo, porque con frecuencia los agredían, ya

fuera aventándoles el borrador o pegándoles con la mano. Uno de ellos recordó cómo una maestra tenía una vara de bambú con la que les pegaba cuando no llevaban la tarea. La violencia psicológica también era frecuente mediante descalificaciones a su persona y castigos. Por ejemplo, la discriminación por tener menos capacidades y habilidades para el aprendizaje con frecuencia se traducía en una desigualdad en el trato, ocasionando muchas veces sentimientos de inferioridad, enojo y venganza hacia las y los maestros. Hubo un caso extremo en el que hubo acoso sexual de una maestra de secundaria hacia el alumno, quedando el hecho en el silencio, sin denuncia alguna y afectando emocionalmente al joven que lo padeció.

Durante muchos años se ha hablado muy poco sobre las violencias padecidas y ejercidas en el ámbito escolar, sin embargo, es muy importante que se estudien a mayor profundidad, ya que la escuela es uno de los espacios sociales donde con frecuencia se ejerce el poder con autoritarismo, transgrediendo la integridad de las niñas y los niños. Cuando las agresiones provienen del personal magisterial y llegan a denunciarse o a salir a la luz pública, poco sabemos qué pasa con el maestro o la maestra agresora y el tratamiento de las y los niños afectados.

La prevención de la violencia en las escuelas amerita que forme parte, de manera sistemática, de las políticas públicas, y que se realice un intenso trabajo para sensibilizar y capacitar al magisterio sobre la prevención y detección de la violencia. Es necesario considerar que así como existe una norma oficial para el sector salud, habría que plantear una norma de detección de violencia en las escuelas, en donde autoridades, profesorado, asociación de madres y padres de familia y el alumnado estén en posibilidades de denunciar prácticas violentas y sancionar a quien las cometa.

El vecindario fue otro de los espacios de socialización donde la violencia se ejerció y se padeció. Uno de los espacios más inmediatos al hogar es el vecindario, la calle o el barrio, es decir, los vecinos con quienes se tiene una cercanía social y geográfica. Para algunos hombres, la violencia de que fueron testigos en su vecindario tuvo significado en sus representaciones sobre la relación hombre/mujer. En algunos casos la violencia física que ejercían los vecinos hacia las mujeres era un hecho frecuente, no se sancionaba y, lo más significativo, no rompía los lazos entre la pareja. Al parecer, las peleas entre la pareja era un asunto cotidiano que se toleraba entre los vecinos. El hombre golpeaba, la mujer aguantaba; según algunos testimonios, esto parecía la norma en el comportamiento de la relación de pareja; más aún, el comportamiento violento de algunos hombres del vecindario empezó a identificarse como la

forma socialmente aceptada de ser hombre. Al respecto uno de los entrevistados narró lo siguiente:

Siempre oía cuando vivíamos en el edificio que le pegaban a las mujeres, sentía que el corazón me palpitaba, yo quería ver cómo le estaban pegando a una mujer. Yo vi como a Alicia la de enfrente como uno de sus amantes, un señor fuerte, tenía el torso desnudo, peludo, como le ponía el puño en la cara, como la azotaba, como la agarraba de los cabellos y la azotaba y la azotaba. Yo sentía mucha emoción pero mucho miedo; me sudaban las manos y yo quería ver, veía como sangraba Alicia. Veía como el amante de mi tía en una ocasión le puso a mi tía un trompón así en la cara y le florió la boca y yo al ver la sangre me palpitaba el corazón, sentía mucha emoción. (Caso 3.)

La convivencia con los vecinos de la cuadra o el edificio representó un marco de comparación para el sujeto, desde donde mira y evalúa su propia situación y reformula sus apreciaciones. Ser testigo de prácticas violentas entre los hombres del vecindario puede resultar tan importante en la construcción social de estos sujetos como la violencia padecida en carne propia. Las prácticas de violencia física de vecinos y familiares dejan clara una cuestión clave que prevalecerá en el pensamiento de estos hombres: la violencia es un recurso permitido socialmente para ellos, ampliamente tolerado por las mujeres; que no pone en riesgo la relación de pareja, puesto que después de los golpes la relación continúa. No se separan los involucrados ni se cuestiona en la comunidad esta conducta masculina.

Por otra parte, cuando los niños salieron a la calle, vieron la posibilidad de ejercer poder demostrando sus habilidades físicas en los enfrentamientos con los demás niños. Se vivió como una oportunidad de enfrentar el miedo y provocarlo en los demás y con ello evitar ser sometido nuevamente como lo padecieron en el hogar. La calle representó la posibilidad de encontrar personas afines con quienes compartir intereses, pero también el establecimiento de relaciones sociales con otros hombres en los que mediaban, al igual que en la familia o la escuela, relaciones de poder y violencia. Esto se refleja en la narración de uno de los entrevistados.

En una ocasión tenía 10 o 12 años y me acuerdo que un niño, el más peleonero de la calle, hicieron un grupito y querían que yo me peleara; estaba yo allí y este niño incluso sacó una navaja y yo empecé a tener muchísimo miedo pero pensé si corro me va a matar, fue cuando por

primera vez sentí una sensación extraña, yo le digo extraña porque después de sentir ese terror que llegué a tener, de repente perdí la vista y control de mi persona y me fui sobre él cuando me di cuenta reaccioné y yo lo tenía tirado a él golpeándolo, me estaban tratando de separar a mi y eso me agradó en aquél entonces. Me di cuenta que si podía hacer yo esas cosas, que ese miedo lo podía yo brincar y a partir de entonces era salir a la calle y pelear y pelear y pelear. Yo ahora pienso que tenía que tener un miedo descomunal para poder brincar a esa agresión y además no sentía, porque llegó un momento en que llegué a no sentir, quizá como cuando mi padre me golpeaba hubo un momento en que dejé de sentir el dolor, era tanto miedo a mi padre que el mismo miedo me hacía dejar de sentir. (Caso 2.)

La socialización en la calle obedecía a jerarquías basadas en la edad, la fortaleza física, el número de adeptos a un grupo o el estatus social. Formar parte de un grupo o tener respeto en el vecindario se convirtió en un rito de iniciación o de acceso, en el que muchas veces había que ganarse ese derecho a través de riñas y peleas.

LA ELECCIÓN DE LA PAREJA Y EL NOVIAZGO

La elección de la pareja en la relación del noviazgo representó la forma más inmediata de practicar lo aprendido en la socialización vivida en la familia de origen, la escuela y el vecindario. Al mismo tiempo, la mujer elegida llega a la relación con su propia construcción de ser mujer. Este proceso de conocimiento mutuo en el noviazgo es de doble vía, ya que sigue siendo un proceso de socialización al tener altos contenidos de aprendizaje y adaptación, pero también puede representar confrontación de una forma de ser masculina que puede o no adecuarse a los intereses de la mujer.

Los hombres llegaron a la relación de pareja con una serie de concepciones sobre las mujeres devenidas en gran parte por sus experiencias previas con otras mujeres, por lo aprendido en la familia de origen y en el entorno social. Uno de los entrevistados se refirió así de las mujeres:

Yo siempre conceptué dos tipos de mujeres y yo recuerdo que de niño siempre fue el escuchar a mi mamá que había mujeres malas, nunca escuché que se hablara de mujeres buenas pero sí escuché que había mujeres malas y las mujeres malas eran las prostitutas, las mujeres de la calle. Y siempre hubo mucho miedo porque se me empezó a formar la imagen

de que eran malas, que pegaban, que eran agresivas, que eran enojonas; que no tenían familia. Yo empecé a chocar con eso porque yo empecé a tener la idea de que quería una mujer pero yo no sabía qué tipo de mujer. Yo no conocía a las mujeres buenas pero sí lo que pude definir eran las mujeres malas [...] el que no hubiese sido el comportamiento como el de mi mamá, el de mi abuelita o el de mis hermanas, todos los demás comportamientos eran malos. (Caso 2.)

Esta representación que opone a las mujeres *buenas* y *malas* alude a una cuestión que culturalmente ha estado presente en el control de la sexualidad femenina, y que se observa mediante una separación entre las mujeres que realizan una sexualidad abierta, autónoma y aquéllas que representan la idea de la virginidad y monogamia encarnada en la figura de la madre; así como en el recato y supuesta abstinencia que asociaba a la abuela y a la virginidad que atribuía a las hermanas. Las mujeres externas a la familia se miran con recelo, manteniendo una actitud de sospecha porque se duda que tengan las características que se cree poseen las mujeres emparentadas. Esta polaridad en las representaciones del género femenino es producto de una cultura que limita las posibilidades de ser mujer a dos estereotipos básicos: como reproductora de la prole o como mujer proveedora de placer, en donde pareciera que ambas prácticas son irreconciliables. Este estreñimiento de la cultura de género, reduce la amplia variedad de actividades que pueden tener las mujeres, incluyendo la actividad sexual, en una misma figura femenina. En este contexto, la pareja en el noviazgo se debatía entre la figura de una mujer virgen y una mujer sexualmente activa, lo que los pondría en la experiencia de los celos, el temor al abandono y el control de la mujer.

Por otra parte, cuando los hombres eligieron a la mujer con quien más tarde establecerían la relación conyugal se sentían inseguros respecto de que ella los aceptara y, con frecuencia, dudaban sobre el valor de su imagen, especialmente en lo que se refería a su apariencia física. En los primeros encuentros, la mujer les atrajo físicamente pero, al mismo tiempo, sentían que el valor de su imagen estaba por debajo de la de ella, debido a las diferencias de color de piel, ojos, cabello, o porque la consideraban más atractiva de lo que ellos se percibían. Esta representación les provocó inseguridad y les daba miedo ser rechazados. Una parte de la estima masculina estuvo asentada en elementos como el valor que le otorgaban al color de la piel, privilegiando lo blanco o güero sobre lo moreno; la belleza o fealdad física, según sus propios estereotipos; el prestigio social que de ello derivaba, y el estatus que veían en un mayor poder adquisitivo. Estos elementos se conjugaron de manera desfavorable en el valor de la imagen de los hombres, como lo narró uno de los entrevistados.

Ella se vino a estudiar y vino a vivirse a casa de un tío que vivía en frente de la casa de mi íntimo amigo [...] En esa ocasión la vi a ella y sentí una cierta atracción porque era el tipo que me gustaba a mí, con pelo rubio, ojos verdes, de piel blanca, de buen cuerpo, como que yo siempre idealicé una persona así. (¿Por qué la idealizabas?) Porque no me gustaba mi color, y yo sentía como que eso me pudiera dar a mí cierto prestigio, cierto valor, prestigio ante la gente, que digan ¡ay qué novia trae éste, qué guapa! y eso pues a mí me hacía sentir muy seguro; y de hecho, cuando yo veía a una persona así, no me le acercaba porque me daba miedo, por temor a que me rechazara. (Caso 1.)

Otro de los entrevistados, se expresó de manera similar:

Para mí el color en ese entonces si implicaba superioridad; además yo sentía, una güera no va andar con un moreno, va andar con un güero. Así como a mí me llamaban la atención las güeras creía que a ellas les llamaba la atención los güeros y como yo no estoy güero a mí me iban a rechazar y siempre hubo mucha frustración; siempre hubo en mí el deseo de querer andar con una güera pero a mí las güeras me daban miedo, sentía que no se iban a fijar en mí, sentí que me iban a rechazar, siempre lo sentí [...] me sentía feo, no lo aceptaba, feo por mi color, por mi cara, nunca me agradó mi persona. Yo muchas veces llegué a pensar que se fijaba en otro tipo de hombres, el prototipo de hombre que yo pensaba era el aceptado, el hombre güero, el hombre fornido, alto, con dinero, seguro. Yo me sentía inseguro y eso me daba mucho coraje. (Caso 2.)

En algunos casos, una manera de enfrentar dicho temor fue por medio de la ingesta de alcohol. El mayor acercamiento a la mujer se hizo cuando los hombres habían tomado, lo que representó una forma de atreverse a entablar la relación y buscar la aceptación femenina. Con el avance de la relación, algunos hombres se sentían insatisfechos con ciertos comportamientos de la pareja, sin embargo, permanecieron en la relación. Su malestar se hizo más evidente cuando empezaron a padecer los celos. Simultáneamente a este sentimiento buscaron la manera de revalorar su imagen, que estaba en constante amenaza por la presencia —real o imaginaria— de otro hombre que entró en rivalidad por el afecto de la mujer.

La continuidad del noviazgo estuvo determinada por las prácticas de aceptación de la mujer a los criterios masculinos, experiencia que hasta entonces había sido un tanto desconocida por los hombres, y en la cual colocaron gran

parte del valor de su imagen. En la mujer elegida vieron la posibilidad de ejercer su poder mediante la búsqueda de la exclusividad sexual, emocional y como proveedora de afectividad. Al mismo tiempo, había un malestar originado por el miedo al rechazo, el ejercicio activo de la sexualidad femenina, los sentimientos de celos y el temor al abandono.

La construcción social de las imágenes femenina y masculina nutridas desde las relaciones primarias repercutieron de manera desfavorable en la forma en la que los hombres trataron de establecer la relación con la pareja. Para la mayoría de los entrevistados, la figura de la mujer resultó problemática debido, en gran parte, a las ambivalencias y conflictos intergenéricos vividos desde la niñez, encarnados en una imagen femenina ambivalente como la madre: por un lado, sumisa y subordinada a la voluntad masculina; y por el otro, con capacidad de ejercer poder y de ser violenta. De cualquier manera, estaban interesados en encontrar la aceptación femenina y lograr un mayor valor de su imagen. Esto se aprecia en las palabras de uno de los entrevistados:

Por un lado siempre fue el deseo de querer a una mujer profesionalista pero también hubo la idea de decir no, es que el día que yo me case prefiero a una mujer ignorante porque una mujer ignorante no me va a cuestionar ni me va a decir nada; una mujer ya con estudios me va a querer dominar o va a querer estar a mi nivel y una mujer no debe estar a mi nivel. Fue lo que empezó a suceder con la mamá de mis hijos, yo pienso que en gran medida a mi me dio miedo. Cuando empecé a hablar con ella me di cuenta que yo iba en cierto nivel de universidad y ver que ella estaba en la preparatoria me hizo sentir seguridad, a lo mejor suena absurdo pero me hizo sentir seguridad. El hecho de verla y empezar a sentir que efectivamente estaba acomplejada a mi me hizo sentir seguro. Nunca pude ver mis complejos o mis problemas pero si veía los de ella. Sentir a una mujer que titubeara, insegura, a mi me hacía sentir bien porque yo no iba a correr riesgos con mi imagen masculina. (Caso 2.)

El hecho de que la mujer aceptara tener una relación de noviazgo involucró una serie de conflictos intergenéricos, producto de las desigualdades asignadas a un género y otro, especialmente en torno a la virginidad y las relaciones premaritales.

El ejercicio de la sexualidad (heterosexual) estuvo asociado a una serie de creencias e ideas que se dirigían a una mayor permisividad para los hombres que para las mujeres; se constituyó como una vía por la que confirmaron su imagen masculina y permitió el control sobre el cuerpo femenino. Fue una

manera de asegurarse de que los demás hombres y la mujer no tuvieran una idea equivocada de su preferencia sexual. Pero, al mismo tiempo, la experiencia en este terreno —antes de conocer a su pareja— fue por demás difícil y escasamente gratificante. En algunos casos, la iniciación sexual con sexoservidoras fue un evento que los alejó de contenidos afectivos; involucró situaciones para la demostración de la capacidad sexual, existiendo poco agrado por la mujer. En otros, los encuentros íntimos a menudo se asociaron a los sentimientos desagradables generados años atrás, como en los casos en que hubo abuso sexual. Así, la vida emocional de los informantes en la juventud estuvo acompañada de situaciones conflictivas, dolorosas y muchas veces angustiantes en las que poco tuvo que ver la afectividad y el placer sexual.

Las ideas sobre lo que debía ser una mujer y lo que en la práctica se daba les provocó un constante malestar que formó parte de su padecer. Ante esto, no poseían alternativas de solución alejadas de la búsqueda del poder, debido a una socialización que restringió las prácticas y situaciones de equidad. Desde niños habían padecido las decisiones unilaterales, el autoritarismo femenino y masculino; pero también durante sus relaciones primarias trataron de ganar espacios para ejercer poder, la mayoría de las veces usando la fuerza física sobre los que se percibían como débiles. Para estos hombres la permisividad en los reclamos, las recriminaciones y el control sobre la sexualidad femenina fueron situaciones en las que vieron mayores posibilidades de dominio para lograr una imagen con mayor valor, lo que al parecer no fue cuestionado por las mujeres durante el noviazgo. El siguiente episodio ilustra la forma en que las expectativas masculinas se confrontan a un hecho sexual inesperado y le cuestiona la continuidad de la relación.

Cuando tuvimos la relación yo esperaba de que iba a ver sangrado y cuando tuvimos la relación fue lo primero que traté de ver, a ver si había sangrado y vi que no había y dije, pues qué pasó, me estás tomando el pelo; me juró y me perjuró que sí era virgen y yo me sentí engañado y le dije, sabes qué a mí no me vas a tomar el pelo [...] es que una mujer cuando tiene relación tiene sangrado y tú no lo tuviste, por qué; no, es que no decía, y me daba más coraje y era cuando la agredía. Y la llevé a su casa y le dije sabes qué, ya no te quiero volver a ver pero, mas sin embargo, la dejé y sentí la necesidad de ella, una necesidad tremenda; entonces buscaba el pretexto para volver nuevamente. [Le decía] mira, comprende es que te quiero mucho; dime la verdad no va haber problema, si tú me dices la verdad lo voy aceptar, eso se lo decía, pero por dentro no lo sentía así. Yo lo que quería era: dime la verdad y no te quiero volver a ver en mi vida; mas,

sin embargo, ella se sostenía, decía no, es que no, no he tenido; a mí se me quedó siempre esa espinita clavada. (Caso 1.)

En la elección de la pareja intervinieron de manera importante ciertos atributos de la novia que les proporcionaron seguridad, como el hecho de que ella tuviera una menor escolaridad; creer que por ser del mismo estrato socioeconómico se entenderían mejor; saber que estaba sola en la ciudad —sin familia y sin posibilidad de ayuda, por ejemplo, frente a un embarazo— o, bien, darse cuenta de que a pesar de los malos tratos, ella no abandonaba la relación, como fue el caso narrado anteriormente. Por su parte, las mujeres, posiblemente, vieron en estos hombres cierto atractivo (además del físico), como la posibilidad de ser sostenidas económicamente; mayor oportunidad de ascenso social (en el caso de los hombres profesionistas), y cumplir sus expectativas de matrimonio y maternidad. Aún cuando ellos querían unirse a la mujer, existieron sentimientos ambivalentes y de incertidumbre sobre la aceptación femenina y las responsabilidades económicas que tendrían en el matrimonio.

Al igual que en la socialización primaria, en el noviazgo los desempeños de género fueron un punto crucial en el inicio de una serie de desigualdades en la relación que pautaron una asimetría en la toma de decisiones, el ejercicio de la sexualidad y las expresiones de afectividad y violencia.

REFLEXIÓN FINAL

En este proceso de socialización de los hombres que ejercieron violencia en contra de la mujer encontramos tres aspectos que están muy relacionados con el ejercicio de la violencia y que nos hablan de la marcada desigualdad de género que está presente en la mentalidad de estos hombres, y que se traduce en prácticas discriminatorias y violentas hacia la mujer.

Separación de tareas: trabajo doméstico y extradoméstico

Un aspecto en el que está asentada gran parte de la violencia masculina y que fue una constante en la socialización de los hombres estudiados fue la tajante separación y valoración diferenciada del trabajo doméstico y extradoméstico, lo cual está asociado al escaso valor que le dan a la mujer como sujeto de derechos, capacidad decisoria, el constreñimiento de su desempeño como ama de casa y reproductora de la prole, prestadora de servicios y carente de toda autoridad en el hogar. Además, la aportación económica femenina al hogar para estos hombres se minimiza y existe una constante exaltación a su desempeño como proveedor.

Las representaciones sobre el significado de ser esposo y ser esposa son rígidas y estructuradas relacionalmente en un esquema de poder/subordinación. En esta separación de tareas que realizan mujeres y hombres está atrapada gran parte de la desigualdad que legitima la violencia masculina y que al mismo tiempo es una clave para avanzar en la prevención. Pero ¿cómo romper con estos desempeños y estereotipos de género si cotidianamente desde la estructura de nuestra sociedad los reproducimos? Una posibilidad interesante es lo que se le ha denominado la democratización de la familia cuyos contenidos están basados en el respeto a los derechos de las mujeres, las niñas y los niños y en donde se busca generar dinámicas familiares sin violencia, ni autoritarismo; generando nuevos acuerdos y arreglos familiares; escuchando las voces de los miembros, y tomando en cuenta las diferencias y necesidades.

La independencia económica de las mujeres y la incorporación de los hombres a la vida doméstica son claves para el avance de la democratización de los hogares porque desafortunadamente para muchos hombres todavía está muy anquilosada la creencia de que la manutención del hogar es igual a autoritarismo y abuso de poder. De ahí la importancia de la erradicación de estereotipos de género por todos los medios y en todos los ámbitos de la vida social, en donde el familiar es clave. Mientras las dinámicas familiares no se planteen como arreglos familiares basados en el respeto, reconocimiento de los derechos, libertades y sana autoestima, seguiremos padeciendo abusivas relaciones de poder en los hogares.

Otro ámbito de intervención debe ser la escuela, espacio en el que se reproducen formas de discriminación, poder y violencia hacia las mujeres, ya sea de manera explícita, abierta, o bien mediante lo que se conoce como el currículum oculto. Por fortuna ya existe el reconocimiento institucional de que la escuela es una institución que históricamente ha permitido y fomentado la reproducción de roles y estereotipos, y en la que se incentiva a las mujeres a ser pasivas, sumisas, dependientes; mientras que a los hombres, todo lo contrario. El nuevo papel de los educadores y educadoras será el de reconfigurar un modelo educativo desde el respeto a la diferencia, la equidad y el pleno ejercicio de los derechos, eliminando cualquier forma de discriminación, especialmente las devenidas por el sexo.

Los usos del alcohol: entre la afectividad y la violencia

Como ya se ha mencionado en varios estudios, la relación entre violencia y alcohol no es directa. Es decir, el alcohol por sí mismo no es una causal. Esto queda evidenciado cuando reconocemos que ni todos los alcohólicos golpean, ni todos los episodios de violencia se suscitan bajo la influencia del alcohol. Pero de esta

relación aún falta mucho qué decir. En este estudio el alcohol estuvo centrado en su uso, las representaciones y las prácticas vinculadas a su consumo.

El alcohol estuvo presente a lo largo de la vida de estos hombres durante la infancia y en la vida adulta. En ambos casos fue un permisividor de las emociones masculinas. Ellos padecieron la afectividad y la violencia alcoholizada del padre y, en un caso, de la madre. Era el medio para expresar emociones que en sobriedad no se permitían por prejuicios y estereotipos de género. Como facilitador para el acercamiento físico y emocional con los niños, para abrazarlos, acariciarlos, jugar y platicar y ya en la vida adulta para acercarse a la pareja, buscar intimidad sexual y decir palabras cariñosas. Durante el noviazgo sirvió como un recurso para socializar con suegros y cuñados y, en el ejercicio de la violencia, como un justificante para disculpar las agresiones y responsabilizar al alcohol de la personalidad del hombre violento.

Llama la atención que aún cuando el consumo del alcohol es una problemática de salud pública, especialmente entre los hombres, son escasas las acciones para combatirla y prevenirla. Aún cuando la Organización Mundial de la Salud la ha declarado como una enfermedad progresiva y mortal, ésta se ha dejado casi exclusivamente en las asociaciones civiles, como Alcohólicos Anónimos. Hasta hoy día carecemos de una política integral que prevenga y atienda los altos consumos de esta droga y que incida en la reducción de las prematuras muertes violentas de hombres y de las agresiones dirigidas a las mujeres. Por ello, es necesario generar una política de salud pública de prevención, donde se integre una visión no solamente medicalizada sino también sociocultural y de género de los usos del alcohol y los valores, mitos y prácticas asociadas a su consumo.

El malestar de la sexualidad masculina

Un aspecto crítico de los hombres que ejercieron violencia fue el ejercicio de la sexualidad y la reproducción. Algunos hombres señalaron que de niños padecieron el abuso sexual de mujeres adolescentes y adultas, y que carecieron de atención psicológica y legal. En la adolescencia la iniciación sexual fue, en algunos casos, con trabajadoras del sexo, siempre bajo la mirada de aprobación o el temor al rechazo femenino, y la búsqueda de la aceptación, la competencia y la persistente inseguridad de su desempeño sexual. Los hombres manifestaron su constante preocupación por su desempeño de la heterosexualidad, la cual se vivía bajo un continuo malestar debido a la permanente comprobación y reafirmación de la virilidad y la construcción de la vida afectiva, así como de los costos de una socialización primaria y secundaria alimentadas por estereotipos y prejuicios de género, que fueron vigentes en la relación de pareja y en el ejercicio de la paternidad.

BIBLIOGRAFÍA

- BERGER, L. Peter, y T. Luckmann, “La sociedad como realidad subjetiva”, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1979.
- CAREAGA, Gloria, y Salvador Cruz, coords., *Debates sobre masculinidades*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM, 2006.
- CORNWALL, A., y N. Lindisfarne, “Dislocating Masculinities. Gender, Power and Anthropology”, en *Dislocating masculinities. Comparative Ethnographies*, Nueva York, Routledge, 1994.
- GARDA, Roberto, y Fernando Huerta, coords., *Estudios sobre la violencia masculina*, México, Indesol / Hombres por la Equidad, s/f.
- MENÉNDEZ, Eduardo, “Antropología del alcoholismo. Una larga y discontinua historia”, en *Morir de alcohol*, México, Alianza Editorial / Conaculta, 1990.
- , y Renée B. Di Pardo, “Violencias y alcohol. Las cotidianidades de las pequeñas muertes”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, México, El Colegio de Michoacán, vol. XIX, núm.74, primavera, 1998.
- GENOVÉS, Santiago, *Expedición a la violencia*, México, UNAM / Fondo de Cultura Económica, 1993.
- KLEINMAN, Arthur, “The meaning of symptoms and disorders”, en *The illness narratives. Suffering, healing and the human condition*, Estados Unidos, Basic Books, 1988.
- RAMÍREZ, Juan C., *Madeiras entreveradas. Violencia, masculinidad y poder*, México, Universidad de Guadalajara / Plaza y Valdés, 2005.
- RAMÍREZ SOLÓRZANO, Martha Alida, *Hombres Violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*, Instituto Jalisciense de las Mujeres / Plaza y Valdés, México, 2002.
- PIPER, Isabel, “Introducción teórica: reflexiones sobre violencia y poder”, en *Voces y Ecos de violencia. Chile, El Salvador, México y Nicaragua*, Chile CESOC / ILAS, 1998.
- PETER, Berger, y T. Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1979.
- SERRANO, Ángela, “Violencia en las aulas. Una fractura en la socialización”, en Conaculta / INAH, et al., *Suplemento del Boletín Diario de Campo*, México, noviembre-diciembre, 2006.
- SCHMUKLER, Beatriz, “Propuestas para una convivencia democrática de la familia en México”, en B. Schmukler, y R. Campos, *Memorias del Seminario: Políticas Sociales para la Democratización de las Familias: Experiencias Internacionales. Canadá, Argentina y México*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2004.

TORRES FALCÓN, Martha, *La violencia en casa*, México, Paidós, 2001.

YOUNG, Allan, "The anthropologies of illness and sickness", en *Annual Review of Anthropology*, vol.11, Palo Alto California, 1982.

MASCULINIDAD Y EL TRABAJO ANTE LA CRISIS ECONÓMICA GLOBAL DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI

Lic. Luis Armando Pedroza Acevedo¹

Los estudios de género demuestran que en la sociedad contemporánea se ejerce en casi todo el mundo una especial clase de dominación y poder, conocido como poder patriarcal o dominación masculina. Gracias al trabajo incansable de teóricas feministas es ampliamente conocida la noción que establece que este poder patriarcal es auxiliado de una compleja serie de técnicas de dominación que, basadas en creencias, tradiciones, normas, estatutos morales y leyes, producen que los varones se ubiquen en un plano de superioridad respecto de las mujeres, tanto en el mundo privado como en el público. Visto desde este ángulo, la dominación masculina parece tener una sola dirección.

En el contexto de la más grave recesión económica mundial, la gran crisis financiera internacional, cuyos efectos harán visibles las grandes desigualdades que asolan el mundo, es oportuno reflexionar sobre la condición de hombres y mujeres, pero esta vez con una pregunta diferente.

Aceptando la existencia de la opresión femenina, preguntémonos si además existe otro tipo de opresión que hasta ahora había sido presentada como una posición de ventaja para los hombres.

Las feministas han establecido que el desempeño histórico de las actividades asignadas a hombres y mujeres se ha ligado a la determinación del sexo biológico. “La relación entre sexo y trabajo es considerada en las ideologías sexistas, tan unívocamente determinada que hasta hace poco se ha separado de su conceptualización.”² Así, el hecho de la reproducción biológica se traduce como un mandato hacia las mujeres de realizar el trabajo reproductivo

¹ Abogado feminista, Asesor del Secretario de Educación Pública.

² Marcela Lagarde y de los Ríos, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p. 113.

“Justificado en la división genérica, este trabajo de reproducción es realizado en la sociedad, mayoritariamente por mujeres, como un hecho incuestionable, en cumplimiento de sus atributos sexuales, como eje social y cultural de su feminidad: como madresposas.”³

La división sexual del trabajo, y la asignación del trabajo reproductivo a las mujeres se traduce en una posición de desventaja y sumisión que las confina a desarrollarse en el mundo privado, en el que no hay retribución o contraprestación que pague dicho trabajo. Por ello, las mujeres que desempeñan el trabajo reproductivo son trabajadoras explotadas casi legítimamente y con una circunstancia agravante propia de nuestra sociedad moderna, pues su inserción al trabajo productivo y a la vida pública no ha sido acompañada del desahogo de la carga que implica el trabajo reproductivo, que sigue siendo su asignación casi exclusiva, antes bien, nace la doble y triple jornada de trabajo.

Al respecto es conveniente recordar que la incorporación de las mujeres al ámbito público está lejana de ser una concesión del mundo patriarcal o una conquista con todas las ganancias. Históricamente, e incluso a nivel familiar, la incorporación en las actividades humanas productivas y remuneradas de las mujeres rápidamente dejó de ser asunto de elección, para convertirse simplemente en una estrategia de supervivencia.

Es oportuno recordar que un momento trascendente en la incorporación de las mujeres al trabajo masivo en Europa se dio a consecuencia de las grandes conflagraciones bélicas mundiales. La Primera Guerra Mundial (1914-1918) provocó que las fábricas tuvieran que incorporar a las mujeres al trabajo industrial para sustituir la mano de obra masculina que estaba en el frente de batalla. De esta manera las mujeres se encontraron de golpe ante los oficios de los que anteriormente habían sido excluidas. Al respecto Thébaud expone:

Durante la Primera Guerra Mundial e inmediatamente después de su finalización se extendió ampliamente la idea según la cual el conflicto bélico había trastocado las relaciones de sexo y emancipado a las mujeres en mucho mayor medida que los años y aun los siglos anteriores de lucha. Tanto la literatura como el discurso era un tópico que la ruptura fuese celebrada o denunciada, rigurosamente medida o llevada al paroxismo.⁴

³ *Ibid.*, p. 121.

⁴ Françoise Thébaud, “La Primera Guerra Mundial: ¿La era de la mujer o el triunfo de la diferencia sexual”, p. 45.

Algunos prejuicios acerca de la discriminación sexual se habían superado, muchas mujeres habían logrado conservar su empleo al término de la guerra y demostraron estar a la altura de los hombres, sin embargo, la gran mayoría tuvo que dejar su empleo una vez terminada la guerra. “Más tarde, los recuerdos modelados por la conmemoración o la presencia de los excombatientes sólo conservarán los nombres de los héroes de la guerra o de los campos de batalla. Simbólicamente, en toda Europa la estatutaria en honor de los muertos —en Francia, unos 30,000—, vuelve a poner a cada sexo en su lugar.”

Es la necesidad económica, la escasez del ingreso familiar y la amenaza de la pobreza, lo que obliga a las mujeres a salir de “su espacio” a buscar y desarrollar un trabajo más. Por ello no es casual, que la incorporación masiva de mujeres al trabajo productivo se presente junto con la aparición de condiciones económicas desfavorables para la población, momento histórico y económico en la que, por cierto, más vulnerable se encuentra la clase trabajadora.

En tales condiciones, la situación de la gran mayoría de las mujeres y su relación con las formas de trabajo es de explotación pública y opresión privada.

En contraposición, la situación de los hombres se presenta comúnmente en el sentido opuesto. Para la gran mayoría de varones, tener un trabajo, recibir un salario, definir en qué gastarlo y, por último, darle destino, implica un reforzamiento permanente de aquello que se considera “hombría”, que es valorada en todas las culturas:

La preeminencia universalmente reconocida a los hombres se afirma en la objetividad de las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo de producción y reproducción biológico y social que confiere al hombre la mejor parte, así como en los esquemas inmanentes a todos los hábitos.⁵

La inserción de un varón en el mercado laboral es valorada, premiada y festejada. Así, quien tiene trabajo remunerado es visto como alguien apto por tener un modo honesto de vivir, alguien productivo, buen ciudadano a quien legítimamente se le puede llamar “hombre de bien”; desde la juventud, la inserción de los varones al mundo productivo es un paso para “apoderarse del mundo”, de formalizar su incorporación en el mundo de lo masculino, sin embargo, como muchas de las experiencias humanas, este hecho tiene otra cara menos grata, la que presenta la actividad productiva como obligación y destino ineludible y cuyas consecuencias pueden ser graves ante la falta de alternativas.

⁵ Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, p. 49.

Creencias, valores, tradiciones, costumbres y mandatos familiares señalan como destino del varón mexicano convertirse en el proveedor económico principal —si no es que único— de su familia. Cumplir con este designio implica que en la madurez se les asigne la etiqueta de hombre “exitoso”.

Cualquier hombre que desempeña exitosamente su papel de proveedor es valorado al grado de que se le perdona casi todo. Al interior de sus familias realiza el papel de gobernador de su pequeño feudo. Al respecto Bourdieu comenta:

En realidad no es exagerado comparar la masculinidad con la nobleza. Para convencerse basta con observar la lógica, perfectamente conocida por los cabileños, del *double standard*, como dicen los anglosajones, que establece una asimetría radical en la evaluación de las actividades masculinas y femeninas. Dejando a un lado que el hombre no puede realizar sin rebajarse determinadas tareas domésticas consideradas inferiores (entre otras razones porque no se considera que pueda realizarlas), las mismas tareas pueden ser nobles y difíciles cuando son realizadas por unos hombres, o insignificantes e imperceptibles, fáciles y triviales, cuando corren a cargo de las mujeres, como lo recuerda la diferencia que separa al cocinero de la cocinera, al modisto de la modista; basta con que los hombres se apoderen de tareas consideradas femeninas y las realicen fuera de la esfera privada para que se vean ennoblecidas y transfiguradas: “Es el trabajo”, observa Margaret Maruani, “lo que se constituye siempre como diferente según lo realicen hombres o mujeres”.⁶

La situación de los hombres que cumplen el papel de proveedor, por tanto, es privilegiada, en función directa a que se cumple el mandato y el destino, cuyo motivo es mantener el dominio económico, político y familiar de los hombres que ejercen el poder patriarcal.

A propósito de lo anterior, es oportuno recordar los elementos que desde una perspectiva antropológica constituyen el poder patriarcal, para Marcela Lagarde:

El poder patriarcal está constituido por:

- i) el poder genérico de los varones sobre las mujeres (seres dependientes que se relacionan con ellos a partir del desamparo);
- ii) el poder de clase del bloque de clases dominantes;
- iii) el poder del grupo nacional y lingüístico dominante; (*sic*)

⁶ P. Bourdieu, *op. cit.*, p. 141.

- iv) el grupo de edad de los adultos (productivos);
- v) el grupo religioso dominante, y
- vi) a adscripción a instituciones del Estado (el partido, los sindicatos, el sistema educativo o el sistema de salud). Estos grupos sociales se benefician de la sujeción de los dependientes (mujeres, niños, ancianos, enfermos, pobres).⁷

De acuerdo con lo anterior, el varón que desempeña correctamente su papel de proveedor económico de la familia, ejerce un poder genérico sobre las mujeres con las que se relaciona, participa en algún nivel o grado en el bloque de las clases que dominan, en tanto produce riqueza, aun cuando el producto de trabajo no le sea propio. Asimismo, el trabajo remunerado legalmente constituido proporciona al hombre proveedor una militancia automática dentro del sindicato u organismo equivalente, que lo protege social y simbólicamente y lo afilia de una vez por todas al mundo productivo.

Este sistema de dominación patriarcal, estatuido de manera genérica en las principales instituciones sociales, al igual que otras formas de control y disciplina se aplican casi imperceptiblemente, al grado de pasar casi desapercibidas, pero se enraízan tan profundamente que se autolegitiman. Tal como lo expresa Foucault:

Las disciplinas ínfimas, los panoptismos de todos los días pueden muy bien estar por debajo del nivel de emergencia de los grandes aparatos y de las grandes luchas políticas. Han sido, en la genealogía de la sociedad moderna, con la dominación de clase que la atraviesa, la contrapartida política de las normas jurídicas según las cuales se redistribuía el poder. De ahí sin duda la importancia que se atribuye desde hace tanto tiempo a los pequeños procedimientos de la disciplina, a esos ardidés de poca monta que ha inventado, o también a los conocimientos que le dan un aspecto confesable; de ahí el temor de deshacerse de las disciplinas si no les encuentra sustituto; de ahí la afirmación de que se hallan en el fundamento mismo de la sociedad y de su equilibrio, cuando son una serie de mecanismos para desequilibrar definitivamente y en todas partes las relaciones de poder; de ahí el hecho de que se obstinen en hacerlas pasar por la forma humilde pero completa de toda moral, cuando son un haz de técnicas físico-políticas.⁸

⁷ M. Lagarde, *op. cit.*, p. 159.

⁸ Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, p. 226.

La red de prácticas del poder patriarcal está tan profundamente inserta en la vida social que sirve para desequilibrar definitivamente las relaciones entre hombres y mujeres, las relaciones entre mujeres y, finalmente, las relaciones entre los hombres. Por ello, y contra lo que postulan las explicaciones reduccionistas del problema, la posición de privilegio aun cuando beneficia al colectivo de los hombres, no le es propia a todos, sino únicamente para aquellos que tienen “éxito” en el mundo patriarcal.

Al respecto, es necesario cuestionarse sobre ¿cómo se obtiene éxito en el mundo patriarcal en los tiempos de la globalización?

En la sociedad globalizada de principios del siglo XXI, el paradigma de hombre proveedor es el que logra desempeñarse en las empresas y compañías transnacionales, que son modelo a seguir de todas las demás empresas y negocios. Los modelos de selección, reclutamiento y avance en los escalafones de estos grandes consorcios permiten conocer las características personales y profesionales exigidas para quienes desempeñan las funciones de dirección y mando.

Un estudio realizado en Chile, respecto de los gerentes de las empresas transnacionales, nos arroja datos sobre sus condiciones y características personales:

Al provenir la mayoría de una formación patriarcal propia del siglo XX y de la sociedad industrial, se posibilita el enganche de personas de diversos orígenes, con grados universitarios distintos. En general, las personas reclutadas por las grandes corporaciones se han desempeñado en campos que no apuntan a la horizontalidad de género; por el contrario, se sustentan en una masculinidad autoritaria que institucionaliza patrones heterosexistas, sutilmente homofóbicos —aunque sería mal visto expresarlo públicamente— y de relegación de las mujeres a roles de servicio.⁹

Así, en la gran empresa, reflejo del avance de los tiempos y la modernidad, se reproduce un esquema de control patriarcal, similar a la tradicional división sexual del trabajo. Las actividades intelectuales mejor remuneradas se reservan para los hombres, en tanto que las actividades de soporte o servicio, modestamente retribuidas, se asignan preferentemente a mujeres. Es tan sólo excepcional la presencia de mujeres en los altos puestos directivos.

La carrera de ascenso de un hombre dentro de la empresa globalizada lo ubica dentro de una minoría privilegiada que demanda de él y de su entorno

⁹ José Olavarría, “Globalización, género y masculinidades. Las corporaciones transnacionales y la producción de productores”, p. 81.

algunas condiciones que permitan que la producción de riqueza no se detenga. Entre las condiciones que le son exigidas encontramos las siguientes:

En primer lugar, se relativiza la importancia de la conyugalidad y la sustentabilidad de una familia que incluya hijos, salvo en los casos en los que se acepta un modelo tradicional de división sexual del trabajo. Los varones casados requieren que la esposa se haga cargo del hogar y la crianza de los hijos, sea directamente o apoyada por una mujer de servicio doméstico. Para que el matrimonio sea sustentable, esta es la norma. Esto requiere de intensas y complejas negociaciones con la esposa. Una proporción importante de varones no ha podido superar los conflictos y ha terminado separándose o divorciándose. Con el tiempo buscan una nueva pareja, y la situación se repite cuando comienza la convivencia. Los varones ejecutivos requieren mujeres que supediten sus proyectos profesionales a sus carreras.¹⁰

En su artículo “A black woman took my job”, el sociólogo Michael Kimmel expone las reglas que el psicólogo Robert Brannon utiliza para definir la masculinidad y que se ponen en juego en todos los ámbitos del desarrollo social en los que participan los hombres. Estas reglas son:

1. *No Sissy Stuff. Masculinity is based on the relentless repudiation of the feminine.*
2. *Be a Big Wheel. Masculinity is measured by the size of your paycheck, and marked by wealth, power and status. As a US bumper sticker put it: “He who has the most toys when he dies, wins.”*
3. *Be a Sturdy Oak. What makes a man a man is that he is reliable in a crisis. And what makes him reliable in a crisis is that he resembles an inanimate object. A rock, a pillar, a tree.*
4. *Give’em Hell. Exude an aura of daring and aggression. Take risks; live life on the edge.*¹¹

En lengua castellana y adaptándolas a la realidad mexicana, se les ha traducido de la siguiente forma: La primera regla, *Nada de mariconadas (No Sissy Stuff)*; es decir, la masculinidad se basa en el repudio de lo femenino. La segunda regla, *Sé importante (Be a Big Wheel)*; de acuerdo con esta regla la masculi-

¹⁰ J. Olavarría, *op. cit.*, p. 83.

¹¹ Michael Kimmel, “A black woman took my job”.

nidad se mide por el tamaño de la chequera, y es marcada por la riqueza, el poder y el estatus. La tercera regla, *Sé duro como un roble (Be a Sturdy Oak)*; lo que define a un hombre es ser confiable en momentos de crisis y parecer un objeto inanimado, una roca, un árbol, algo completamente estable que jamás demuestre sus sentimientos. La cuarta regla, *Chíngatelos (Give 'em Hell)*, irradia un aura de atrevimiento, agresión, toma riesgos, vive al borde del abismo.

El hombre que no cumpla cualquiera de estas reglas se verá a sí mismo y por su entorno, como devaluado, incompleto e inferior.

Las reglas descritas, vigentes en todos los ámbitos son las que rigen, dirigen y conducen a los hombres que luchan por los ascensos en las grandes y pequeñas empresas, y quienes logran imponerse son una minoría. El campeón en el juego de la dominación patriarcal y, por tanto, es el único que reclama su sitio privilegiado, pero no lo hace gratuitamente, porque para imponerse tiene que pasar literalmente por encima de todos, sobre quienes compitió, sobre quienes lo acompañan, sobre su familia y, en no pocos casos, sobre sí mismo, sus necesidades, temores, salud y bienestar emocional. Olavarría señala:

Muchos ejecutivos sufren dolencias y enfermedades, muchas veces crónicas, asociadas al estrés generado por el trabajo: depresiones, problemas digestivos, acidez, migrañas, encefalitis, alergias, asma, problemas posturales, fracturas por deportes, entre otros males que afectan a una parte importante de los varones entrevistados. El sobrepeso es una preocupación constante que se trata de resolver con dietas, comidas sanas, ejercicios y caminatas. Aunque todos son conscientes de que el trabajo afecta su salud física y mental, la carrera es más importante.¹²

Súbitamente aparece un elemento que puede servir para explicar el porqué (cuando menos en nuestro país) nacen más hombres que mujeres, pero en la edad adulta sobreviven más mujeres que hombres. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país viven 50,249,955 hombres y 53,013,433 mujeres, lo cual contrasta con el equilibrio que se vivía en 1991, año en el que según el documento *República Mexicana: Indicadores demográficos, 1990-2050*, publicado por el Consejo Nacional de Población, existían 42,631,315 hombres y 42,952,02 mujeres.¹³

¹² J. Olavarría, *op. cit.*, p. 85.

¹³ Datos tomados de Consejo Nacional de Población, *República Mexicana: Indicadores demográficos, 1990-2050*.

Es en este momento, donde hay que detenerse para enfatizar un hallazgo que, aunque parece obvio, con frecuencia pasa desapercibido. Aun cuando un hombre triunfa en el mundo patriarcal, siendo viril, importante, duro, impenetrable y arriesgado, los costos producto de la batalla son altos, pues puso en riesgo su salud física y emocional. Entonces, si las reglas del patriarcado por un lado excluyen a los “débiles” que no cumplen con los antiquísimos mandatos de la masculinidad y, por el otro, ubican en situación de riesgo a los triunfadores, cobrándoles una factura muy cara, ¿por qué los hombres no se plantean un camino alternativo?

Kimmel considera que la condición de género es invisible para los propios hombres, pese a que ellos son perfectamente visibles en todos los ámbitos. Si bien la condición de ventaja es un hecho demostrado por las feministas y percibido por todos y todas, la condición de privilegio no es consciente en cierto nivel, para el privilegiado, motivo por el cual la acepta y no reflexiona sobre sus costos, así como los efectos que tiene para sí y su entorno inmediato. Es una especie de ceguera respecto del entorno en que se encuentra oprimido. A lo anterior habrá que agregar que la condición de privilegio no es perceptible porque se presenta en un primer momento como aspiración legítima y, en un segundo (sí y sólo si se resulta triunfador), como una justa recompensa.

Así, nuestro campeón patriarcal, al igual que un experto boxeador, es incapaz de percatarse de que le han roto el cuerpo, cuando su alma se encuentra inflamada de la victoria por más pírrica que ésta sea.

Pero alejemos nuestra atención de los victoriosos que son quienes están destinados a mandar. Fijemos brevemente nuestra atención en los hombres que no logran cumplir el mandato patriarcal. En aquellos que no tuvieron las herramientas para imponerse por encima de sus pares, aquellos que fueron “mariquitas” y fueron desplazados, aunque sea transitoriamente, excluidos del paraíso patriarcal.

Debe tomarse en cuenta que la presión social alrededor de los varones y su destino de ser proveedores económicos de la familia comienza desde la infancia, en el seno familiar y reforzado en la escuela que, como es sabido, educa a las mujeres para el hogar y a los hombres, para el trabajo. La precariedad económica en la que viven la mayor parte de las familias genera que la incorporación de los varones a la vida económica tenga que ser permanente e ininterrumpida. La mayoría de los hombres no puede permitirse, ni se lo permite o comprende la familia, dejar de sostener económicamente el hogar pues, en caso contrario, serán vistos como poco valiosos, sin poder, como fracasados. Por ello, situaciones en las que la permanencia en el trabajo está en peligro (como la crisis económica global) provocan que los varones acepten condicio-

nes de trabajo desfavorables, incluso en menoscabo de su salud, derechos y prestaciones. De acuerdo con notas de prensa, en nuestro país, concretamente en Querétaro, más de 28,000 trabajadores se encuentran en paro técnico, de por lo menos 103 empresas, la mayoría del sector automotriz; 80 de esas empresas en paro técnico pagan 50 % del salario a sus trabajadores y otras 23, que agrupan a más de 8,000 empleados, no alcanzan a cubrir ese porcentaje, estas empresas son del sector automotriz y, en algunos casos, los trabajadores ya no reciben sueldo durante el periodo de paro.¹⁴

Además de este tipo de medidas que se presentan como paliativos para enfrentar la crisis económica, la amenaza a la pérdida del empleo, obligan a los trabajadores a soportar, sobrellevar y a ser víctimas de otras formas de violencia de género, como el llamado *mobbing*. Este tipo de violencia se caracteriza por cuatro aspectos:

- a. Que existan conductas psicológicamente agresivas, dirigidas contra una persona por parte del grupo o de una persona sola pertenecientes a la organización laboral.
- b. Que se presente una frecuencia y sistematicidad en la presencia de las conductas psicológicamente agresivas.
- c. La intencionalidad de las agresiones deben ser con vistas a la destrucción de la persona, a generarle malestar o daño psicológico u obtener su salida de la organización.
- d. Que los comportamientos psicológicamente agresivos sean más o menos verificables, es decir, que sean realidades y no sensaciones o susceptibilidades de la “víctima”.¹⁵

Este tipo de violencia tiene para quien la recibe una serie de efectos que poco a poco se van documentando. Pando refiere que Heinz Leyman ha encontrado la siguiente incidencia estadística entre las víctimas de *mobbing*:

—Dolores de cabeza	51 %
—Dolores de espalda	44 %
—Perturbaciones en la conciliación del sueño	41 %
—Depresión	41 %

¹⁴ Datos extraídos de la nota publicada en la página electrónica del periódico *El Financiero*, publicado el 22 de marzo de 2009.

¹⁵ Manuel Pando Moreno, coord., *Temas de condiciones de trabajo y salud mental*, p. 122.

—Irritación facial	41 %
—Dolores en la nuca	36 %
—Deficiencias en la concentración	35 %
—Miedo al fracaso	32 %
—Sueño interrumpido	32 % ¹⁶

Se descubre también que el desenlace más frecuente, cuando se presenta esta forma de violencia psicológica, es que la víctima se separa de su empleo. Con estas condiciones, la crisis económica es el caldo de cultivo perfecto para quienes abusan del poder en la organización laboral. Los pertenecientes a la clase dominada tienen como única alternativa soportar el maltrato, pues ante la escasez del empleo la urgencia es mantenerlo a como dé lugar.

La amenaza de la pérdida del empleo y, en su momento, el despido son sin duda algunos de los acontecimientos que desnudan y exponen en toda su crudeza, la reacción del mundo patriarcal en contra del hombre incapaz de cumplir con este mandato.

Ahora bien, de acuerdo con informaciones recientes el panorama no parece ser muy alentador, ya que en México, durante los primeros dos meses de 2009, se perdieron cerca de 70,000 empleos, según datos del Congreso del Trabajo. Otros analistas señalan que es posible que durante el año se pierdan 400,000 plazas.¹⁷

Para los jóvenes latinoamericanos las perspectivas para desarrollarse en el ámbito del trabajo no son muy alentadoras. Según el Informe de la Organización Internacional del Trabajo titulado *Trabajo decente y juventud. América Latina*, publicado en 2007, en América Latina y el Caribe:

—Hay 106 millones de jóvenes. 58 millones forman parte de la fuerza laboral, de los cuales 10 millones están desempleados y 30 millones trabajan en la economía informal. Otros 48 millones están inactivos, es decir, no tienen ni buscan empleo, con frecuencia porque aún estudian.

—Se estima que 22 millones de jóvenes no estudian ni trabajan. Es decir, no hacen nada en este momento. Este número incluye a seis millones de desempleados que tampoco estudian aunque buscan activamente un empleo. Pero además abarca a otros 16 millones de jóvenes que no estudian, ni tampoco están buscando trabajo.

—El 81 % de estos 22 millones de jóvenes viven en las ciudades, y 72 % son mujeres.

¹⁶ M. Pando, *op. cit.*, p. 132.

¹⁷ Datos extraídos de las notas publicadas en las páginas electrónicas de los periódicos *El Universal* y *El Sol de Hidalgo*, el 22 de marzo de 2009.

—Del total de la población de jóvenes, unos 49 millones estudian. De estos, 13 millones estudian y trabajan, cuatro millones estudian y buscan, pero no consiguen trabajo, y 32 millones sólo estudian y no buscan trabajo.

—Éste es el mayor número de jóvenes que haya tenido la región. La población de esta edad continuará creciendo hasta 2015. También se trata de la generación de jóvenes con mayor nivel educativo.

Frente a este desfavorable contexto, que indica que en los años próximos habrá cada vez más desempleo y —considerando lo afirmado por Bourdieu en el sentido de que las estructuras antiguas de la división sexual continúan determinando la dirección de los cambios— es también muy probable que los hombres desempleados no sean capaces de plantearse que tienen como alternativa aportar sus esfuerzos en la familia, desarrollando para otros, trabajos en el nivel reproductivo. Ante esta incapacidad, los caminos trazados por el entorno patriarcal para el desempleado son:

- Incorporarse al mundo del trabajo informal.
- Incorporarse a alguna forma de delincuencia.
- Ejercer contra las personas de su entorno violencia, producto de la frustración derivada de su fracaso.

La tercera de estas limitadas alternativas es quizá la más preocupante, pues puede combinarse con otros factores de tensión al interior de las familias.

Es común el relato en el que se observa que cuando las mujeres, además de trabajo, tienen ingresos que aportan a la economía familiar, negocian legítimamente nuevas cuotas de poder. Frente a la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, simultáneamente el hombre pierde el monopolio del protagonismo, por el incumplimiento de su rol, y la mujer lo adquiere porque sustituye al hombre como proveedora o al menos le “ayuda” a sobrellevar la carga. En la experiencia de atender a mujeres víctimas de violencia familiar está ampliamente documentado que la “ayuda” que proporcionan al hogar tiene un efecto descalificador para el hombre, y éste al sentir que su estatus de privilegio se ha movido, reacciona de la única manera que conoce: con el ejercicio de la violencia.

Tampoco es exagerado suponer que ante el desempleo generalizado y la falta de oportunidades de desarrollo la frustración de los hombres produzca un incremento en la frecuencia y en la intensidad de violencia contra las mujeres.

Al respecto, conviene tener presente que entre los hallazgos sociales documentados por la Comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, se encuentran los siguientes:

La industria maquiladora se caracterizó, durante las décadas de los setenta y los ochenta, por la oferta de empleo casi exclusivamente a mujeres en un contexto de desempleo masculino. Eso produjo un choque cultural al interior de las familias. Los hombres se quedaron sin trabajo y las que sostenían el hogar eran las mujeres. Creció de manera alarmante el consumo de alcohol entre los varones. Descuidaron a los hijos; éstos pasaron a ser “criados por las abuelas, las escuelas, las calles”. Obviamente, ser criado por una abuela es una suerte de la que no todos disponen; las abuelas son un factor clave para la transmisión de valores, la ética del cuidado de los menores en las familias, la socialización y el tejido social. No es lo mismo ser criado por la calle que por una abuela. La contratación de mujeres en las plantas maquiladoras obedecía a la concepción de que ellas son más competitivas, más resistentes, no hacen “San Lunes” y tienen un periodo más corto de aprendizaje. [...]

Ésta podría ser parte de la explicación histórica de la forma de violencia contra las mujeres que sucede en el ámbito doméstico e intrafamiliar. La falta de acompañamiento en estos procesos culturales que despostan los roles tradicionales de hombres y mujeres en las familias y en la sociedad, además del sordo rencor que puede estar propiciando en quienes se sienten desplazados, lleva la amarga paradoja de que se trata muchas veces de opciones no elegidas por las mujeres, dados los escasos márgenes de sobrevivencia para sus familias en un contexto de desarraigo y de desempleo. En lugar de ser revaloradas por hacer frente a las necesidades económicas de sus familias, con el doble o triple desgaste que implica seguir atendiendo sus faenas en casa, pesa sobre muchas de ellas la violencia que refleja la impotencia de los varones.¹⁸

Sin ánimo de causar alarma, es necesario considerar seriamente lo acontecido en Ciudad Juárez, pues además de estar documentada la experiencia de violencia extrema contra las mujeres, que cotidianamente se vive, es fácil seguir la pista al fenómeno de desplazamiento de los hombres en el ámbito laboral.

Mirando de forma crítica este cúmulo de problemas, tenemos un panorama bastante complejo y adverso.

La división sexual de trabajo ubica a las mujeres en un plano de opresión. Los varones exitosos lo son sólo en la medida en que se sacrifican a sí mis-

¹⁸ Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, *Informe de gestión. Noviembre 2003-abril 2004*, pp.13-14.

mos, quienes fracasan no se plantean alternativas de acción positiva, y en un alto porcentaje serán productores de mayor violencia de género. Entonces, por qué no abordar las relaciones sociales desde otra perspectiva.

Kimmel plantea *“Often, though, the invisibility of masculinity makes it hard to see how gender equality will actually benefit us as men”*.¹⁹ Es decir: “frecuentemente sin embargo, la invisibilidad de la masculinidad hace más difícil ver como la equidad de género en realidad nos beneficiaría a los hombres”. Y es ahí donde tenemos que mirar e invertir recursos y esfuerzos. Desmontar la forma en que se construyen las relaciones de hombres y mujeres, y las reglas patriarcales a través de la educación de los niños y niñas, la difusión en medios de comunicación de imágenes equilibradas y aminorar la presentación de estereotipos y sueños aspiracionales que poco o nada tienen que ver con las necesidades de las personas de carne y hueso. Este desmontaje implica la acción política que plantea Bourdieu:

una acción política que tome en consideración todos los efectos de dominación que se ejercen a través de la complicidad objetiva entre las estructuras asimiladas (tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres) y las estructuras de las grandes instituciones en las que se realiza y se reproduce no sólo el orden masculino, sino también todo el orden social (comenzando por el Estado, estructurado alrededor de la oposición entre su “mano derecha”, masculina, y su “mano izquierda”, femenina, y la Escuela, responsable de la reproducción efectiva de todos los principios de visión y de división fundamentales, y organizada a su vez alrededor de oposiciones homólogas) podrá, sin duda a largo plazo, y amparándose en las contradicciones inherentes a los diferentes mecanismos o instituciones implicados, contribuir a la extinción progresiva de la dominación masculina.²⁰

Asimismo, es prudente reconocer que en este esquema de dominación, los propios hombres (la mayoría de ellos) desempeñan el papel de dominado, por lo que también el patriarcado plantea una opresión masculina fundamentada en las mismas reglas que la femenina.

Por último, ante este panorama, y para su atención inmediata, se encuentran vigentes (en tanto no han sido suficientemente atendidas) las recomendaciones que sobre derechos humanos laborales formuló la Oficina del Alto Co-

¹⁹ M. Kimmel, *op. cit.*

²⁰ P. Bourdieu, *op. cit.*, p. 141.

misionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a México, y que fueron incluidas en el *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, en cuyo apartado 4.3.4, formula al Estado Mexicano, entre otras propuestas las siguientes:

- Formulación y ejecución de una política y un programa nacional de empleo.
- Desarrollar las capacidades para hacer un manejo flexible de políticas activas de empleo, según la etapa del ciclo económico, de tal modo que se facilite la movilidad de los trabajadores entre las ocupaciones que se generan, entre trabajo asalariado y autoempleo y entre las actividades y regiones que experimenten cambios en sus demandas de trabajo.
 - Evaluar las políticas activas de empleo desarrolladas por el sector laboral público para “consolidar los avances y la infraestructura desarrollada para la operación de esos programas y fortalecer su pertinencia y efectividad”, y “establecer criterios rigurosos de supervisión de la calidad de la capacitación que se imparte y de los mecanismos administrativos para la operación eficiente de estos programas” (OIT, 2000).
 - Fortalecer y crear fondos y programas para apoyar la transición y movilidad de los trabajadores, su diversificación, su certificación, el reconocimiento y mantenimiento de su protección de seguridad social o la “portabilidad” de ésta. Se trataría de asumir socialmente los costos de la volatilidad de los mercados laborales, desarrollando los esquemas de protección temporal necesarios y los mecanismos que aseguren una reinserción rápida de las personas al trabajo.
 - Desarrollar una política específica para la incorporación de trabajadores de los sectores de baja productividad a sectores de mayor productividad, mediante cambios en su actividad laboral y la transformación productiva de las empresas de la economía informal.
 - Definir líneas de acción y programas de empleo para grupos en situaciones especiales (adultos mayores, personas con discapacidad, poblaciones afectadas por catástrofes, etcétera).
 - Diseñar programas y acciones para mejorar las condiciones del trabajo infantil, legislar para reglamentarlo y en los casos en que se detecte que este trabajo ocasiona efectos negativos en la vida de los menores, intervenir con programas de atención.
 - Diseño, promoción y desarrollo de disposiciones legales, programas y servicios que apoyen las actividades de trabajo extradoméstico de las mujeres y los hombres (permisos de paternidad, guarderías, centros de

día para adultos mayores y para enfermos crónicos, cocinas comunitarias, etcétera).

- Se trata de asumir socialmente los costos de reproducción de las familias, así como proponer cambios en la legislación laboral para facilitar que los hombres armonicen su trabajo con las tareas domésticas y se corresponsabilicen de las mismas con sus parejas. [...]
- Actualizar la legislación laboral en materia de duración de los contratos de trabajo, periodos de prueba, terminación de las relaciones laborales, tiempos de trabajo, contrato de formación o aprendizaje, prestaciones por desempleo y relaciones colectivas de trabajo, de manera que dicha actualización evite su creciente precarización.²¹

La urgente atención de estas recomendaciones, no sólo debe ser vista por el Estado mexicano como el simple cumplimiento o seguimiento a compromisos internacionales, sino como el punto de arranque para impulsar cambios en las relaciones entre los géneros, que tengan una sana distancia con las formas ancestrales de división sexual del trabajo que aún permean la vida social.

BIBLIOGRAFÍA

- BOURDIEU, Pierre, *La dominación masculina*, 5a. ed., trad. de Joaquín Jordá, Barcelona, Anagrama, 2007.
- COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, *Informe de gestión. Noviembre 2003-abril 2004*, 1a. ed., México, Secretaría de Gobernación, 2004.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *República Mexicana: Indicadores demográficos, 1990-2050*, México, CONAPO. http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=203
- El Financiero*, 22 de marzo de 2009, <http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=179039&docTipo=1&orderby=docid&sortby=ASC>
- El Sol de Hidalgo*, 22 de marzo de 2009, <http://www.oem.com.mx/elsoldehidalgo/notas/n1093407.htm>
- El Universal*, 22 de marzo de 2009, <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/69851.html>

²¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, p. 87.

- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 34a. ed., trad. de Aurelio Garzón del Camino, México, Siglo XXI Editores, 2005.
- HUERTA ROJAS, Fernando, *El juego del hombre: Deporte y masculinidad entre obreros de Volkswagen*, 1a. ed., México, Plaza y Valdés, 1999.
- KIMMEL, Michael, "A black woman took my job", en *New Internationalist*, Issue 373, noviembre 2004. <http://www.newint.org/features/2004/11/01/men/>
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, 4a. ed., México, UNAM, 2005.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Trabajo decente y juventud. América Latina*, 1a. ed., Lima, Perú, OIT-Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2007. http://white.oit.org.pe/tdj/informes/pdfs/tdj_informe_reg.pdf
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, 1a. ed., México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2003.
- OLAVARRÍA, José, "Globalización, género y masculinidades. Las corporaciones transnacionales y la producción de productores", *Revista Nueva Sociedad*, núm. 218, noviembre-diciembre de 2008.
- PANDO MORENO, Manuel, coord., *Temas de condiciones de trabajo y salud mental*, 1a. ed., Guadalajara, Jal., Universidad de Guadalajara, 2007.
- THÉBAUD, Françoise, "La Primera Guerra Mundial: ¿La era de la mujer o el triunfo de la diferencia sexual?", en *Historia de las mujeres*, t. 5, 1a. ed., trad. de Marco Aurelio Galmarini, México, Taurus, 2005.

MASCULINIDAD, MEDIACIÓN Y DERECHO FAMILIAR

Dr. Ricardo Ruiz Carbonell¹

El elemento fundamental para medir
la distancia de cada cultura
respecto al ideal civilizatorio
será sin duda el reconocimiento
de la igualdad de los derechos de la mujer,
en lo jurídico, político y educativo.

Fernando Savater

A) LAS FAMILIAS

Al reflexionar acerca del concepto de familia² y analizar la desigualdad entre los sexos se observa que su existencia, tanto en los Códigos Civiles como en la propia Constitución, es escueta, si bien el ordenamiento jurídico dentro del derecho civil sí dedica una amplia normativa a la regulación de la familia y que, en mayor o menor precisión, es denominada derecho de familia.³

La familia posee una serie de funciones socialmente reconocidas, entre otras, la sexual, la procreadora, la protectora, la económica, la afectiva, la comunicativa y la socializadora. Todas ellas conforman la estructura familiar, es decir, las formas concretas de organización que, en un determinado mo-

¹ Doctor en Derecho. Director de Enlace Interinstitucional de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra la Mujer y la Trata de Personas(Fevimtra), de la Procuraduría General de la República.

² Valoro más pertinente la utilización del concepto “familias” ya que se adecúa mejor a su situación real.

³ En este tenor, Ferrara lo define como “el complejo de normas jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los pertenecientes a la familia entre sí y respecto a los terceros, en Jesús Morant Vidal, “Derecho de familia. patria potestad, tutela y otras instituciones de menores”.

mento, adopta cada familia con base en sus necesidades, pero estos procesos pueden ser modificados producto de cada dinámica familiar.

Ahora bien, de acuerdo con las actuales tendencias y diversidad de modalidades familiares, parece más conveniente denominarla neoinstitución, puesto que la noción de institución se asocia estrechamente a ideas de estabilidad, regularidad, reproducción, persistencia y recurrencia,⁴ sin embargo, al analizar la constitución de las familias actuales se desprende que ésta ha variado sustancialmente. En este sentido, los progresos y cambios operados, ya sean tecnológicos, políticos, económicos, culturales, religiosos o sociales, han repercutido en el ámbito de las familias y el matrimonio ha perdido su carácter de indisoluble, y a modificado también su soporte jurisprudencial, basándose en la actualidad de forma prioritaria en la *afectio maritalis*.

No hay que olvidar que la familia es un concepto que antes de ser jurídico es, sobre todo, sociológico, y así durante los últimos años de la década de los sesentas y con mayor profundidad en los años setentas y ochentas se iniciaron, en gran parte del contexto mundial, una serie de movimientos sociales, en su mayoría procedentes de la academia y de los sectores feministas, que expusieron una visión más real de las relaciones familiares y, como se ha señalado por analistas, se desató una “guerra contra la familia”.⁵

Por ello, jurídicamente, y siguiendo a gran parte de la doctrina, se puede deducir que es objeto del derecho de familia todo lo relativo a las

relaciones familiares, alimentos, matrimonio, régimen económico matrimonial, filiación, relaciones paterno filiales, e instituciones tutelares”, mientras que sociológicamente ha sido definida como “un grupo primario, institucionalizado, cuyo ideal está en la conjunción de la relación primaria afectiva, volitiva y racional de sus miembros y el sentimiento transcendente de las funciones familiares como institución social.”⁶

Durante el proceso evolutivo de la familia han existido voces que consideraran que a consecuencia de las adaptaciones realizadas era probable que pudiese desaparecer la familia, lo que parece improbable. Es cierto que estos cambios han repercutido en las familias y que —en contraposición a un sistema tradicional de indisolubilidad, heterosexualidad y matrimonio eclesiástico—

⁴ Andreas Schedler, “Neoinstitucionalismo”, p. 472.

⁵ Un excelente estudio acerca de las nuevas familias se encuentra en Elisabeth Beck-Gernsheim *Reinventing the family. In search of new lifestyles*.

⁶ Luis Leñero, *La familia*, pp. 24 y ss.

han surgido otras concepciones más coherentes con los tiempos actuales: las familias monoparentales, generadas cuando la relación de pareja se rompe; la regulación en algunas legislaciones de las denominadas uniones de hecho entre parejas de distinto sexo; la existencia en ciertas sociedades del reconocimiento del matrimonio entre personas de idénticos sexo,⁷ o la concesión de determinados derechos a estos grupos, sin equipararlos a los matrimonios mixtos, ya lo sea a nivel federal, o en regiones o provincias de un país. Todo esto unido a circunstancias sociales como la escasez de nacimientos o el envejecimiento de la población obligan a arbitrar medidas legislativas, al producirse un cambio sustancial en cuanto a la familia patriarcal, dando origen a otros tipos de familia, que se pueden denominar bicéfalas.

En primer lugar, destaca el surgimiento de las familias monoparentales, entendidas no únicamente como la que el progenitor/a es el/la responsable de menores de edad, mayores incapacitados judicialmente o personas con alguna discapacidad, e incluso mayores de edad que carezcan de recursos para independizarse, sino también las que estando en tal situación lo hacen en calidad de persona adoptante, tutora o curadora. En la mayoría de los casos son las mujeres —en especial las de escasa cualificación profesional— las que afrontan esta responsabilidad, lo que genera desprotección, exclusión y desigualdades entre mujeres y hombres. El origen de esta situación se encuentra en diversos factores vinculados a la natalidad (madres solteras); al matrimonio (abandono de familia, separación, divorcio o viudedad); al ordenamiento jurídico (adopción por personas solteras), o a situaciones sociales (hospitalización, emigración, encarcelación, etcétera).

En lo que afecta a las uniones entre personas del mismo sexo se observa que en todos los continentes, con mayor o menor contundencia, se han realizados avances en relación con el reconocimiento de derechos entre uniones libres y, en especial, entre parejas de idéntico sexo. Así, en Europa, y exceptuando en los tres países que, prácticamente, equiparan estas relaciones con el matrimonio, Holanda, Bélgica y España, se han reconocido determinados derechos, en Dinamarca, en 1989; Noruega, en 1993; Suecia, en 1994; Islandia,

⁷ En la actualidad, únicamente Holanda, Bélgica, España y Canadá equiparan plenamente el matrimonio entre personas de igual o diferente sexo, si bien en Holanda existe la excepción de que la adopción debe ser exclusivamente realizada con niños y niñas naturales del país y, probablemente, estas adopciones no va a ser reconocidas en el extranjero puesto que no fueron incluidas en la Convención sobre Adopción de La Haya de 1993. En Bélgica, el límite se encuentra en la imposibilidad de adoptar, mientras que España y Canadá, son los dos únicos países en que el matrimonio entre personas del mismo sexo es idéntico en derechos y obligaciones al de las parejas de distinto sexo.

en 1996; Francia, en 1999; Finlandia, Portugal y Alemania, en 2001; Croacia, en 2003, y Gran Bretaña, en 2004, entre otros. Más recientemente se han otorgado determinados derechos en Hungría, Luxemburgo, Suiza, República Checa y Andorra, entre otros países.

Por su parte, en Estados Unidos destacan los estados de California y Massachusetts, donde se equipara al matrimonio las uniones entre parejas del mismo sexo, mientras que en otros como Vermont, Columbia, Hawai y Connecticut se reconocen ciertos derechos.

Igualmente, en Oceanía, Nueva Zelanda, desde el año 2000, permite determinados derechos a las uniones libres entre personas del mismo sexo. En Australia pese a no poseer protección a nivel federal, su Programa de Migración permite el ingreso de las parejas del mismo sexo de ciudadanos y ciudadanas residentes, tanto en Australia como en Nueva Zelanda.

En lo que afecta a Latinoamérica, los reconocimientos se encuentran aislados en entidades federativas, regiones o ciudades, como es el caso de México, en el que únicamente se conceden ciertos derechos en Coahuila y el Distrito Federal, o en Argentina, en las ciudades de Buenos Aires y de Villa Carlos Paz y en la provincia de Río Negro. Igualmente, en Brasil se han generado avances, pero únicamente en los estados de Recife, Río Grande do Sul, Río de Janeiro, Pelotas y Sao Paulo. En 2007, Colombia y Uruguay, han equiparado derechos y beneficios a las parejas del mismo sexo.

Muy significativo es el caso de Sudáfrica, en el continente africano, que ya en julio de 2002, y por medio de la Corte Superior reconoció que la imposibilidad de contraer matrimonio por parejas del mismo sexo era discriminatoria e inconstitucional.

Finalmente se ha llegado a esta “permisividad” en cuanto al reconocimiento de derechos, fruto de vínculos familiares y afectivos deseados, en unos países más amplios y en otros más limitados. Han sido muchas las voces que han criticado las nuevas familias al entender que las mismas —consecuencia de un escaso autoritarismo y jerarquización y con mayores derechos compartidos entre sus miembros— han conseguido que sea más democrática pero menos unida, más proclive a estar enferma de incomunicación y menos estable. Hasta han sido catalogadas de ser familias afectadas por el divorcio, la infidelidad conyugal, el aborto, la ruptura generacional, la sublevación de los hijos por la patria potestad compartida, por la igualdad de los cónyuges y de las diversas clases de filiación, por el auge de la adopción, por el modelo de tutela judicial, por la existencia de una proliferación de uniones sentimentales o parejas no casadas, tanto heterosexuales como homosexuales, de familias que apoyan su infecundidad acudiendo a las técnicas de reproducción *in vitro* o

que apoyan su inestabilidad en el aumento de los regímenes de separación, entre otros muchos argumentos.⁸

Discrepo totalmente de tales fundamentos dado que lo que realmente ocurre en la actualidad es el resultado de procesos sociales, culturales, económicos y, sobre todo, de un mayor reconocimiento de los derechos humanos más elementales como el de libertad, igualdad y dignidad. En este sentido, un gran reto lo han realizado las propias mujeres al conseguir no ser conceptualizadas como simples receptoras de reglas, normas y prescripciones institucionales que determinan sus comportamientos y su forma de percibir el mundo sino que son, tal vez de forma tímida por los rezagos de una sociedad machista, consideradas interpretes de tales valores y prácticas, por lo que los cambios han hecho que la familia amplia o extensa, en las que se engloban la madre, el padre, la descendencia, los/as abuelos/as y otros parientes cercanos, estén perdiendo sus vínculos afectivos motivados por la adecuación a nuevas concepciones sociales y también de la mayor incorporación de las mujeres al mundo del trabajo remunerado.⁹

Pero, a pesar de la diversidad de formas de constituir la familia en los diferentes países y de los avances acaecidos, lo cierto es que en todas ellas existen riesgos y debilidades para que su estructura se pueda ver alterada por diversos factores, externos e internos: la presión económica, la afectiva, la composición familiar o el momento evolutivo lo que, inevitablemente, obliga a efectuar sucesivas adaptaciones y readaptaciones.

Derivado de ello, es factible que las relaciones personales entre los integrantes que conforman la familia se involucren en situaciones en las que surja y prime el conflicto, lo que pudiera derivar en una crisis que altere seriamente la dinámica familiar. Al respecto se debe distinguir la que se puede considerar una dinámica “sana”, es decir, aquella situación que es capaz de transformar la crisis por medio de la comunicación y, por tanto, puede resultar una experiencia constructiva y de aprendizaje para sus miembros y, una dinámica familiar “enferma”, en la que la totalidad de los miembros del grupo familiar son incapaces de enfrentar y resolver la crisis, produciéndose un estancamiento familiar.

⁸ Mariano Alonso Pérez, “La familia entre el pasado y la modernidad. Reflexiones a la luz del derecho civil (1)”.

⁹ Resulta interesante para constatar los cambios generacionales y su impacto en las familias el artículo de Marta Caballero, “Abuelas, madres, nietas. Cambios generacionales en la división del trabajo familiar”, presentado en la VI Reunión Nacional de Demografía, en la Mesa: “Dinámica familiar: vivencias masculinas y femeninas”, que se celebró en México D. F., en el año 2000.

Esta situación, al igual que ocurre en otros campos, nos hace plantearnos si la diferenciación entre sexo y género ha influido negativamente en el interior de las familias. Al efecto, el sexo como distinción biológica¹⁰ y el género como cuestión cultural,¹¹ han propiciado un impacto desigual entre mujeres y hombres, lo que, entre otros, han generado una mayor situación de vulnerabilidad en determinados grupos familiares, especialmente las mujeres, ya sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas o mayores.

B) EL SEXISMO Y LA MASCULINIDAD

La masculinidad ha sido conceptualizada por diferentes especialistas. Connell la define como:

procesos y relaciones por medio de los cuales los hombres y las mujeres llevan vidas imbuidas en el género. La masculinidad es, al mismo tiempo, la posición en las relaciones de género, las prácticas por las cuales los hombres y las mujeres se comprometen con esa posición de género y los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, en la personalidad y la cultura.¹²

Otra definición es la que aporta Sternberg, al señalar que la masculinidad es el “conjunto de atributos, valores, funciones y conductas que se suponen esenciales para el hombre, en una cultura determinada”.¹³

En este sentido, la masculinidad, así como la feminidad, son construcciones sociales a las cuales cada cultura les otorga significados específicos a cada uno de ellos.¹⁴ Con algunas diferencias en la utilización de un término que englobe las consecuencias negativas que se encuentran imbricadas dentro de la masculinidad, es factible identificar la misma como un referente hegemónico, que se incorpora a la subjetividad de mujeres y hombres, formando parte de la identidad personal, y permitiendo y reproduciendo relaciones desiguales.

¹⁰ El sexo al estar determinado genéticamente incluye, entre otros, los genes, la fórmula cromosómica, las gónadas, los niveles hormonales, los caracteres sexuales secundarios, etcétera.

¹¹ El género alude a una serie de roles, estereotipos y funciones sociales como percepciones, conductas, mitos o expectativas normativas distintas para mujeres u hombres.

¹² R. W. Connell, “La organización de la masculinidad”.

¹³ Robert J. Sternberg, *El triángulo del amor*.

¹⁴ Martha Alida Ramírez Solórzano, *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*, p. 39.

En este tenor, al ser la masculinidad una construcción cultural que se reproduce socialmente, no puede considerarse desligada del concepto histórico en que están inmiscuidos los hombres. Como se ha contemplado: “en las diversas sociedades, el ser hombre implica contar o desarrollar ciertos atributos y cumplir con ciertos roles o mandatos. Los atributos de un referente específico de masculinidad se refuerzan mutuamente con los mandatos y forman un solo todo”.¹⁵

Por todo ello, al ser la masculinidad uno de los factores predominantes del sexismo y, especialmente, de las distintas formas de agresión de que son objeto las mujeres, son varios los interrogantes que se plantean, en la mayoría de las veces prejuzgándola y culpabilizándola acerca de la personalidad de la mujer víctima, por ejemplo, si su conducta puede ser “reprobable” y por tanto “justificada” la agresión; si el hecho de no denunciar se debe al temor ante posibles represalias o, por el contrario, “algún motivo” existe para que no la interponga; si la denuncia tiene como fin “escarmentar” al victimario ¿por qué tras una separación breve decide reanudar la convivencia con el agresor?, etcétera. Es decir, siempre se cuestiona cualquier acto, ya lo sea por acción u omisión, que realiza la mujer, mientras que la conducta del agresor prácticamente no es debatida.

De esta forma, son escasos los cuestionamientos de por qué el hombre agrede a la mujer con la que, se entiende, mantiene una relación afectiva siendo, generalmente, el proceso de agresión cíclico. En este punto al realizar un análisis de algunas teorías relacionadas con la violencia destaca la de Eleonore Walker, quien encuentra, al margen de la etapa de una primera fase de acumulación y de una posterior de explotación de las tensiones, la de reconciliación o luna de miel¹⁶ y en la que al ser esta fase el resultado del alivio de la tensión, se caracteriza por el “arrepentimiento” del agresor y la esperanza por parte de la víctima de que la relación conyugal puede cambiar, por lo que se producen relaciones que se convierten en dependientes y crónicas, ya que es muy común que el agresor intente no sólo minimizar la situación sino también culpabilizar a la víctima por considerar que ella ha sido quien ha provocado la situación. Esto desemboca en situaciones permanentes y cíclicas, pues se ha demostrado que muchas parejas manifiestan esa relación violenta desde los

¹⁵ José Olavarría, “Los estudios sobre masculinidades en América Latina. Un punto de vista”.

¹⁶ En similares términos Graciela B. Ferreira identifica el ciclo de la violencia marital, con las siguientes fases: iniciación, acumulación de tensiones, explosión de tensiones, arrepentimiento y reconciliación. *Cfr.* “Violencia contra la mujer en la familia”, p. 8.

inicios de la relación en el noviazgo hasta su presente, en muchas ocasiones mujeres septuagenarias u octogenarias aún continúan, equivocadamente, esperando que el esposo modifique su conducta, “normalizando y aceptando” la relación violenta.

Esta “normalización” ha perpetuado la supremacía masculina, lo que genera un sin fin de desigualdades y, lo que es aún más lamentable, ha facilitado que muchos hombres consideren que la compañera o persona con la que en principio han deseado compartir muchos aspectos de vida es “su mujer”, o sea una propiedad de la cual pueden disponer, cuando y como deseen.

Acertadamente, como señala Lorente Acosta, la reflexión crítica debe ir precisamente a destacar esa “anormalidad”, para no permitir que se instauren, en las relaciones entre hombres y mujeres, este tipo de conductas impositivas que en un principio parecen inocuas, pero que, por ese modelo de relación basada en un desequilibrio de fuerzas a favor del hombre, son consideradas como territorio conquistado al que nunca se renunciará.¹⁷

En este sentido, al realizar un sucinto análisis de las subculturas femeninas y masculinas, se observa que las diferencias basadas en el género y la transmisión de roles a través de las sociedades han entrañado desigualdad, pero, además, esta desproporción viene impregnada por el dominio de un sexo sobre el otro, pues los roles masculinos comprenden estereotipos de “mando”, “dominio”, “uso de la fuerza”, “agresividad”, “inhibición de la expresión de sentimientos de ternura”, y otros. Por el contrario, los roles femeninos se componen por estereotipos como “pasividad”, “ternura”, “debilidad física”, “dependencia”, “sumisión”, etcétera.¹⁸

Estos desequilibrios de poder hacen que el agresor, cuando decide actuar violentamente, lo hace “coherentemente”, con un objetivo principal que es controlar y someter a su víctima. Pero siguen siendo muchos los sectores sociales que “malinterpretan” y justifican que el origen de la violencia se circunscribe a factores que pueden devenir de la marginalidad y algunos posibles efectos derivados de la misma, como la pobreza, el desempleo, las adicciones o las perturbaciones mentales, entre otras.

Incierto e inadecuado es pensar que las causas que ocasionan la violencia machista provienen de estos factores, lo que tristemente ha “permitido” el ejercicio de la misma a través de falsos mitos, admitiendo que aquellas situaciones anormales sean consideradas normales y las extraordinarias como ordinarias, sin ahondar que el androcentrismo que impera en la sociedad es lo que genera y remarca la discriminación que afecta a la mujer puesto que la

¹⁷ Miguel Lorente Acosta, *Mi marido me pega lo normal*, p. 23.

¹⁸ Ricardo Ruiz Carbonell, *La violencia familiar y los derechos humanos*, p. 21.

violencia, como acertadamente ha sido señalada, es un recurso que se encuentra a disposición de los hombres para utilizarse “en caso de necesidad”, dejando a su criterio determinar cuándo surge la necesidad.¹⁹

Cuando se estudian los perfiles de los agresores,²⁰ no hay que olvidar que no existe un prototipo único, ni que la edad, la condición socioeconómica, el nivel académico, la nacionalidad o la fe, entre otros, permitan afirmar la existencia de una mayor o menor predisposición para la ejecución de cualquier acto violento.

De cualquier forma, la mayoría de los perpetradores de malos tratos poseen ciertos rasgos comunes de personalidad; en primer lugar, que provienen de relaciones familiares en las que fueron víctimas por parte de uno o ambos progenitores, o testigos de violencia, al haber presenciado como uno de sus padres maltrataba al otro.

Otro rasgo característico en quienes ejercen la violencia es que suelen tener una autoestima frágil, lo que produce, en ocasiones, sentimientos de inferioridad o considerar sus logros por debajo de sus ambiciones.²¹

En el entorno laboral, suelen ser inseguros y “excesivamente leales” a quienes consideran jerárquicamente en posiciones de superioridad pero, por el contrario, al regresar al hogar modifican esa actitud inestable y servil, aumentando su violencia en proporción inversa a la percepción de su propia impotencia en la calle.

También es frecuente en los hombres agresores una profunda patología celosa, cuyo efecto se encuentra en la dependencia hacia su víctima y el temor a ser abandonado por la misma, pero a su vez es mayor el sentimiento de “omnipotencia” al maltratar.²²

¹⁹ Miguel Lorente Acosta, *El rompecabezas. Anatomía del maltratador*, p. 18.

²⁰ La palabra “perfil” procede etimológicamente del antiguo occitano y significa “doblado”, lo cual ya indica que al margen de caracterizar a algo o a alguien, también nos está ocultando algo, concretamente esa otra mitad que queda tras el doblez.

²¹ Frecuentemente, el primer acto de violencia contra la pareja se debe a un incidente percibido por el hombre como exceso de independencia de la mujer o que ésta cuestione su autoridad.

²² En estudios realizados por Walker sobre este parámetro, un elevadísimo porcentaje son intensamente celosos, hasta niveles de paranoia; de éstos, la mitad mantienen actitudes violentamente celosas en todo momento, 25 % también incluye intensos celos sexuales hacia otras mujeres, no permiten que “su mujer” tenga amigas o comparta sus problemas con otras mujeres. Muchos incidentes son desencadenados por percepciones de celos, y las consecuencias llegan hasta extremos tales como que la esposa o compañera aprende a andar con la mirada baja, a no hablar en público, a no sonreír a nadie, etcétera. Ricardo Ruiz Carbonell, *La violencia familiar...*, op. cit., pp. 27 y 28.

El poder que se ejerce mediante la violencia también se extiende a la sexualidad; es frecuente la violación y otros abusos sexuales por parte del esposo o compañero, o los castigos físicos o económicos a la víctima por negarse a un acto sexual. Es usual, pero lamentable, la situación que se produce cuando la obligación a “permitir” un acto aberrante es un pacificador para evitar una nueva agresión.²³

Ahora bien, si cualquiera de estas características, y otras más que con frecuencia son alegadas,²⁴ se encuadran dentro de los perfiles del victimario, se observa que pese a que todos ellos ejercen la violencia bajo el denominador común de las causas descritas, existen dos tipologías que diferencian a unos de los otros: *los dominantes* que suelen mostrar rasgos de personalidad antisocial y suelen mostrar sus conductas violentas, tanto en el interior como fuera del hogar, y *los dependientes*, que son más depresivos y celosos, pero que ejercen básicamente la violencia en el ámbito doméstico.²⁵

Otros autores, como Faulk o Hyde, subdividen las clases de victimarios en cinco grupos, todos ellos con personalidades diferentes: dependientes y suspicaces con manifestaciones importantes de celos; violentos y pendencieros; dominantes, que reaccionan violentamente ante cualquier insubordinación; dependientes y pasivos, y aquellos que son estables y afectuosos.²⁶

De cualquier forma, cualquiera de estas tipologías, indican que la masculinidad patriarcal tiene su base en tres aspectos elementales con relación a la construcción de la masculinidad; el primero de ellos, que la mayor parte de las sociedades conocidas generan mecanismos de diferenciación en función del género; el segundo, que la feminidad no se construye, la masculinidad sí y, además, hay que demostrarla y, el tercero, que existen diferentes concepciones de la masculinidad, al margen de la patriarcal, por lo que se hace más apropiado la utilización del término *masculinidades*.

²³ La Unión Europea, a través de diferentes Recomendaciones, ha afirmado que “La violencia sexual contra las mujeres, los chicos y las chicas no es la expresión agresiva de la sexualidad, sino la expresión sexual de la agresión, hostilidad y poder con una base en las condiciones del patriarcado”. Cfr. *European Workshop: Prevention of Sexual Violence against Girls and Boys*, p. 32.

²⁴ Posibles trastornos de personalidad o psiquiátricos, leves o severos, o adicciones a drogas o alcohol, tesis defendidas por un sector, aunque lo que realmente pretenden con estas actitudes es justificar a la persona maltratadora. Igualmente otras de orden socioeconómico, como la pobreza o el desempleo que, en algunos supuestos pueden ser factores que propicien la agresión, si bien, en ningún caso son el origen de la violencia.

²⁵ Fernando Barragán Madero, “Prevención de la violencia de género desde la adolescencia: Del proyecto Arianne a la construcción de una cultura de paz en las escuelas de secundaria”.

²⁶ *Idem*.

En suma, los diferentes estudios realizados principalmente en la Unión Europea y en Estados Unidos indican que la causa de la violencia machista que se genera en el interior de los hogares encuentra su fundamento en la personalidad del maltratador y no en el carácter o en el comportamiento de la mujer. Así, se observa que la totalidad de los rasgos señalados anteriormente son convertidos en situaciones cotidianas que entrañan una serie de riesgos para las víctimas.²⁷

En este orden de ideas, el proceso impuesto para “adecuar y aceptar” la masculinidad al mundo socialmente “establecido y admisible” ha supuesto que el machismo²⁸ esté presente en la casi totalidad de los aspectos que conforman la vida civil, si bien se ha incrementado mínimamente el número de varones que desean un cambio estructural, especialmente en las últimas décadas. Ese cambio implica insertarse en un entorno en el que esa adjudicada pero real “supremacía” no implique discriminación, ni exclusión, ni aislamiento en perjuicio de las mujeres, lo que requiere en primera instancia del logro de una educación no sexista desde la primera infancia que, como es sabido, se inicia en el seno familiar.

Es por ello que entre los diversos órdenes en que la masculinidad está presente se encuentra el que afecta a las familias, cualquiera que sea su constitución y su regulación legal, siendo su aplicación formal y sus efectos reales o de oportunidades beneficiosos para un sexo en detrimento del otro y, por supuesto, los efectos perjudiciales se inclinan contra las mujeres.

²⁷ Entre los aspectos que pueden iniciar la existencia de una convivencia con malos tratos se encuentran la incapacidad para tolerar la frustración y aceptación de responsabilidades por sus actos cometidos; el elevado y estricto nivel de celos; el temor a que sus esposas o compañeras los abandonen; el deseo de perpetuar el poder; los antecedentes pasados, que indican que en su infancia o fueron víctimas o testigos de violencia en su hogar; utilizan el sexo como un acto de agresión, para sobreponerse a la impotencia u orientaciones de homo o bisexualidad; gran dificultad en reconocer sus sentimientos; presencia constante de doble personalidad, ya que, en un momento, son excesivamente afectivos y, en otros, violentos; ideológicamente son tradicionales y conservadores, puesto que continúan considerando la supremacía del hombre y los roles sexuales estereotipados; mantiene una relación de dependencia con su víctima; usan el consumo de alcohol o de sustancias estupefacientes para agredir, cuando lo cierto es que no agreden a causa del alcohol ni de las drogas; su autoestima suele ser baja y requieren validar su ego a través de sus esposas o compañeras; no son conscientes de que la existencia de actos violentos implica algún problema, ni que estas conductas repercuten negativamente; suelen tener problemas de índole sexual, por lo que intentan solventarlos a través de la fuerza; aíslan a su pareja para controlarla; en ocasiones son reincidentes en el ejercicio de la violencia por lo que han tenido problemas previos con la justicia y, en un porcentaje alto de ocasiones, niegan haber ejercido la violencia.

²⁸ Como ha sido expresado por especialistas, el machismo es un disfraz protector que oculta a un ser endeble y con gran vulnerabilidad emocional. *Vid.* David Barrios Martínez, *Resignificar lo masculino*, p. 28.

C) ¿POR QUÉ UN DERECHO FAMILIAR CON APLICACIONES DIFERENTES?

Una vez reconocido que el sexismo ha influido negativamente en diferentes ámbitos de la vida civil, se plantea una interrogante cuya respuesta es fácilmente constatable: ¿Los roles o papeles de género han influido también en la existencia de un derecho familiar, con aplicaciones diferentes para hombres que para mujeres? La respuesta es afirmativa, pues no se debe obviar que, prácticamente, hasta la fecha la igualdad jurídica, o ante la ley de hombres y mujeres, se ha limitado únicamente a “entender” que la forma más directa de eliminar cualquier atisbo discriminatorio contra las mujeres es otorgarles los mismos derechos que a los hombres. Las ventajas que, en principio, otorga esta situación de partida es interpretado, y en parte oportuno, como que el mandato de igual trato ante la ley significa la necesidad de tratar igual a los iguales y diferentes a los desiguales, pero al margen de ello, el rasgo que en mayor medida distingue a mujeres y hombres es el sexo, y éste ha sido desde épocas inmemoriales un gran obstáculo para el logro de una igualdad real y efectiva entre el conjunto de la ciudadanía.

Pero, la aplicación de la ley, cuyo control formal recae en el propio derecho y normas legales, debe implicar que la ley es igual para todos y todas, aunque lo realmente cierto es que la totalidad de las personas no son tratadas con igual consideración ante la ley, consecuencia del establecimiento androcéntrico de concebir el mundo, lo que obliga a detectar la existencia del sexismo en las leyes. En este tenor, la interpretación que se realiza de unas normas en teoría neutras difiere sustancialmente cuando la mujer aparece como víctima o como agresora, así como cualquier otra circunstancia relacionada con los hechos.

En esta dirección, dentro del ámbito jurídico, la pertenencia a uno u otro sexo sí es relevante, puesto que a través del mismo se determina el grado de poder admisible en una sociedad; ya que son mayores los privilegios otorgados a los hombres. Los derechos humanos poseen características específicas que los definen, es decir, son innatos y congénitos, inalienables, absolutos, necesarios, inviolables e imprescriptibles, sin embargo, al analizar históricamente los derechos de las mujeres se detecta que éstos, pese al avance del feminismo, sólo fueron pensados para varones, y todavía a las mujeres les resulta difícil incluirse plenamente en los instrumentos, supuestamente universales, de protección de los derechos, cuando el paradigma del humano es el varón, y desde este enfoque, las mujeres han sido concebidas y ubicadas socialmente como inferiores, sumisas y dependientes.

Como consecuencia de ello, afirma Alda Facio, la teoría jurídica ha creado una verdadera imposibilidad de igualdad entre hombres y mujeres; ha hecho que

el concepto de igualdad jurídica presuponga semejanza o desigualdad, y como el concepto de sexo presupone diferencia mutua, la igualdad sexual es imposible.²⁹ Al haberse “aceptado” como paradigma de lo humano a los varones, la concepción de la igualdad ante la ley, aunque en primera instancia implica neutralidad y generalidad para ambos sexos, visibiliza como referente al sexo masculino.

Al hilo de ello, se suscitan algunas preguntas como ¿qué mecanismos se deben implantar para lograr que la igualdad jurídica sea una realidad? ¿Qué modificaciones se deben realizar en las leyes para que la igualdad de trato tenga como efecto directo el logro de idénticas oportunidades entre mujeres y hombres?

Para tal fin, de nueva cuenta se debe partir de la base de que el concepto de género alude tanto al conjunto de características como a los roles, funciones y estereotipos impuestos de manera dicotómica a cada sexo a través de los procesos de socialización, los cuales han sido perpetuados por estructuras e instituciones patriarcales, y cuya repercusión general es que todo lo masculino se convierte en el modelo de lo humano. Es evidente que el derecho desempeña un importante y elemental papel en las relaciones de género y, en muchas situaciones, para el derecho, sexo y género —éste relacionado con las mujeres— son fusionados en un solo concepto, que es el sexo femenino, entendido como un hecho natural e inmutable; por el contrario, si se relaciona con los varones esta situación no se produce, puesto que el derecho los entiende como sujetos únicos.

Aún así, y pese a reconocer los avances producidos en los últimos años al incorporar en la mayoría de los Códigos la igualdad de trato, lo cierto es que las oportunidades que se les ofrecen a las mujeres para el logro de una plena igualdad dista mucho de ser la ideal, por lo que es necesario diferenciar, por una parte, el “agregarle” o “añadirle” a una ley el componente mujer, en el que en ningún momento es cuestionado el androcentrismo de las mujeres y en el que prácticamente continúan insertas las estructuras de género y, por tanto, las desigualdades y subordinación de las mismas y, por otra, la necesidad de que se promulguen leyes con “perspectiva de género”, en las que sí se valoran las relaciones de poder entre los sexos, dado que se toman en consideración las repercusiones del sistema patriarcal, lo que redundará en un efecto positivo en las estructuras que, motivadas por razón de género, mantienen este sistema y permitirá la no discriminación, puesto que gran parte de la legislación existente que ha incorporado a las mujeres, lo ha hecho basándose en un prototipo de mujer que es la mujer madre o la mujer víctima.

²⁹ Alda Facio Montejo, *Cuando el género suena cambios trae. Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, p. 19.

Ante este binomio, considero que en el primer caso sólo se realiza un enfoque superficial del problema, al no cuestionar el androcentrismo, ya que es más procedente la segunda hipótesis, pues se cuestiona el paradigma de la ley y, en especial, la revisión exhaustiva de quien es el sujeto de la misma y el análisis de las diferentes formas en que el sexismo se impregna en la sociedad.

De nueva cuenta, al cuestionar si el derecho familiar ha sido regulado y aplicado de igual manera para mujeres que para hombres se evidencia que uno de los grandes obstáculos ha sido la existencia de leyes que han estado desde tiempos inmemoriales realizadas por varones. Ello ha significado que en las mismas se contemplase el pensamiento de quienes ostentaban, y siguen ostentando —aunque en menor medida—, el poder. Sin embargo, se ha facilitado la incorporación de diferentes derechos y, en la mayoría de los casos, al recoger que las mujeres, en especial las casadas, tenían un “status” de incapacitadas legalmente en los Códigos Civiles, ello se traducía en desigualdades como, por ejemplo, el hecho de que quien ostentaba la patria potestad era el padre y sólo en defecto la madre podía ejercerla; la administración de los bienes recaían en el esposo, incluso, como ocurría en múltiples países, este derecho se extendía hasta los bienes privativos de la esposa; la mujer debía obtener el consentimiento del esposo para poder desarrollar una actividad remunerada, y como él era el único titular de la administración de los bienes mancomunados también estaba facultado para percibir y “adecuar” a su conveniencia los ingresos económicos obtenidos por su esposa, etcétera, a lo que debe sumarse el carácter de privado que durante siglos se le otorgó a la violencia machista.

La influencia de la legislación internacional,³⁰ aunque contempla la igualdad formal, ha constituido un referente para México, y aquellos instrumentos que han sido ratificados han propiciado una mejora en aras del logro de la plena igualdad entre mujeres y hombres, lo que ha permitido que el derecho fa-

³⁰ Por parte de Naciones Unidas, entre otras, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Nueva York, Estados Unidos, 31 de marzo de 1953; la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, Nueva York, 20 de febrero de 1957; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, Nueva York, 18 de diciembre de 1979, y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993.

A su vez, de la Organización de Estados Americanos, destacan la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, Montevideo, Uruguay, 26 de diciembre de 1933; la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, Bogotá, Colombia, 2 de mayo de 1948; la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, Bogotá, 2 de mayo de 1948, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, celebrada en 1994, conocida usualmente como “Convención de Belém do Pará”.

miliar tenga bases suficientes para que pueda ser aplicado sin exclusión ni discriminación contra un sexo en beneficio del otro, y establecer criterios nacionales. Aunque las diferencias negativas, especialmente las que afectan a las oportunidades, siguen siendo muy dispares.

De cualquier modo es necesario destacar que la regulación actual en la materia, promulgada por México, en especial a partir del presente siglo, ha dado los elementos básicos para que, directa o indirectamente, propicien una real y efectiva igualdad entre mujeres y hombres en el derecho familiar. Así, destacan cuatro leyes federales que han iniciado el camino para su incorporación en los 31 estados del país y en el Distrito Federal; éstas son: La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 12 de enero de 2001; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, del 11 de junio de 2003; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del 2 de agosto de 2006, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del 1 de febrero de 2007.

D) LA MEDIACIÓN FAMILIAR. NUEVA DISCIPLINA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES

Durante mucho tiempo se cuestionó sobre los motivos para que la aplicación de la justicia fuese lenta y ardua; ha sido necesario que instancias internacionales se pronunciasen al respecto, por ejemplo, la Unión Europea, reconoció en 1993, en su *Libro Verde*, que el acceso de la ciudadanía a la justicia es uno de los derechos humanos y una condición de la eficacia del ordenamiento jurídico y que, con frecuencia, este acceso ha sido obstaculizado por cuestiones de tiempo-coste y eficacia; sin embargo, se contemplan dos vías para agilizar la misma: una de ellas, la implantación de juicios abreviados y, otra, la incorporación de métodos pacíficos para la resolución de los conflictos.³¹

Así, al margen de otras herramientas ya aplicadas, con menor o mayor fuerza, surgió la mediación como una técnica a través de la cual un tercero imparcial colabora con las partes involucradas en un conflicto para lograr un acuerdo beneficioso para ambas partes.

Cuando la crisis afecta a grados extremos y la única vía posible es la interposición del divorcio, se requiere analizar que el enfoque que las partes den para su resolución puede derivar en diferencias en los acuerdos personales y materiales e incluso tener una repercusión de índole psicológica.

³¹ Ricardo Ruiz Carbonell y Salvador Antonio Godoy Fernández, "Servicio público de mediación familiar", en *La Cristalera, Revista de Asuntos Sociales*, p. 40.

Así, podemos encontrar situaciones en la que las partes aceptan el *divorcio como una etapa del ciclo vital* y en las que las discrepancias y desacuerdos se hacen presentes, básicamente, en la primera fase del divorcio y, pese a la situación difícil, las partes procuran no convertirse en litigantes, reconociendo ambos su propia responsabilidad en el conflicto que les afecta.

Otro contexto frecuente, consecuencia de la desestructuración familiar, es cuando se originan disfunciones y desarraigos. En estos supuestos nos encontramos ante un *divorcio destructivo* en el que los desacuerdos suelen ser permanentes, primando la necesidad de obtener ventajas en perjuicio de la otra persona. Así, las partes en conflicto se convierten en “enemigos” de sus propios intereses, y el objetivo esencial de la familia es “obtener justicia” con la resolución que dicten los tribunales.

Antes de ahondar en la conveniencia o no de la mediación en asuntos de familia y, en caso de ser afirmativa la respuesta, si la misma es viable en casos de violencia, se hace necesario definir la mediación. Tanto la ley como la doctrina, y los acuerdos nacionales e internacionales adoptados, la definen con base en distintos criterios, entre los que destacan la voluntariedad, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad, flexibilidad, profesionalización, el de intervención personalísima y el de buena fe.

La Ley de la Comunidad Valenciana, España, en su artículo 1-lo. la considera:

un procedimiento voluntario que persigue la solución extrajudicial de los conflictos surgidos en su seno, en el cual uno o más profesionales cualificados, imparciales y si capacidad para tomar decisiones por las partes, asiste a los miembros de una familia en conflicto con la finalidad de posibilitar vías de diálogo y búsqueda en común del acuerdo.³²

En la República Mexicana son varias las leyes que contemplan la mediación como un método alternativo de justicia, así, por ejemplo, cabe citar la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, que en su artículo 3 señala que “La mediación tiene como objetivo fomentar una convivencia social armónica, a través del diálogo y la tolerancia, mediante procedimientos basados en la prontitud, la economía y la satisfacción de las partes.³³ En similares términos, la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Durango, en su artículo 6-XIV, la define como un “Procedimiento voluntario en el

³² Ley 7/2001, de 26 de noviembre de 2001 (*DOGVI*). Las Comunidades Autónomas en España son, con sus peculiaridades, el equivalente a los estados en México.

³³ Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 8 de enero de 2008.

cual un profesional cualificado, imparcial, y sin facultad para sustituir las decisiones de las partes, asiste a las personas involucradas en un conflicto con la finalidad de facilitar las vías de diálogo y la búsqueda en común de un acuerdo.”

A su vez, la doctrina, tanto la clásica como la más reciente, también ha definido la mediación. Así, durante la década de los ochentas algunos autores se mostraban partidarios de su implementación. Peronet, en 1989, la entendía como una “forma alternativa de resolver algunos de los conflictos familiares derivados de una ruptura familiar, conflictos como la custodia y residencia de los hijos, el régimen de visita del progenitor que no tiene la custodia, el pago de alimentos de los hijos y la pensión compensatoria por el cónyuge”. Entre las descripciones más actuales, María Teresa Crespo la conceptualiza como “un proceso a través del cual un tercero va a ayudar a que los miembros de una pareja que está inmersa en una ruptura que busquen soluciones satisfactorias para ambos, de forma pacífica, no adversarial, sino cooperativa”.³⁴ Miquel Martí la define como “un procedimiento no contencioso de resolución de conflictos en el que las partes participan voluntariamente con el deseo de evitar un procedimiento judicial contradictorio”.³⁵

También ha sido definida la mediación en diferentes congresos, cumbres y foros. Así, por ejemplo, en el Primer Congreso Internacional de Mediación Familiar, celebrado en Barcelona, España,³⁶ se definió como “la que se realiza en cualquier tipo de disputa al interior de una familia”.

También en el I Congreso Nacional de Mediación realizado en la ciudad de México, en noviembre de 2001, se acuñó —para el campo de la mediación penal, al considerar acertadamente a la violencia doméstica como un delito— la siguiente definición: “Método preventivo del delito que ha de aplicarse en todo conflicto particular o grupal que pueda conducir a la violencia y a la manifestación de conductas antisociales”.

Algunas autoras, diferencian entre mediación matrimonial, es decir, exclusivamente con la pareja; y mediación familiar, cuando la participación se hace extensiva a los menores de edad o a algún otro integrante de la familia, puesto que en estos casos se requiere un abordaje diferente.³⁷

Ahora bien, del análisis de las definiciones se observa la coincidencia de diversos rasgos comunes que inclinan a aceptar que su uso es beneficioso para

³⁴ María Teresa Crespo, “Mediación familiar”.

³⁵ Antonio José Sastre Peláez, “La mediación familiar: Sistema de gestión positiva y resolución de conflictos familiares”, p. 271.

³⁶ Entre los días 6 al 9 de octubre de 1999.

³⁷ María José Amestoy Jurado, “El centro de mediación familiar Psicolex: Planteamiento de un modelo de intervención multidisciplinar”.

la resolución de los distintos conflictos que, producto de la convivencia y la dinámica, pueden alterar la estructura familiar.

En primer lugar, es necesario diferenciar entre las situaciones derivadas de un conflicto y las que llevan aparejada brotes de violencia machista. En este sentido, el conflicto —entendido como el denominador común de la mayoría de las dificultades de las relaciones de las parejas y/o de las familias— posee dos elementos prioritarios: el primero, las diferencias de objetivos entre las partes confrontadas y, el segundo, las emociones y percepciones que rodean a todo conflicto. En este punto, el conflicto en sí no es negativo ni positivo, puesto que es parte de lo que sucede en la intimidad de las familias, y a través de él afloran las diferencias en la interacción entre los miembros que la conforman.

Pero, para visibilizar la esencia del problema e intentar solventar el conflicto de la forma más apropiada para las partes, es necesario llevar a cabo un proceso que comienza con la identificación del problema y termina en la redacción del acuerdo final, pasando por fases intermedias como el análisis y la elección del ámbito de la resolución del conflicto, la elección apropiada del mediador/a, la recopilación de la información necesaria, la definición del problema y la búsqueda de las opciones pertinentes, la redefinición de las posturas y la negociación de los asuntos objeto de discrepancia.

Es por ello que al analizar la conexión entre asuntos de carácter familiar y la conveniencia de la aplicación de la mediación se observa que mediante la misma se han obtenido logros que propician acuerdos más equitativos, en especial los que guardan relación con el establecimiento de las pensiones alimenticias, la atención y cuidado de la descendencia y la división de los bienes pertenecientes a la pareja, dirigidos todos ellos a cambiar el clásico “yo gano, tú pierdes” por algo más justo y ecuánime: “yo gano, tú ganas”.

En lo que concierne a la asignación de prestaciones y pensiones alimenticias, los efectos positivos se encuentran en el examen exhaustivo de los ingresos y los gastos de la pareja, que realizan las partes con la coadyuvancia del profesional de la mediación,³⁸ lo que permitirá conocer realmente la canti-

³⁸ De esta forma, para obtener objetiva y equitativamente la totalidad de los ingresos de la pareja, se aconseja incluir los salarios, honorarios, intereses, dividendos y otros, como pueden ser los pagos en especie, venta de activos, renta de bienes inmuebles, participación en beneficios de cada parte, para lo cual deben deducirse aquellos gastos obligatorios como las cuotas al Seguro Social o los impuestos satisfechos, lo cual permitirá obtener los ingresos netos de la pareja.

En cuanto a los gastos se requiere, para la obtención real de los pagos satisfechos, desglosar entre aquellos que tienen carácter de fijo y los que son variables. Entre los gastos fijos, se deben incluir los derivados de la renta de la vivienda, así como los gastos de hipoteca, en

dad total de los ingresos que cada uno obtiene y poder adecuar, en virtud de las necesidades del núcleo familiar, las cantidades que cada uno puede satisfacer para la otra parte, en caso de ser procedente, para la descendencia y, de ser necesario, para otros familiares.

Respecto de las relaciones futuras de la descendencia con cada uno de los progenitores la mediación es una inmejorable herramienta, ya que permite determinar la patria potestad, la guarda y custodia o el régimen de visitas,³⁹ tal como lo determinaría el/la juzgador/a. Además, faculta que los cónyuges puedan adoptar acuerdos con relación a la responsabilidad parental compartida; la mayor flexibilidad de acceso de cada uno de las partes con sus descendientes; el reparto proporcional de los gastos médicos, educativos o de cualquier otra índole, de carácter extraordinario, en relación con los/as menores de edad; qué criterio adoptar si uno de los padres traslada su residencia a otra ciudad o país, y las futuras relaciones con la familia extensa, por citar algunos supuestos.

caso de ser propiedad mancomunada, y las cuotas e impuestos necesarios; los servicios básicos como gas, luz, agua o teléfono; los pagos realizados para seguros, cualquiera que sea su cobertura; las domiciliaciones mensuales que se estén abonando en el momento y para el futuro, como pagos de tarjetas de crédito o préstamos personales; los necesarios para educación de los hijos e hijas, como son los gastos derivados de la matrícula, comedor escolar, libros o materiales o cualquier otra actividad extracurricular; también es conveniente contemplar los gastos generados por el transporte de todo los miembros de la familia, ya sean gasolina, bonos o efectivo, abonados por servicios públicos, seguros del coche o estacionamiento, así como, en su caso, pagos a organizaciones sociales, lúdicas o colegios profesionales.

Respecto de los gastos variables se recomienda incluir aquellos ocasionados por comida, vestuario, gastos médicos no cubiertos por los seguros, personales, así como los que puedan tener carácter extraordinario, etcétera.

³⁹ Personalmente considero inadecuada la utilización de tales términos, estimando muy positivo el cambio del lenguaje, puesto que la permisividad social mantenida durante siglos de que el conjunto de derechos y obligaciones de los progenitores respecto de sus descendientes era facultad exclusiva del esposo —salvo las mínimas excepciones previstas en los Códigos que otorgaban conjuntamente este derecho a ambos— ha influido para que sea “aceptado” que la institución de la patria potestad compete prioritariamente a los hombres lo que, al margen de generar confusión social, nuevamente produce discriminación en las mujeres. Por ello, considero más apropiado el uso de otros conceptos como “facultad o responsabilidad de los progenitores”, “responsabilidad paterno-materna” o “asunción conjunta de derechos y obligaciones de los progenitores”.

Con relación a los conceptos de guarda, custodia y visitas, igualmente estimo que la utilización de una terminología jurídica implica un significado peyorativo, dado que coloquialmente estos conceptos poseen otros muchos significados que no tienen el componente afectivo que deben darse en las relaciones paterno-materno-filiales.

Para liquidar los bienes gananciales y dividirlos con criterios equitativos, la mediación es una óptima fórmula, ya que posibilita que la totalidad de los integrantes de la familia, en especial la pareja, puedan consensuar acuerdos beneficiosos, para lo cual es importante que quien ejerza la mediación comprenda la regulación legal y las vías para efectuar una partición de los bienes comunes acorde con las necesidades de las partes, y logrando lo más idóneo para el núcleo familiar, puesto que en caso contrario, la mediación sería inoportuna, y se convertiría en un procedimiento paralegal, que propiciaría a las partes en conflicto el mismo resultado que obtendrían en el supuesto de acudir a los tribunales.⁴⁰

Se puede concluir que la mediación —como herramienta encaminada a resolver las controversias que se suscitan en el ámbito familiar— es oportuna, siempre y cuando todos los miembros que componen la unidad familiar deseen participar activamente en la resolución de los problemas que les afectan; pero sus beneficios sólo serán posibles siempre que se produzca en igualdad de condiciones y oportunidades y, por supuesto, ante la existencia de un equilibrio de poderes, para poder adoptar acuerdos futuros con criterios de equidad y justicia, por lo que un tema objeto de polémica es el de si la mediación es procedente en caso en de que exista o haya existido violencia en cualquiera de sus tipos.

E) ¿ES CONVENIENTE LA APLICACIÓN DE LA MEDIACIÓN PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS EN EL ORDEN FAMILIAR, CON EXISTENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

En cuanto a la conveniencia o no de la aplicación de la mediación con la existencia previa de malos tratos, se generan dos corrientes. La primera sostiene que la mediación limita y perjudica las protecciones jurídicas que los actuales sistemas judiciales posibilitan a las mujeres, y que ha supuesto un largo recorrido, dado que estaban confinadas al ámbito privado lo que ha dificultado su inserción en el mundo público. La mediación, dado su carácter confidencial, puede resultar un grave obstáculo, máxime al plantear la improbabilidad de que una mujer víctima de violencia pueda, frente a su agresor, consensuar acuerdos futuros ya que, como ha sido señalado por especialistas, los desequilibrios de poder influirían negativamente.⁴¹ Dentro de este sector, también es

⁴⁰ Siguiendo a Steve Erickson, se recomienda desarrollar un procedimiento en cuatro fases: identificación, análisis, valoración y reparto de los bienes.

⁴¹ Stallone, 1984; Hart, 1990; Pagelow, 1990, y Hilton, 1991, entre otros.

considerado que el proceder a la mediación, puede implicar no reconocer la gravedad de la violencia, minimizarla y, por ende, no contextualizarla como un delito. No hay que olvidar que en los casos de violencia la causa estructural es la desigualdad de condiciones. En el caso de ser negociable la violencia, excluiría al Estado de intervenir en asuntos que ya no únicamente afectan al orden privado, sino que repercuten en el ámbito público, éxito logrado en la década de los años ochentas gracias a la labor de los movimientos feministas y de la sociedad civil organizada; por lo que el carácter público implica que la violencia constituye un delito *per se* y, por supuesto, un problema de salud pública.

La segunda opción, involucra a un sector que sostiene que la mediación puede ser una opción viable para algunos casos en los que ha habido violencia previa, aunque ante estos supuestos debe prevalecer la cautela de los/as profesionistas.⁴² Aquellos especialistas que se inclinan por la aplicabilidad de la mediación en casos de violencia mantienen que deben excluirse criterios rígidos y estáticos que establezcan reglas generales, y aún sin discutir que la violencia debe ser considerada un delito y que la vía de la denuncia es primordial para su detección y eliminación; sostienen que el propio sistema judicial, por su lentitud e inflexibilidad, no adopta resoluciones justas, argumentando que, con frecuencia, el procedimiento contencioso puede prolongar el conflicto, aumentar los sentimientos de necesidad y facilitar la depresión.

Algunos otros, desde posiciones intermedias entienden que para aplicar la mediación en casos de violencia previa debe primar la cautela de quien ejerce como especialista, pero el verdadero problema para éste es conocer cuáles son los indicadores de un abuso conyugal y qué provisiones especiales son necesarias una vez que se ha detectado el maltrato.⁴³

Primeramente, como norma general no debe ser viable la utilización de la mediación en aquellos casos en que confluyen brotes de violencia, puesto que su

⁴² A mitad de la década de los años ochentas, diferentes especialistas empezaron a afirmar que la mediación puede ser efectiva en los casos de abusos de poder, con actos que generan violencia física, emocional y sexual, tal es el caso de Ferrik, 1986; Rempel en el mismo año; Johnson y Campbell, en 1988; Marthaler, 1989, y Erikson and McKnight, 1990, entre otros. Vid. Mirta Ilundain y Graciela Tapia, "Mediación y violencia familiar", en *Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia*, núm. 12, p. 43.

⁴³ Entre otros, los indicadores deben incluir que la parte maltratada siempre espera a que el otro hable primero; que quién padece los malos tratos mira continuamente al otro cada vez que habla, observando sus reacciones; que la víctima suaviza cualquier conflicto; que la parte que ha ejercido la violencia habla la mayor parte del tiempo; que la parte que genera la violencia suele alegar su disconformidad y quejarse acerca de la parte maltratada, quien no suele defenderse. Vid. John M. Haynes, *Fundamentos de la mediación familiar. Cómo afrontar la separación de pareja de forma pacífica*, pp. 70 y 71.

resultado sería inoperante, dado que la presencia del desequilibrio de poderes, obstaculizaría que la víctima —en porcentajes muy elevados, la mujer— pudiese organizar acuerdos futuros justos y equitativos con su agresor. Pero, ante esta afirmación general y concluyente, se deben efectuar algunas matizaciones.

La primera de las observaciones —pese a reconocer que cualquier acto que denigre, menoscabe o afecte la dignidad de la mujer debe ser considerado violento—, la tipología,⁴⁴ diferencia entre violencia psicológica, física,⁴⁵ patrimonial, económica, sexual o cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Con base en ello, deben excluirse de la mediación aquellos casos de violencia física-psíquica,⁴⁶ psicológica por acción, como son las amenazas, las vejaciones, los insultos, las ridiculizaciones, las descalificaciones, las humillaciones y el aislamiento, entre otros, y, por supuesto, cualquier clase de violencia sexual que sea impuesta a la mujer, como la violación y las agresiones o abusos sexuales, exista o no violencia o intimidación.

Igualmente, dentro de los aspectos que inciden en el derecho familiar, es totalmente improcedente el uso de la mediación en los casos de filiación o adopción, dado que la aplicación del interés superior de los/as menores de edad indica que su uso es improcedente, y puede llegar a ser perjudicial. Se ha manifestado reiteradamente que cuando está en juego un derecho personalísimo como la identidad de un/a menor, no es posible dejarlo a merced de la voluntad de las partes, sin perjuicio de que se pueda acordar total o parcialmente sobre aspectos formales que contribuyan a lograr el resultado querido por la ley de la manera más colaborativa y consensuada posible.⁴⁷

En el caso de la violencia por omisión (sin obviar que en muchos casos la situación se genera por la imposición del poder masculino), que es definida como la relación de pareja en la que —aunque no se producen actos violentos

⁴⁴ Al efecto, confróntese el artículo 6 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.

⁴⁵ Parece más oportuna la denominación física-psíquica, puesto que las secuelas de la victimización afectan a ambos órdenes, ya que está comprobado que los malos tratos de carácter físico tiene resultados no únicamente corporales, sino que afectan a la salud mental de quien los padece.

⁴⁶ Que comprende cualquier acto, no accidental, que provoque o pueda producir daño en el cuerpo de la mujer, entre otros, los golpes, las palizas, las bofetadas, las fracturas, las heridas, las quemaduras, etcétera.

⁴⁷ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, “La mediación familiar, conceptos generales y legislación extranjera (Proyecto de ley argentino; Unión Europea —España, Cataluña—; Estados Unidos —California—, y Canadá —Ontario y Quebec—”.

de carácter físico, ni manifestaciones verbales que produzcan daños emocionales, ni agresiones de índole sexual, ni tan siquiera incumplimiento en los deberes conyugales —existe una total incomunicación, por la cual ambas partes desean poner fin a esa relación inexistente, que los “obliga” a convivir en el mismo domicilio. Todas las personas nos comunicamos. De una manera o de otra, de forma correcta o incorrecta, voluntaria o involuntariamente, siempre nos comunicamos. Incluso cuando no queremos comunicar, comunicamos. Por tanto, la comunicación constituye una característica y una necesidad de las personas y de las sociedades, por primitivas que sean, con el objeto de poder intercambiarse informaciones y relacionarse entre sí.⁴⁸ Éste es un claro ejemplo, de que, tal vez, en situaciones en que la incomunicación es total la viabilidad de la mediación puede ser útil, aunque es muy importante la cautela del/la profesionalista.

Por otra parte, cuando nos encontramos con casos de violencia económica y patrimonial, la utilización de las técnicas mediatorias suele ser benéficas, puesto que ha sido comprobado que cuando las partes consensuan, a través de la mediación, acuerdos futuros relacionados con aspectos económicos o patrimoniales, es mayor el índice de cumplimiento que cuando ha sido impuesta por parte del juzgador/a.

En definitiva, como norma previa, no parece oportuna la utilización de la mediación en aquellos supuestos en los que la crisis es motivada o lleva aparejada violencia; y en los casos aislados en los que su uso puede ser útil, es necesaria e importante la cautela en la actuación del especialista.

De cualquier manera, al margen de la no conveniencia de forma generalizada en aquellos supuestos en que existe violencia física, verbal, sexual, psicológica grave o derechos personalísimos que afecten a la infancia, estimo altamente ventajosa la mediación, aunque es necesario que se lleve a cabo una reforma uniforme acerca de los puntos conexos en donde el proceso judicial y la mediación puedan tener relaciones comunes, como es la determinación de cuándo, cómo y en qué casos es viable remitir a las partes a las sesiones de mediación por parte del Juez/a; la presentación del acuerdo de mediación en sede judicial; los posibles plazos de suspensión del proceso; la creación o potenciación, en su caso, de federaciones o foros de ámbito nacional en el que se integren las asociaciones correspondientes a las comunidades que cuenten con leyes o servicios especializados en la materia, etcétera.

⁴⁸ Carlos Vander Hofstadt Román, *El libro de las habilidades de comunicación*, p. 9.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO PÉREZ, Mariano, “La familia entre el pasado y la modernidad. Reflexiones a la luz del derecho civil (1)”, en *Actualidad Civil*, Sección Doctrina, t. 1, Ref. I, p. 1, 1998. *La Ley*, <http://www.laleydigital.es>
- AMESTOY JURADO, María José, “El centro de mediación familiar Psicolex: Planteamiento de un modelo de intervención multidisciplinar”, II Congreso Iberoamericano de Psicología, julio de 1988. <http://copsa.cop.es/congresoiberboa/base/juridica/jt30.html>
- BARRAGÁN MADERO, Fernando, “Prevención de la violencia de género desde la adolescencia: Del proyecto Arianne a la construcción de una cultura de paz en las escuelas de secundaria”, La Laguna, España, Departamento de Didáctica e Investigación Educativa y del Comportamiento / Centro Superior de Educación. (Ponencia.)
- BARRIOS MARTÍNEZ, David, *Resignificar lo masculino*, 2a. reimpr., Vila Editores, 2008.
- BECK-GERNSHEIM, Elisabeth, *Reinventing the family. In search of new lifestyles*, Cambridge, Polity Press, 2002.
- BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE, “La mediación familiar, conceptos generales y legislación extranjera (Proyecto de ley argentino; Unión Europea —España, Cataluña—; Estados Unidos —California—, y Canadá —Ontario y Quebec—”, Santiago de Chile, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile-Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, DEPESEX / BCN / Serie Estudios, año XIII, núm. 278, 2003. <http://www.cejamerica.org/doc/documentos/med-familiar-conceptos-generales.pdf>
- CRESPO, María Teresa, “Mediación familiar”, España, Academia de Legislación y Jurisprudencia del Colegio de Abogados de Valladolid, abril 1999. (Ponencia.)
- CONNELL, R. W., “La organización de la masculinidad”, en Teresa Valdés y José Olavarría, eds., *Masculinidades, poder y crisis*, Santiago de Chile, Isis Internacional / FLACSO Chile, 1997. (Ediciones de las Mujeres.)
- DEFENSOR DEL PUEBLO, *Informes, estudios y documentos. La violencia doméstica contra las mujeres*, Madrid, 1998.
- ERICKSON, Steve, “Procedimiento para tratar el tema de los bienes por los mediadores”, en John M. Haynes, *Fundamentos de la mediación familiar*, Madrid, Gaia Ediciones, 1995.
- EUROPEAN WORKSHOP, *Prevention of Sexual Violence against Girls and Boys*, p. 32. www.nsvrc.org/_cms/fileUpload/RTI_Report_updated2008

- FACIO MONTEJO, Alda, *Cuando el género suena cambios trae. Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, San José, Costa Rica, ILANUD, 1992.
- FERREIRA, Graciela B., “Violencia contra la mujer en la familia”, en *Mecanismos de protección de la mujer víctima de violencia intrafamiliar y sexual*, Bogotá, Defensoría del Pueblo de Colombia / FNUAP / UNICEF, 1995. (Revista Serie Fémica).
- GARDA SALAS, Roberto, y Fernando Huerta Rojas, coords., *Estudios sobre la violencia masculina*, México, Indesol / Hombres por la Equidad A. C.
- HAYNES, John M, *Fundamentos de la mediación familiar. Como afrontar la separación de pareja de forma pacífica*, Madrid, Gaia, 1995.
- ILUNDAIN, Mirta, y Graciela Tapia, “Mediación y violencia familiar”, en *Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia*, núm. 12, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1998.
- LEÑERO, Luis, *La familia*, México, ANUIES, 1976.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en *Diario Oficial de la Federación*, 1 de febrero de 2007.
- LORENTE ACOSTA, Miguel, *Mi marido me pega lo normal*, Barcelona, Ares y Mares, 2001.
- , *El rompecabezas. Anatomía del maltratador*, Barcelona, Ares y Mares, 2004.
- MORANT VIDAL, Jesús, “Derecho de familia. Patria potestad, tutela y otras instituciones de menores”, en *Noticias Jurídicas*, febrero 2002. <http://noticias.juridicas.com/articulos/45-Derecho Civil/>
- OLAVARRIA, José, “Los estudios sobre masculinidades en América Latina. Un punto de vista”, en *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*, núm. 6, Caracas, FLACSO / UNESCO / Nueva Sociedad, 2003.
- ORELLANA, Víctor Antonio, y Rubí Esmeralda Arana, *El Salvador. Masculinidad y factores socioculturales asociados a la paternidad*, San Salvador, Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2003.
- PAGELOW, M. D., “Mediation and child custody issues in abusive relationships”, en <http://www3.interscience.wiley.com/journal/112416832/articletext?DOI=10.1002/bsl.2370080207>
- RAMÍREZ SOLÓRZANO, Martha Alida, *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*, 2a. ed., México, Plaza y Valdés / Instituto Colimense de la Mujer / Instituto Jalisciense de la Mujer, 2007.
- RUIZ CARBONELL, Ricardo, *La violencia familiar y los derechos humanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007.

- , y Salvador Antonio Godoy Fernández, “Servicio Público de Mediación Familiar”, en *Memorias II Congreso Nacional de Mediación. Hacia una Mediación en Sede Judicial*, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal/Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- SASTRE PELÁEZ, Antonio José, “La mediación familiar: Sistema de gestión positiva y resolución de conflictos familiares”, en Rosa María Álvarez de Lara, coord., *Panorama internacional de derecho de familia. Cultura y sistemas jurídicos comparados*, t. I, México, UNAM, 2006.
- STERNBERG, Robert J., *El triángulo del amor*, Paidós, 1989.
- , “A balance theory of wisdom”, en *Review of General Psychology*, núm. 2, 1988.
- SCHEDLER, Andreas, “Neoinstitucionalismo”, en Laura Baca Olamendi, *et al.*, coords., *Léxico de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- VANDER HOFSTADT ROMÁN, Carlos, *El libro de las habilidades de comunicación*, España, Díaz de Santos, 2003.

MASCULINIDADES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROBLEMAS DE SALUD ACTUALES EN MÉXICO: REALIDADES Y RETOS

Dra. Yuriria A. Rodríguez Martínez¹

Dra. Aurora del Río Zolezzi²

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es mostrar que en el ámbito de la salud de los hombres en México contamos con una serie de datos del Sistema Nacional de Información en Salud de los cuales se pueden derivar algunas conclusiones respecto del género como determinante social de la salud, y algunos retos en este campo en materia de investigación y de intervención interdisciplinaria en políticas de salud pública. A partir de un análisis documental se presentarán los problemas prioritarios de salud de los varones en el contexto mexicano. Se describirán las cifras epidemiológicas de las principales causas de morbi-mortalidad en los hombres en México, para sustentar las prioridades en investigación e intervención interdisciplinaria en salud considerando al género como determinante social de la salud.

Como sabemos, actualmente los estudios de género, en torno a las identidades masculinas y los hombres, cuentan con un grupo de líneas de investigación e intervención relacionadas con las diferentes dimensiones de las masculinidades y las variables que la constituyen a partir de la raza, la clase, la orientación sexual. Particularmente, la relación entre la construcción social de las masculinidades, las subjetividades de los varones, y sus identidades, junto con la interrelación de éstas con las problemáticas sobre la violencia contra las mujeres y contra los mis-

¹ Directora de Género y Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Secretaría de Salud, México.

² Directora General Adjunta de Equidad de Género, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Secretaría de Salud, México.

mos hombres, o con temáticas sobre la experiencia y diversidad sexual, su salud sexual y reproductiva, han sido eje de muchas discusiones conceptuales, metodológicas, para la comprensión de las masculinidades y la aproximación a proyectos de acción dirigidos a estos temas. Sin embargo, está pendiente avanzar en una línea investigativa fundamental en esta época, que relacione la masculinidad y la perspectiva de género con los problemas de salud que no necesariamente o directamente se vinculan con la sexualidad, la reproducción, o las consecuencias de la violencia física contra sí mismos, contra otros hombres o contra las mujeres.

Para el mundo, el consenso alcanzado en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo en 1994 (en adelante CIPD), y en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995 (en adelante CCMM), marcó el parteaguas para el reconocimiento de la desigualdad social de género como asunto de justicia y derechos humanos relacionado con la salud, y sentó las bases de líneas de acción para establecer condiciones de posibilidad para el ejercicio del derecho a la salud en situación de igualdad entre mujeres y hombres (Family Care International, 1995). La crítica y el trabajo del movimiento feminista fue trascendental para ese logro consensuado entre los diferentes gobiernos y actores sociales que participaron (Jusidman, 1999; González, 1999). Las denuncias y exigencias feministas impulsaron el giro alcanzado en los conceptos de salud y desarrollo enmarcados en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos³ para el combate contra la violación de los derechos de las mujeres en cuanto a su salud, particularmente la salud reproductiva, y el uso de la categoría de género como eje central en la investigación y la acción en estas materias.

Las líneas internacionales desarrolladas para atender los problemas de salud que afectan a las sociedades, también fueron impactadas en los últimos 14 años por los consensos de El Cairo y Beijing, dando como resultado el reconocimiento del género como un determinante social del estado de salud de los pueblos, así como de los procesos y condiciones en torno a las enfermedades de las mujeres pero también de los hombres (OPS, 1997; Sen y Östlin, 2005 y 2007).

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SALUD: CONCEPTOS BÁSICOS

De acuerdo con el desarrollo de las ciencias biomédicas, en el campo de la salud es fundamental considerar las características biológicas del individuo y sus manifestaciones corporales para identificar las condiciones de salud o, en su caso,

³ Como la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer, 1989; Convención Internacional de los Derechos del Niño, 1991; Conferencia Mundial de Derechos Humanos, *Declaración y Programa de Acción*, Viena, junio de 1993.

diagnosticar padecimientos, proponer terapéuticas farmacológicas y/o físicas, psicológicas, además de establecer un pronóstico de posible evolución y mejora.

Sin embargo, en cuestiones de salud también el sexo, esto es, las características anatómicas y fisiológicas que diferencian a la especie humana en dos tipos, masculino/hombre y femenino/mujer, es una variable fundamental que puede determinar diferencias en todos los campos, no sólo el reproductivo, debido a los procesos biológicos y metabólicos corporales y a la construcción social del género.

En las ciencias de la salud es relativamente reciente la incorporación de la variable sexo y el reconocimiento de sus diferencias biológicas, consideradas por muchos todavía como “irrelevantes” en tanto en muchos padecimientos no se observan a primera vista. Actualmente, existen muchas investigaciones que documentan diferencias biológicas entre hombres y mujeres, en los diferentes niveles de fisiología como el molecular, celular, hormonal e inmunológico, así como en cuanto al funcionamiento metabólico y de estructura corporal, que de alguna u otra manera intervienen en sus condiciones de salud y el desarrollo de enfermedades y sus posibilidades de tratamiento y recuperación.

Por otro lado, también es muy reciente la difusión de evidencias que develan la relación del género con los problemas de salud de hombres y mujeres, así como sus aportes como categoría de análisis para comprender la construcción de las identidades masculinas y femeninas y las inequidades de género y su impacto en la salud en general y todos los procedimientos involucrados en su cuidado y atención.

En los últimos 30 años se ha documentado el papel de la construcción social del ser hombre o mujer, es decir, del género, en la salud y las enfermedades. Desde la perspectiva de género se pueden identificar los riesgos establecidos por el tipo de actividad y los patrones de comportamiento que las demandas de la masculinidad o la feminidad establecen; la influencia del género en la percepción de los síntomas de enfermedad, el momento de búsqueda de atención médica, o en la manera en que se asume o no el papel de enfermo(a) y de cuidador(a). También se han mostrado su impacto en las condiciones de posibilidad de acceso a los servicios de salud, las necesidades específicas y la calidad de la atención médica, y las condiciones de apego al tratamiento para las mujeres y para los hombres.

En el campo de la salud pública, el género es una categoría fundamental para comprender y atender mejor los problemas de salud, su prevención y la promoción de la salud. La Organización Mundial de la Salud, como órgano rector internacional de las políticas de epidemiología y de salud pública, ha legitimado y fundamentado al género como uno de los determinantes sociales

de la salud (Sen y Östlin, 2007; 2005), colocando a esta categoría como eje en el análisis de la salud pública.

Investigar y atender en servicios los problemas de salud de la población, ha implicado incluir la variable sexo en los análisis y comparaciones lo que lleva a considerar condiciones y diferencias bioquímicas, fisiológicas y anatómicas de manera sistemática para proponer una mejor terapéutica médica, vigilancia epidemiológica y el avance de la investigación particularizada en lo que a farmacología clínica se refiere.

Más allá de los aspectos biológicos, el trabajo en salud con perspectiva de género también conlleva el cuestionamiento de la desigualdad social entre mujeres y hombres y los objetivos éticos y políticos de desarticularla y transformarla en igualdad y condiciones equitativas para mantener la salud de ellas y ellos.

Por eso, los organismos internacionales rectores en salud han establecido que es fundamental eliminar las inequidades de género en salud; es decir, las diferencias innecesarias, injustas y evitables en el estado de salud y supervivencia de mujeres y hombres; la distribución y acceso diferencial a los recursos (metodológicos, tecnológicos, financieros y humanos) entre mujeres y hombres según sus necesidades específicas y diferenciadas; la contribución de las mujeres y los hombres para el financiamiento de su salud según su capacidad económica, y no su necesidad de servicios; y una distribución social justa de las responsabilidades, el poder y las recompensas para la contribución de las mujeres y los hombres al cuidado de salud en la casa, la comunidad y las instituciones de salud (OPS, 1997; 2003). Todo eso contribuirá en el logro de la igualdad de género en la vida y la salud de la población.

MASCULINIDADES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROBLEMAS DE SALUD DE LOS HOMBRES

Ahora bien, en lo que se refiere a la salud de los hombres, diversos estudios internacionales han identificado algunos elementos anatómicos y fisiológicos que están determinando de manera específica su salud y las posibilidades de sobrevivir, incluso, desde el primer mes de vida. Por ejemplo, según especialistas, las condiciones biológicas del nacimiento de un bebé varón (Sen y Östlin, 2007) están directamente relacionadas con una mayor tasa de mortalidad perinatal en los niños en comparación con las niñas. Esto se evidencia en las cifras de muerte perinatal de varones en países como México. Por ejemplo entre los años 2000 y 2005, la tasa de muerte de hombres por afecciones en el periodo perinatal no ha bajado de 17.8, siendo siempre mayor que la de muerte de mujeres por la misma causa (Sinai).

Otros ejemplos sobre el impacto de las diferencias biológicas y el factor sexo en la salud de los hombres se pueden identificar en relación con las estructuras y funciones asociadas a la reproducción como es el caso del cáncer de próstata, testículo y pene, lo que correspondería, por ejemplo, al cáncer cérvico-uterino y de mama, o la mortalidad materna, para el caso de las mujeres. También se presentan repercusiones en la salud de los hombres a causa de las condiciones biológicas como las referentes a los efectos sistémicos de andrógenos y testosterona en la acumulación temprana de más grasa abdominal y los problemas del metabolismo de lípidos como el colesterol y los triglicéridos.

La relación de estas características biológicas en la salud de los hombres se observa en datos epidemiológicos. Por ejemplo, en México, la tasa de mortalidad por cáncer de próstata ha ido en aumento, pasando de 7.7 a 9.0 por cada 100,000 habitantes entre los años 2000 y 2005. En 2005 murieron 4,788 hombres debido a este padecimiento, que se ubicó en la 13a. causa de muerte de hombres en general y la cuarta causa de defunción hospitalaria de hombres por tumores malignos (Anuarios del Sinais). También podemos mencionar que entre el año 2000 y 2005, las dos primeras causas de muerte de hombres han sido la diabetes *mellitus* y las enfermedades isquémicas del corazón, para las cuales las dislipidemias son un factor de riesgo importante (Sinais).

Más allá de la biología, la categoría de género avanza y nos permite vincular el análisis de las relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres (Scott, 1990) y sus efectos o relaciones con las condiciones de salud. Los límites del género (Butler, 1996), es decir, la gama de posibilidades socialmente esperadas de la experiencia de vida para las mujeres y los hombres, basada en la anatomía sexualmente diferenciada, y que se restringe debido al peso de las instituciones culturales que convencionalmente han construido y sostenido esas diferencias, también determinan condiciones sociales, culturales y económicas que generan inequidades e injusticia social en el ámbito de la salud.

Como apunta Ana Amuchástegui, hay que considerar al género como una categoría relacional, dado que su función, cuando menos en la cultura occidental, es la construcción de diferencias —incluyendo jerarquías— entre dos términos (lo masculino y lo femenino, las mujeres y los hombres, la masculinidad y la feminidad (Amuchástegui, 2001). De ahí que en la comprensión de las diferencias y lugares jerárquicos que delimitan lo masculino, las masculinidades, o a los hombres, y su relación con el otro término, lo femenino, las feminidades y las mujeres, también es fundamental para entender cómo pueden estar determinando posibilidades para vivir y enfrentar una enfermedad, y lo que conllevaría su atención y tratamiento para los hombres en condiciones equitativas y de ejercicio ciudadano de derechos respecto de las mujeres.

Además, debemos recordar que en las últimas dos décadas muchos estudios realizados en América Latina han demostrado las diversas maneras en que los hombres latinos viven la masculinidad (Valdés y Olavarría, 1997). Algunas de ellas, desarrolladas desde las ciencias sociales, han mostrado ya la relación entre mortalidad de hombres y estereotipos masculinos, como los estudios de Bonino (1989); o bien, se han referido a la relación entre la masculinidad y los problemas de salud en los hombres, como es el caso de los trabajos de Benno de Keijzer (1994). Específicamente, en el caso de México, los estudios sobre las masculinidades se han desarrollado en mayor grado, en vinculación con los temas de la salud, la sexualidad y la reproducción (Lerner, 1998).

Desde las ciencias sociales, estos estudios nos han mostrado que, como ya apuntaba Mirandé (1997), los hombres no conforman un conglomerado homogéneo e invariable, y no actúan en automático siguiendo un único modo masculino; sino que a partir de los mandatos sociales se presenta una variedad de modalidades de masculinidad que además de ser diferentes, en muchos casos, llegan a ser contradictorias. Por ello, es muy importante avanzar en los estudios y análisis sobre las masculinidades y su influencia en los problemas de salud de los hombres para comprender cómo los viven e identificar elementos de base para su abordaje que puedan ser incorporados a las líneas de acción de la salud pública.

Aunque no debemos soslayar que los datos epidemiológicos y las experiencias de vida de las mujeres y su salud, reflejan que son ellas las que generalmente tienen mayores desventajas, sabemos que las demandas sociales de la masculinidad, sus roles y estereotipos, también están influyendo en la salud de los hombres.

MORBI-MORTALIDAD DE LOS HOMBRES EN MÉXICO: DATOS RELEVANTES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PENDIENTES

Los datos epidemiológicos del Sistema Nacional de Información en Salud⁴ reflejan la necesidad de indagar las maneras en que el género influye en las condiciones de salud de los hombres; sobre todo en algunos padecimientos que no necesariamente estarían vinculados con la sexualidad. Por eso, enfatizamos la necesidad de incorporar esta categoría en la investigación, el análisis de las causas de morbi-mortalidad más importantes en este sector de la población, así como en su atención en servicios de salud, incluidas la prevención y la promoción. Por razones de espacio y tiempo, expondremos el ejemplo de tres de ellas. Se trata de la cirrosis, vinculada a las adicciones; la depresión, y las lesiones y muertes por accidentes de tránsito en vehículo motor.

⁴ Véase en www.sinais.gob.mx

En primer lugar abordaremos lo relativo a la clasificación de lo que se denomina “cirrosis hepática y otras enfermedades del hígado”, una de las principales causas de muerte de hombres en México. En 2005 ocupó la segunda causa de muerte en hombres de 15 a 64 años de edad con 14,534 casos y una tasa de 45.1 por 100,000 habitantes, índice cinco veces más alto que la tasa de esta causa de muerte en mujeres, de 9.9 %, en ese mismo año.

Si consideramos que este padecimiento hepático en general se relaciona con el consumo de alcohol y drogas, el análisis epidemiológico de este padecimiento tendría que considerar la capacidad corpórea del sexo masculino de una menor sensibilidad a la exposición de químicos, y metabolizar de manera más lenta el alcohol contenido en las bebidas. Pero también debe tomar en cuenta las circunstancias derivadas del género, en las que generalmente los hombres son interpelados por los mandatos de la masculinidad en sus grupos sociales, y la construcción subjetiva identitaria de su ser “hombre”. Esta interrelación del sujeto y su subjetividad con las demandas sociales establecen condiciones para acceder e ingerir bebidas alcohólicas, en muchas ocasiones, de manera adversa a su salud. No debemos olvidar que el alcoholismo como problema de adicciones, ha sido combatido en México por muchos años con programas de la sociedad civil, de apoyo grupal como el de Alcohólicos Anónimos y con campañas de prevención y atención en los servicios de salud mental. De hecho, los modelos de atención a las adicciones generalmente están dirigidos a los hombres, dejando desprotegidas a las mujeres que tienen algún tipo de adicción y que, al ser mujeres, la estigmatización tiene un mayor peso para ellas. Sin embargo, es evidente que los servicios de atención a las personas con adicciones no se realizan con perspectiva de género y no toman en cuenta las condiciones sociales de la masculinidad y la feminidad, que enmarcan para las mujeres y para los hombres dificultades para combatir su problema, al menos en cuanto a su salud en lo individual.

Ante esto se requiere investigación-acción que, a partir de análisis epidemiológicos y psicosociales, con perspectiva de género, se develen aspectos útiles para la concientización de los hombres y sobre esta problemática, su participación en las posibles soluciones para la prevención de las adicciones como consumidores de alcohol y/o drogas, pero también como compañeros de quienes las consumen persistentemente; su corresponsabilidad en la educación de los hijos y en el fomento del autocuidado de la salud. También resulta indispensable realizar investigación longitudinal, de cohortes, que muestre los resultados obtenidos de los programas de acción contra las adicciones en el sector salud, educativo, judicial, y que permitan evidenciar las mejores prácticas y corregir aquéllas que no contribuyan con los objetivos previstos ante esta compleja problemática.

Por otra parte, en salud pública es necesario considerar que los estereotipos y roles de lo masculino, como parámetros sociales, donde un “verdadero hombre” debe mostrarse fuerte, valiente, heterosexual, duro y nada afectuoso, propician mecanismos y situaciones en las que un hombre enfrenta dificultades que le impiden o limitan la expresión de sus afectos y emociones, principalmente las referidas al cariño, ternura y compasión. Si consideramos que los modelos de identidad masculina se han conformado separando la emotividad de la racionalidad, como lo plantea Seidler (1986, 2000), entonces es entendible que se esperen conductas más racionales y menos emotivas de parte de los hombres lo que a su vez estaría influyendo en su percepción corporal y psicoemocional. Al ingerir bebidas alcohólicas, aparece en “la borrachera” el aval social para los hombres para manifestar debilidades, cobardías, alegrías o, en su caso, tristezas y frustraciones, comportamientos que de otra manera posiblemente no los realizaría nunca (de Keizjer, 2003). La posibilidad de los hombres de expresar afectos de ternura, cariño, confianza o tristeza y frustración ligada a la ingesta de bebidas alcohólicas puede estar asociada a una depresión.

Este es el segundo padecimiento que requiere una aproximación con perspectiva de género, considerando la construcción social de la masculinidad como el marco a partir del cual los hombres cuentan con pocas posibilidades para expresar sus tristezas, angustias y desilusiones. Para ello, y de manera relacional, debemos destacar que, en México, la primera causa de pérdida de años de vida saludable⁵ en las mujeres de 15 a 44 años, es la depresión unipolar. Esta información está ya trabajada en nuestro país (R. Lozano, *et al.*, 2006), sin embargo, en el caso de los hombres no se ha analizado de manera puntual, aunque a nivel internacional se sabe que los padecimientos como la cirrosis, el consumo de alcohol y los accidentes y lesiones son causa de la mayor pérdida de años de vida saludable para ellos. Vale destacar aquí que estas enfermedades también se encuentran en la lista de las primeras 10 causas de muerte de hombres en México.

En cuanto a la depresión en los hombres, nos interesa destacar que no está siendo analizada ni atendida considerando el género. De hecho, tampoco la depresión en las mujeres. En el caso de ellas, existe una basta gama de investigaciones que muestran sus intersecciones con sus condiciones de género derivadas de los mandatos de la feminidad y el sistema patriarcal que permea todavía las relaciones sociales y las políticas públicas en México (Lara, 1997 y

⁵ Se trata de una medida de carga de enfermedad que se ha desarrollado en la última década para valorar de otra manera los daños generados en una persona a causa de un determinado padecimiento que no necesariamente la llevan a la muerte.

1999; Ramos, *et al.*, 1997; López, 2002). Se trata de investigaciones que son fundamento de líneas de intervención particularmente en unidades especializadas como es el Instituto Mexicano de Psiquiatría.

En contraste, la depresión en los hombres no es un tema de investigación de gran interés; como tampoco lo es su reconocimiento, su detección, su prevención. Tal vez las dificultades familiares y sociales evidentes ante el caso de un hombre adicto al alcohol o a las drogas pueden estar ocultando un caso de depresión. En 2006, en México el otorgamiento de servicios de salud mental en unidades médicas no psiquiátricas registró un total de 252,201 sesiones individuales de consulta para mujeres a causa de un problema mental; 2,884 sesiones a causa de una adicción farmacológica, y 1,458 casos de adicción al alcohol. En cambio, se registraron 151,325 sesiones individuales de consulta para hombres a causa de un problema mental, 7,070 por adicción farmacológica y 4,877 por adicción al alcohol. En una rápida comparación tenemos que las sesiones para mujeres por problema mental son mayores en 66 %. En cambio, las sesiones por adicción farmacológica para hombres son mayores a las de mujeres en 145 %, así como las realizadas para ellos por adicción al alcohol, mayores en 234 % más.

Ante estos datos, cabe preguntar ingenuamente si la menor cantidad de sesiones individuales para hombres a causa de un problema mental se debe a que hay menos hombres con depresión que mujeres. Pero siendo críticos, habrá que preguntar si esto ocurre por la falta de reconocimiento de la sociedad, sus instituciones, y de los hombres mismos, a sus problemas de depresión; por la poca o casi nula promoción de la salud mental para ellos, lo cual no fomenta su propio cuidado y la importancia de que acudan a solicitar atención profesional; o acaso estos datos también reflejan la ausencia de difusión de los servicios de salud mental para los hombres y la falta de sensibilidad por parte del personal de salud ante los aspectos de género y las masculinidades. Estas preguntas simples pueden ser fuente de indagaciones complejas y sistematizadas que den elementos para la comprensión de la salud mental de los hombres, su relación con la conformación de la masculinidad, y sus necesidades de atención a estos y otros padecimientos.

En tercer lugar, podemos ejemplificar con otro problema de salud pública, que eminentemente no tiene una etiología de carácter biológico. Nos referimos a las lesiones; particularmente aquellas originadas en accidentes de tránsito en vehículos de motor, y las ocasionadas por agresiones, lesiones autoinfligidas y homicidios. Las primeras, resultado de accidentes automovilísticos, fueron la quinta causa de muerte en hombres en 2002, 2004 y 2005. Desde el año 2002 la tasa de mortalidad de hombres por accidentes de tránsito en automóvil no ha bajado de 14.4, aumentando año con año, hasta llegar al 2006 a

17.4; mientras que para las mujeres ha oscilado entre 4.1 y 4.8. Esto significa que los hombres mueren al menos tres veces más que las mujeres a causa de un accidente automovilístico. A estas cifras podemos agregar las del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las que reflejan que, de 2000 a 2006, más de 90 % de los conductores en un accidente automovilístico fueron hombres.

Otras cifras relevantes son las de accidentes automovilísticos como la primera causa de muerte en hombres jóvenes. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, en México, del total de preadolescentes y de adolescentes de entre 10 y 19 años de edad que sufrieron daños a la salud por un accidente de choque de o entre vehículos de transporte, en los últimos 12 meses antes del levantamiento de esta encuesta, 6 % refirieron haber estado bajo los efectos del alcohol cuando tuvieron el accidente, lo que en las mujeres disminuye a menos de 3 %. Además, alrededor del 60 % fueron hombres.

Benno de Keijzer (1998) en México y Gary Barker en Brasil (2000) han abordado esta problemática, pero todavía quedan múltiples vacíos por comprender en torno a las circunstancias que, desde el género, favorecen las prácticas de riesgo en hombres jóvenes que les llevan a tener tres veces más accidentes automovilísticos, teniendo como resultado secuelas de discapacidad física o, incluso, la muerte.

Finalmente, cabe mencionar que otro problema de lesiones son las agresiones y homicidios, que en el caso de las mujeres no aparecen en las primeras 20 causas de muerte en las cifras que tenemos de entre 2001 al 2005; pero en el caso de los hombres se mantuvo entre la séptima y octava causa de muerte en ese mismo periodo. La violencia entonces, aparece en estas cifras como un determinante de la salud de los varones y un factor de riesgo (Núñez, 2004), en tanto condición de posibilidad para la ocurrencia de agresiones y homicidios. Esto tiene relación con las dificultades que el sistema de género impone a la masculinidad y su profunda negación del cuerpo junto con el rechazo a la manifestación de sus emociones lo que, a su vez, contribuye también a que los hombres enfrenten grandes dificultades para el reconocimiento y la expresión de sus dolores y afecciones físicas y emocionales. El sistema de género establece una sanción social para ellos ante dichas manifestaciones, como tacharlos de falta de virilidad.

Para quienes estudiamos el género, nos puede parecer obvia la interrelación entre su construcción social, la masculinidad, y estos padecimientos mayoritariamente concentrados en hombres, dadas las condiciones sociales en que se les presentan de manera constante los mandatos de una masculinidad arriesgada, valerosa, alejada de los atributos de la feminidad, empujándolos a exponerse a mayores posibilidades de riesgo de sufrir un accidente. Sin embargo,

todavía no contamos con un cuerpo sólido de resultados de investigación, cualitativa y cuantitativa, con evidencias científicas que permitan sustentar intervenciones con acciones específicas para la difusión de medidas preventivas, el incremento de la concientización de esta problemática y su vinculación con el género y los mandatos de la masculinidad socialmente legitimada.

Ante estos datos quedan pendientes algunas preguntas para la investigación interdisciplinaria como, por ejemplo, ¿qué relación tiene el género y la masculinidad con este problema de salud de los hombres?; ¿de qué manera influyen los mandatos de la masculinidad en las decisiones o, en términos de Butler, en las “elecciones pre-reflexivas” con las que los sujetos elijen de manera preconsciente actuar de una u otra manera ante la alternativa de conducir a alta velocidad?; ¿qué sucede cuando un hombre joven elige no conducir a alta velocidad, o definitivamente, no conducir su auto si ha tomado algunas cervezas?; ¿en qué horarios y bajo qué condiciones ocurren más frecuentemente los accidentes automovilísticos con conductores hombres jóvenes y qué tiene que ver esto con sus relaciones afectivas con otros hombres, con mujeres, o con los miembros de su familia?

Estos datos revelan la urgencia de indagar más la relación entre el género y los problemas de salud de los hombres en cuanto a su participación en accidentes automovilísticos; la falta de conciencia de su responsabilidad y las posibilidades de prevenirlos; las múltiples consecuencias en su vida y su salud que quedan como secuelas permanentes afectando su desarrollo, su calidad de vida, su convivencia familiar y social. De igual manera, necesitamos ese tipo de investigaciones para recolectar resultados que contribuyan a sensibilizar de una manera más eficaz a las autoridades de salud sobre la necesidad de producir campañas de difusión y de prevención de accidentes con perspectiva de género. Al mismo tiempo, es necesario desarrollar investigación sobre las vías a través de las cuales el autocuidado de la salud y la toma de medidas de prevención sean revisados como parte de un ejercicio ciudadano del derecho al cuidado de la salud en la que también los hombres (y mujeres) pueden participar activamente, desde su propia autodeterminación.

CONCLUSIONES

Aún cuando en México el sistema de salud ha logrado avances importantes en materia de protección social en salud, todavía presenta debilidades por el rezago social, los riesgos, y los problemas de salud emergente, así como las brechas en la atención a la salud de las mujeres y los hombres, cada vez más documentadas. Por eso, es indispensable que la investigación interdisciplinaria

entre las ciencias médicas, la epidemiología, y las ciencias sociales con perspectiva de género, avancen en sustentar con evidencias científicas, el impacto del sistema tradicional de género, sobre la salud de los hombres (y de las mujeres también), de manera que se formulen líneas de intervención y políticas públicas más efectivas y eficientes para mejorar la salud de la población.

En México, los datos oficiales de salud reflejan la importancia de considerar al género como categoría relacional de la construcción social del deber ser masculino, la conformación de subjetividades y su vinculación en la manera en que los hombres se enferman, viven sus padecimientos, buscan atención médica, se hacen cargo del cuidado de su salud y de otras personas, y alcanzan o no el logro de una buena adherencia terapéutica.

Si bien, posiblemente, no todos los padecimientos de los hombres tienen una etiología vinculada al género, todo el proceso involucrado en la ocurrencia, atención y tratamiento de una enfermedad en ellos, como en las mujeres, involucra al género en tanto construcción social de la masculinidad que establece patrones de comportamiento y valoración, roles y estereotipos, normas y parámetros de convivencia y relaciones personales para los hombres en todos los ámbitos de su vida y cotidianidad.

La perspectiva de género ha sido una herramienta conceptual y metodológica fundamental para develar las desigualdades sociales que impactan prioritariamente en las mujeres, incluyendo su salud. Sin embargo, habría que avanzar en aplicarla en la investigación de salud pública y epidemiológica sobre los problemas de salud de los hombres (y de las mujeres también) y en la formulación de intervenciones y medidas preventivas y de promoción de la salud que coadyuven a su libre ejercicio del derecho a la protección de la salud.

BIBLIOGRAFÍA

- AMUCHÁSTEGUI, A., 2001. "La navaja de dos filos: la investigación y el trabajo sobre hombres y masculinidades", en *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, núm. 14, México, Universidad de Guadalajara, pp. 102-125.
- BARKER, G., 2000. "¿Qué ocurre con los muchachos?", Ginebra, Organización Mundial de la Salud.
- BONINO, L., 1989. "Mortalidad en la adolescencia y estereotipos masculinos", conferencia presentada en las Terceras Jornadas de Atención Primaria de la Salud, Buenos Aires, Argentina.
- BUTLER, J., 1996. "Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault", en Marta Lamas, comp., *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-UNAM / Miguel Ángel Porrúa, pp. 303-326.

- BUVINIC, M., *et al.*, 2006. "Gender Differentials in Health", en D. T. Jamison, *et al.*, edits, *Disease Control Priorities in Developing Countries*, 2a. ed. Washington D. C., Oxford University Press / The World Bank, pp 195-210.
- JAMISON, D. T., *et al.*, eds., 2006. *Disease Control Priorities in Developing Countries*, 2a ed., Washington D. C. Oxford University Press / The World Bank.
- KEIJZER, B. de, 1994. *La enfermedad y la muerte en los hombres: masculinidad y salud*, México, Fundación MacArthur.
- , 1998 "La masculinidad como factor de riesgo", en E. Tuñón, coord., *Género y salud en el Sureste de México*, Villahermosa, Tabasco, El Colegio de la Frontera Sur / Universidad Autónoma de Tabasco.
- , 2003. "El género y el proceso salud-enfermedad-atención", en *Boletín Género y Salud en Cifras*, vol. 1, núm. 3, septiembre-diciembre, 2003.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). www.inegi.gob.mx
- LARA, Ma. A. 1997. *¿Es difícil ser mujer? Una guía sobre depresión*, México, Pax-México.
- , 1999. "Estereotipos sexuales, trabajo extradoméstico y depresión en la mujer", en *Salud Mental*, vol. 22 (Esp.), pp. 121-127.
- LÓPEZ, O., 2002. "¿Es la depresión un estado constitutivo de la naturaleza femenina?", en S. López Ramos, coord., *Lo corporal y lo psicosomático*, t. I, México, Plaza y Valdés.
- LERNER, S., edit., 1998. *Varones, sexualidad y reproducción*, México, El Colegio de México.
- LOZANO, R., *et al.*, 2006. *El peso de la enfermedad de las mujeres en México*, México, Secretaría de Salud-Subsecretaría de Innovación y Calidad-Dirección General de Información en Salud.
- MIRANDÉ, A., 1997. "Los hombres latinos y la masculinidad: un panorama general", en *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, núm. 8, México, Universidad de Guadalajara, pp. 8-45.
- NUÑEZ, G., 2004. "Los 'hombres' y el conocimiento. Reflexiones epistemológicas para el estudio de 'los hombres' como sujetos genéricos", en *Descantos. Masculinidades Diversas*, núms. 15-16, pp. 13-32.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, 1997. *Taller Género, Salud y Desarrollo. Guía para facilitadores. Mujer, salud y desarrollo*, Washington, D. C., OPS-División de la Salud y Desarrollo Humano.
- , 2003. *Gender, Health and Development in the Americas, 2003*, Washington, D. C., OPS / Population Reference Bureau.
- RAMOS, L., *et al.*, 1997. "Necesidades de atención a la salud mental en mujeres violadas", en *Salud Mental*, vol. 20, supl. 2, julio, pp. 47-54.

- RIVAS, H. E., 2004. “Entre temeridad y la responsabilidad. Masculinidad, riesgo y mortalidad por violencia en la Sierra de Sonora”, en *Desacatos. Masculinidades Diversas*, núms. 15-16, pp. 69-89.
- SCOTT, J., 1990. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en J. S. Amelang, y M. Nash, coords.), *Historia y género: Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia, Edicions Alfons El Magnanim / Institució Valenciana D’ Estudis I Investigació, pp. 23-56.
- SECRETARÍA DE SALUD, 2006. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, México, SS.
- SEIDLER, V., 1986. *Rediscovering Masculinity: reason, language and sexuality*, Londres, Routledge.
- SEIDLER, V., 1995. “Los hombres heterosexuales y su vida emocional” en *Debate Feminista*, año 6, vol. II, abril, pp.78-111.
- SEN, G., y P. Östlin, 2007. *Unequal, unfair, ineffective and inefficient. Gender inequity in health: Why it exists and how we can change it. Final Report to the WHO Commission on Social Determinants of Health*, Women and Gender Equity Knowledge Network / Karolinska Institutet, 127 pp.
- , 2005. *Incorporar la perspectiva de género en la equidad en la salud: un análisis de la investigación y las políticas*, Washington, D. C., Organización Panamericana de la Salud / Harvard Center for Population and Development Studies.
- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD (Sinais), México, Secretaría de Salud. <http://www.sinais.salud.gob.mx>
- VALDÉS, T., y J. Olavarría, eds., 1997. *Masculinidad/es. Poder y crisis*, Santiago de Chile, Isis Internacional / FLACSO-Chile. (Col. Ediciones de las Mujeres, 24.)

LA OPORTUNIDAD DEL CAMBIO: PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO GRUPAL CON AGRESORES EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Mtro. Mauro Antonio Vargas Urías¹

I. INTRODUCCIÓN

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se aprobó en diciembre de 2006 y fue publicada el jueves 1 de febrero de 2007 con objeto de establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para la promoción y el desarrollo de estrategias tendientes a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, garantizándoles su ingreso a un estado de bienestar y libre de violencia, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación observables en toda la República Mexicana.

Entre los ordenamientos que esta Ley impone destaca la puesta en marcha de servicios reeducativos integrales y especializados para los agresores, con objeto de erradicar sus conductas violentas a través de involucrarlos en procesos de intervención que cuestionen y eliminen los estereotipos y patrones machistas que sustentan sus agresiones. Esto implica un desafío para la estructura institucional de los distintos niveles de gobierno, que empieza por conocer y fortalecer el impacto de las experiencias aisladas (y escasamente documentadas) que se han creado en México desde instancias gubernamentales y desde la sociedad civil organizada, para la atención y reeducación de hombres que han ejercido violencia en contra de sus parejas y/o de las mujeres en general.

Así, con el surgimiento de esta Ley se ha abierto una ventana de oportunidad para que, de manera conjunta, representantes de los distintos niveles de gobierno, del sector académico y de las organizaciones de la sociedad civil, avancemos en el reto de construir los criterios que sustenten y/o fortalezcan el

¹ Director General de Género y Desarrollo (Gendes, A. C.)

diseño, la aplicación, la evaluación y el seguimiento de programas y modelos creados para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Vale la pena pasar de la palabra a la acción en un escenario que hasta no hace mucho había sido difuso.

Para abonar al desafío anteriormente enunciado es que se compartan las siguientes ideas, tendientes a fortalecer el desarrollo de experiencias de intervención dirigidas a hombres agresores. Este artículo parte de un análisis sustentado en la experiencia empírica y en la observación que el autor ha desarrollado en distintos espacios de la sociedad civil que atienden a hombres que deciden ejercer violencia de género; se complementa con un análisis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e ideas concretas para implementarla, así como con la revisión de documentos, manuales y textos vinculados con los temas aquí tratados. Finalmente, esta aportación le apuesta a promover el ejercicio informado y responsable de profesionales interesados e interesadas en desarrollar acciones para erradicar la violencia masculina, tanto desde instancias públicas como desde las organizaciones del tercer sector.

II. PRECISIONES CONCEPTUALES

Para la realización de este artículo dimos seguimiento a tres ejes de análisis, a fin de lograr una visión integral de las distintas experiencias que se han desarrollado para la intervención con hombres agresores, para de ahí llegar al planteamiento de algunos criterios que podrían fortalecer los procesos de atención y reeducación, a la vez que enmarcar el eficiente desempeño de esas instancias. Tales ejes de análisis, son: 1) la importancia de la incorporación de la perspectiva de género; 2) los elementos metodológicos que debería contener un modelo de intervención en esta materia, y 3) la congruencia entre la aplicación de los modelos de intervención y las disposiciones legales de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante LGAMVLV).

De manera más concreta, este análisis busca contribuir a la aplicabilidad de la LGAMVLV, específicamente en lo que a la atención reeducativa de los hombres que deciden ejercer violencia (en lo sucesivo HDEV)² se refiere, tal como se menciona en los siguientes artículos de la propia ley:

² Si bien la LGAMVLV estipula la figura del “agresor” como recurso conceptual para dar cuenta del varón que ha ejercido violencia de género, para efectos de este estudio propongo utilizar la frase “hombre que decide ejercer violencia” o su acrónimo “HDEV”, para referirnos al mismo sujeto, por dos razones que más adelante se explicarán en este artículo: 1) para res-

ARTÍCULO 8o.

II. Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al AGRESOR para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina y los patrones machistas que generaron su violencia.

ARTÍCULO 9o.

IV. Incluir como parte de la sentencia, la condena al AGRESOR a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

Considerando esta base legal, conviene, antes de entrar propiamente al análisis y al planteamiento de las sugerencias, precisar algunos elementos conceptuales que se utilizarán recurrentemente a lo largo del texto.

Violencia:

Tomando en cuenta el hecho de que el alcance social de la violencia es mucho más amplio de lo que aquí se especifica, especialmente si consideramos las esferas de lo ecológico, lo estructural y lo cultural, y sin el afán de formular generalizaciones que resulten reduccionistas, es pertinente aclarar que el uso del término “violencia” en este texto cobrará un significado equivalente al de “violencia contra las mujeres”, cuya acepción está expresada en la propia LGAMVLV de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5o.

IV. Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

Asimismo, debido a la especificidad de este análisis, conviene también recuperar la tipología de violencia especificada en la misma LGAMVLV:

ARTÍCULO 6o.

Los tipos de violencia contra las mujeres, son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, des-

ponsabilizarlo; y 2) para dar cuenta del carácter multidimensional de su existencia —un hombre puede ser “agresor”, pero también otras muchas posibilidades.

cuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima, e incluso al suicidio;

II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar, o no, lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. Es toda acción u omisión del AGRESOR que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Finalmente, es preciso señalar los ámbitos a partir de los cuales se ejerce la violencia contra las mujeres contemplados en la Ley.

En el ámbito familiar:

ARTÍCULO 7o.

Violencia familiar: es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo AGRESOR tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

En el ámbito laboral o docente:

ARTÍCULO 10o.

Violencia laboral y docente: se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

En el ámbito comunitario:

ARTÍCULO 16o.

Violencia en la comunidad: son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

En el ámbito institucional:

ARTÍCULO 18o.

Violencia Institucional: son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de Gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Perspectiva de género:

De acuerdo con el *Glosario de género*, del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres, 2007), la importancia de la aplicación de este enfoque de análisis radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres, así como las vías para transformarlas.

En tal sentido, se estima conveniente utilizar este recurso conceptual aportado por el Inmujeres como la base para considerar el análisis del enfoque de género de las experiencias que trabajan con hombres agresores, sin ninguna pretensión más allá que la de facilitar la reflexión a partir de un referente que, textualmente, apunta lo siguiente:

La perspectiva de género es una herramienta conceptual que busca demostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias sociales asignadas a los seres humanos.

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entender que entonces la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como las de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Hombres que deciden ejercer violencia (HDEV):

Si bien la LGAMVLV acuña el término “agresor” para distinguir a la persona que comete cualquier tipo de violencia contra las mujeres, con base en la experiencia que han desarrollado las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan la violencia masculina, se sugiere utilizar directamente la palabra “hombre”, en primera instancia, porque la mayoría de los agresores pertenecen a ese género; y, en segundo lugar, porque la discriminación en función del género que implica la violencia contra las mujeres está sustentada en una concepción machista que parte de la supuesta supremacía de lo masculino sobre lo femenino (Lagarde, 1997; y Ramírez, 2000).

Asimismo, y con la finalidad de no estigmatizar a todos los varones, es importante señalar que el ejercicio de violencia está siempre en función de una *decisión* tomada y ejercida por el sujeto. Así, la expresión: *hombres que deciden ejercer violencia* deposita explícitamente la responsabilidad de los hechos violentos en el sujeto que ejerce la violencia, por lo que no existe la oportunidad de evadirla, minimizarla o justificarla en ningún sentido. Por último, es importante resaltar el hecho de que un hombre no debería ser definido sólo a partir de su agresividad, toda vez que, independientemente de que en muchos casos ése pueda ser el rasgo de su comportamiento más significativo y desde el cual ejerce sus violencias, también es verdad que en la vida cotidiana cualquier persona puede expresarse con otras muchas actitudes, particularmente en sus momentos de tensión o fricción.

Víctima:

En este caso nuestro texto se apoya en el concepto que la propia LGAMVLV establece respecto del término “víctima”, en su artículo 5o.: se trata de mujeres de cualquier edad que viven o han vivido cualquier tipo de violencia.

Masculinidad:

En México la masculinidad dominante (hegemónica) que determina el estilo de vida y las conductas de la mayoría de los hombres que nos hemos formado en ella es una construcción social de género que se encuentra íntimamente asociada con la generación y la justificación de la violencia masculina. Desde su nacimiento, el varón es convocado a una serie de comportamientos, percepciones y convicciones que en sus distintos espacios de socialización y a lo largo de su proceso de crecimiento le van “evidenciando” que pertenece al sector masculino, privilegiado socialmente.

Así, los niños y jóvenes van incorporando a su identidad roles que se suponen típicamente masculinos, entre los que sobresalen la racionalidad de sus decisiones, la insensibilidad emocional, el control de sus sentimientos (la dificultad para expresarlos) o la imposición de su autoridad, por mencionar algunos de los más sobresalientes. Se trata entonces de una construcción identitaria plagada de temores, represiones, inseguridades y rencores, misma que es muy frágil frente a lo que percibe como amenazas de su masculinidad en el ámbito cotidiano. Sin embargo, en los últimos años la movilidad de las representaciones sociales está confrontando a la masculinidad predominantemente patriarcal y controladora, pues al tiempo que el hombre machista requiere del ejercicio de autoridad sobre las mujeres para ser validado como masculino, también es descalificado socialmente como sujeto violento o agresor. De tal forma que en contextos urbanos de clase media, por ejemplo, la violencia física es el último de los recursos de dominación que un sujeto se permite ejercer contra la mujer, aún asumiendo el costo del daño ocasionado y de una gran culpabilidad.

Así, en años recientes hemos atestiguado el desarrollo de identidades masculinas emergentes que cuestionan las responsabilidades y papeles socialmente preestablecidos para los varones y que ponderan la búsqueda de una construcción más humana e integral de lo masculino. No obstante, estas aproximaciones apenas empiezan a incidir en ámbitos filosóficos y académicos, influyendo aún en muy pequeños sectores de la población masculina.

Facilitador y sesión:

Como se verá más adelante, la intervención reeducativa con HDEV no tiene un carácter ni exclusiva ni predominantemente psicológico, pero tampoco se trata de un ejercicio academicista de capacitación teórico-práctica. Ello complica la denominación de las reuniones grupales mediante las que, en trabajo colectivo, hombres que han ejercido violencia en algún momento de sus vidas se vinculan como grupo en un espacio de confianza con la finalidad de apoyarse en la búsqueda de una dimensión de sí mismos más humana, equitativa y respetuosa. Es

así que hemos decidido utilizar el sustantivo “sesión” para referirnos al espacio de confianza precisado anteriormente. No obstante, desde la práctica de algunos programas de atención se pueden hallar referencias que nombran a esas reuniones como “clase”, “junta”, “consulta” o “taller”, sin que por ello, en la mayoría de los casos, existan variaciones fundamentales sobre su uso en el sentido aquí acotado.

De igual forma sucede con la figura responsable de conducir dicho espacio reeducativo: no se trata de un psicólogo, de un maestro o de un terapeuta; más bien hablamos de un facilitador, pues su labor principal es compartir, escuchar, clarificar y acompañar (es decir facilitar) el proceso de autodescubrimiento y cambio de otros, en este caso de los participantes o usuarios.

III. EJE DE ANÁLISIS 1: LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La importancia de la perspectiva de género en los espacios que atienden a HDEV

La violencia masculina es una violencia de género específica que los hombres ejercen contra las mujeres atentando contra su dignidad. Tal ejercicio de violencia se sustenta estructuralmente en un complejo entramado ideológico que es reproducido socialmente mediante ideas, actitudes y comportamientos que buscan dominar y controlar a las mujeres en los ámbitos personal y social (Dobash y Dobash, 1979).

El escenario predominante en que se desarrollan estos ejercicios de violencia es el que enmarca el desarrollo de las relaciones íntimas: especialmente los noviazgos, matrimonios e incluso los divorcios (es decir parejas y exparejas). No obstante, el control del hombre sobre las mujeres puede darse también en el marco de otras relaciones familiares, laborales o profesionales, como son las que se dan entre los varones de un núcleo familiar y sus abuelas, madres, hijas, sobrinas o nietas; o las que se dan entre el jefe con sus empleadas, o el maestro con sus alumnas, por citar algunos ejemplos claros, que también deben considerarse como violencia contra las mujeres (Velázquez, 2003).

La violencia masculina siempre produce efectos dañinos específicos y es incompatible con las relaciones de respeto, igualdad y cooperación promovidas desde la equidad de género. Los hombres que deciden ser violentos son responsables del ejercicio de su violencia, por lo mismo, si así lo deciden, pueden cambiar y dejar de cometer actos violentos. En la mayoría de los casos no se trata de una enfermedad del comportamiento humano (Ramírez, 2000), más bien se trata de acciones y actitudes basadas en una racionalidad e inter-

pretación específicas de la realidad, las cuales se encuentran distorsionadas a partir de la creencia de una supuesta supremacía de los hombres sobre las mujeres, que se expresa en diversas esferas concretas de la vida cotidiana.

Si bien la perspectiva de género establece, partiendo de la diferencia entre hombres y mujeres, la posibilidad de una construcción sociocultural que fomente el ejercicio de relaciones respetuosas de los derechos humanos de mujeres y hombres bajo los principios de equidad y justicia como premisas, consideramos que el enfoque de género debe ser insoslayable en todo proceso de intervención con hombres que ingresan a la revisión y cambio de sus creencias y actitudes violentas.

Así, es recomendable que todos los programas de atención y reeducación de los HDEV reconozcan en la perspectiva de género el uso de una herramienta teórico-metodológica que permite identificar, diferenciar, analizar, comprender, abordar y valorar los intereses, las necesidades, las formas de ser y de relacionarse intra e inter género. La aportación que la perspectiva de género ofrece a estos programas es el basamento teórico para desarrollar un posicionamiento científicamente fundamentado que permita analizar la estructura social patriarcal en la que vivimos, evitando depositar solamente en lo individual la responsabilidad del ejercicio de violencia. Asimismo, la perspectiva de género permite a los distintos programas evidenciar ante sus usuarios la existencia de una cultura patriarcal machista que promueve el reconocimiento de la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer, a través de la construcción social de roles de género que promueven y legitiman un trato a las mujeres como inferiores.

Abundar en el análisis de esquemas de dominación, de roles y de estereotipos, permite a los usuarios de los programas comprender y reflexionar sobre las creencias socioculturales que construyen, refuerzan y validan las conductas de dominio de los hombres sobre las mujeres, que, a su vez, justifican el ejercicio de la violencia. El cuestionamiento desde la perspectiva de género, de los roles tradicionales, de los estereotipos y de los privilegios masculinos, visibiliza para los participantes de cada programa reeducativo de HDEV, el hecho de que el ejercicio de su violencia es un atropello a los derechos humanos de las mujeres.

Además, la perspectiva de género no sólo desvela críticamente la existencia de la violencia masculina, también identifica las formas concretas, sutiles o no, en que se ejerce sistemáticamente dicha violencia. Así, esta perspectiva posibilita en los participantes el reconocimiento del manejo, bloqueo o encubrimiento de las emociones y afectos; aspecto que sumado a un conjunto de actitudes y percepciones impuestas desde un mandato social machista, se con-

vierten en vehículos de control y dominio hacia las mujeres. De igual manera, permite a los programas dimensionar el ámbito social como favorecedor del ejercicio violento, para promover entonces transformaciones en los niveles personal y social. Es trascendental para la fundamentación de los programas de atención y reeducación de HDEV, el reconocimiento —mediante la perspectiva de género— de que la violencia es un aprendizaje social susceptible de modificarse.

De manera reiterativa es necesario hacer hincapié en la doble dimensión de análisis que queda implícita cuando se utiliza la perspectiva de género para examinar los hechos de violencia masculina: por un lado está la responsabilidad individual de un sujeto que toma la decisión de resolver sus conflictos de una manera violenta; ello, por su parte, converge con una estructura sociocultural que favorece, impulsa y reproduce las condiciones y situaciones concretas en el marco de las cuales aquel individuo tomó sus decisiones. De tal suerte que ninguna de las dos dimensiones exime de responsabilidad o justifica a la otra. Justamente la transversalidad de la perspectiva de género permite visibilizar ambas en cada hecho concreto de violencia.

Es por ello que la perspectiva de género debe ser el eje transversal de cualquier intervención con hombres que deciden dejar de cometer violencia. Desde dicha perspectiva deben analizarse, cognitiva y emocionalmente, los siguientes aspectos:

- El ejercicio discriminatorio de ejercer violencia contra una mujer, por el simple hecho de ser mujer.
- Las relaciones de poder y autoridad que, mediante el uso de la violencia, intentan imponer su control y dominio sobre la mujer.
- Los pensamientos, códigos culturales (mandatos machistas), actitudes, acciones y omisiones que concretan cotidianamente el ejercicio violento.
- Las herramientas reeducativas necesarias para detener y erradicar el ejercicio de la violencia masculina en contra de las mujeres.

En resumen: una intervención adecuada requiere que los usuarios puedan reflexionar desde la perspectiva de género (pero también desde formas claras y vivenciales cercanas a su cotidianidad), sobre la naturaleza de la violencia masculina, sus efectos, su intencionalidad de control y dominio, las creencias derivadas de la socialización masculina, el contexto discriminatorio de las mujeres y las justificaciones de los hombres para ejercerla.

De manera simultánea, los programas de atención para HDEV y las organizaciones o instancias que los sustentan, promueven o impulsan, deben incluir

en sí mismos la perspectiva de género; es decir, todas las personas que trabajan en las diferentes organizaciones e instancias que impulsan programas reeducativos o de atención para HDEV, deben asumir el compromiso de revisar sus actitudes, creencias, políticas y prácticas internas para reorganizar y definir mecanismos que incorporen institucionalmente la perspectiva de género y actuar en congruencia.

IV. EJE DE ANÁLISIS 2: LOS ELEMENTOS DE UN MODELO METODOLÓGICO

El por qué de las modalidades de atención y reeducación grupales

La violencia contra las mujeres, así como el soporte ideológico que la impulsa y justifica, forman parte de un aprendizaje no formal que cada individuo asimila en sus diferentes espacios cotidianos de socialización, por lo que constituyen parte del acervo cultural que una sociedad comparte en un lugar y momento determinados. Es por ello que sus manifestaciones habituales se encuentran percibidas como “normales” o “naturales” y resulta muy complejo para quienes las ejercen (e incluso para quienes las padecen) distinguirlas como formas concretas de violencia contra las mujeres.

Se recomienda entonces que el espacio de reeducación del hombre que decide dejar de ejercer violencia sea colectivo, es decir grupal, ya que dicha característica permite a los participantes —al interior de un espacio de confianza entre pares— *compartir e identificar socialmente experiencias similares que habían experimentado personalmente* pero que, desde la perspectiva individual de cada sujeto, no las había identificado como violentas o permeadas por códigos y/o discursos discriminatorios contra las mujeres. Así, esta modalidad de trabajo, la grupal, quiere ser congruente con una dimensión social desde la cual la perspectiva de género busque impulsar, a partir de estos conjuntos de hombres, el cuestionamiento y la transformación de las formas culturales de dominación y control machistas que las compañeras feministas han combatido desde hace décadas. En este sentido, el trabajo con hombres que deciden dejar de ejercer violencia, asume también un compromiso político tendiente a compartir con las compañeras feministas el reto de promover una verdadera transformación social desde la equidad e igualdad de género.

Por otro lado, es importante subrayar la observación de que algunos de los participantes de grupos de HDEV puedan mantener simultáneamente experiencias con otros grupos de autoayuda o de apoyo mutuo. Este hecho no debería de contraponerse con su proceso reeducativo para detener el ejercicio de su

violencia, siempre y cuando no evadan las responsabilidades de la toma de decisiones a favor de la violencia para justificarlas a partir de enfermedades como el alcoholismo o la neurosis.

Acerca de las modalidades individuales o de pareja que también abordan la problemática de la violencia contra las mujeres, a partir de diferentes enfoques psicoterapéuticos, es indispensable señalar que sus encuadres, objetivos y estrategias no suelen estar diseñados específicamente para impulsar un análisis del ejercicio de violencia desde una perspectiva de género, limitando con ello sus impactos en el ámbito de la erradicación de esta problemática. Considerando lo anterior, es necesario cuidar que el uso de la terapia de pareja pueda incrementar la violencia hacia las mujeres, sobre todo cuando ellas reportan que el agresor continúa usando violencia en la cotidianidad a pesar de los acuerdos que establezca frente al (o a la) terapeuta (Bonino, 2006).

Para minimizar estos riesgos se recomienda, en el marco de la LGAMVLV, que aquellos proyectos de intervención con hombres que deciden dejar de ejercer violencia que únicamente consideran espacios individuales como su estrategia para la atención o reeducación, sean fortalecidos metodológicamente para desarrollar también espacios grupales. Así, aquellos hombres que se acercan a buscar apoyo en espacios terapéuticos individuales para controlar sus impulsos violentos, pueden complementar su proceso asistiendo también a un espacio grupal. Sería pues muy importante que sus terapeutas les proporcionaran la información de aquellos grupos más cercanos, explicándoles las conveniencias de vivir un proceso reeducativo grupal e invitándoles a acudir a las visitas de conocimiento sobre los sesiones de trabajo.

De igual manera, se recomienda que las organizaciones que trabajan con hombres que han decidido dejar de ejercer violencia contra las mujeres, acerquen información metodológica de sus procesos reeducativos grupales a las instancias o consultorios en los que las y los terapeutas atienden a sus pacientes. Esto con la finalidad de invitar a las y a los profesionales a conocer los procesos grupales para que así cuenten con mayores elementos que refuercen la lucha contra la violencia desde su práctica profesional, canalizando a los casos de HDEV que hayan detectado.

En suma, se debe reconocer que el trabajo individual, siempre que se dé combinado con un proceso grupal de reeducación contra la violencia, puede tener mejores y más rápidos resultados en la disminución y erradicación de la violencia contra las mujeres; sin embargo, esto no debe interpretarse, en ningún sentido, como que la terapia individual es una alternativa que sustituye al trabajo grupal.

Elementos para la configuración de un modelo de atención para HDEV

Revisando la literatura sobre los componentes teórico-metodológicos que deben sustentar cualquier proceso de intervención social, encontramos que los elementos fundamentales incorporados en los modelos que han probado ser exitosos en la atención y reeducación de hombres que deciden ejercer violencia contra las mujeres, son (Cazés, 2005; Ramírez, 2008, y Villegas, 2007):

- Un fundamento teórico/filosófico basado en la perspectiva de género.
- Un análisis del ejercicio de la violencia de género formulado desde la perspectiva antes mencionada que aborde los diversos ámbitos cotidianos del HDEV: el personal, el familiar, el comunitario y el social.
- Una metodología cuyo principal objetivo sea preservar la integridad física, psicológica y emocional de las mujeres que han sufrido de violencia.
- El abordaje de la violencia contra las mujeres desde una metodología específicamente diseñada e integrada para ello, evitando la dispersión en la intervención desde metodologías que han sido diseñadas para atender otras problemáticas.
- Un temario que organice los contenidos del programa en diferentes niveles, a partir de las experiencias y cambios consolidados por los participantes; cuyos contenidos consideren, por lo menos, los tres siguientes aspectos.
 - a) Un *esquema de análisis cognitivo y emocional* que analice el proceso violento y explicita el uso del control y el dominio como herramientas para la resolución de situaciones cotidianas de tensión y conflicto.
 - b) Una *estructura didáctica* que favorezca el desarrollo de habilidades, percepciones y actitudes que permitan a los participantes desarrollar soluciones creativas que, ante situaciones cotidianas de tensión y conflicto, prioricen la equidad y el respeto sobre el ejercicio violento.
 - c) Un conjunto de mecanismos participativos a partir de los cuales los hombres que hayan egresado, promuevan cambios conductuales orientados hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres y la construcción cotidiana de una cultura comunitaria/social basada en la equidad de género.
- Un sistema de evaluación y seguimiento que provea elementos de valoración sobre los avances y retrocesos de los participantes, a través del cual se puedan identificar los facilitadores y obstaculizadores de los procesos personales tanto de los usuarios como de las personas responsables de los grupos.

—Una batería de indicadores sustentada en una base de datos que, susceptible de ser alimentada cotidianamente, pueda demostrar los niveles de efectividad y eficiencia acerca de los procesos, resultados e impactos que se tienen respecto de una comunidad determinada, en términos de la disminución y/o erradicación de la violencia contra las mujeres.

—Una comunidad reeducativa cuyos miembros (usuarios, facilitadores/as y supervisores/as), a través del ejercicio y seguimiento de un código ético, mantengan congruencia en sus conductas cotidianas tanto en el ámbito profesional como en el personal.

El perfil de quien facilita las sesiones

Algunas posturas de atención a hombres que deciden ejercer violencia contra las mujeres señalan que es ideal que los programas de intervención reeducativa conformen sus equipos operativos exclusivamente con profesionales que hayan sido formados/as, titulados/as y/o especializados en ciencias del comportamiento y/o en psicología clínica (psicoterapia y/o psiquiatría).

A pesar de tales posiciones, aquí se propone que el criterio que defina el perfil de los facilitadores se complemente —como se profundiza más adelante— con su participación vivencial y su formación especializada en un modelo reeducativo focalizado en la disminución y erradicación de la violencia masculina. Si bien es cierto que los objetivos reeducativos de este tipo de intervenciones requieren de la aplicación de algunas habilidades, herramientas y técnicas terapéuticas, también es cierto que la formación en estas áreas del conocimiento no es la única referencia teórico-metodológica que puede utilizarse.

Asimismo, es importante señalar que la conformación de un equipo formado exclusivamente por este tipo de profesionales puede favorecer el desarrollo de situaciones no deseadas entre los integrantes de un programa de erradicación de violencia contra las mujeres. Por ejemplo, se puede impulsar un énfasis en el análisis colectivo de casos que favorezcan la *patologización* del comportamiento violento, dejando de lado las dimensiones socio-estructurales; o bien, podría darse el ejercicio de una autoridad que violente el grupo de trabajo al buscar la imposición de una visión academicista. Por tanto, esta propuesta hace énfasis en el planteamiento de que, idealmente, todos/as los/las facilitadores/as y/o supervisores/as pasen por un proceso de formación y capacitación, y/o hayan egresado del propio modelo en el que colaboren, toda vez que ello puede facilitar el que tengan un proceso de trabajo personal que los coloque de manera empática ante los HDEV participantes.

Haber hecho una autorreflexión acerca de su propia violencia y asegurarse de no haber cometido violencia física, sexual, económica o verbal en los últi-

mos años, permitiría a facilitadores/as y supervisores/as fortalecer el desarrollo de las características personales sugeridas para su perfil: poseer una disposición permanente al cambio y a la superación personal, un interés por participar activa y reflexivamente en espacios de supervisión especializada y un compromiso personal permanente con la congruencia en los distintos espacios de su vida.

Respecto de la dimensión cognitiva que requiere la formación de estas y estos colaboradores, se recomienda que todos los miembros de dichos equipos operativos cuenten con una capacitación especializada en temas como: perspectiva de género, violencia hacia la mujer, trabajo corporal y manejo de emociones, derechos de las mujeres, facilitación de grupos y, más específicamente, en intervenciones con HDEV. De acuerdo con lo planteado por algunas experiencias internacionales, se recomienda una capacitación en algún modelo de intervención con varones.

Finalmente, debe explicitarse la aplicación de la equidad como una alternativa a la violencia. Algunos grupos consideran que la equidad está compuesta por espacios de crecimiento personal desde los cuales se puede dialogar, compartir, cooperar y generar acuerdos con la pareja y/o con otras personas.

La supervisión y contención profesional

Además de una formación continua, de una retribución adecuada y de condiciones dignas para desempeñar esta labor, los espacios de supervisión permanentes y la creación de estructuras de prevención del desgaste profesional son elementos básicos que deben ofrecerse a las y los profesionales como parte de un programa consolidado.

La supervisión debe ser ofrecida por parte de expertos/as en un modelo o enfoque exitoso, o con facilitadores/as capacitados/as y certificados/as en dicho modelo. En este marco, los/las facilitadores/as dejarán de dirigir grupos si han cometido uno o más actos de violencia física, sexual, verbal o económica, y regresar temporalmente a la formación inicial del modelo para vivir su proceso como un participante de nuevo ingreso y lograr contener —con mayor compromiso— el ejercicio de su violencia.

La retroalimentación con grupos de mujeres

Cada programa deberá mantener contacto con las representantes o colaboradoras de los refugios o de grupos de mujeres que trabajan con víctimas de violencia. Estos contactos podrían incluir:

- Intercambio de información acerca de la fundamentación teórica de cada programa de HDEV.
- Consultas acerca de las intervenciones de los programas de HDEV y su impacto en las parejas, hijas e hijos.
- Retroalimentación de las actividades de los programas de HDEV, incluyendo sesiones, materiales, contenido de presentaciones públicas y contactos con los funcionarios correspondientes.

Se recomienda que, a partir de acuerdos y criterios claros de colaboración, las mujeres representantes de los refugios o de programas de atención a víctimas puedan visitar los programas de HDEV. Las evaluaciones y las certificaciones de los programas de HDEV y de los facilitadores tomarán en cuenta (y buscarán incluir) la participación de representantes de refugios o de grupos de mujeres. La idea en este sentido es complementar visiones y sumar esfuerzos para atacar integralmente el fenómeno de la violencia de género.

Finalmente una sugerencia que se considera de alta prioridad: los programas reeducativos se asegurarán, por medio del diálogo con las representantes de los refugios o de grupos de mujeres, de que sus actividades *en ningún momento puedan poner en riesgo a las mujeres que han sufrido violencia*.

La importancia del perfil del usuario

En busca de favorecer un abordaje psicoeducativo que responda a la necesidad de impulsar la disminución y extinción de la violencia contra las mujeres, cuidando la factibilidad de que esto ocurra, es muy importante que cada programa evalúe el perfil de cada HDEV aspirante a participar en él. Así, debe integrarse un diagnóstico individual que visibilice si la capacidad de participación del HDEV es adecuada para una inserción exitosa en el programa; en su defecto, el mismo programa deberá diseñar y aplicar un procedimiento con las recomendaciones de canalización necesarias para cada caso (directorios, contactos, seguimiento a las derivaciones, etcétera).

Los aspectos que debe considerar esta evaluación diagnóstica, son:

- Historia de violencia intrafamiliar.
- Posesión y uso de armas contra la familia u otras personas.
- Abuso de sustancias tóxicas.
- Nivel de salud mental.
- Amenazas contra la víctima y la familia.
- Intentos homicidas contra la familia u otras personas.

- Intentos suicidas.
- Estratos social, económico y familiar.
- Nivel de educación.
- Historial criminal.
- Historial médico.

Estructura operativa con criterios claros para regular la participación de los usuarios

La variación e inestabilidad de un modelo de intervención social pueden cuestionar su solidez teórica y metodológica, y peor aún, limitan sus potenciales impactos. Para evitar estos riesgos, es necesario que los modelos de atención a HDEV inviertan tiempo y capacidades intelectuales en formular una sólida argumentación teórica que sustente su quehacer hasta lograr ser fácilmente replicables, lo cual implica la implementación de una serie de criterios que regulen los procesos de atención de los usuarios y que faciliten la evaluación de dichos procesos.

Algunos de los aspectos recomendados para integrar dicha estructura son: la duración de todo el programa (desagregado por meses, número de sesiones semanales, horas de duración de cada sesión); trabajo grupal, en horarios y espacios accesibles; grupos compuestos por personas del mismo sexo, aunque la facilitación de las sesiones puede estar a cargo de hombres y/o mujeres debidamente calificados/as; criterios de puntualidad y asistencia; criterios de permanencia y/o de canalización; criterios de egreso; criterios de seguridad para las mujeres cercanas a los HDEV.

Se debe contar con un sistema claro de evaluación

Los programas o modelos de atención deberán incorporar en su desarrollo e implementación un sistema de evaluación que incluya: ingreso y salida del usuario; evaluación de facilitadores/as; en lo posible y siempre salvaguardando su seguridad, consulta a las parejas o mujeres cercanas al usuario; retroalimentación de los usuarios; seguimiento a usuarios egresados, se recomienda crear registros de reincidencia de usuarios.

La finalidad de este sistema de evaluación es la valoración de la eficacia y eficiencia de los procesos al interior del propio programa. Aunque el elemento central de valoración sea la disminución o erradicación de los actos más visibles o “medibles” de violencia de HDEV, este criterio no puede ser el único que se tome en consideración. Por ello es necesario explorar la situación y la percepción de las mujeres que fueron víctimas de violencia acerca de su segu-

ridad y del ejercicio pleno de sus derechos, como otro elemento que evidencie la sustitución de comportamientos y reacciones violentas por conductas y actitudes basadas en la equidad y el respeto en su relación con la pareja. Cada programa puede diseñar sus propios mecanismos e instrumentos de evaluación, no obstante, se recomienda evitar los esquemas de exclusiva autovaloración y atender la perspectiva de quienes fueron las víctimas del ejercicio violento.

Contar con una capacidad administrativa y logística mínimas

El programa tendrá los siguientes elementos de control administrativo y metodológico:

- Una base de datos computarizada con acceso inmediato para generar reportes.
- Un directorio de los participantes de cada grupo para que quien lo necesite pueda solicitar apoyo telefónico en momentos de crisis.
- Capacidad para mantener la base de datos al corriente.
- Expedientes individuales debidamente resguardados para asegurar la confidencialidad de los usuarios. La base de datos tendrá también las contraseñas necesarias.
- Un teléfono y correo electrónico donde los usuarios y los Ministerios Públicos puedan contactar con quienes atienden los programas.

Asimismo, en términos de logística, cada programa requiere de:

- Un lugar adecuado en el que se pueda mantener tanto la confidencialidad como la comodidad para el adecuado desarrollo de las sesiones.
- La sala de reuniones para HDEV no podrá estar en el mismo lugar al que asistan víctimas de violencia.
- Se debe contar con materiales educativos, incluyendo manuales, formas de inscripción, seguimiento, etcétera.

Riesgos a considerar

Dada la especificidad de la violencia contra las mujeres, no todos los abordajes de transformación del comportamiento son adecuados para disminuir y erradicar los actos violentos contra las mujeres. Es por ello que se recomienda *evitar* en los distintos programas de reeducación, los siguientes aspectos:

- Difuminar, eludir o minimizar la responsabilidad masculina en el ejercicio de la violencia de género.
- Deformar, encubrir o trivializar la relación de causa y efecto de la problemática de la violencia contra las mujeres.
- Exponer a la mujer que ha sufrido violencia a la ridiculización o a cualquier forma de culpabilización sobre los hechos de violencia experimentados.
- Plantear argumentos que justifiquen la violencia desde algún enfoque psicopatológico o desde cualquier otra postura, minimizando o evadiendo la responsabilidad del HDEV.
- Argüir acerca de la distancia profesional o la imparcialidad ética para evitar el cuestionamiento de códigos, patrones y comportamientos desde la perspectiva de género.

Así, se recomienda no utilizar como herramientas fundamentales de un programa reeducativo de HDEV, las intervenciones que *sólo* se apoyen en el individualismo, en el psicoanálisis, en terapias conductuales, o en terapias de pareja y/o familiares. Tampoco es recomendable el uso de técnicas de mediación de conflictos ni de negociación entre la víctima y el agresor; finalmente, debe garantizarse que los objetivos generales y específicos de los programas estén libres de visiones axiomáticas en las que prevalezca, a toda costa, la unidad familiar o la preeminencia del vínculo matrimonial.

Es indispensable señalar que ningún programa puede garantizar totalmente la erradicación de la violencia cometida por un HDEV; especialmente si los participantes no cuentan por lo menos con un interés y compromiso honestos por autotransformarse; es decir, no basta acudir al programa en busca del perdón o reconciliación de la pareja, sino que lo ideal es participar desde el propósito de trascender como persona.

Adaptabilidad en la diversidad

Los distintos programas y modelos existentes se dirigen predominantemente a hombres adultos, heterosexuales, que viven en contextos urbanos. Es importante considerar que ello deja de lado una cantidad importante de HDEV que no pertenecen a ese sector poblacional.

Es indispensable que en el marco de la aplicación operativa de la LGA-MVLV las instancias competentes consideren como relevante la generación de investigaciones y ofertas metodológicas especializadas para sectores más

específicos de la población masculina; ello implica, también, la asignación de los recursos necesarios para tal fin.

Modelos especializados que se dirijan a poblaciones adolescentes, jóvenes, indígenas, rurales, de diversas preferencias sexuales, entre otros, son indispensables para que la cobertura de la LGAMVLV pueda abordar diferentes aspectos de la realidad con apego a las consecuentes adecuaciones de idioma o modismos; a la debida adaptación de contenidos, paradigmas y patrones socioculturales correspondientes a cada uno de los roles sociales que estos grupos tienen asignados desde la estructura machista patriarcal en el contexto en el que viven.

Mecanismos de emergencia para la supresión del ejercicio de la violencia contra las mujeres

Es de gran importancia que cada uno de los programas de atención y reeducación de hombres que deciden ejercer violencia pueda contar con un mecanismo expresamente diseñado para evitar que sus participantes sigan cometiendo actos de violencia contra sus víctimas y, en vez de ello, cuenten con opciones accesibles y pertinentes que les ayuden a suprimir el ejercicio violento. Se recomienda que el programa cuente con ejercicios prácticos de identificación sensorial asociada al ejercicio de violencia; es decir, que cada uno de los participantes pueda identificar a partir de la narración de sus propios hechos de violencia cuáles son las sensaciones muy particulares que él vive en su cuerpo cuando ha cometido hechos violentos. Ello le permitirá monitorearse a sí mismo y generar un compromiso personal de hacer caso de dichas sensaciones para evitar incurrir en la violencia.

Por otra parte, se sugiere integrar a las herramientas grupales espacios de ausencia del conflicto (el retiro). Esta técnica será especialmente útil cuando el participante aún no cuente con los instrumentos suficientes para enfrentar situaciones de conflicto satisfactoriamente. Se trata del reconocimiento por parte del participante, frente a sí mismo y frente a su pareja, de que cierta situación le produce una tensión, fricción o conflicto (traducido por él generalmente en “enojo” o “impulso”) y que en ese momento es incapaz de enfrentarla no-violentamente. Así avisa, respetuosamente, que evadirá la situación saliendo del lugar del conflicto sin ejercer violencia y propone que más tarde, cuando se haya controlado a sí mismo —y quizás cuando haya recibido el apoyo grupal—, podrán discutir o resolver la situación estresante.

Finalmente, se sugiere contar con un directorio portátil y actualizado de los distintos miembros del grupo, especialmente de los facilitadores, con la fi-

alidad de que si un usuario se descubre, mediante las estrategias anteriores, en una situación en la que se sienta propenso a cometer un acto violento, pueda elegir apoyarse en los compañeros antes de cometer la posible violencia.

V. EJE DE ANÁLISIS 3:

CORRESPONDENCIA DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON LA LGAMVLV

Evaluación de los niveles de violencia ejercidos por el HDEV

La mayor parte de los programas abocados a la atención y reeducación de HDEV deben realizar, antes del ingreso del usuario al grupo, una evaluación de sus niveles de violencia. Ponderación que determinará si es admitido o no, en función de su peligrosidad o si se le canalizará a las instancias correspondientes. Algunos aspectos que hasta ahora no todas las instancias toman en cuenta para esta evaluación y que, definitivamente deberían estar considerados, son los siguientes:

- Posesión de armas (propias o de cargo institucional).
- Tentativas de suicidio.
- Presencia de trastornos mentales.
- Historial delictivo.
- Historial de violencia familiar.

Garantías para la protección de las víctimas de violencia masculina

Otro aspecto fundamental, que no ha sido previsto por todas las instancias que atienden a hombres que han decidido dejar de ejercer violencia, es el no tener la capacidad para salvaguardar la seguridad y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia masculina.

Algunas de las acciones que deben considerarse para implementar el mandato de la LGAMVLV para este efecto, son:

- Acompañamiento en los procesos legales correspondientes.
- Apoyo de albergues y seguridad privada en los espacios institucionales de atención a víctimas.
- Atención a hombres y a mujeres en espacios diferenciados.
- Ante la detección de HDEV de alto riesgo, *informar a las instancias correspondientes para emitir las órdenes y medidas de protección necesarias.*

—Pactos de confidencialidad e invisibilidad en las interacciones y re-
trealimentaciones con las instancias que atienden a mujeres víctimas de
violencia.

*Los programas de atención para HDEV no son sustitutos de las
sanciones penales a las que éstos se hayan hecho acreedores*

Aquellos hombres que decidieron ejercer violencia contra las mujeres y que por
ello se encuentren sujetos a procesos de orden judicial, en materia civil o penal,
son los primeros candidatos —en función de la evaluación que de su peligrosidad
realice el programa reeducativo— a ser usuarios de estos grupos. No obstante, tal
participación no puede considerarse como conmutable por las penas o sanciones
a que haya lugar, conforme a derecho. Más bien el proceso reeducativo debe in-
corporarse, en aquellos casos punibles, como una herramienta más para favorecer
y fortalecer la readaptación social del individuo mientras cumple su sentencia.

Es por ello que se requiere de la implementación de programas de atención
y reeducación de HDEV *que operen con regularidad al interior de, o en cola-
boración con, los espacios responsables de impartir y aplicar justicia.*

*Los programas de atención para HDEV deben coadyuvar en la protección
de los derechos de las mujeres que han sufrido violencia*

A partir del criterio anterior es posible concluir que ninguna intervención pue-
de ensayar métodos, mecanismos o procesos de atención y/o reeducación que
concreta o potencialmente pongan en riesgo la vida, el bienestar y la integri-
dad de la víctima. En cambio, toda acción del programa debe estar encamina-
da a propiciar los valores de equidad y respeto.

Las intervenciones con los HDEV son una estrategia de atención y de pre-
vención; lo cual implica que deben diseñarse para atender las necesidades de
los individuos que exhiben un patrón problemático de conductas (en este caso,
el ejercicio de la violencia contra las mujeres), pero también deben evitar el
avance de tales conductas. La prevención involucra un proceso de asesoría
funcional de la conducta y un plan de apoyo que comprenda estrategias indi-
vidualizadas de la intervención basadas en la asesoría, incluyendo una variedad
de opciones como la formulación de compromisos grupales y de mutuo apoyo
que se encuentran orientados a la promoción de los derechos de las víctimas.

Por ejemplo, en ciertos programas, se presentan sentencias de convenio
grupal que comprometen a los participantes a brindar a todas las personas —y
especialmente a sus parejas— un trato digno y equitativo, que no sea autorita-

rio ni demandante, dichas frases son formuladas por cada usuario al principio de cada sesión y al hacerlo recibe el respaldo (compromiso) grupal.

En algunos casos, el plan individual de la intervención puede incluir procedimientos de emergencia para asegurar la seguridad y la erradicación de episodios severos. Por ejemplo, es recomendable que cada hombre cuente con un directorio de los miembros del grupo para contactar a algún compañero, en un momento de alto riesgo de ejercer violencia contra su pareja, o a algún integrante del programa, a través de una línea telefónica de emergencia.

Finalmente, para hacer operable este criterio se debe considerar el artículo 8 de la LGAMVLV:

Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Es por ello que los programas de atención a HDEV deben mantener una estrecha vinculación con los diversos contextos en los que se detecta y sanciona la violencia contra las mujeres. Esta relación es fundamental para que, en función de la severidad de la violencia, la peligrosidad y el grado de delito cometido por el HDEV, los programas de atención y reeducación puedan monitorear su proceso reeducativo con la finalidad de salvaguardar los derechos de las víctimas. De esta manera, los informes de los procesos de los participantes podrán ser usados por las autoridades competentes como elementos de consideración para la aplicación o el levantamiento de las órdenes de protección a las que hace referencia el artículo 40 de la LGAMVLV.

En el mismo sentido, cabe hacer hincapié en que el objetivo primordial de los programas de atención y reeducación es garantizar la erradicación de la violencia, por lo que la inmediata canalización de quienes decidieron ejercer violencia es de vital importancia para que estos programas coadyuven en salvaguardar la seguridad de las víctimas.

Los programas de reeducación para HDEV deben ser sostenidos por un esquema mixto de corresponsabilidad o coinversión social

Si bien es cierto que una de las estrategias para contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres que son señaladas por el artículo noveno de la LGAMVLV, en su cuarto apartado, apunta que:

IV. Incluir como parte de la sentencia, la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y *gratuitos*.

Es muy importante señalar que es indispensable el establecimiento de cuotas de recuperación mediante las cuales los HDEV que sean canalizados por los Ministerios Públicos a programas creados por la sociedad civil (que son los más duraderos y consistentes, además de que no están sujetos a los vaivenes políticos que muchas veces afectan el funcionamiento de las instancias públicas) para vivenciar un proceso reeducativo se hagan responsables de su propia reeducación ya que ello, además de colaborar con el difícil sostenimiento de los programas, contiene un elemento activo de su compromiso personal de cambio.

Asimismo, los esquemas gubernamentales de coinversión social pueden diseñar convocatorias para que las organizaciones de la sociedad civil participen en el desarrollo de programas para HDEV mediante el concurso para la obtención de fondos suficientes que permitan la operación de procesos específicos de atención y reeducación.

Además de ceñirse a los requisitos y reglas de operación de las instancias públicas que financieren procesos de coinversión social, los programas que deseen recibir fondos federales, estatales o municipales deberán ajustarse al proceso de evaluación, transparencia y rendición de cuentas previstos generalmente en las reglas de operación de estos fondos de inversión social.

Los programas reeducativos para los HDEV deben mantener espacios de retroalimentación con las mujeres víctimas de violencia

La disminución y erradicación del ejercicio de violencia es un proceso de largo aliento que implica transformaciones en diversos ámbitos de los HDEV: cognitivo, emocional y actitudinal. Es así que los modelos de intervención, aún divididos en distintos niveles o etapas, no deben estar por debajo de los 12 meses para lograr cambios significativos que hayan sido introyectados.

En tal sentido, durante ese periodo es indispensable que los programas reeducativos proporcionen a la mujer que sufrió ejercicios de violencia (preferentemente a través de las colaboradoras de su albergue o grupo de atención a víctimas), la información necesaria para que ella visualice el proceso del HDEV; por ejemplo, sus eventuales deserciones y reingresos, en caso de que existieran, las amenazas que hubiera proferido, así como cualquier aspecto que se considere relevante para mantener su seguridad y favorecer el pleno ejercicio de sus derechos.

Las entrevistas con las mujeres que fueron víctimas pueden favorecer el diagnóstico y desarrollo de estrategias que el programa formule respecto del HDEV; no obstante, es indispensable que estos espacios sean mediados por facilitadoras del propio programa o de una instancia de atención a mujeres violentadas. Por su parte, ella deberá contar con los mecanismos y canales adecuados para que los responsables del programa puedan ser informados de cualquier reincidencia en la comisión de actos de violencia por parte del HDEV.

Asimismo, sería muy importante lograr el contacto y un esquema de colaboración, en caso de que no existiera, con la instancia u organización que atienda a la mujer víctima de violencia. En caso de que no haya acudido aún a alguna opción deberá invítarsele a considerar esta posibilidad y proporcionar para ello la información necesaria.

Los criterios que normen la operatividad de la LGAMVLV respecto de procesos de atención y reeducación a HDEV deben derivarse de un acuerdo interinstitucional e intersectorial

Ante la necesidad de construir una serie de criterios normativos para el diseño, la aplicación y la evaluación de programas y modelos creados para la atención y reeducación de HDEV, se propone que los lineamientos y estrategias definitivas que normen este tipo de espacios se construyan a partir de una discusión amplia que pueda convocar a las y los responsables de las diferentes instancias (gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil) involucradas en la prevención, detección, denuncia, sanción y atención de la violencia masculina contra las mujeres.

Esto es de gran relevancia porque permitiría contar con la pertinencia, homologación y correspondencia de los distintos procedimientos que las instancias públicas y privadas deban desarrollar respecto de los procesos reeducativos de los HDEV.

La finalidad de esta tarea no sólo se limita a la armonización intersectorial de la operación de diversas organizaciones de la sociedad civil —con el funcionamiento de los programas que las diferentes instancias públicas hayan asignado para la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia masculina desde los distintos ámbitos gubernamentales: educativo, de salud, laboral, desarrollo social, seguridad pública, etcétera— también requiere de la división clara de tareas y de la asignación de responsables y de plazos de implementación en los tres distintos órdenes y niveles de gobierno.

Los programas de atención y reeducación de HDEV deben generar periódicamente información que coadyuve en la alimentación del Banco Nacional de Datos

La fracción décima del artículo 38 de la LGAMVLV establece que, como parte integrante del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se debe:

ARTÍCULO 38:

X. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

En tal sentido, se sugiere que los reportes mensuales que los programas de atención y reeducación de HDEV deben entregar a los Ministerios Públicos, sean socializados con la instancia que al interior de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentre a cargo de integrar la información del Banco Nacional de Datos.

Asimismo, se sugiere la homologación del formato que contenga la información requerida por dicha instancia, para la generación de estadísticas confiables respecto de la atención de HDEV y, en su caso, acerca de las reincidencias, o deserciones. Por supuesto, es necesario expresar que esta propuesta lleva implícitas todas las consideraciones éticas que, sobre el uso de la información contenida en esta base de datos, son esperables de las instancias responsables de operarlas.

De las competencias de las entidades federativas

De acuerdo con lo establecido por la LGAMVLV en su:

ARTÍCULO 49:

Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

VIII. Impulsar programas locales para el adelanto y desarrollo de las mujeres y mejorar su calidad de vida;

XII. Impulsar programas reeducativos integrales de los agresores;

XVII. Impulsar la participación de las organizaciones privadas de dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en la ejecución de los programas estatales;

- XVIII. Recibir de las organizaciones privadas, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su erradicación;
- XXI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.

Atendiendo este mandato, se propone el pronto establecimiento de canales de comunicación y coordinación adecuados entre la Federación y los distintos estados de la República para facilitar la colaboración de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, de los Consejos Estatales para la Erradicación de la Violencia y de los Institutos Estatales de las Mujeres; a fin de que en cada entidad se establezca por lo menos un programa de atención y reeducación de HDEV.

Asimismo, se recomienda que para la implementación de las sedes en los distintos estados de la República, las instancias involucradas en la sanción, atención y reeducación de los HDEV recuperen las mejores prácticas de las organizaciones de la sociedad civil que ya han sido implementadas exitosamente en otros contextos. Ello permitiría que mediante la réplica, capacitación, celebración de convenios u operación externa de programas, los especialistas y facilitadores con amplia experiencia en este rubro puedan recuperar sus aprendizajes previos y ponerlos al servicio de la operación de LGA-MVLV.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

La violencia masculina contra las mujeres es un fenómeno que podríamos calificar como un problema de salud pública en prácticamente todas las regiones de nuestro país. Para empezar, es una clara violación a los derechos humanos, toda vez que se ejercen métodos de control y dominio dentro de un grupo familiar de un miembro hacia otra, sólo por el hecho de ser mujer. Esta violencia, aparte de afectar la salud física y psicológica de la víctima, tiene altos costos sociales y económicos, limitando la capacidad productiva de las mujeres y de la sociedad en general. Muchas interrogantes surgen alrededor de este grave problema y hasta ahora han sido escasas las medidas realmente efectivas para erradicarlo.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia representa una valiosa oportunidad para avanzar hacia la materialización de un cambio profundo respecto del fortalecimiento de métodos que hasta ahora se han realizado para atender a los perpetradores de la violencia de género en

cualquiera de sus formas. Las escasas experiencias que en el ámbito nacional se han creado para atender a hombres que han decidido dejar de ejercer violencia, tanto desde instancias gubernamentales como desde organizaciones de la sociedad civil, cuentan ya con avances interesantes que vale la pena tomar como base para potenciar sus impactos en el escenario nacional. Si bien existen también serios rezagos, la publicación de la LGAMVLV nos compromete en el reto de conjuntar esfuerzos intersectoriales para superarlos en aras de lograr el anhelo con el que las compañeras feministas cifraron su activismo: lograr una sociedad mexicana con equidad e igualdad de género, justa y democrática, donde los derechos humanos sean verdaderamente accesibles para todas y para todos.

El reto de parar la violencia masculina requiere profundidad teórica, de solidez en la implementación del método y de apego a los marcos legales existentes. Hemos intentado tomar en cuenta estos elementos para formular propuestas de criterios que fortalezcan las experiencias de intervención con HDEV y viabilizar con ello el proceso de cambio de cada participante. Es importante, fundamental, enfrentar con mucha seriedad la profundidad, multidimensionalidad y complejidad del problema para no quedarnos con soluciones simplistas que sólo nos lleven a modificaciones aparentes, a simulaciones riesgosas. Para realmente poder detener la violencia de género es imprescindible un cambio de toda la estructura, tanto social como cultural y política, que nos permita generar un nuevo proceso de educación de cada individuo, proceso que tenga sus bases en el descubrimiento de la ética personal. Cuando esta ética personal tenga sus bases en el cambio profundo del sujeto, llegaremos a reconocer que vivimos como seres interrelacionados y que cada uno de nuestros actos afecta tanto a otras personas, a las mujeres, como a nosotros mismos. Así, ejerzamos ya la responsabilidad de crear una sociedad mexicana que apoye la dignidad de cada ciudadana y de cada ciudadano. Apoyar a un individuo a parar su violencia influye, gradualmente, en todo el sistema social y cultural.

BIBLIOGRAFÍA

- BONINO, Luis, 2006. *Criterios de calidad para intervenciones con hombres que ejercen violencia en la pareja*, Cuadernos para el Debate.
- CAZÉS, Daniel, 2005. *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, México, Conapo.
- DOBASH, R. E., y R. P. Dobash, 1979. *Violence against wives*, Nueva York, Free Press.

- INMUJERES, 2007. *Glosario de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- LAGARDE, Marcela, 1993. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM.
- RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Antonio, 2000. *Violencia masculina en el hogar*, México, PAX.
- , 2008. *Manual de clase CECEVIM*, San Francisco, California.
- VELÁZQUEZ, Susana, 2003. *Violencias cotidianas, violencia de género*, Buenos Aires, Paidós.
- VILLEGAS LOZANO, Miguel, 2007. *El destino del macho. ¿Guía práctica?*, México, Trillas.

SIGNIFICADO PSICOLÓGICO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

*Lic. Ignacio Lozano Verduzco*¹
*Mtra. Gabriela Delgado Ballesteros*²

INTRODUCCIÓN

Violencia de género en México

La violencia es un problema que ha acompañado al ser humano desde los inicios de su historia, casi al nivel de ser considerado un rasgo natural e intrínseco de nuestra especie (Lorenz, 1976; Bandura, 1973). La Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció que los seres humanos hemos llevado a cabo actos ultrajantes de barbarie que desconocen los derechos fundamentales de los hombres y de las mujeres. Como antecedentes inmediatos de la redacción de este documento están las dos Guerras Mundiales, donde millones de personas fueron asesinados/as y torturados/as. Sin embargo, la violencia entre nuestra especie comienza mucho antes y ha quedado inmersa en nuestras culturas. Desde la mitología griega y romana —sobre la creación de la Tierra y del ser humano— hasta los pasajes de la Biblia, en la religión judeo-cristiana, encontramos actos de violencia y agresión, aceptados y asumidos socioculturalmente.

Autores como Ramírez, Paz y Díaz-Guerrero han descrito a una sociedad mexicana machista (Bartra, 2002). El trabajo con las premisas histórico-socio-culturales de Díaz-Guerrero, a lo largo de más de 50 años, ha dejado claro que en la familia mexicana nunca se niega o se discute la palabra y supremacía del padre y la abnegación y el sacrificio absoluto de la madre (Díaz-Gue-

¹ Responsable del Programa de Investigación y Sistematización de Género y Desarrollo, A. C.

² Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación de la UNAM.

rrero, 2003a, 2003b). Esta ideología se ve expresada en actos de violencia físicos, verbales y/o de omisión y permiten que ciertos sectores de la población se caractericen por ser el blanco de dicha violencia, como las mujeres y los/as niños/as. La violencia se ejerce sobre poblaciones subordinadas y discriminadas (las mujeres, los/as niños/as y los homosexuales, entre otros). Además, estas conductas han dado lugar a la inequidad entre diferentes poblaciones e inclusive la invisibilidad de las mismas. Esto es, existe el dominio de una ideología, construida histórica y culturalmente que ha permitido la invisibilización y el ejercicio de poder y de violencia de unos seres humanos (que poseen ciertas características) sobre otros (que poseen características diferentes). Innegablemente, en nuestro país se vive en una ideología patriarcal, donde hay un dominio ideológico y mayoritario de los hombres.

Esta normativa cultural permea todas las áreas de convivencia de los seres humanos, incluyendo el hogar y la familia. Aunque resulta de enorme dificultad obtener información estadística acerca del maltrato ejercido dentro del hogar, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) calcula que un niño menor de cinco años es asesinado cada dos días, con antecedentes de maltrato familiar. Otros datos de la CDHDF, también demuestran que tres de cada cinco mujeres han sido víctimas de abuso físico por parte de su cónyuge; en el 2003, 42 % de las mujeres del D. F. reportaron haber sufrido algún tipo de violencia de parte de su pareja y 71.3 % en el 2006. En el caso de los menores de 18 años, se diagnostica que no sólo su integridad física y moral es amenazada, sino su derecho al trabajo, a la salud y a la educación. El problema de la violencia se ha entendido como problema de salud pública, ya que ocasiona grandes costos para la sociedad debido a la gran demanda de servicios. Esto ha afectado su calidad, cobertura y costo de operación, además de la pérdida en años productivos de los sujetos (Domínguez, Reyes-Lagunes, Musquiz, 2003). Sin embargo, resulta difícil contar con datos duros acerca de la violencia y discriminación en contra de los/as niños/as debido a la falta de información de los propios sujetos para denunciar; el temor y miedo que provoca su situación de vida, y que la violencia se vive bajo una calidad de cotidianidad, tanto para quien la recibe como para quien la ejerce.

Definiciones legales de la violencia

Los datos anteriores dejan clara la necesidad de proteger a las poblaciones más expuestas a la violencia; estos datos confirman que la violencia existe, a pesar de las Declaraciones y Convenciones que nuestro país ha firmado comprometiéndose a la erradicación de este tipo de problema tanto en el ámbito público como

privado (como puede ser el hogar). El problema con los instrumentos internacionales es que algunos no tienen un carácter legal coercitivo (aunque tal vez sí moral y ético) ya que son desconocidos por quienes procuran justicia. A pesar de ello, México ha participado y ha firmado prácticamente todas las convenciones internacionales, a partir de las cuales ha generado leyes como la Norma Oficial Mexicana (NOM) 190 sobre la Violencia Familiar, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (de ahora en adelante referida como LAMVLV). Algunas de las convenciones en las que México ha participado son la Conferencia de Beijing, en 1995; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer celebrada en Belém do Pará, Brasil, en 1994.

De dichos encuentros, se desprenden diferentes leyes en nuestro país y en el Distrito Federal. La Norma Oficial Mexicana 190, de Servicios de Salud, define a la violencia familiar como:

acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder —en función del sexo, la edad o la condición física—, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono.

Según esta Norma, la violencia familiar comprende modalidades como el abandono (o desamparo injustificado), el maltrato físico (acto que cause daño físico), el maltrato psicológico (acto u omisión que provoque alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos) y el maltrato sexual (acto u omisión a través de la cual se impone la realización de un acto sexual cuando se tiene la incapacidad de consentir).

La LAMVLV del D. F. define a la violencia contra la mujer como todo “acto u omisión que basada en el género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia”. Esta Ley, al igual que la NOM 190 ubica diferentes modalidades de violencia (llamadas maltrato en la NOM 190), como la violencia física, sexual y psicoemocional. Además de que esta Ley especifica de manera más clara estas modalidades, describe otras, como la violencia patrimonial, económica, contra los derechos reproductivos y feminicida.

Por último, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (de ahora en adelante referida como LAPVF) para el Distrito Federal, define vio-

lencia de la siguiente manera: “aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia”.

Englobando estas definiciones en el marco de los derechos humanos, específicamente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, encontramos que las leyes antes citadas defienden y se relacionan con artículos y derechos en específico de este documento, como son los artículos 3, 5 y 12, que declaran que todas las personas serán libres; tendrán derecho a la vida y a la seguridad; a no ser tratados/as de manera cruel y degradante, y a no ser objeto de injerencias en su vida pública y familiar. A continuación se presenta una tabla que describe los elementos principales de las definiciones de los tipos de violencia que comparten las tres Leyes citadas.

Tabla 1. Elementos principales de las tres Leyes citadas

	<i>Violencia psicoemocional</i>	<i>Violencia sexual</i>	<i>Violencia física</i>
NOM 190	Acción u omisión que provoque alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.	Acción u omisión que imponga la realización de prácticas sexuales no deseadas.	Acto de agresión que cause daño.
Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Acción u omisión dirigida a controlar.	Acción u omisión que pone en riesgo la libertad y el desarrollo psicosexual.	Acto u omisión que cause daño físico.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	Conducta repetitiva de actos u omisiones que provoquen deterioro a la estructura de personalidad.	Patrón de conducta en actos u omisiones en contra de la libertad y el desarrollo psicosexual.	Agresión intencional que cause daño físico.

Definiciones psicológicas de la violencia

Tamayo (1976) entiende a la violencia como aquello que rompe con la interacción en un sistema ordenado de valores, reglas y leyes. Ramos (1994) indica que la violencia es la transgresión de al menos uno de los derechos humanos fundamentales. Desde una perspectiva social, la violencia se relaciona con el poder, el abuso del mismo, los modelos autoritarios, con el dominio y la subordinación (Tecla, 1995). Otros autores, como Kunkel, y cols. (1995), definen a la violencia como cualquier intento creíble de fuerza física o el uso de dicha fuerza intencionalmente para herir físicamente a un ser vivo o grupo de seres vivos. Gerber y Morgan (1995) han reconocido la dificultad de percatarse del ejercicio de la violencia, pues afirman que no todo el mundo la siente y la puede reconocer, o sólo lo hacen cuando la ven; que es evasiva y difícil de definir operacionalmente. Lorenz (1976) afirmó que se trata de un instinto natural; Bandura (1973), la reconoce como producto del aprendizaje; y otros como la violación de normas en un grupo social determinado (DeRidder, 1994). En otras palabras, desde la psicología, la violencia se ha entendido como una respuesta natural, producto de una emoción provocada por un estímulo externo en una situación dada, que atenta contra normas, reglas y la moral establecida y que pasa a formar parte de una estructura cultural.

Domínguez, Reyes-Lagunes y Musquiz (2003), reconociendo la historia y el proceso de diferentes culturas, hicieron un esfuerzo por entender y operacionalizar el problema de la violencia en México. Ellas aclaran que la definición que puede dar una población depende de la historia violenta que ha tenido y de los valores y premisas en las cuales descansa dicha cultura. Para ello, aplicaron 100 redes semánticas modificadas a jóvenes-adultos, hombres y mujeres. Encontraron que la violencia se entiende como agresión, golpes, maltrato, muerte, ignorancia, guerra, inseguridad, problemas, dolor, daños, intolerancia, familia, odio, televisión y sociedad. Además, encontraron que la violencia tiene una carga evaluativa “sobresalientemente negativa” en los/as mexicanos/as (p. 30). Los autores definen a estos adjetivos como conductuales, emocionales y sociales, como elementos centrales en la definición de violencia. De igual forma Duarte (2007) aplicó redes semánticas a 180 personas del estado de Yucatán, y encontró que la violencia se define como golpes, maltrato, insultos, daño, agresión, violencia intrafamiliar, entre otros; encontrando diferencias importantes entre lo que dicen los hombres y las mujeres y las personas de diferentes edades. Domínguez, Reyes-Lagunes y Musquiz (2003) llevaron a cabo el mismo proceso con jóvenes adultos en España, y su estudio arrojó adjetivos similares: agresión, dolor, maltrato, daño e intolerancia. Esto puede sugerir que la definición de violencia tiene un elemento universal, aunque se matiza en los diferentes países y culturas.

MÉTODO

Justificación

Las definiciones legales de violencia concuerdan en que se tratan de actos únicos o repetitivos, dirigidos o de omisión; sin embargo, se alejan de las definiciones dadas desde la psicología y la psicología social y pueden prestarse a un mayor número de interpretaciones. De tal forma que no existe unanimidad entre las leyes y la literatura psicológica. Dadas estas discrepancias, hipotetizamos, que los/as ciudadanos/as le dan significados distintos a la violencia, que los que otorga la ley.

La homologación entre las definiciones de estas dos áreas resulta de suma importancia ya que la psicología estudia las definiciones dadas por la misma población. Cuando esta población no entiende, o comprende de manera distinta las definiciones legales, que deben darle protección a los/as ciudadanos/as, resulta más complicado no sólo entender los conceptos de violencia, sino realizar acciones dirigidas a la reducción de la misma en uno/a mismo/a y en otros/as. Esto es, sin la comprensión completa de las leyes que protegen de la violencia, se dificulta el diagnóstico, la educación y el empoderamiento de los derechos humanos para vivir una vida sana y con menores niveles de violencia a través de la denuncia de actos violentos. Dicha denuncia y la elaboración de políticas públicas son difíciles de realizar porque la violencia se vive en el día a día, en una normativa cotidiana, culturalmente aceptada. Esto, partiendo de que la violencia tiene, entre otras, una raíz en la cultura patriarcal que divide a los géneros de manera binaria, colocando a lo femenino por debajo de lo masculino y permitiendo el ejercicio de poder de unos sobre otros. Esto permite ser violento/a y discriminar sobre poblaciones subordinadas como las mujeres, los niños y las niñas, los gays, las lesbianas, entre otros, en la convivencia cotidiana.

¿Qué podrán decir los/as ciudadanos/as acerca de las definiciones legales de la violencia? En este estudio se pretende conocer lo que en específico entienden los/as jóvenes con educación media superior sobre violencia. Estudiar la violencia en esta población permite acercarse a personas con un nivel importante de escolaridad, por lo que se podrá deducir su influencia en los resultados, así como la influencia de la familia y de los medios masivos de comunicación. Además, permitiría la aproximación no sólo a la construcción subjetiva de la violencia, sino a la construcción social de la misma. Actualmente, no existen investigaciones que aclaren el significado psicológico de la violencia familiar, en sus diferentes modalidades, en el marco de los derechos humanos, por lo que en esta investigación, éste fue el objetivo principal.

Herramientas

La red semántica es una herramienta usada en la psicología que permite a los/as participantes realizar asociaciones libres con estímulos verbales, teniendo acceso a material inconsciente de cada sujeto; al usar a un grupo grande de participantes se genera una serie de definidoras que se describen como el significado psicológico de dicho estímulo. Se les presenta, en una hoja, el estímulo a cada sujeto y se les da un minuto para “escribir todas las palabras y/o conceptos que se te ocurran a partir del estímulo”. Posteriormente, deben jerarquizar, en orden de importancia las palabras y/o conceptos que escribieron (Reyes-Lagunes, 1993). Estos resultados se computaron en el Programa Megared. Para obtener los estímulos de esta aplicación, se compararon las leyes sobre violencia familiar en México y en el Distrito Federal con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los conceptos que compartían estos documentos se usaron como estímulos: violencia física, violencia psicoemocional y violencia sexual.

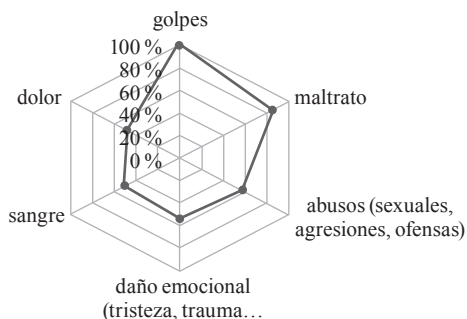
Muestreo

Se aplicaron 100 redes semánticas naturales a estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), Plantel Sur, 50 hombres (de 15 a 18 años, media=15.5 años) y 50 mujeres (de 15 a 16 años, media=15.18 años) del primer y quinto semestres.

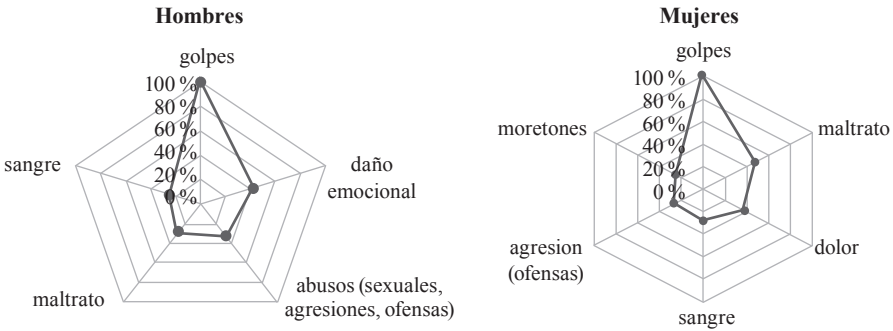
Resultados

A continuación se presentan las definidoras más importantes de los tres estímulos, primero en la población general y posteriormente en hombres y en mujeres.

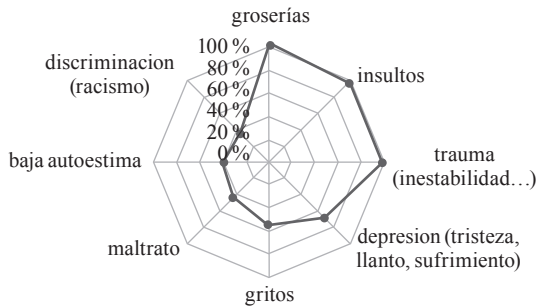
Gráfica 1. Núcleo de la red de violencia física.



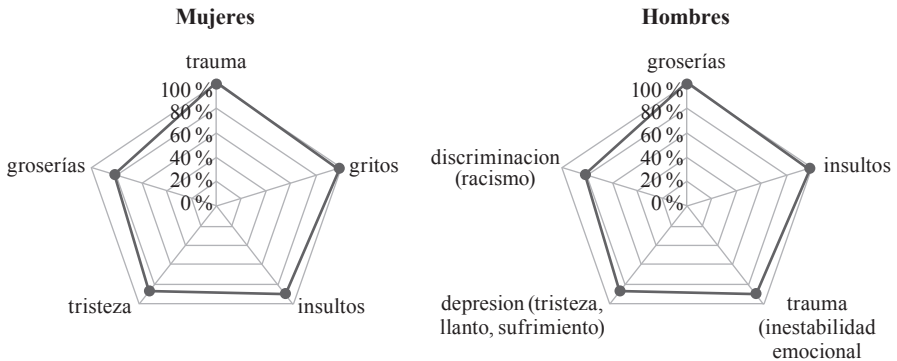
Gráfica 2. Definidoras de violencia física dadas por hombres y por mujeres.



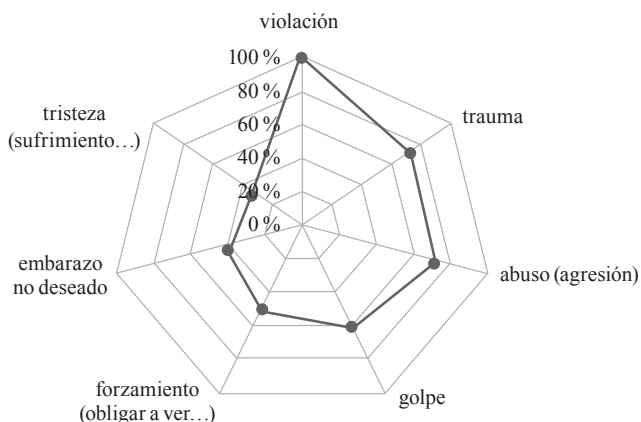
Gráfica 3. Núcleo de la red de violencia psicoemocional.



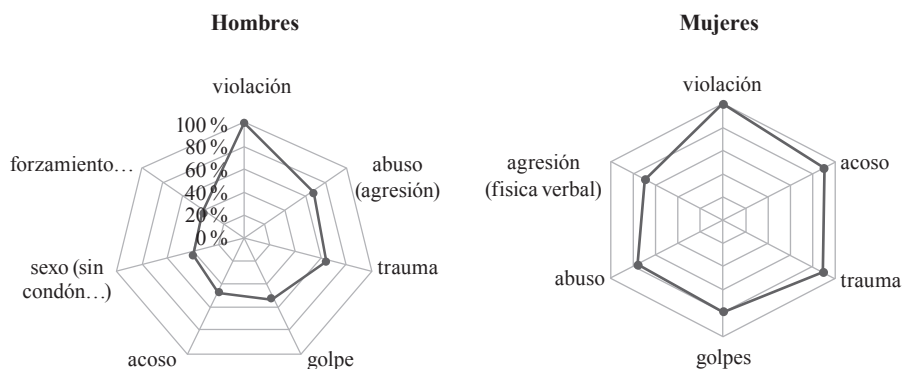
Gráfica 4. Definidoras de violencia psicoemocional dadas por hombres y por mujeres.



Gráfica 5. Núcleo de la red de violencia sexual.



Gráfica 6. Definidoras de violencia sexual dados por hombres y por mujeres.



Al observar las gráficas, uno/a puede notar las diferencias conceptuales entre lo que dijeron los hombres y lo que dijeron las mujeres; sin embargo, para conocer de manera acertada estas diferencias, se realizaron prueba de χ^2 . Esta prueba estadística, es una no paramétrica que permite conocer diferencias entre dos muestras independientes. A continuación se muestran los resultados. Cabe aclarar que sólo se puede realizar esta prueba cuando tanto hombres como mujeres dieron las mismas definidoras.

Tabla 2. Chi²: diferencias entre hombres y mujeres en definidoras de las tres modalidades de violencia.

	<i>Definidoras</i>	<i>Frecuencia en hombres</i>	<i>Frecuencia en mujeres</i>	<i>Tamaño de la chi²</i>	<i>Se acepta/ No se acepta</i>
Violencia física	Golpes	50	42	0.7	No
	Maltrato	16	25	2.0	No
	Dolor	7	20	6.3	Sí
	Sangre	16	18	0.11	No
Violencia psicoemocional	Trauma	20	14	1.05	No
	Gritos	6	13	2.6	No
	Insultos	22	13	1.1	No
	Tristeza	15	14	.03	No
	Groserías	26	11	2.04	No
Violencia sexual	Violación	22	15	1.3	No
	Abuso	18	11	1.7	No
	Trauma	18	14	0.5	No
	Golpes	13	12	0.04	No
	Acoso	11	13	0.16	No

Los resultados de la chi² muestran que estadísticamente no existen diferencias entre lo que reportan los hombres y lo que reportan las mujeres en cada modalidad de violencia, excepto en la definidora de “dolor”, en donde las mujeres la usan más; sin embargo, los autores consideran que semántica y conceptualmente, las diferencias son abundantes.

Discusión

Los núcleos de las redes obtenidos, permiten observar la manera en que los jóvenes de un ambiente académico determinado del D. F. entienden la violencia; asumida a partir de normas, reglas y premisas culturales que se expresan en medios socializadores como la familia, la escuela y los medios de comunicación (Díaz-Guerrero, 2003). De tal forma que lo que dicen estos jóvenes es lo que han entendido desde su convivencia con su familia, con sus pares, con

maestros y lo observado en la televisión, la radio, etcétera. Las definidoras son similares a lo encontrado por otros/as investigadores/as que han usado la misma técnica, en donde la población entiende la violencia como agresión, maltrato, golpes, entre otras cosas. Sin embargo, esta investigación pudo diferenciar entre tres modalidades de violencia. Cabe mencionar que son las definidoras de la violencia física las que son similares a investigaciones pasadas; además, las últimas no hacen referencia a indicadores emocionales como la tristeza y la depresión (Domínguez, Reyes-Lagunes y Musquiz, 2003; Duarte, 2007). Esto es indicativo de que la violencia, como concepto general, se asocia únicamente con la violencia física, volviendo invisibles otros tipos de violencia, tanto para hombres como para mujeres.

El hecho de encontrar muy pocas diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres puede ser indicador de que ambas muestras entienden de manera similar a la violencia en las tres modalidades estudiadas. De tal suerte que los significados no se asimilan, entienden y expresan de manera diferenciada para hombres y para mujeres. Esto se contrapone con el trabajo de género, que afirma que las oportunidades para hombres son muy distintas que para las mujeres, además de que, en su mayoría, son las mujeres las receptoras de la violencia (Díaz-Loving, Rocha y Rivera, 2007; CDHDF, 2006; LIKADI, 2006; Núñez, 2005). Las diferencias antes mencionadas pueden influir sobre la manera en que las personas viven la violencia: las mujeres como receptoras y los hombres como agresores. Para conocer estas diferencias se optó por realizar un análisis semántico y de contenido.

En la violencia física existe un nivel de concordancia importante entre las definiciones de las Leyes y los significados psicológicos, puesto que los/as jóvenes reportan que se trata de “golpes”, “maltrato”, “abuso” y “agresión”, que puede ser entendido como “actos de agresión” que tutelan las tres Leyes estudiadas. Por otro lado, los/as jóvenes enfatizan las consecuencias de estos actos agresivos como el “dolor”, las “heridas”, la “sangre” y los “moretones”, mismos que no se contemplan en las leyes; y entienden que la violencia física se expresa en conductas como “golpes” y “maltrato” (Domínguez, Reyes-Lagunes y Musquiz, 2003; Duarte, 2007; Kunkel y cols. 1995). Los/as jóvenes también señalan que la violencia física pueda ocasionar daño emocional como la “tristeza”, el “llanto” y el “sufrimiento”, cosas que se contemplan bajo la violencia psicoemocional en las Leyes. Johnson (1995, citado en Welland y Wexler, 2007), en su tipología de los hombres violentos en la familia, describe que uno de esos tipos ejerce la violencia física desde el abuso de poder, siempre acompañada de violencia psicoemocional. Esto es de suma importancia, ya que las nuevas generaciones perciben la violencia física y la psicoemocio-

nal entrelazadas y no como acciones aisladas, que es como lo entiende la ley. De tal forma que para los/as jóvenes, la violencia física tiene secuelas emocionales y/o está acompañada de violencia psicoemocional.

En la gráfica 2 se puede observar que son los hombres quienes hacen referencia al “daño emocional” y a las “ofensas” (como abuso). A juzgar por estos resultados, los hombres entienden que el ejercicio y recepción de la violencia física está acompañada de la violencia psicoemocional. Sin embargo, las mujeres mencionan con más frecuencia la definidora “dolor”, que puede ser no sólo dolor físico, sino emocional. Además, incluyen como agresión a las “ofensas”, que de igual forma pueden ser ofensas emocionales. Esto puede ser debido a la atención que le ponen a aspectos afectivos y emocionales (Díaz-Loving, Rocha y Rivera, 2007). Las dos definidoras tienen mayor frecuencia en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Se puede entender al dolor como una vivencia mucho más personal que el “daño emocional”. Esto puede ser debido a que las mismas mujeres han sido receptoras de la violencia y se interpreta como una vivencia personal (CDHDF, 2006; Welland y Wexler, 2007).

Otra diferencia de suma importancia entre lo que reportan las mujeres y lo que reportan los hombres son las consecuencias físicas de la violencia. Los hombres tienen muy claro que la violencia física (incluyendo todos los actos y conductas de la misma y con cualquier intensidad) produce sangre. Las mujeres, en cambio, ven moretones como consecuencia de la violencia física. Aunque no cargó en el núcleo de la red, en el caso de los hombres, pero estuvo muy cerca, “muerte” fue una definidora dada por esta población. Esto indica que los hombres al ejercer violencia, tienen muy claro que sus actos llevan a heridas que producen sangre, e incluso la muerte. Sin embargo, las mujeres no han asimilado el hecho de que soportar violencia las lleva a un destino fatal. Esto deja en claro la cercanía que los hombres guardan con el ejercicio de la violencia, asociado a un sistema cultural donde esto se permite y se promueve; dentro de un entrenamiento de subordinación de lo masculino sobre lo femenino (Díaz-Guerrero, 2003; Núñez, 2005; Ramírez, 2007).

En cuanto a la violencia psicoemocional, queda más que clara su vinculación con la violencia física. Los/as participantes definen este tipo de violencia en actos como “gritos”, “insultos” y “groserías”. Estas conductas específicas pueden ser consideradas como humillaciones y devaluaciones según la LAPVF y la LAMVLV. Lo que los/as sujetos de estudio no asumen es cómo puede llegar a condicionar diferentes aspectos de su vida, de manera explícita. No obstante, reportan que como consecuencias de esta modalidad de violencia existen “traumas”, “depresión”, “tristeza” y “discriminación”. Estas secuelas,

en efecto, pueden condicionar el desarrollo de cualquier persona. La tristeza y la depresión llevan a las personas a dejar de realizar actividades de su agrado y le impiden disfrutar la cotidianidad, ya que se ven abrumados/as por sentimientos de vacío e insatisfacción, dejan de frecuentar amigos/as, de ir a la escuela y/o al trabajo, entre otros (American Psychiatric Association, 2002). De tal forma que la muestra observa el condicionamiento de manera implícita, a través de la tristeza, la depresión, etcétera. Por esto, se considera importante la educación específica sobre lo contenido en las leyes de violencia. Esto posibilita que los/as jóvenes entiendan con más claridad lo que significa el condicionamiento de su vida cotidiana, a partir de la violencia psicoemocional, y se haga más probable que demanden el respeto a sus derechos.

Por otro lado, aunque tampoco existen muchas diferencias entre lo reportado por hombres y lo reportado por mujeres; es claro que las mujeres ponen en primer lugar las consecuencias de la violencia, y los hombres las conductas. Nuevamente, esto lleva a pensar que los hombres están más cerca del ejercicio de la violencia y las mujeres más cercanas de la recepción de la misma, ya que son las que viven más intensamente sus resultados (Díaz-Guerrero, 2003; Núñez, 2005; Ramírez, 2007).

Tanto para hombres como para mujeres, la violencia sexual está constituida por actos como “violación”, “golpes” y “forzamientos”; para esta población, estos actos son “abuso” y “agresión”, que dejan en estos/as jóvenes “traumas”, “embarazos no deseados” y “tristeza”. Se trata de definidoras con una carga significativamente negativa que, como se vio en la violencia psicoemocional, pueden condicionar o limitar la vivencia cotidiana de las personas (American Psychiatric Association, 2002).

Es curioso observar que los embarazos no deseados son reportados únicamente por el total de la población, pero no carga en el núcleo de la red ni para hombres ni para mujeres. Además, son los hombres los que relacionan la violencia sexual con el “sexo”, como puede ser el sexo forzado o sin condón. Las mujeres no reportan esta definidora; esto se puede deber a que para ellas la violencia sexual no necesariamente implica la penetración pene-vagina, sino que puede estar constituida por el acoso verbal (a través de groserías, piropos, etcétera), tocamientos o la penetración con algún objeto. Los hombres, en cambio, definen un acto específico como parte de este tipo de violencia, lo cual puede ser indicador de que para ellos otro tipo de conductas sexuales no lo sea. Sin embargo, se debe tener clara la definición que hombres y mujeres le dan a “sexo”.

La violencia sexual se define legalmente como acciones y omisiones que incluyen prácticas sexuales no deseadas. Los resultados de las redes semánti-

cas señalan que la población entiende este tipo de violencia como acciones, ya que mencionan violación, acoso, golpes y forzamiento; pero no omisiones. Los/as participantes también mencionan que como consecuencia de la violencia sexual puede haber embarazo. Esto puede ser considerado un riesgo para el desarrollo psicosexual de la mujer, como bien lo establece la LAMVLV, sobre todo si este embarazo es no deseado. Esto, considerando que 21 % de la mortandad materna se debe a embarazos no deseados. Además, las mujeres con embarazos no deseados tienden a reportar, de manera frecuente y a niveles más altos, depresión y ansiedad durante y después del parto; las mujeres con embarazos no deseados reportan niveles significativamente más bajos de felicidad que las mujeres que deseaban el embarazo (Blake, *et al.*, 2007). Tomando en cuenta la edad de los participantes, es importante mencionar que los estudios demuestran que a menor edad de la mujer embarazada, mayor la probabilidad de que se realice un aborto. El aborto puede tener consecuencias catastróficas si éste se realiza de manera clandestina y/o insalubre, como ansiedad, depresión, infecciones y la muerte. En caso de que el embarazo se lleve a término y nazca el niño de una madre adolescente, ésta suele ser discriminada y marginada en diferentes esferas sociales como la familia y la escuela, lo que dificulta y pone en riesgo su desarrollo psicológico y académico (Lutte, 1991).

Las violaciones, el acoso y el abuso también pueden fungir como riesgos para el desarrollo psicosexual pleno, debido a que pueden existir secuelas psicológicas que conformen cuadros, síntomas y trastornos clínicos significativos como depresión, ansiedad y trastornos de la personalidad (American Psychiatric Association, 2002). En este aspecto, la violencia sexual se relaciona con la violencia psicoemocional; los mismos participantes lo reportan, aunque no de manera directa. Es interesante observar que, a diferencia de la violencia física, los jóvenes que participaron en esta investigación no perciben la violencia psicoemocional como consecuencia de la violencia sexual, a pesar de que sí relacionan la violencia física con la sexual con definidoras como “abuso” y “golpes”.

Estos significados se comparten en grupo, con diferencias importantes entre hombres y mujeres. Estas diferencias se deben a la visión binaria del género, que existe en nuestro país, en donde es muy diferente construirse como mujer que como hombre, casi lo opuesto (Núñez, 2005). Esto ilustra que lo que significa violencia, en sus diferentes modalidades es muy diferente para un hombre joven que para una mujer joven. Al parecer, las mujeres entienden la violencia como un concepto con un mayor número de sutilezas que los hombres, mismas que se expresan en eventos emocionales como el llanto, la triste-

za, los recuerdos, la inseguridad y el miedo. En este sentido, la violencia para las mujeres jóvenes implica consecuencias emocionales a nivel individual. Estas diferencias obedecen a los rasgos de género típicos para hombres y mujeres; donde las mujeres se definen como más expresivas, afiliativas, lloronas y pasivas (Díaz-Loving, Rocha, Rivera, 2007; Rocha, 2004).

Conclusiones

Después de este somero análisis de los resultados, se observa que, en efecto, el significado psicológico de la violencia en jóvenes concuerda con las definiciones dadas por la psicología, como que es un intento creíble de la fuerza sobre otros seres vivos, a través de golpes, moretones, sangre, etcétera (Kunkel y cols., 1995). Sin embargo, también son otras cosas como las palabras, los insultos y el acoso; acciones que se ejercen desde una posición de poder en orden de *supra* y subordinación (Tecla, 1995). A su vez, la población entiende la violencia en sus diferentes modalidades como transgresiones de sus derechos humanos fundamentales, aunque sea de manera indirecta (Ramos, 1994). En primera instancia, se transgrede el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debido a que los participantes entienden la violencia como inseguridad y este artículo proclama que todo ser humano tiene derecho a la seguridad. De igual forma, se transgrede el artículo 5, donde se establece que nadie será objeto de tratos crueles. El significado psicológico de la violencia indica que ésta se entiende como golpes, acoso, abuso, maltrato, traumas, etcétera, que sin duda indica que a las víctimas de la violencia familiar no se les respeta este derecho.

Por otro lado, las leyes en el D. F. no están recogiendo las sutilezas que marca la población de jóvenes, puesto que entiende a las modalidades de violencia como conceptos aislados y que no guardan relación, cuando para la población y algunos autores las tres están íntimamente relacionadas. De igual forma, las leyes se prestan a gran número de interpretaciones, puesto que los participantes definen a la violencia con actos específicos y concretos, cuando las leyes los entienden como “actos de agresión”, un concepto mucho más general. En este sentido, se requiere de una revisión amplia de la manera en que están tuteladas las leyes para poder acercarse semánticamente a lo que vive la ciudadanía. Por otro lado, debido a esta disparidad, debe existir un trabajo educativo más completo de los derechos humanos y la manera en que éstos inciden en la cotidianidad violenta. Es posible que a través de la educación formal e informal, los/as jóvenes puedan identificar situaciones violentas en sus vidas y actuar de manera proactiva para reducirla y eliminarla.

BIBLIOGRAFÍA

- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION, 2002. *Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales. Texto revisado*, 4a. ed.
- AZAOLA, E., 2007. *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- BANDURA, A., 1973. *Agression. A social learning analysis*, Nueva Jersey, Prentice Hall.
- BLAKE, S., *et al.*, 2007. “Pregnancy intentions and happiness among pregnant black women at high risk for adverse infant health outcomes”, en *Perspectives on Sexual and Reproductive Health*.
- DERIDDER, R., 1994. “Perspectivas psicológicas y antropológicas de la agresión: hacia una aproximación psicosocial de la conducta negativa intragrupal”, en *Revista de Psicología Social y Personalidad*, pp. 73-91.
- DÍAZ-GUERRERO, R., 2003a. *Psicología del mexicano: descubrimiento de la etnopsicología*, 6a. ed., México, Trillas.
- , 2003b. *Psicología del mexicano 2. Bajo las garras de la cultura*, México, Trillas.
- DÍAZ-LOVING, R., T. E. Rocha Sánchez, y S. Rivera Aragón, 2007. *La instrumentalidad y la expresividad desde una perspectiva psico-socio-cultural*, México, Porrúa / Facultad de Psicología-UNAM.
- DOMÍNGUEZ ESPINOZA, A., I. Reyes-Lagunes, y M. Musquiz Arias, 2003. “Estudio transcultural del significado de violencia. México y España”, en *Revista de Psicología Social y Personalidad*, pp. 21-37.
- DUARTE BRICEÑO, E., 2007. “¿Qué entendemos por violencia? Significados y significantes”, en E. Duarte Briceño, comp., *Violencia ¿un nuevo estilo de vida?*, Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 21-42.
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, 2007. *Informe Anual 2007 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ante la sociedad*, México, CDHDF, 2007.
- KUNKEL, D. W., 1995. “Measuring television violence: The importance of context”, *Journal of Broadcasting and Electronic Media*, pp. 284-291.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, 2008. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, núm. 263, 26 de enero del 2008.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, 1996. *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 8 de julio de 1996. http://www.provecino.org.mx/pdfs/leyes/Ley_asistencia_prevencion_violencia_DF.pdf

- LORENZ, K., 1976. *On Agression*, Nueva York, Bantam Books.
- LIKADI FORMACIÓN Y EMPLEO S. L., 2006. *Guía orientativa para la introducción de la perspectiva de género en investigaciones y estudios cuantitativos y cualitativos de cualquier orden*, España.
- LUTTE, G., 1991. *Liberar la adolescencia: la psicología de los jóvenes de hoy*, Barcelona, Herder.
- NORMA OFICIAL MEXICANA 190-SSA1-1999. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar.
- NÚÑEZ NORIEGA, G., 2005. “La diversidad sexual y afectiva. Un nuevo concepto para una nueva democracia”, México, Mimeo.
- ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- PAZ, O., 2002. “Los hijos de la Malinche”, en R. Bartra, comp., *Anatomía del mexicano*, México, Debolsillo, pp. 159-178.
- RAMÍREZ HERNÁNDEZ, F. A., 2007. *Violencia masculina en el hogar*, México, Pax.
- RAMÍREZ, S., 2002. “Psicoanálisis del mestizaje”, en R. Bartra, comp., *Anatomía del mexicano*, México, Debolsillo, pp. 237-242.
- RAMOS, L., 1994. “Impacto de la experiencia directa de victimización criminal en el miedo a la victimización”, México, UNAM. Tesis de Doctorado.
- REYES LAGUNES, I., 1993. Las redes semánticas naturales, su conceptualización y su utilización en la construcción de instrumentos, en *Revista de Psicología Social y Personalidad*, t. IX, núm. 1, pp. 81-97.
- TAMAYO, R., 1976. “El uso de la violencia en el orden jurídico”, en S. Genovés, *Comportamiento y violencia*, México, Diana.
- TECLA, A., 1995. *Antropología de la violencia*, México, Taller Abierto.
- WELLAND, C., y D. Wexler, 2007. *Sin golpes: Cómo transformar la respuesta violenta de los hombres en la pareja y la familia*, México, Pax.

Masculinidades, género y derechos humanos, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en octubre de 2010 en los talleres de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de esta Comisión Nacional.

El tiraje consta de xxxxx ejemplares

